



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

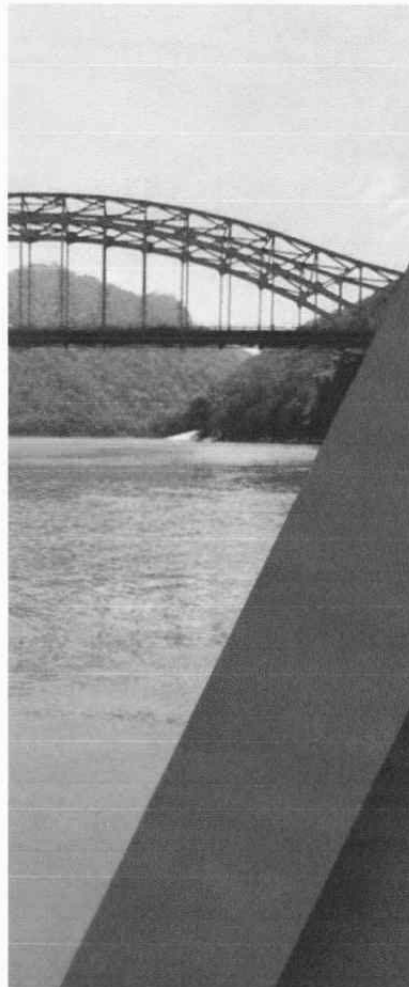
9 DE AGOSTO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2675



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO TENOSIQUE
2024 / 2027**

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024 – 2027
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO**

~

4 / 3 up



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN.....
- 2. MISIÓN.....
- 3. VISIÓN.....
- 4. OBJETIVO GENERAL.....
- 5. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.....
- 6. VALORES INSTITUCIONALES.....
- 7. REGLAS DE INTEGRIDAD.....
- 8. MARCO JURÍDICO.....
 - 8.1. NORMATIVA FEDERAL.....
 - 8.2. NORMATIVA ESTATAL.....
 - 8.3. NORMATIVA MUNICIPAL.....
- 9. PROCESO DE PLANEACIÓN.....
 - 9.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....
 - 9.1.1. RECORRIDOS PARA DETECTAR LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE LA CIUDADANÍA.....
 - 9.1.2. FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027.....
 - 9.1.3. ENTREVISTA A SERVIDORES PÚBLICOS.....
 - 9.2. ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PMD 2024 - 2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 - 2030 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 - 2030.....
 - 9.3. ALINEACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PMD 2024-2027 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....
- 10. DIAGNÓSTICO GENERAL.....



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

- 10.1. ESTADO DE TABASCO
- 10.1.1. TOPONIMIA.....
- 10.1.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO
- 10.1.3. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)
- 10.1.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- 10.2. MUNICIPIO DE TENOSIQUE
- 10.2.1. TOPONIMIA DEL MUNICIPIO
- 10.2.2. RELIEVE.....
- 10.2.3. OROGRAFÍA
- 10.2.4. HIDROGRAFÍA.....
- 10.2.5. CLIMA.....
- 10.2.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS
- 10.2.7. SUPERFICIE
- 10.2.8. DIVISIÓN TERRITORIAL
- 10.2.9. LOCALIDADES
- 10.2.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES.....
- 10.2.10.1. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)
- 10.2.10.2. POBLACIÓN INDÍGENA
- 10.2.11. RELIGIÓN.....
- 10.2.12. FIESTAS Y TRADICIONES
- 10.2.13. PERSONAJES ILUSTRES.....
- 10.2.14. MONUMENTOS
- 10.2.15. ARTESANÍAS.....
- 10.2.16. TURISMO
- 10.2.16.1. TRENMAYA.....



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

- 10.2.16.2. ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ
- 10.2.16.3. ZONA ARQUEOLÓGICA PANHALÉ.....
- 10.2.16.4. TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA
- 10.2.16.5. ZONA ARQUEOLÓGICA SAN CLAUDIO
- 10.2.16.6. DESAFÍO NÁUTICO
- 10.2.16.7. BALNEARIO SANTA MARGARITA.....
- 10.2.16.8. PLAYONES EN EL USUMACINTA.....
- 10.2.16.9. PARADOR TURÍSTICO “BOCA DEL CERRO”
- 10.2.16.10. CENOTES YA´AX HA YAKTÚNHA
- 10.2.16.11. SANTO TOMÁS
- 10.2.16.12. BALNEARIO “EL CHORRITO”
- 10.2.16.13. BALNEARIO “EL TORTUGUERO”.....
- 10.2.16.14. PUERTO FRONTERIZO “EL CEIBO”
- 10.2.17. GASTRONOMÍA.....
- 10.2.18. SITUACIÓN ECONÓMICA.....
- 10.2.18.1. ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES
- 10.2.18.2. INGRESOS
- 10.2.18.3. ENDEUDAMIENTO
- 10.2.19. COBERTURA DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 10.2.20. VÍAS DE COMUNICACIÓN
- 10.2.21. EDUCACIÓN
- 10.2.22. SALUD.....
- 10.2.23. SEGURIDAD PÚBLICA.....
- 10.2.24. SERVICIOS PÚBLICOS
- 10.2.24.1. EQUIPAMIENTO DE AGUA POTABLE.....

2

up

f. Ca

II



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

- 10.2.24.2. SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y CÁRCAMO
- 10.2.24.3. ALUMBRADO PÚBLICO
- 10.2.24.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 10.2.24.5. MERCADOS PÚBLICOS
- 10.2.24.6. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
- 10.2.24.7. EDIFICIOS PÚBLICOS
- 10.2.24.8. PANTEONES
- 10.2.25. MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL
- 10.2.26. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- 11. EJES ESTRATÉGICOS
- EJE ESTRATÉGICO 1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, GOBERNABILIDAD Y EMPODERAMIENTO SOCIAL
- 1.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
- OBJETIVO GENERAL
- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
- 1.1.1. SUBPROGRAMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL..... 2
- OBJETIVO ESPECÍFICO.....
- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
- 1.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ..
- 1.2. PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- OBJETIVO GENERAL
- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
- 1.2.1. SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS 4



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

1.2.2. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

1.2.3. SUBPROGRAMA DE APOYO AL REGISTRO CIVIL.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

1.2.4. SUBPROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

1.2.5. PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.....

1.3. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 1.....

1.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 1..... 94

EJE ESTRATÉGICO 2. BIENESTAR, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN..... *n*

2.1. SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.....

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

2.1.1. PROSPECTIVA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.....

2.2. SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.....

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

2.2.1. PROSPECTIVA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS... *up*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

2.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1. PROSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

2.4. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 2

2.5. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 2

EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

3.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO GENERAL

3.1.1. SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2. SUBPROGRAMA DE CULTURA Y ARTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.3. SUBPROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.4. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Handwritten signatures and initials, including a large '2' and a signature that appears to be 'F. L. I.' with a flourish.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

3.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 3

3.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 3

EJE ESTRATÉGICO 4. SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS ...

4.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL.....

4.1.1. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.1.2. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.1.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN Y PERSONAS EN MOVILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.1.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....

4.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

2

af

LI II



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

4.2.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.....

4.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.....

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.3.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.....

4.4. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 4.....

4.5. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 4.....

EJE ESTRATÉGICO 5. CAMPO, COMUNIDAD Y SOBERANÍA PRODUCTIVA...

5.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.....

OBJETIVO GENERAL.....

5.1.1. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.2. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PECUARIO.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.3. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.4. SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y APOYOS PRODUCTIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

~

[Handwritten signatures and initials]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

5.1.5. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.6. SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN PARA SEMBRAR
EL DESARROLLO.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.7. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUCIONAL.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

5.1.8. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

5.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 5.....

5.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 5.....

EJE ESTRATÉGICO 6. TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO
LOCAL.....

6.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

6.1.1. SUBPROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

6.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO.....

6.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 6.....



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

6.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 6

EJE ESTRATÉGICO 7. MUNICIPIO EN MOVIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS..

7.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL.....

7.1.1. SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OBRAS

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.2. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3. SUBPROGRAMA DE PANTEONES Y MERCADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.5.SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NORMATIVIDAD..

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.6. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.7.SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN OBRA PÚBLICA

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

Handwritten marks: a checkmark-like symbol, a signature, and the number '36'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

7.1.8.SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO .
OBJETIVO ESPECIFICO.....
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

7.1.9. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y
OPERACIONAL.....
OBJETIVO ESPECIFICO.....
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

7.1.10. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

7.2. ALINEACION Y VINCULACION PROGRAMATICA DEL EJE 7

7.3. INDICADORES ESTRATEGICOS DEL EJE 7

EJE ESTRATEGICO 8. FAMILIAS FUERTES, COMUNIDADES IGUALITARIAS.

8.1. PROGRAMA DE LA COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

8.1.1. SUBPROGRAMA DE ATENCION A LA INFANCIA

OBJETIVO ESPECIFICO.....
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

8.1.2. SUBPROGRAMA DE APOYO A LA VULNERABILIDAD.....
OBJETIVO ESPECIFICO.....
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.....

8.1.3. SUBPROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y CONVIVENCIA
COMUNITARIA.....
OBJETIVO ESPECIFICO.....

2

4

7-3-21



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

8.1.4. SUBPROGRAMA DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

8.1.5. SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y EN VULNERABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

8.1.6. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

8.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

8.2.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....

8.3. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 8

8.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 8

EJE ESTRATÉGICO 9. GOBIERNO RESPONSABLE: PLANEACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA.....

9.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.1.1. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

Handwritten signatures and initials: f z c and a large signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

9.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS .

9.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.2.1. PROSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.....

9.3. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.3.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

9.4. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....

OBJETIVO GENERAL.....

9.4.1.SUBPROGRAMA DE NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIÓN ORGÁNICA ..

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.4.2. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.4.3. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES.....

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.4.4. SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO ESPECÍFICO.....

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN..... 348

9.4.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....

2

F S C

al



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

9.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

OBJETIVO GENERAL

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

9.5.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

9.6. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 9

9.7. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 9

EJE ESTRATÉGICO 10. TERRITORIO SUSTENTABLE Y SOCIEDAD RESPONSABLE

10.1.PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.1.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE 2

10.2.ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 10

10.3.INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 10

12. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO

12.1.PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024

12.2.PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2025

12.3.PROPUESAS DE OBRAS A LARGO PLAZO POR LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL.....

Handwritten marks: 'f 3' and a signature.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

13.1. PRESENTACIÓN.....

13.2. MARCO NORMATIVO.....

13.3. OBJETIVO GENERAL.....

13.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....

13.4. ALCANCE.....

13.5. POBLACIÓN OBJETIVO.....

13.6. METODOLOGÍA.....

13.7. INFORMES A RENDIR.....

13.8. RESPONSABILIDADES.....

13.9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....

13.10. CONCLUSIÓN.....

14. ANEXOS.....

14.1. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....

14.2. DIRECTORIO FUNCIONAL.....

14.2.1. UNIDADES MÉDICAS.....

14.2.2. COMERCIANTES.....

14.2.3. ARTESANOS.....

14.2.4. HOTELES.....

14.2.5. RESTAURANTES.....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales Necesidades en las Localidades de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 2. Integrantes del COPLADEMUN de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 3. Tasas Complementarias de Ocupación y Desocupación.....

Tabla 4. Población de 15 Años y Más, Según la Condición de Actividad Económica en Tabasco.....

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

Handwritten mark



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 5. Flora del Municipio de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 6. Fauna del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 7. División Territorial de la Cabecera Municipal de Tenosique, Tabasco.

Tabla 8. División Territorial de las Colonias Agrícolas y/o Ganaderas de Tenosique, Tabasco.

Tabla 9. División Territorial de los Poblados de Tenosique, Tabasco.

Tabla 10. División Territorial de las Rancherías de Tenosique, Tabasco.

Tabla 11. División Territorial de los Ejidos de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 12. Festividades y Tradiciones del Municipio de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 13. Ingresos Percibidos por el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco durante 2020 - 2023.....

Tabla 14. Ingresos Estimados por el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco durante 2024 - 2025.....

Tabla 15. Centros Educativos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 16. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco en 2025.....

Tabla 17. Plantas Potabilizadoras en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 18. Sistema de Saneamiento en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 19. Panteones del Municipio de Tenosique, Tabasco.....

Tabla 20. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Tenosique en 2025.

Tabla 21. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 1.....

Tabla 22. Alineación del Programa de la Presidencia Municipal.

Tabla 23. Alineación del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.....

Tabla 24. Indicador Estratégico del Programa de la Presidencia Municipal.....

Tabla 25. Indicador Estratégico del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.....

Tabla 26. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Asuntos Religiosos.

Tabla 27. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 2.....

Tabla 28. Alineación del Subprograma de la Coordinación de Delegados.

Tabla 29. Alineación del Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.....

Tabla 30. Alineación del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

Tabla 31. Indicador Estratégico del Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.....

2

ul

af 3 li



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 32. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

Tabla 33. Población en Rezago Escolar en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 34. Centros Educativos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 35. Actividades Realizadas por la DECUR.

Tabla 36. Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 37. Parques y Jardines del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 38. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Tabla 39. Indicador Estratégico del Subprograma de Educación.....

Tabla 40. Indicador Estratégico del Subprograma de Cultura y Arte.

Tabla 41. Indicador Estratégico del Subprograma de Recreación y Deporte.

Tabla 42. Indicador Estratégico del Subprograma de Fortalecimiento Institucional. ..

Tabla 43. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 4.....

Tabla 44. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco en 2025.....

Tabla 45. Comparativa de la Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco del Año 2021 y 2024. 152

Tabla 46. Comparativa de la Incidencia de Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique, Tabasco. *n*

Tabla 47. Eventos de Personas Extranjeras en el Municipio de Tenosique, Tabasco..

Tabla 48. Vehículos Automotores Registrados en Tenosique.

Tabla 49. Alineación del Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. .

Tabla 50. Alineación del Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.

Tabla 51. Alineación del Programa de la Coordinación de Protección Civil.....

Tabla 52. Indicador Estratégico del Subprograma de Prevención del Delito y Reconstrucción del Tejido Social.

Tabla 53. Indicador Estratégico del Subprograma de Fortalecimiento a las Capacidades Operativas de la Dirección.

Tabla 54. Indicador Estratégico del Subprograma de Seguridad para la Prevención y Atención a la Violencia de Género.....

Tabla 55. Indicador Estratégico del Subprograma de Atención a la Migración y Personas en Movilidad.....

4 3 6



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

- Tabla 56. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.
- Tabla 57. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Protección Civil.
-
- Tabla 58. Distribución de la Población Ocupada por Rama de Actividad y Género en Tabasco y Tenosique Durante 2020.....
- Tabla 59. Producción de Ganado en Pie en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.
- Tabla 60. Producción de Aves y Guajolotes en Pie en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.
- Tabla 61. Producción de Carne en Canal en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.
- Tabla 62. Producción de Leche en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.
-
- Tabla 63. Producción de Otros Productos de Origen Animal en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.....
- Tabla 64. Producción Agrícola en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.
- Tabla 65. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.....
- Tabla 66. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Agrícola.
- Tabla 67. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Pecuario.
- Tabla 68. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Pesquero.
- Tabla 69. Alineación del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
-
- Tabla 70. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.....
- Tabla 71. Indicador Estratégico del Subprograma de Mejora Regulatoria.....
- Tabla 72. Inventario de Infraestructura Municipal General.
- Tabla 73. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Tabla 74. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Tabla 75. Contenido de los Programas y Unidades Responsables.....
- Tabla 76. Jefatura en Hogares en Tabasco y Localidades de Tenosique.....
- Tabla 77. Comparativa de la Incidencia de Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

2

al

Azu



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 78. Campañas y Asesorías Brindadas en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 79. Alineación del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Tabla 80. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

Tabla 81. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Tabla 82. Indicador Estratégico del Subprograma de Apoyo a la Vulnerabilidad.....

Tabla 83. Indicador Estratégico del Subprograma de Integración Social y Convivencia Comunitaria.....

Tabla 84. Indicador Estratégico del Subprograma de Operación del Centro de Atención a la Infancia.

Tabla 85. Indicador Estratégico del Subprograma de Apoyo a Personas Migrantes y en Vulnerabilidad.

Tabla 86. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

Tabla 87. Contenido de los Programas y Unidades Responsables.....

Tabla 88. Comparativa de Ingresos por Rubros.

Tabla 89. Clasificación Funcional del Gasto.

Tabla 90. Clasificación por Objeto del Gasto.

Tabla 91. Clasificación por Fuente de Financiamiento.....

Tabla 92. Análisis Comparativo del Presupuesto (2023-2025).

Tabla 93. Comparativa por Objeto del Gasto (Millones de Pesos).

Tabla 94. Plantilla Laboral del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 95. Parque Vehicular del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Tabla 96. Alineación del Programa de la Dirección de Finanzas.

Tabla 97. Alineación del Programa de la Dirección de Programación.

Tabla 98. Alineación del Programa de la Contraloría Municipal.

Tabla 99. Alineación del Programa de la Dirección de Administración.....

Tabla 100. Alineación del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.....

Tabla 101. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Finanzas.....

Tabla 102. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Programación.

Tabla 103. Indicador Estratégico del Programa de la Contraloría Municipal.....

Tabla 104. Indicador Estratégico del Subprograma de Normatividad y Actualización Orgánica.....

2

R

A3C



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 105. Indicador Estratégico del Subprograma de Recursos Humanos.

Tabla 106. Indicador Estratégico del Subprograma de Servicios Generales.....

Tabla 107. Indicador Estratégico del Subprograma de Recursos Materiales.

Tabla 108. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
.....

Tabla 109. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable.

Tabla 110. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable.

Tabla 111. Obras Realizadas en el Periodo de Octubre a Diciembre de 2024.....

Tabla 112. Proyectos Realizados Durante el Periodo de Enero a Abril de 2024.

Tabla 113. Proyectos de Pavimentos Hidráulicos.....

Tabla 114. Proyectos de Pavimentos Hidráulicos con Guarniciones y Banquetas.....

Tabla 115. Proyectos de Pavimento con Concreto Asfáltico.

Tabla 116. Proyectos de Redes Eléctricas.

Tabla 117. Proyectos Destinados para la Colonia Lázaro Cárdenas del Río.

Tabla 118. Proyectos Destinados para la Colonia Municipal.

Tabla 119. Proyectos Destinados para la Colonia San Miguelito.....

Tabla 120. Proyectos Destinados para la Colonia Héroe de Nacozari.

Tabla 121. Proyectos Destinados para el Ejido Nueva Esperanza.

Tabla 122. Directorio de Funcionarios Públicos.

Tabla 123. Directorio de Unidades Médicas del Municipio de Tenosique.

Tabla 124. Principales Comercios Locales del Municipio.....

Tabla 125. Padrón de Artesanos del Municipio de Tenosique.

Tabla 126. Directorio de Hoteles del Municipio de Tenosique.

Tabla 127. Directorio de Restaurantes en el Municipio de Tenosique.....

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-
2030.

Ilustración 2. Ejes Transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.....

Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ilustración 4. División Política y Subregiones del Estado de Tabasco.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Ilustración 5. Ubicación Geográfica del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 6. Ubicación Geográfica del Municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco.

Ilustración 7. Lenguas Indígenas Habladas en el Municipio de Tenosique, Tabasco. .

Ilustración 8. Danza del Pochó.

Ilustración 9. José María Pino Suárez.

Ilustración 10. Monumento a José María Pino Suárez.

Ilustración 11. Monumento a la Danza del Pochó.

Ilustración 12. Estación del Tren Maya "Boca del Cerro".

Ilustración 13. Zona Arqueológica Pomoná.

Ilustración 14. Torneo Internacional de Pesca Deportiva "El Robalo de Oro".....

Ilustración 15. Sectores Económicos que Concentran Mayores Unidades Económicas en el Municipio de Tenosique.

Ilustración 16. Grado Promedio de Escolaridad en el Estado de Tabasco.

Ilustración 17. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Tenosique en 2025.

Ilustración 18. Estructura Orgánica del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 19. Aspectos Religiosos del Municipio de Tenosique.

Ilustración 20. Distribución de la Matrícula Escolar en Tabasco.....

Ilustración 21. Comparativa de Escolaridad y Analfabetismo de Tabasco y Tenosique.

Ilustración 22. Incidencia Delictiva en el Municipio de Tenosique en el Año 2024.

Ilustración 23. Gráfica Comparativa del Índice Delictivo del Municipio de Tenosique en los Años 2021 y 2024.....

Ilustración 24. Gráfica Comparativa del Índice Delictivo del Municipio de Tenosique Durante el Periodo Enero - Marzo 2024 y 2025.....

Ilustración 25. Gráfica Comparativa de Eventos de Personas Extranjeras Presentadas o Canalizadas ante el INM (Situación Migratoria Irregular).....

Ilustración 26. Gráfica Comparativa de Eventos de Personas Extranjeras Devueltas (Deportación o Retorno Asistido) desde Tabasco.....

Ilustración 27. Gráfica Comparativa de Tarjetas de Visitante Regional (TVR) Emitidas en Tabasco.

Ilustración 28. Gráfica Comparativa de Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF).

[Handwritten signatures and initials]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Ilustración 29. Gráfica Comparativa de Solicitudes de Asilo en la COMAR - Tabasco.
- Ilustración 30. Jurisdicción de la Red Vial en el Municipio de Tenosique, Tabasco. ...
- Ilustración 31. Gráfica Comparativa de Distribución de la Población Ocupada por Rama de Actividad en el municipio de Tenosique Durante 2020.
- Ilustración 32. Gráfica Comparativa de la Población en Situación de Pobreza en Tenosique.....
- Ilustración 33. Gráfica Comparativa de la Población en Situación de Vulnerabilidad en Tenosique.....
- Ilustración 34. Distribución de la Población Afiliada a Algún Servicio de Salud en el Municipio de Tenosique.
- Ilustración 35. Casos de Violencia Intrafamiliar Registrados en Tenosique.....
- Ilustración 36. Variación Interanual de Ingresos en el Municipio de Tenosique.
- Ilustración 37. Evolución del Presupuesto Total de Egresos (2023-2025).....
- Ilustración 38. Comparativa por Objeto del Gasto (2023-2025).
- Ilustración 39. Organigrama General de la Administración Municipal de Tenosique 2024 - 2027.

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1. PRESENTACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027



El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 representa el compromiso y la visión de transformación con la que el pueblo de Tenosique ha depositado su confianza en esta administración. Es un documento que nace del diálogo abierto, de la consulta con la ciudadanía, y de la convicción de que solo un gobierno responsable, transparente y cercano a la gente puede construir un mejor futuro para nuestro municipio. *~*

Este es un momento histórico para Tenosique. Por primera vez este Ayuntamiento es presidido por una mujer, quien, postulada por el Partido del Trabajo, asume con orgullo y profundo compromiso la responsabilidad de gobernar en nombre de todas y todos los tenosiquenses.

Bajo el lema que inspira esta administración, “**Unidos Haciendo Historia**”, el Gobierno Municipal se compromete a construir un municipio más justo, incluyente y solidario, sin distinciones partidarias y poniendo en el centro de la atención a las personas que habitan y transitan por Tenosique. *~*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Este municipio es un territorio de enorme riqueza histórica, cultural y natural. Cuna de tradiciones milenarias, tierra de pueblos originarios, raíces profundas y de una identidad que se enorgullece de su pasado y mira con esperanza hacia el porvenir.

Ubicado en la Frontera Sur, donde comienza México; Tenosique forma parte de uno de los 17 municipios de Tabasco, se distingue como puerta de ingreso terrestre al país, a través de la localidad de Sueños de Oro - El Ceibo, compartiendo 290 kilómetros de frontera con Guatemala. Esta posición estratégica, convierte a nuestro municipio en un punto clave para el desarrollo económico, el intercambio cultural y la cooperación regional.

Es también un territorio de extraordinaria biodiversidad, de un vasto patrimonio natural, con un pueblo trabajador y solidario, que ha sabido enfrentar los desafíos del tiempo con entereza y esperanza. Hoy, más que nunca, Tenosique demanda un gobierno sensible, honesto y eficiente, que escuche a su gente y que sea capaz de traducir sus aspiraciones en políticas públicas orientadas a producir soluciones y bienestar.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se ha construido en plena alineación con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco (PLED) 2024 - 2030 y en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 - 2030, asegurando que las políticas locales contribuyan al esfuerzo nacional y estatal por un desarrollo con justicia social, equidad e inclusión.

Este Plan está organizado en 10 Ejes Estratégicos, que dan rumbo y coherencia a la acción gubernamental:

- Eje Estratégico 1: Democracia Participativa, Gobernabilidad y Empoderamiento Social.
- Eje Estratégico 2: Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación.
- Eje Estratégico 3: Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Recreación.
- Eje Estratégico 4: Seguridad, Movilidad y Gestión de Riesgos.
- Eje Estratégico 5: Campo, Comunidad y Soberanía Productiva.
- Eje Estratégico 6: Turismo, Cultura y Desarrollo Económico Local.
- Eje Estratégico 7: Municipio en Movimiento, Obras y Servicios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Eje Estratégico 8: Familias Fuertes, Comunidades Igualitarias.
- Eje Estratégico 9: Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.
- Eje Estratégico 10: Territorio Sustentable y Sociedad Responsable.

Cada uno de estos ejes contiene programas y acciones que responden a los grandes retos de nuestro tiempo: la necesidad de reducir desigualdades, de garantizar servicios públicos de calidad, de promover un desarrollo económico con justicia social, proteger nuestro patrimonio natural y cultural, y fortalecer las capacidades institucionales para gobernar con transparencia y eficacia.

Este Plan es también un llamado a la unidad, **Unidos como Sociedad y como Gobierno, Estamos Haciendo Historia**. Este gobierno es de puertas abiertas, de diálogo permanente, y de firme compromiso con las causas de nuestro pueblo.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, el Gobierno de Tenosique reafirma su convicción de ser un gobierno para todas y todos, que trabaja con honestidad y con el corazón, para que nuestro municipio sea un lugar de oportunidades, de paz, de progreso y de bienestar para las presentes y futuras generaciones.

Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez
Presidenta Municipal de Tenosique, Tabasco
Unidos Haciendo Historia



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2. MISIÓN

Conducir el desarrollo integral y sostenible del municipio de Tenosique, garantizando la prestación de servicios públicos de calidad, promoviendo la participación ciudadana, impulsando el bienestar social, económico y cultural de la población, ejerciendo un gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas, en beneficio de todas y todos los tenosiquenses.

3. VISIÓN

Ser un municipio próspero, incluyente y seguro, con un gobierno cercano a la ciudadanía, que impulse el desarrollo económico, social y cultural de Tenosique, fortaleciendo su identidad, su posición estratégica en la Frontera Sur y el bienestar de sus habitantes, bajo principios de equidad, igualdad de género, transparencia y justicia social.

4. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo integral del municipio de Tenosique mediante políticas públicas orientadas al bienestar de la población, el fortalecimiento de los servicios públicos, la protección del patrimonio natural y cultural, la promoción de un desarrollo económico justo y sustentable, y la consolidación de una administración pública eficiente, transparente, con perspectiva de género, vocación social y rendición de cuentas, en estrecha colaboración con la ciudadanía y con los otros niveles de gobierno.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES¹

- | | |
|--------------------|---------------------------|
| 1.- Disciplina. | 8.- Integridad. |
| 2.- Economía. | 9.- Lealtad. |
| 3.- Eficacia. | 10.-Legalidad. |
| 4.- Eficiencia. | 11.-Objetividad. |
| 5.- Equidad. | 12.-Profesionalismo. |
| 6.- Honradez. | 13.-Rendición de Cuentas. |
| 7.- Imparcialidad. | 14.-Transparencia. |

6. VALORES INSTITUCIONALES²

- | | |
|--|---|
| 1.- Cooperación. | 10.-Universalidad. |
| 2.- Entorno Cultural y Ecológico. | 11.-Independencia. |
| 3.- Honestidad. | 12.-Indivisibilidad. |
| 4.- Igualdad de Género. | 13.-Progresividad. |
| 5.- Igualdad y No Discriminación. | 14.-Conciencia en el Bienestar
Animal. <i>~</i> |
| 6.- Interés Público. | 15.-Democracia Participativa. |
| 7.- Liderazgo. | 16.-Respeto al Entorno Histórico,
Cultural y Social. |
| 8.- Respeto. | |
| 9.- Respeto a los Derechos
Humanos. | |

¹ Fuente: Artículo 12, del Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 14 de diciembre de 2024, No. 8585, Suplemento C. Disponible para Consulta:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6364/firmado_qr.pdf

² Fuente: Artículo 14, del Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 14 de diciembre de 2024, No. 8585, Suplemento C. Disponible para Consulta:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6364/firmado_qr.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7. REGLAS DE INTEGRIDAD³

- | | |
|---|---|
| 1.- Actuación Pública. | 8.- Procesos de Evaluación. |
| 2.- Información Pública. | 9.- Control Interno. |
| 3.- Contrataciones Públicas. | 10.- Procedimiento Administrativo. |
| 4.- Programas Gubernamentales. | 11.- Desempeño Permanente con Integridad. |
| 5.- Trámites y Servicios. | 12.- Cooperación con la Integridad. |
| 6.- Recursos Humanos. | 13.- Comportamiento Digno. |
| 7.- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. | |

2

³ Fuente: Artículo 15, del Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 14 de diciembre de 2024, No. 8585, Suplemento C. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6364/firmado_qr.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8. MARCO JURÍDICO

8.1. NORMATIVA FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 25, 26 y 115 (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025).
- Ley de Planeación: artículos 33 y 34, fracción III (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023).

8.2. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: artículo 65, fracción III (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 19 de marzo de 2025).
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco: artículos 2, 5 y 14 (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 29 de abril de 2019).

8.3. NORMATIVA MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco: artículos 29, fracción II, 65, fracción III, 119, 120, 121, 123 y 124 (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 16 de octubre de 2024).
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 - 2027 (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 27 de noviembre de 2024, No. 8580, Suplemento E).
- Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de diciembre de 2024, No. 8585, Suplemento C).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9. PROCESO DE PLANEACIÓN

9.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; *“...La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo...”*; en concordancia con esto, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se establece que *“...Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales...”*.

Atendiendo a esto, el Plan Municipal de Desarrollo debe establecer los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio,

contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; además, determinará los instrumentos y designará a los responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Es por esta razón que para formalizar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Tenosique, Tabasco, se llevaron a cabo diferentes metodologías, en las que la población del municipio participó, aportando y expresando de viva voz y por escrito, las necesidades que se presentan en sus localidades; estos procesos se describen a continuación.

9.1.1. RECORRIDOS PARA DETECTAR LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE LA CIUDADANÍA

En el marco de la nueva administración encabezada por la Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez, Presidenta Municipal de Tenosique, el Plan



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se construye con base en un proceso participativo, sustentado en el diálogo directo entre la ciudadanía y el gobierno municipal. Para ello, se llevó a cabo un recorrido integral por las zonas rural y urbana del municipio, permitiendo a la población manifestar de manera directa las problemáticas que enfrentan en sus comunidades. Entre las principales necesidades expresadas por la ciudadanía se identificaron las siguientes:

Tabla 1. Principales Necesidades en las Localidades de Tenosique, Tabasco.

PRINCIPALES NECESIDADES
1.- Ejido El Recreo: a) Mejoramiento de Carreteras. b) Agua Potable. c) Alumbrado Público.
2.- Ejido Chaculji: a) Agua Potable. b) Mejoramiento de Carretera. c) Mejoramiento de Red Eléctrica. d) Mejoramiento de Puentes. e) Transformadores.
3.- Ejido La Isla: a) Agua Potable. b) Mejoramiento de Red Eléctrica. c) Pavimentación de Carretera. d) Construcción de Cancha Techada. e) Mejoramiento de Puentes. f) Transformador.
4.- Ejido Pomoná 1ra. Sección: a) Mejoramiento de Carretera. b) Construcción de Cancha Techada. c) Mejoramiento de Red Eléctrica.

PRINCIPALES NECESIDADES
5.- Poblado Boca del Cerro: a) Mejoramiento de Red Eléctrica. b) Problemática con los Bajantes, Apoyo para el Centro de Carga. c) Alumbrado Público. d) Terreno para Panteón. e) Telebachilleratos Comunitarios. f) Tanque Elevado. g) Transporte Escolar Gratuito.
6.- Ejido San Carlos: a) Mejoramiento de Red Eléctrica. b) Agua Potable.
7.- Colonia Agrícola Icorsa: a) Transformador. b) Apoyo para Tramitar los Títulos de Propiedad.
8.- Ejido Crisóforo Chiñas: a) Construcción de Casa de Salud. b) Red de Agua Potable. c) Pozo Profundo. d) Construcción de Caminos Cosecheros.
9.- Ejido Corregidora Ortiz de Domínguez: a) Construcción de una Cancha. b) Alumbrado Público. c) Mejoramiento del Centro de Salud. d) Proyectos para el Campo.
10.- Ejido Niños Héroe: a) Mejoramiento de Carreteras. b) Mejoramiento de Red Eléctrica. c) Desmontar Árboles. d) Transporte Escolar.
11.- Cortijo Nuevo 2da. Sección: a) Ampliación de la Red Eléctrica. b) Red de Agua Potable. c) Casa Ejidal. d) Mejoramiento de la Casa de Salud. e) Protección del Campo de Béisbol con Malla.
12.- Ejido Francisco I. Madero Ríos: a) Ampliación de la Red Eléctrica. b) Mejoramiento de la Casa de Salud. c) Casa Ejidal.
13.- Ejido Nuevo Progreso: a) Mantenimiento de la Carretera.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**9.1.2. FORO DE CONSULTA
CIUDADANA PARA LA
INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027**

Tabla 1. Principales Necesidades en las Localidades de Tenosique, Tabasco.

PRINCIPALES NECESIDADES
14.- Poblado Santo Tomás: a) Tanque Elevado. b) Drenaje. c) Pavimentación de Carretera. d) Transformador en el Centro de Salud.
15.- Ejido Cortijo Nuevo 1ra. Sección: a) Solicitud de un Médico para la Casa de Salud. b) Transporte Escolar Gratuito. c) Mejoramiento de Red Eléctrica.
16.- Ejido San Marcos: a) Construcción de Capilla en el Panteón. b) Transformador. c) Mejoramiento de la Carretera. d) Mejoramiento de Vivienda. e) Construcción de Banquetas.
17.- Ejido Independencia: a) Agua Potable. b) Alumbrado Público. c) Vigilancia de Seguridad Pública. d) Bardeado de Primaria.
18.- Poblado Arena de Hidalgo: a) Transformadores. b) Drenaje. c) Red de Alcantarillado. d) Mejoramiento de Calles.
19.- Ejido Pomoná 2da. Sección: a) Registro de Población. b) Apertura de Nuevas Calles. c) Caminos Cosecheros. d) Casa de Salud.
20.- Ejido Arena de Hidalgo: a) Pavimentación de Carretera.

Fuente: Elaboración propia.

Como parte del cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, se llevó a cabo el Foro de Consulta Ciudadana, el cual fue organizado por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); cuyo objetivo es sentar las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales.

Este Comité se constituyó en una Asamblea Plenaria, y se integra de la siguiente manera:

Tabla 2. Integrantes del COPLADEMUN de Tenosique, Tabasco.

PRESIDENTA DEL COPLADEMUN
MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL COPLADEMUN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco 2024 - 2027⁴.

⁴ Fuente: Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco 2024 - 2027 (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 02 de

abril de 2025, No. 8616, Suplemento E). Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6825/firmado_qr.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 2. Integrantes del COPLADEMUN de Tenosique, Tabasco.

COORDINADOR DE GESTORÍA SOCIAL DEL COPLADEMUN
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA
SUBCOMITÉS SECTORIALES, CONSEJOS Y COMISIONES
REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE ACTÚEN EN EL MUNICIPIO

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco 2024 - 2027⁵.

Para facilitar la coordinación entre el gobierno estatal y municipal, se crearon 9 subcomités sectoriales, conformados de la siguiente manera:

- 1.- Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero Municipal.
- 2.- Subcomité Sectorial de Fomento Económico.
- 3.- Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano, Servicios Municipales y Obras Públicas.
- 4.- Subcomité Sectorial de Desarrollo Social.
- 5.- Subcomité Sectorial de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

- 6.- Subcomité Sectorial de Política y Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.
- 7.- Subcomité Sectorial de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- 8.- Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social.
- 9.- Subcomité Sectorial de Atención a las Mujeres.

Los representantes del Gobierno Federal que estuvieron presentes fueron:

- Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Kendor Xala Jiménez, Comandante del 18° Batallón de Infantería.
- Segundo Subinspector Carlos O. Archi Campos, en representación del General Manuel Bravo Alonso, Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tabasco.
- Lic. Johana Vega Izquierdo, Encargada de la Oficina del Instituto Nacional de Migración, en el municipio.

⁵ **Fuente:** Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco 2024 - 2027 (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 02 de

abril de 2025, No. 8616, Suplemento E). Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6825/firmado_gr.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Los representantes de las dependencias del Gobierno del Estado que actúan en el municipio son:

- Dr. Raúl López Cruz, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 17.
- Mtra. Margarita Chévez Jiménez, Jefa de Enlace Sector Primaria No. 16.
- C.P. Pedro Benicio Green Pérez, Enlace Municipal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) Tenosique, Tabasco.
- Teniente Retirado Margarito Romero Aburto, Coordinador del Centro Regional de Prevención, Atención a Emergencias y Capacitaciones en Protección Civil (CEREPAEC) - Frontera Sur (Tenosique).

Los representantes del Gobierno Municipal son:

- Lic. Alejandra Isabel Alcudia Hernández, Coordinadora del Servicio Municipal de Empleo.
- L.A.E. Jorge Villanueva Rodríguez, Coordinador de Educación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

- C. Marcos Jesús Peset Zúñiga, Coordinador de Bibliotecas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Prof. Arturo Solórzano Antonio, Coordinador de Deporte de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Lic. Andrey Alonso Echeverría Mosqueda, Procurador de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del DIF Municipal.
- Lic. Aldo Alexandre Mosqueda Gómez, Coordinador de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Los representantes del Sector Social que asistieron son:

- C. Plácido López Cejas, Capitán de la Danza del Pochó.
- Lic. Luis Manuel Villanueva Vilaboia, Representante del Comité de Pesca Deportiva A.C.
- Lic. Cristel Guadalupe Lizárraga Campos, Representante de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados - COMAR - Tenosique.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- M.D.A.S. Francisco Javier Bélmont Buenrostro, Director del Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta y la Reserva de la Biosfera 'Wanha', de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- C. Antonio Robles Flores, Presidente de la Asociación de Productores de Caña.
- C. Valente Amárelo Sánchez, Secretario de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler del municipio de Tenosique

Dentro de los representantes del Sector Privado, encontramos:

- C. Rodolfo Álvarez Flores, Productor de Queso.
- C. Pedro Cruz Gutiérrez, Artesano en la Elaboración de Sombrero Jipijapa.
- C. Emilio May Hernández, Presidente de la Asociación Paseos Ja Nojoch.
- Lic. Juan Manuel Castro Ruiz, Empresario.
- Lic. Víctor Manuel Hernández Silva, Propietario del Restaurante Casita del Río.

- C. Oscar Manuel Flórez Gutiérrez, Propietario del Restaurante Los Tulipanes.
- Lic. Diego Antonio Alvarado Cortés, Propietario del Hotel Capitán.
- C. Abraham Antonio Carbot Sánchez, Propietario del Hotel Carbot.
- C. Mario Chapman Judex, Empresario.

Por último, los representantes del Sector Académico son:

- Dr. Arturo Magaña Contreras, Director de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (UJAT).
- Prof. Nicolás González Cortés, Investigador de la UJAT.
- M.C. José Cisneros Domínguez, Rector de la Universidad Politécnica Mesoamericana.
- Dra. Romana del C. Ricardez de la Torre, Directora del CBTIS 249.
- Biólogo Luis Alberto Solano Flores, Docente del CBTIS 249.



Durante el foro de consulta ciudadana, se contó con la participación de diversos sectores de índole social, comercial, académico, productivo y gubernamental; asimismo, se expusieron 144 propuestas.

9.1.3. ENTREVISTA A SERVIDORES PÚBLICOS

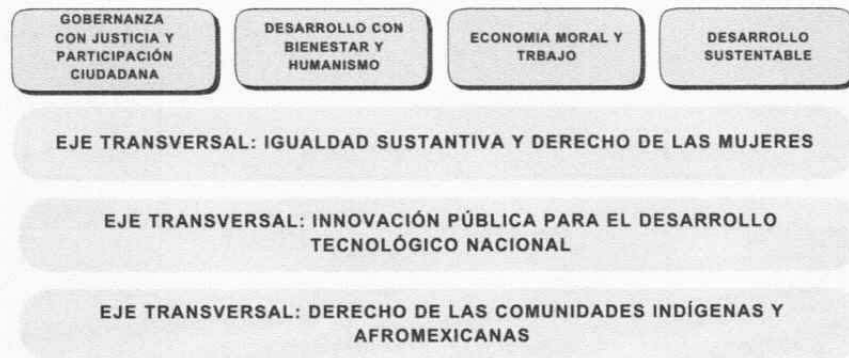
Se efectuaron entrevistas a cada uno de los titulares de las diferentes áreas administrativas, que conforman el Ayuntamiento; este proceso se llevó a cabo con la finalidad de integrar la perspectiva de los titulares y sus planes y proyectos de trabajo al documento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.2. ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PMD 2024 - 2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 - 2030 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 - 2030

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación Estatal de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Ilustración 1. Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030⁶.

⁶ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters 'ASLI'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

En virtud de lo anterior y a efectos de darle congruencia con los diferentes órdenes de gobierno al presente Plan Municipal de Desarrollo, se establece la vinculación con los 4 Ejes Generales y 3 Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.

En estos ejes, se agrupan los temas prioritarios de las estrategias y acciones que plantean ejecutar la Administración Pública Federal.

La Administración Pública Estatal plantea 10 Ejes Transformadores, en los cuales se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los programas y proyectos que se pretenden implementar durante el periodo 2024 - 2030.

Ilustración 2. Ejes Transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

EJE TRANSFORMADOR 1: EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO PARA LA TRANSFORMACIÓN	EJE TRANSFORMADOR 6: IMPULSO TRANSFORMADOR DEL PROGRESO
EJE TRANSFORMADOR 2: POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES	EJE TRANSFORMADOR 7: CONSTRUYENDO LA TRANSFORMACIÓN
EJE TRANSFORMADOR 3: SEMILLA DE LA TRANSFORMACIÓN HUMANISTA	EJE TRANSFORMADOR 8: TRANSFORMACIÓN HACIA LA SALUD PARA TODOS
EJE TRANSFORMADOR 4: TABASCO EN PAZ	EJE TRANSFORMADOR 9: AUSTERIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN
EJE TRANSFORMADOR 5: AL PUEBLO LOS FRUTOS DE LA TRANSFORMACIÓN	EJE TRANSFORMADOR 10: LA TRANSFORMACIÓN Y NUESTRO ENTORNO

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030⁷.

⁷ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**9.3. ALINEACIÓN DE LOS EJES
RECTORES DEL PMD 2024-2027
CON LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE
(ODS)**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por las Naciones Unidas, son objetivos y metas mediante las cuales se pretende erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, por tal

motivo, se propone un trabajo coordinado con las diferentes esferas de gobierno, el sector privado, la sociedad civil y las personas, para lo que se han propuesto 17 objetivos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este Plan Municipal de Desarrollo se vincula a los ODS, para contribuir a la disminución de la pobreza, proteger el medio ambiente y asegurar prosperidad para todos.

Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Imagen obtenida del sitio web de las Naciones Unidas⁸.

⁸ Fuente: La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas. Disponible para Consulta: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10. DIAGNÓSTICO GENERAL

10.1. ESTADO DE TABASCO

Tabasco está ubicado en la región sureste de México. Limita al norte con el Golfo de México, al este con Campeche, al sureste con Guatemala, al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz. Con una superficie de 24,738 km², representa el 1.3% del territorio nacional, siendo el octavo estado con menor extensión. Está conformado por 17 municipios y 2,472 localidades urbanas y rurales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tabasco ocupa el lugar 20 en población a nivel nacional, con 2,402,598 habitantes: 51.15% mujeres (1,228,927) y 48.85% hombres (1,173,671). Del total, el 14.2% reside en localidades de más de 100 mil habitantes, y el 85.8% en localidades menores⁹.

Ilustración 4. División Política y Subregiones del Estado de Tabasco.



Fuente: Imagen obtenida del Informe del Programa de Fortalecimiento y Capacitación en los Municipios en relación a Capacidades y Acciones de Adaptación ante el Cambio Climático y Vulnerabilidad en Tabasco.

⁹ **Fuente:** Presentación de Resultados: Tabasco. Disponible para Consulta:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf



10.1.1. TOPONIMIA

Una de las interpretaciones más aceptadas sobre el origen del nombre del estado de Tabasco es que proviene del cacique indígena Tabscoob, quien gobernaba la región al momento del arribo de los españoles en 1518. Según relata Bernal Díaz del Castillo¹⁰, durante la expedición encabezada por Juan de Grijalva, los conquistadores llegaron a la desembocadura de un gran río al que los indígenas llamaban "río de Tabasco", en alusión al nombre del cacique.

Por su parte, el Dr. Berend sostiene en su manuscrito Nombres Geográficos Mayas, que "Tabasco" es una forma modificada del término maya Tab-uaxac-coh, que significa "nuestro señor, el de los ocho leones", conciliando así la tradición indígena y la interpretación histórica. Otra versión sugiere que el nombre deriva del vocablo náhuatl Tlahuashco, que significa "lugar que tiene dueño", lo cual coincidiría con la manera en que los nativos describían su territorio.

¹⁰ Fuente: Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España, Capítulo X, Pág. 38. Disponible para Consulta: <https://www.rae.es/sites/default/files/Aparato>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.1.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO ¹¹

Las ventas internacionales de Tabasco en 2023 fueron de \$250 millones de dólares, las cuales crecieron un 104.92% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron productos químicos y preparaciones aglutinantes (\$57.2 millones de dólares); maquinaria: partes de escaleras mecánicas, transportadores, cabrestantes y similares (\$12.3 millones de dólares); así como maquinaria y aparatos mecánicos que tienen funciones individuales, no especificadas en otra parte (\$9.47 millones de dólares).

Los principales destinos de ventas internacionales durante el año 2023 fueron: Estados Unidos (\$92.1 millones de dólares); Colombia (\$17.4 millones de dólares); y Singapur (\$2.28 millones de dólares).

Los cuatro municipios del estado de Tabasco con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron: Centro

¹¹ Fuente: Economía de Tabasco, DataMéxico. Disponible para Consulta: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb?timeNetTradeSelector=Year>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

(\$85.2 millones de dólares); Huimanguillo (\$45.5 millones de dólares); Cunduacán (\$24.6 millones de dólares); y Teapa (\$2.08 millones de dólares).

Las compras internacionales de Tabasco en 2023 fueron de \$555 millones de dólares, las cuales crecieron un 30.90% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron maquinaria: partes de escaleras mecánicas, transportadores, cabrestantes y similares (\$107 millones de dólares); maquinaria y aparatos mecánicos que tienen funciones individuales, no especificadas en otra parte (\$49.3 millones de dólares); y por último válvulas y artículos similares para tuberías, cubetas o similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas controladas termostáticamente (\$45.4 millones de dólares).

Los países con mayor origen de compras internacionales en 2023 fueron: Estados Unidos (\$342 millones de dólares); Canadá (\$39.3 millones de

dólares) y China (\$35.7 millones de dólares).

Los municipios en el estado con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron:

- Centro (\$296 millones de dólares).
- Cunduacán (\$144 millones de dólares).
- Cárdenas (\$7.66 millones de dólares).
- Comalcalco (\$6.5 millones de dólares).
- Paraíso (\$1.83 millones de dólares).

10.1.3. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)¹²

Por medio de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el INEGI muestra el comportamiento del mercado laboral mexicano sobre la Población Económicamente Activa (PEA), la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación.

¹² Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tabasco, Boletín de Indicador 123/25. Disponible para Consulta:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_02_Tab.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

En el estado de Tabasco, al término del año 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1.2 millones de personas, lo que

representa una participación de 58.8%, durante el periodo de 2023 a 2024, se presentó un incremento de 24,000 personas.

Tabla 3. Tasas Complementarias de Ocupación y Desocupación.

TASAS COMPLEMENTARIAS	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2024
Tasa de Participación	59.8%	58.8%
Tasa de Desocupación	3.8%	4.1%
Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación	13.5%	16.5%
Tasa de Presión General	9.2%	11.4%
Tasa de Trabajo Asalariado	66.4%	64.1%
Tasa de Subocupación	12.7%	17.2%
Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación	38.0%	35.1%
Tasa de Informalidad Laboral 1	62.1%	66.5%
Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1	31.9%	36.9%
Tasa de Informalidad Laboral 2	58.7%	63.4%
Tasa de Ocupación en el Sector Informal 2	37.0%	42.9%

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹³.

Durante el cuarto trimestre 2024, 1.1 millones de personas se encontraban ocupadas, siendo los restaurantes y servicios de alojamiento los que concentraron el mayor incremento. La tasa de desocupación fue de 4.1%, es decir, 48,000 personas de la PEA se encontraban desocupadas.

La Población No Económicamente Activa (PNEA) durante el cuarto trimestre de 2024, fue de 805,000 personas, de las cuales 111,000 personas se declararon disponibles para trabajar, es decir, no buscaron trabajo, sin embargo, están dispuestos a trabajar.

¹³ **Fuente:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tabasco, Boletín de Indicador 123/25. Disponible para Consulta:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_02_Tab.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 4. Población de 15 Años y Más, Según la Condición de Actividad Económica en Tabasco.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CUARTO TRIMESTRE 2023		DIFERENCIA
	2023	2024	
Población de 15 años y más	1,885,138	1,956,030	70,892
Población Económicamente Activa (PEA)	1,126,918	1,150,791	23,873
Ocupada	1,083,549	1,103,166	19,617
Desocupada	43,369	47,625	4,256
Población No Económicamente Activa (PNEA)	758,220	805,239	47,019
Disponibles	112,677	110,918	- 1,759
No Disponibles	645,543	694,321	48,778

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹⁴.

10.1.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El INEGI informó en los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), correspondientes a Tabasco para el segundo periodo de 2024, una variación trimestral de -3.3 en sus actividades económicas estatales, respecto al segundo trimestre de 2023 con -9.0 de variación porcentual.

En el sector de actividades primarias, en el cual se proporcionan los alimentos y materiales que sirven como insumos para otras actividades económicas. Este incluye la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; reportó una variación anual de 0.04%, presentando un decremento respecto al segundo trimestre de 2023.

¹⁴ Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tabasco, Boletín de Indicador 123/25. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_02_Tab.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Las actividades secundarias son aquellas que transforman las materias primas extraídas correspondientes a los sectores dedicados como lo son la industria de la minería, manufactura, construcción y electricidad presentaron una variación anual de -0.80 con un decremento respecto del año anterior.

Finalmente, las actividades terciarias, aquellas que se enfocan en la prestación de servicios, las cuales incluyen sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, presentaron una variación anual de 0.04%.

10.2. MUNICIPIO DE TENOSIQUE¹⁵

El municipio de Tenosique se encuentra en la región de los Ríos, en la zona sur del estado de Tabasco. Según el mapa general, su ubicación se sitúa entre las coordenadas 17° 28' de latitud norte y 91° 25' de longitud oeste. Limita al norte con el municipio de Balancán, al sur con

¹⁵ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

¹⁶ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

el estado de Chiapas y la República de Guatemala, al este nuevamente con Guatemala, y al oeste con los municipios de Emiliano Zapata, en Tabasco, y Chilón, en Chiapas.

Tenosique se encuentra a una altitud máxima aproximada de 250 metros sobre el nivel del mar (msnm) y abarca una superficie continental de 2,098.10 kilómetros cuadrados¹⁶.

10.2.1. TOPONIMIA DEL MUNICIPIO¹⁷

Tenosique, el municipio más al sur del estado de Tabasco, es un lugar donde la historia y la naturaleza convergen en armonía. Su nombre proviene del maya "Ta-na-tsiic" que significa "Casa del deshilador o del hilandero", reflejando la resiliencia y el carácter de sus habitantes a lo largo de los siglos.

10.2.2. RELIEVE

Llanura Costera del Golfo Sur (77.83%) y Sierras de Chiapas y Guatemala (22.17%). Llanuras y Pantanos Tabasqueños (77.83%) y Sierras Bajas

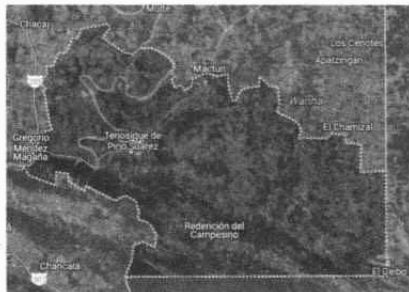
¹⁷ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

del Petén (22.17%). Lomerío con llanuras (66.57%), Sierra baja plegada (22.17%) y Valle de laderas tendidas inundable (11.26%).

Ilustración 5. Ubicación Geográfica del Municipio de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Imagen obtenida de Google Maps¹⁸.

10.2.3. OROGRAFÍA

Este municipio está conformado por suelos de bajo relieve y aislados lomeríos de escasa pendiente.

En su superficie no hay elevaciones que sean representativas por su altura, sin embargo, cuenta con un pequeño macizo montañoso con altitud máxima de 250 metros, justo en los límites con la República de Guatemala.

¹⁸ Fuente: Mapa Satelital del Municipio de Tenosique, Google Maps. Disponible para Consulta: <https://www.google.com/maps/place/Tenosique,+Tabasco/@17.406975,91.549444,81738m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x85f39a7684422109:0xfbc1c0931a792384!8m2!3d17.472643!4d91.4250264!16s%2Fm%2F>

10.2.4. HIDROGRAFÍA¹⁹

El municipio de Tenosique está atravesado por los ríos Usumacinta y San Pedro Mártir. El río Usumacinta presenta rápidos en su tramo superior, como los de San José, Agua Azul, Anaité y Colorado. Por su parte, el río San Pedro Mártir, originario del Petén en Guatemala, entra a México a través de este municipio y fluye hacia el norte, donde se une al Usumacinta en el vecino municipio de Balancán.

Tenosique cuenta también con numerosas lagunas y arroyos. Entre las más destacadas se encuentran la laguna de Canitzán, El Puctén, Laguna Grande, Laguna Chica, El Mait y Ensenada, además del arroyo Polevá.

10.2.5. CLIMA

El clima predominante en Tenosique es cálido – húmedo, caracterizado por abundantes lluvias durante el verano. La temperatura media anual ronda los 30.5°C, mientras que las mínimas

09v39xk?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDQzMC4wKXMDSoASAFQAw%3D%3D

¹⁹ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>



absolutas oscilan entre 26.9°C y 28.4°C.

En la región sur, donde colinda con la sierra de Chiapas y Guatemala, se presenta un clima cálido-húmedo con precipitaciones durante todo el año. Las lluvias disminuyen ligeramente en invierno, cuando se registra aproximadamente el 14.4% del total anual. En esta área, la temperatura media anual varía entre 25.4°C y 26.9°C²⁰.

10.2.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS²¹

Dentro del uso del suelo del municipio destaca el pastizal cultivado (63.17%), la agricultura (7.01%) y zona urbana (0.57%). Asimismo, la vegetación del municipio se compone de selva (23.23%) y tular (4.69%).

Esta región es conocida por la existencia de cerca de 600 especies de flora, de las cuales, al menos siete se encuentran inscritas en alguna

²⁰ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

²¹ Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal 2010, Tenosique, Disponible para Consulta:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

categoría de riesgo, conforme al listado de riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM – 059 – SEMARNAT – 2010.

Tabla 5. Flora del Municipio de Tenosique, Tabasco.

NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Camichigui u Hoja de Coche	Amenazada
Camedor Chapana	Amenazada
Guano Kum	Amenazada
Macuilis	Amenazada
Cacahuananche	Amenazada
Tingo Lombricero	Peligro de Extinción
Cedro Rojo	Sujeta a Protección Especial

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna, Cañón del Usumacinta²².

Este municipio es considerado uno de los últimos refugios de la fauna tropical del país, ya que todavía sobreviven el venado, el tucán, el armadillo, el mono, el tepezcuittle, el puerco de monte, entre otras especies.

Se estima un aproximado de 419 especies de vertebrados, se registran 211 especies de aves, 130 mamíferos, 29 especies de peces, 30 reptiles y 19 anfibios.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/27/27017.pdf

²² Fuente: Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna, Cañón del Usumacinta. Disponible para Consulta:

https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/160_libro_pm.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 6. Fauna del Municipio de Tenosique, Tabasco.

AVES	
NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Chara Papán	No Amenazada
Bolsero Encapuchado	No Amenazada
Chivirín Pecho Blanco	No Amenazada
Paloma	No Amenazada
Tordo Cantor	No Amenazada
Chachalaca Vetula	No Amenazada
Aguililla Caminera	No Amenazada
Aguililla Gris	No Amenazada
Caracará	No Amenazada
Gavilán Zancón	No Amenazada
Trogón Cabeza Negra	No Amenazada
Loro Frente Blanca	Amenazada
Tucán Pico Canoa	Amenazada
Loro Cabeza Azul	Peligro de Extinción
Águila Tirana	Peligro de Extinción
Gavilán Cabeza Gris	Sujeta a Protección Especial
Gavilán Caracolero	Sujeta a Protección Especial
MAMÍFEROS	
NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Mapache	No Amenazada
Zorrillo	No Amenazada
Zorra Gris	No Amenazada
Tejón	No Amenazada
Ardilla	No Amenazada
Guaqueques	No Amenazada
Tepezcuintles	No Amenazada
Jaguarundi	Amenazada
Pecari de Collar	Amenazada
Venado Cola Blanca	Amenazada
Temazate	Amenazada
Mono Aullador	Peligro de Extinción
Mono Araña	Peligro de Extinción
Tapir	Peligro de Extinción
Jaguar	Peligro de Extinción
Ocelote	Peligro de Extinción
Tigrillo	Peligro de Extinción

REPTILES	
NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Iguana Espinosa Rayada o Aspoque	Amenazada
Iguana Verde	Sujeta a Protección Especial
Toloque	Amenazada
Lagartija Metálica	Amenazada
Anolis	Amenazada
Geckos	Amenazada
Boa Constrictor o Sauyán	Amenazada
Culebra Perico Mexicana o Bejuquilla	Amenazada
Víbora de Cascabel o Cascabel Tropical	Amenazada
Serpiente Coralillo Variable o Coral	Sujeta a Protección Especial
Falsa Nauyaca	Sujeta a Protección Especial
Nauyaca	Sujeta a Protección Especial
PECES	
NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Mojarra Colorada	Amenazada
Robalo	Amenazada
Pejelagarto	Amenazada
Tilapia	No Amenazada
Carpa	No Amenazada
QUELONIOS	
NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
Tortuga Blanca	Peligro de Extinción
Tortuga Almizclera Chopontil	Peligro de Extinción
Tortuga Guao	Amenazada
Tortuga Pochitoque	Sujeta a Protección Especial
Tortuga Jicotea	Sujeta a Protección Especial
Tortuga Chiquiguao	Sujeta a Protección Especial

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna, Cañón del Usumacinta²³.

²³ Fuente: Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna, Cañón del Usumacinta. Disponible para Consulta:

https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/160_libro_pm.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10.2.7. SUPERFICIE

La extensión territorial del municipio es 2,098.10 km² que representa el 8.48% del territorio estatal²⁴.

Ilustración 6. Ubicación Geográfica del Municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco.



Fuente: Elaboración propia.

10.2.8. DIVISIÓN TERRITORIAL²⁵

La división territorial de Tenosique comprende una ciudad, conformada por 31 colonias, 11 fraccionamientos, 1 finca suburbana; 4 colonias agrícolas y/o ganaderas; 12 poblados; 5 rancherías y 87 ejidos.

Las principales actividades económicas y sociales del municipio se concentran en las localidades de: Arena de Hidalgo, Boca del Cerro, Estapilla, Guayacán, La Palma, Nuevo México,

Rancho Grande, Redención del Campesino, Santo Tomás, Usumacinta y Emiliano Zapata 3^a Sección.

Tabla 7. División Territorial de la Cabecera Municipal de Tenosique, Tabasco.

COLONIAS
1.- Colonia Belén
2.- Colonia Benito Juárez García
3.- Colonia Centro
4.- Colonia Certeza
5.- Colonia Cuauhtémoc
6.- Colonia El Chivo Negro
7.- Colonia El Cocoyol
8.- Colonia Estación Nueva
9.- Colonia Guadalupe Tepeyac
10.- Colonia Héroe de Nacozari
11.- Colonia La Trinchera
12.- Colonia Lázaro Cárdenas del Río
13.- Colonia Los Angelitos
14.- Colonia Luis Donald Colosio
15.- Colonia Luis Gómez Zepeda
16.- Colonia Magisterial
17.- Colonia Municipal
18.- Colonia Obrera
19.- Colonia Pueblo Nuevo
20.- Colonia Pueblo Unido
21.- Colonia Roberto Madrazo Pintado
22.- Colonia San Juan
23.- Colonia San Miguelito
24.- Colonia San Román
25.- Colonia Siquisap
26.- Colonia Solidaridad
27.- Colonia Tenosique 2000
28.- Colonia La Esperanza
29.- Colonia La Raza
30.- Colonia Constitución
31.- Colonia Unidad y Gratiud

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027²⁶.

²⁴ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

²⁵ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

²⁶ Fuente: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027 (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 27 de noviembre de 2024, No. 8580, Suplemento E). Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documeto/6303/firmado_qr.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 7. División Territorial de la Cabecera Municipal de Tenosique, Tabasco.

FRACCIONAMIENTOS
1.- Fraccionamiento Banrural
2.- Fraccionamiento Brisas del Usumacinta
3.- Fraccionamiento Hermenegildo Galeana
4.- Fraccionamiento Jardines del Usumacinta
5.- Fraccionamiento José María Pino Suárez
6.- Fraccionamiento María Luisa
7.- Fraccionamiento Pomoná
8.- Fraccionamiento Residencial Usumacinta
9.- Fraccionamiento Santa Bárbara
10.- Fraccionamiento Usumacinta
11.- Fraccionamiento 7 de Noviembre
FINCA SUBURBANA
1.- Finca Petunia

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027²⁷.

Tabla 8. División Territorial de las Colonias Agrícolas y/o Ganaderas de Tenosique, Tabasco.

COLONIAS AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS
1.- Colonia Agrícola El Xotal 1ra. Sección
2.- Colonia Agrícola El Xotal 2da. Sección
3.- Colonia Agrícola Sueños de Oro
4.- Colonia Agrícola Icorsa

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027.

Tabla 9. División Territorial de los Poblados de Tenosique, Tabasco.

POBLADOS
1.- Poblado Arena de Hidalgo
2.- Poblado Boca del Cerro
3.- Poblado Emiliano Zapata 3ra. Sección
4.- Poblado Estapilla
5.- Poblado Guayacán
6.- Poblado La Palma
7.- Poblado Nuevo México
8.- Poblado Nicolás Bravo
9.- Poblado Rancho Grande
10.- Poblado Redención del Campesino
11.- Poblado Santo Tomás
12.- Poblado Usumacinta

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027.

Tabla 10. División Territorial de las Rancherías de Tenosique, Tabasco.

RANCHERÍAS
1.- Ranchería Chospac
2.- Ranchería Cuatro Hermanos
3.- Ranchería El Pensamiento
4.- Ranchería Ignacio Zaragoza
5.- Ranchería Paso de la Sabana

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027.

²⁷ Fuente: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 – 2027 (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 27 de noviembre de 2024, No. 8580,

Suplemento E). Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6303/firmado_qr.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 11. División Territorial de los Ejidos de Tenosique, Tabasco.

EJIDOS
1.- Ejido Acatlipa
2.- Ejido Adolfo López Mateos
3.- Ejido Álvaro Obregón
4.- Ejido Arena de Hidalgo
5.- Ejido Bella Vista
6.- Ejido Benito Juárez
7.- Ejido Benito Juárez 1ra. Sección
8.- Ejido Benito Juárez 2da. Sección
9.- Ejido Canitzán
10.- Ejido Canitzán 2da. Sección
11.- Ejido Carlos Pellicer Cámara
12.- Ejido Centro Usumacinta
13.- Ejido Centenario del Fallecimiento del Coronel Gregorio Méndez Magaña
14.- Ejido Cerro Norte
15.- Ejido Corregidora Ortiz de Domínguez
16.- Ejido Cortijo Nuevo 1ra. Sección
17.- Ejido Cortijo Nuevo 2da. Sección
18.- Ejido Crisóforo Chiñas
19.- Ejido Chaculji
20.- Ejido Dieciséis de Septiembre
21.- Ejido 10 de Mayo
22.- Ejido El Bejucal
23.- Ejido El Copo
24.- Ejido El Manantial
25.- Ejido El Martillo
26.- Ejido El Palmar
27.- Ejido El Pedregal
28.- Ejido El Porvenir
29.- Ejido El Recreo
30.- Ejido El Repasto
31.- Ejido El Roblar
32.- Ejido Emiliano Zapata 1ra. Sección
33.- Ejido Emiliano Zapata 2da. Sección
34.- Ejido Estapilla
35.- Ejido Estapilla 2da. Sección
36.- Ejido Faisán 1ra. Sección
37.- Ejido Faisán 2da. Sección
38.- Ejido Faisán 3ra. Sección
39.- Ejido Francisco I. Madero Ríos
40.- Ejido Francisco I. Madero Cortázar
41.- Ejido Francisco Villa
42.- Ejido Granaditas
43.- Ejido Gregorio Méndez
44.- Ejido Guadalupe Victoria

45.- Ejido Hermenegildo Galeana
46.- Ejido Ignacio Allende
47.- Ejido Ignacio Zaragoza
48.- Ejido Independencia
49.- Ejido Javier Rojo Gómez
50.- Ejido José María Pino Suárez 1ra. Sección
51.- Ejido José María Pino Suárez 2da. Sección
52.- Ejido La Estancia
53.- Ejido La Isla
54.- Ejido La Planada
55.- Ejido La Última Lucha
56.- Ejido Los Rieles de San José
57.- Ejido Lucio Blanco
58.- Ejido Luis Echeverría 1ra. Sección
59.- Ejido Luis Echeverría 2da. Sección
60.- Ejido Miguel Hidalgo
61.- Ejido Nicolás Bravo
62.- Ejido Niños Héroes
63.- Ejido Nueva Esperanza
64.- Ejido Nueva Jerusalén
65.- Ejido Nuevo Progreso
66.- Ejido Plan de San Antonio
67.- Ejido Pomoná 1ra. Sección
68.- Ejido Pomoná 2da. Sección
69.- Ejido Punta de Montaña
70.- Ejido Reforma Agraria
71.- Ejido San Francisco
72.- Ejido San Isidro Guasiván
73.- Ejido San Isidro de las Pozas
74.- Ejido San Carlos
75.- Ejido San Marcos
76.- Ejido Santa Cruz
77.- Ejido Santa Elena
78.- Ejido Santa Lucía
79.- Ejido Santa Rosa
80.- Ejido San Pedro
81.- Ejido Tata Lázaro
82.- Ejido Tata Lázaro de los Olivos
83.- Ejido Tenosique 1ra. Sección (El Mool)
84.- Ejido Tenosique 3ra. Sección (El Veinte)
85.- Ejido Veinte de Noviembre
86.- Ejido Veteranos de la Revolución
87.- Ejido Vieja Guardia Agrarista

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2024 - 2027.

EJIDOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.9. LOCALIDADES²⁸

El municipio de Tenosique cuenta con 109 localidades descritas en el apartado anterior, de las cuales solo la cabecera municipal es considerada zona urbana, por lo cual, el 99.08% del territorio es considerado zona rural.

Lo anterior, conforme al Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), de la Secretaría de Bienestar.

10.2.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES²⁹

Conforme al Censo de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en 2020, la población en Tenosique fue de 62,310 habitantes, de los cuales 30,661 habitantes son población masculina (49.2%) y 31,649 habitantes son población femenina (50.8%). En comparación a 2010, la población en el municipio de Tenosique creció un 5.68%.

²⁸ Fuente: Módulo de Búsqueda de Municipios y Localidades, Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta:

https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=20

²⁹ Fuente: DataMéxico. Disponible para Consulta: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tenosique#population-and-housing>

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (5,880 habitantes), 10 a 14 años (5,813 habitantes) y 0 a 4 años (5,575 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.7% de la población total.

10.2.10.1. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)³⁰

De acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, el municipio de Tenosique está considerado dentro del Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2025, y registra en ese documento, un grado de marginación y de rezago social bajo.

³⁰ Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0



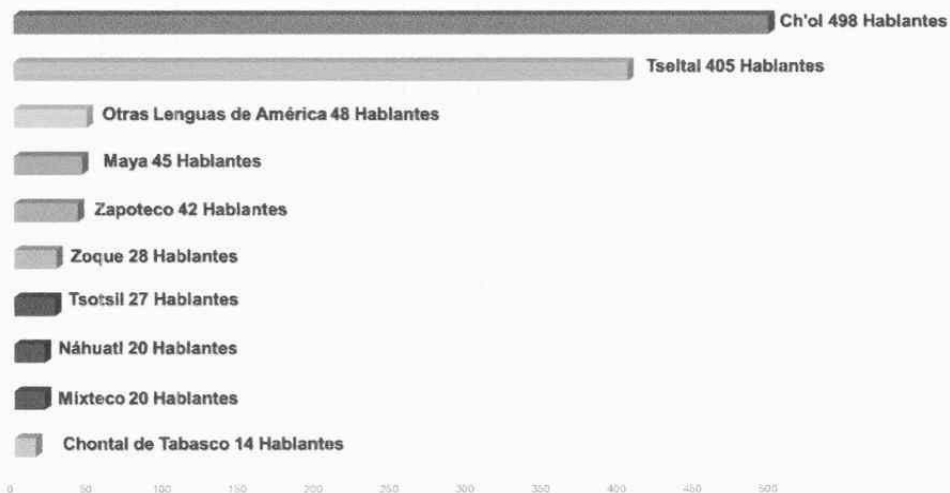
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

10.2.10.2. POBLACIÓN
INDÍGENA

De acuerdo a cifras del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025³¹, en el municipio de Tenosique, 1,184 habitantes hablan alguna lengua indígena, lo que corresponde al 1.9% de la población total del municipio.

Dentro de las lenguas indígenas más habladas se identifican el Ch'ol (498 habitantes), Tseltal (405 habitantes) y otras lenguas indígenas de América (48 habitantes).

Ilustración 7. Lenguas Indígenas Habladas en el Municipio de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en DataMéxico³².

³¹ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf

³² Fuente: DataMéxico. Disponible para Consulta: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tenosique#population-and-housing>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.11. RELIGIÓN

En cuanto a los aspectos religiosos del municipio, de acuerdo a los resultados presentados en el último Censo de Población y Vivienda 2020³³, el 60.64% de la población de Tenosique es católica, el 25.53% es cristiana evangélica, el 0.06% profesa otra religión, el 13.13% no profesa ninguna religión, mientras que el 0.65% de la población no respondió en el cuestionario aplicado.

10.2.12. FIESTAS Y TRADICIONES

Uno de los eventos más emblemáticos del municipio es el Carnaval, el cual es catalogado como "el más raro del mundo", este se lleva a cabo en los meses de enero y febrero, en dicha festividad se realizan diferentes eventos como son "La Danza del Pochó" y la "Tiradera de Harina", dichas festividades son de origen prehispánico.

La Danza del Pochó: Esta danza tradicional del municipio de Tenosique, ha sido registrada como patrimonio cultural del estado a través de la Ley promulgada para garantizar su continuidad. Es considerada como la más bella y misteriosa del estado de Tabasco, los indígenas la practicaban como parte de una ceremonia religiosa del culto a sus dioses. Consiste en una serie de movimientos ejecutados al compás de una música melodiosa y triste, producida por un instrumento de viento hecho con caña de carrizo, acompañado de tambores. Simboliza la purificación del hombre a través de la lucha entre el bien y el mal, y cuenta con tres personajes: "cojoes", "pochoveras" y "tigres".

Ilustración 8. Danza del Pochó.



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

³³ Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/27/27017.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Esta danza se lleva a cabo todos los domingos desde que da inicio el carnaval y culmina con la muerte del "Pochó" o "Dios Maligno", el cual es vencido y quemado el martes de carnaval.

Tabla 12. Festividades y Tradiciones del Municipio de Tenosique, Tabasco.

ENERO	
DÍA DE REYES	
FECHA	06 de Enero
LUGAR	Explanada del Parque Central
CARNAVAL	
FECHA	Del 19 de Enero - Antes del Miércoles de Ceniza
LUGAR	Parque Central y Diferentes Vialidades de la Ciudad
FEBRERO	
MARCHA DE LA LEALTAD	
FECHA	09 de Febrero
LUGAR	Recorrido Peatonal desde el Parque Central hasta la Glorieta Pino Suárez
CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL ÚLTIMO EMPERADOR MEXICA CUAUHTÉMOC	
FECHA	28 de Febrero
LUGAR	Ejido Canitzán y C.I. Usumacinta
MARZO	
TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA "EL ROBALO DE ORO TENOSIQUE"	
FECHA	Marzo
LUGAR	Espacio Público Pedro Vega Martínez, Malecón C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, Río Usumacinta
ABRIL	
SEMANA SANTA "VACACIONES SEGURAS"	
FECHA	Abril
LUGAR	Diferentes Centros Vacacionales del Municipio

DÍA DEL NIÑO	
FECHA	30 de Abril
LUGAR	Explanada del Parque Central
MAYO	
DÍA DE LAS MADRES	
FECHA	10 de Mayo
LUGAR	Centro de Convenciones
JULIO - AGOSTO	
LAS FIESTAS DEL QUESO	
FECHA	Podría realizarse en los meses de Julio/Agosto
LUGAR	Centro de Convenciones de Tenosique
SEPTIEMBRE	
FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA DE TENOSIQUE	
FECHA	Del 12 al 16 de Septiembre
LUGAR	Centro de Convenciones de Tenosique, Explanada del Parque Central
NOVIEMBRE	
CELEBRACIÓN DE LOS FIELES DIFUNTOS	
FECHA	02 de Noviembre
LUGAR	Explanada del Parque Central, Panteones Municipales, instituciones de la Administración Pública.
DESFILE DEPORTIVO CONMEMORATIVO DEL 20 DE NOVIEMBRE	
FECHA	20 de Noviembre
LUGAR	Avenida Paseo de la Lealtad
DICIEMBRE	
NAVIDAD MÁGICA	
FECHA	Del 01 de Diciembre al 06 de Enero
LUGAR	Explanada del Parque Central, Avenida Paseo de la Lealtad y principales vialidades del municipio

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Handwritten signatures and initials: A, C, A, 3.



10.2.13. PERSONAJES ILUSTRES³⁴

José María Pino Suárez (1869 – 1913): Fue un político, abogado, escritor y periodista mexicano, y una figura clave de la Revolución Mexicana y vicepresidente de México en 1911.

Ilustración 9. José María Pino Suárez.



Fuente: Imagen obtenida de la Revista Letras Libres³⁵.

Manuel Bartlett Bautista (1894 – 1963): Publicó en el diario metropolitano Excelsior un ensayo titulado "*Cojoes, Tigres y Pochoveras*" en el que describe detalladamente esta interesante tradición originaria de Tenosique.

Florencio Jiménez García (1893 – 1960): Profesor pionero de la educación primaria en Tenosique. Se le atribuye la

³⁴ **Fuente:** Información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

creación de la primera monografía sobre el municipio; clave para la comprensión de su historia y desarrollo.

Tomás Díaz Bartlett (1919 – 1959): Escritor y poeta, entre sus obras más importantes están los libros de poemas "*Bajamar*" y "*Con displicencia de árbol*".

Miguel Ángel Gómez Ventura (1917 – 2005): Su primera exposición pictórica la realizó con motivo de la feria municipal de Tenosique, la cual impactó por su retrato poético del paisaje tabasqueño.

José Felipe Ramírez Ramírez: Gran difusor de las tradiciones y costumbres de Tenosique.

Carmen Damián Landero: Extraordinario "pitero" de la Danza del Pochó, una tradición cultural importante en el municipio.

Serapio Quen Qué: El sonido veloz de su carrizo era perfecto y excepcional, que hasta la fecha nadie ha podido igualar o superar. Quien hoy en día es un referente importante en la historia de la Danza del Pochó.

³⁵ **Fuente:** Revista Letras Libres. Disponible para Consulta: <https://letraslibres.com/revista-espana/jose-maria-pino-suarez-la-errada-lealtad/>



10.2.14. MONUMENTOS³⁶

Monumento a José María Pino Suárez: Erigido al Caballero de la Lealtad; originario del municipio y a quien se le reconoció poniéndole su nombre a la cabecera municipal. Fue colocado el 22 de febrero de 1981 y remodelado posteriormente para ser inaugurado el 9 de diciembre de 2016.

Ilustración 10. Monumento a José María Pino Suárez.



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Monumento a la Danza del Pochó: Ubicado a la entrada a la Cabecera Municipal, escenifica la mítica danza representativa del municipio.

³⁶ **Fuente:** Información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ilustración 11. Monumento a la Danza del Pochó.



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

10.2.15. ARTESANÍAS³⁷

El municipio es altamente conocido por su producción de quesos artesanales, miel, máscaras de Cojón - para la danza del Pochó- talladas en madera, además de la producción de diversos artículos como zapatos, cinturones, bolsas y sillas de montar, todos elaborados con pieles de bovino, y otras especies.

Estos productos destacan por su excelente calidad y el uso de colores vibrantes.

³⁷ **Fuente:** Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.16. TURISMO³⁸

Por su vasta diversidad el municipio de Tenosique cuenta con un gran número de lugares turísticos para visitar y realizar diferentes actividades.

Ilustración 12. Estación del Tren Maya "Boca del Cerro".



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

10.2.16.1. TREN MAYA

Esta infraestructura ferroviaria permite disfrutar de un inigualable viaje observando los hermosos paisajes, la cultura y la gente de los cinco estados del sureste que comprenden el recorrido.

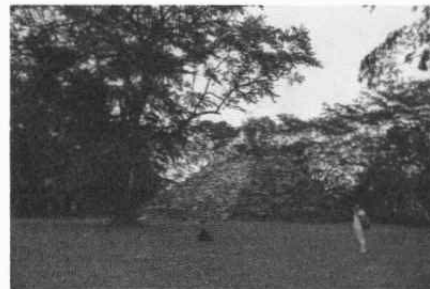
³⁸ **Fuente:** Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>

10.2.16.2. ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ

La zona arqueológica de Pomoná alberga los vestigios de la civilización maya, con seis conjuntos arquitectónicos rodeados de una exuberante selva tropical.

Pomoná fue un importante centro político y ceremonial de la región, conocido por su conexión estratégica con otros sitios mayas a lo largo del río Usumacinta. Aquí se pueden admirar vestigios de templos, plazas y estelas talladas con jeroglíficos que narran historias de poder, guerra y religión.

Ilustración 13. Zona Arqueológica Pomoná.



Fuente: Imagen obtenida del Sitio Web del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco³⁹.

³⁹ **Fuente:** "Corazón de la Aventura Maya" Todo lo que debes hacer en Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/conoce-tenosique/>



El sitio cuenta con un museo de sitio donde se exhiben piezas originales encontradas en la zona, proporcionando una mirada única a la vida de los antiguos habitantes mayas.

10.2.16.3. ZONA ARQUEOLÓGICA PANHALÉ

Antiguo asentamiento maya ubicado a orillas del río Usumacinta, a 5 km de la cabecera municipal, situado sobre un cerro. La estructura de este asentamiento se compone por diversas estructuras o edificaciones que en tiempos pasados fueron un mirador, desde el cual los mayas vigilaban todas aquellas embarcaciones que transitaban por las aguas del río.

10.2.16.4. TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA

En el municipio se realizan dos torneos de pesca deportiva al año, en los que se otorgan diferentes premios a los primeros lugares. Este tipo de actividades deportivas no solo incentivan a participar a las personas de la entidad, sino que entre sus participantes se registran personas de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

diferentes lugares de la República Mexicana y extranjeros provenientes de los países vecinos.

Ilustración 14. Torneo Internacional de Pesca Deportiva "El Robalo de Oro".



Fuente: Imagen proporcionada por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

10.2.16.5. ZONA ARQUEOLÓGICA SAN CLAUDIO

Zona encontrada en 1997, durante la construcción de la carretera Tenosique - El Ceibo - Tikal. En este sitio se encontraron 94 estructuras y 20 entierros funerarios. Esta zona está abierta al público y se encuentra localizada en el km 38 de la carretera Tenosique – El Ceibo.

10.2.16.6. DESAFÍO NÁUTICO

Cada año se celebra el maratón náutico del río Usumacinta, el cual se desarrolla en los rápidos de San José. Entre las



actividades que se pueden realizar en los rápidos de San José y Desempeño, se pueden practicar deportes extremos como el rafting y la motonáutica disfrutando de los paisajes que ofrecen los cañones del Usumacinta.

10.2.16.7. BALNEARIO SANTA MARGARITA

Este paraíso escondido, rodeado de vegetación tropical, cuenta con aguas cristalinas que vienen directamente de los manantiales de la región. En este lugar podrás disfrutar de albercas naturales o simplemente relajarse bajo la sombra de los árboles. Es un lugar ideal para pasar el día con la familia o los amigos.

10.2.16.8. PLAYONES EN EL USUMACINTA

Durante el verano se pueden observar diferentes playones en el río Usumacinta, los cuales permiten la realización de diferentes actividades y deportes acuáticos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.16.9. PARADOR TURÍSTICO "BOCA DEL CERRO"

El Puente de Boca del Cerro, es un sitio icónico de Tenosique, Tabasco; además de presentar la entrada al cañón del Usumacinta, el puente que fue inaugurado en el año de 1950 por el entonces presidente de la República Miguel Alemán Velasco, junto con el entonces llamado Ferrocarril del Sureste, sirvió para unir al municipio con el resto de la entidad y la Frontera Sur de México. Es además un mirador a la vasta y exótica naturaleza de la zona.

10.2.16.10. CENOTES YA'AX HA Y AKTÚN HA

Son los únicos cenotes descubiertos en el estado de Tabasco y están localizados cerca del poblado Santo Tomás a 23 km al sur de la cabecera municipal. A medida que se desciende al interior de los cenotes, sus aguas verdosas se transforman en color vino debido a la descomposición de las hojas en el fondo, su profundidad es mayor a los 25 m y están rodeados de un paisaje selvático.



10.2.16.11. SANTO TOMÁS

El poblado Santo Tomás está localizado a 23 kilómetros al sur de la ciudad de Tenosique de Pino Suárez. Dentro de las bellezas naturales que se encuentran en este lugar, están: además de los Cenotes Ya'ax Ha y Aktún Ha; la cueva del Tigre o Na'choj, de las Golondrinas y la cueva del Zorro, así como también el Cerro de la Ventana, los cuales son atractivos espectaculares para el turismo, ya que se encuentran dentro de la selva que aún conserva este municipio fronterizo en la Reserva ecológica "*Cañón del Usumacinta*"⁴⁰. En este lugar se realizan caminatas, campismo, rápel, ecoarqueología, así como también los atractivos paisajes con los que cuenta, incluyendo la vista del paisaje de los cenotes.

10.2.16.12. BALNEARIO "EL CHORRITO"

Ubicado en el rancho "El Tepezcuintle" del ejido Adolfo López Mateos, a 12 kilómetros de la cabecera municipal.

⁴⁰ Fuente: Recorridos Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/recorridos.php>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.16.13. BALNEARIO "EL TORTUGUERO"

Ubicado a orillas del río San Pedro Mártir, a unos cuantos kilómetros del parador turístico de La Palma. En este lugar las aguas azul y verdes del río han formado una serie de albercas naturales que invitan al disfrute de las mismas.

10.2.16.14. PUERTO FRONTERIZO "EL CEIBO"

Este sitio es popular, ya que en él se pueden realizar compras y ventas de toda clase de productos a bajos precios, se conecta con la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, a través de la carretera Tenosique – El Ceibo – Tikal.

10.2.17. GASTRONOMÍA⁴¹

Dentro de la gastronomía típica del municipio destacan:

Alimentos: Además de los tradicionales quesos artesanales de la zona, en sus diferentes tipos de preparación. El municipio cuenta con una variada gastronomía entre la que

⁴¹ Fuente: Acerca de Tenosique. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

destacan los productos de la pesca como lo son: el robalo, el camarón, las piguas y otras especies de pescados como el topuche (pescado blanco), la mojarra, el bobo y aún el pejelagarto.

Los productos cárnicos derivan de la vasta ganadería de la región, pudiendo encontrarse preparaciones de pollo y pavo. De igual manera esta zona cuenta con antojitos típicos de la región, como lo son los tamales de chipilín, de masa colada, de chaya, empanadas, panuchos, tostadas, garnachas y tortas.

Dulces: Frutas de temporada y conservas en almíbar, dulces de calabazas, melocotón, camote, coco, y conservas de toronja.

Bebidas: Pozol, Sampa-Palo (bebida de origen maya), horchata, jamaica y aguas de frutas de la estación.

10.2.18. SITUACIÓN ECONÓMICA⁴²

Según datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Tenosique:

⁴² Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta:

22,411 habitantes del municipio cuentan con empleo, lo que representa el 35.97% de la población total del municipio, ocupada. El 96.3% de la población con empleo accede a la canasta básica, esto tomando en cuenta que el ingreso laboral promedio en el municipio es de \$6,773.00.

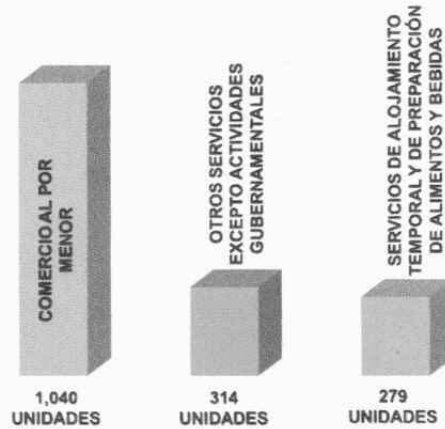
El sistema económico en el municipio alberga el 2.8% de la población económicamente activa y ocupada del estado. El 28.3% de la población municipal se ocupa en el sector productivo primario. En esta línea, las mujeres representan el 52.9% de la población trabajadora en el sector servicios. Los sectores económicos que concentran mayores unidades económicas son comercio al por menor (1,040 unidades), otros servicios excepto actividades gubernamentales (314 unidades) y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (279 unidades).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Ilustración 15. Sectores Económicos que Concentran Mayores Unidades Económicas en el Municipio de Tenosique.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique⁴³.

10.2.18.1. ASPECTOS
HACENDARIOS Y
PRESUPUESTALES⁴⁴

De acuerdo a cifras consultadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 31 de diciembre de 2024, bajo el No. 269, Extraordinario 0; se aprobó un monto de **\$559,259,206.10** para ejercer durante el ejercicio fiscal 2025.

La estructura del gasto prevista se compone de:

Servicios Personales: Contemplando conceptos como remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio; remuneraciones adicionales y especiales; seguridad social; otras prestaciones sociales y económicas; así como el pago de estímulos a servidores públicos.

Materiales y Suministros: En esta clasificación se contemplan conceptos

⁴³ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoatu_SPh6pMZRn_dA/view

⁴⁴ Fuente: Presupuesto de Egresos, Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

como materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; alimentos y utensilios; materiales y artículos de construcción y de reparación; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos; y por último, herramientas, refacciones y accesorios menores.

Servicios Generales: Integrados por servicios básicos, de arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; financieros, bancarios y comerciales; de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; de comunicación social y publicidad; de traslado y viáticos; servicios oficiales y otros servicios generales.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Se conforman por subsidios y subvenciones; ayudas sociales; así como donativos.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones: Contemplando las

provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

10.2.18.2. INGRESOS⁴⁵

De conformidad con los artículos 1, 2, 70, 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco "*los ingresos de los municipios de la entidad, se contendrán en la Ley de Ingresos vigente y otras disposiciones legales aplicables, complementadas con los reglamentos, circulares y demás normativas relativas y aplicables*".

Derivado de ello, los ingresos de los municipios son clasificados en ingresos ordinarios y extraordinarios. Dentro de los ingresos ordinarios se encuentran: los productos, impuestos, derechos, aprovechamientos y participaciones federales, lo anterior, con la finalidad de cubrir el costo de los servicios públicos regulares de los municipios.

Con base en esto, se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para cada ejercicio fiscal.

⁴⁵ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6405/firmado_qr.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

En lo que respecta al Ejercicio Fiscal en el Periódico Oficial del Estado de 2025, se publicó la Ley de Ingresos del Tabasco, bajo el No. 8586, Suplemento municipio el 18 de diciembre de 2024, B.

Tabla 13. Ingresos Percibidos por el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco durante 2020 - 2023.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
IMPUESTOS	\$6,580,925.28	\$6,359,571.32	\$7,160,046.70	\$7,418,057.00
DERECHOS	\$10,568,399.16	\$10,214,737.11	\$11,500,481.14	\$12,971,900.00
PRODUCTOS	\$47,696.17	\$46,091.88	\$51,893.43	\$64,867.00
APROVECHAMIENTOS	\$3,196,909.38	\$3,732,375.27	\$774,021.04	\$667,524.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$301,290,430.22	\$401,771,299.96	\$394,110,483.63	\$410,936,495.00
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS	\$321,684,360.21	\$422,124,075.54	\$413,596,925.94	\$432,058,843.00

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco⁴⁶.

Tabla 14. Ingresos Estimados por el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco durante 2024 - 2025.

CONCEPTO	2024	2025
IMPUESTOS	\$7,582,609.66	\$9,964,963.08
DERECHOS	\$14,494,104.72	\$17,132,053.44
PRODUCTOS	\$587,111.27	\$441,094.36
APROVECHAMIENTOS	\$1,609,916.96	\$3,696,209.05
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$478,821,957.00	\$528,024,941.17
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS	\$503,095,699.61	\$559,259,261.10

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco⁴⁷.

⁴⁶ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/1544/firmado_qr.pdf

Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1916>

Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2660>

Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/4080/firmado_qr.pdf

⁴⁷ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/5157/firmado_qr.pdf

Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6405/firmado_qr.pdf

Handwritten signatures and initials, including a large '2' and '34'.



10.2.18.3. ENDEUDAMIENTO⁴⁸

Conforme a la información consultada en el Presupuesto de Egresos, Tabulador del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, el municipio no presenta endeudamiento, por lo tanto no ha sido destinado gasto para este concepto.

10.2.19. COBERTURA DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio recibe información de periódicos de circulación estatal, radiodifusoras de la capital del Estado de amplitud moderada como lo es "La Radio de Tabasco" y de frecuencia modulada como lo son: Radio Oye 99.9, XZ Radio, Mega 94.9; así como señales de televisión estatal y nacional.

Además, se cuenta con una emisora de radio indígena llamada "La Voz de la Montaña".

⁴⁸ Fuente: Presupuesto de Egresos, Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.2.20. VÍAS DE COMUNICACIÓN⁴⁹

El municipio de Tenosique cuenta con 904.56 km de vialidades que componen la infraestructura vial municipal conformadas por vías estatales y municipales. Cuenta con conexiones estratégicas como la carretera federal MEX-203 y nuevas rutas ferroviarias a través del Tren Maya y una conexión vía la ruta de Palenque, con el Tren Interoceánico.

Posee una estación de autobuses para el traslado carretero de mercancías y personas. Además cuenta con transporte fluvial interno, a través de embarcaderos locales. Todas estas vías de comunicación le otorgan al municipio ventajas logísticas por sus posibilidades de conectividad con las localidades cercanas a su entorno, y la posibilidad de establecer logísticas para dinamizar sus servicios y economía en la región.

⁴⁹ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPth6pMZRn_dA/view



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

10.2.21. EDUCACIÓN

Un derecho humano fundamental es la educación, sin embargo, conforme al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Tenosique, al menos 10,910 habitantes presentan rezago educativo.

Con la finalidad de ayudar a la disminución de esta carencia social, el municipio de Tenosique cuenta con 262 Centros Educativos, en donde se nutren de conocimientos aproximadamente a 15,229 alumnos: 7,618 mujeres y 7,611 hombres. Lo anterior, conforme a los datos publicados por el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)⁵⁰, de la Secretaría de Educación Pública.

Tabla 15. Centros Educativos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE
Inicial	1	1 Centro Público
Inicial General o Preescolar Comunitario	44	44 Centros Públicos
Preescolar	49	48 Centros Públicos
		1 Centro Privado
Primaria	105	2 Centros Privados
		103 Centros Públicos
Secundaria	44	42 Centros Públicos
		2 Centros Privados
Bachillerato	15	13 Centros Públicos
		2 Centros Privados
Licenciatura	2	2 Centros Públicos
Centro de Atención Múltiple (CAM)	1	1 Centro Público
Formación para el Trabajo	1	1 Centro Público

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)⁵¹.

⁵⁰ Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

⁵¹ Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

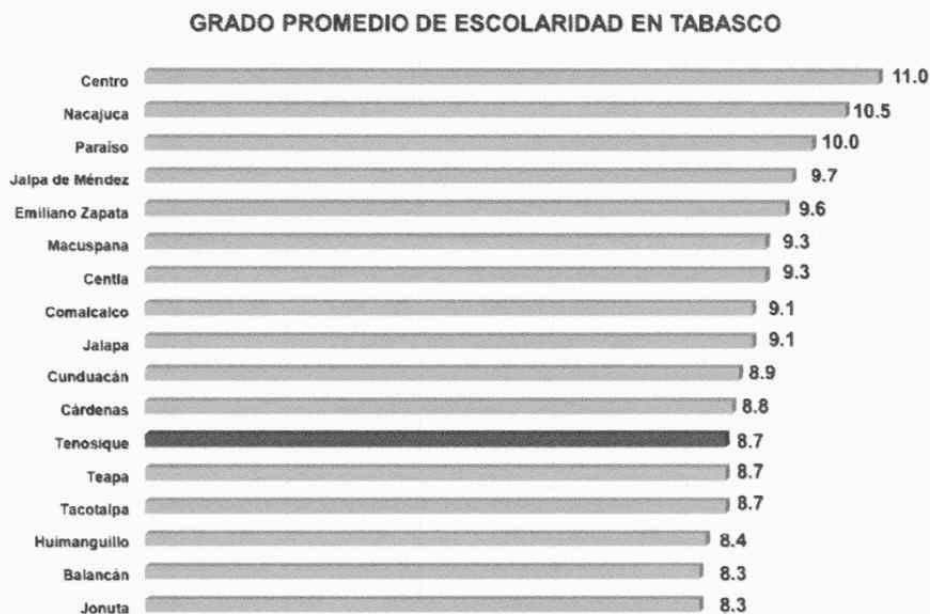


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Asimismo, el municipio cuenta con 43 bibliotecas, de las cuales 1 pertenece al Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco; mientras que las 42 restantes son propiedad del Gobierno Estatal.

El Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)⁵², del INEGI, establece que el grado promedio de escolaridad del municipio es de 8.7% ocupando así el 12° lugar, dentro del ranking de los municipios con mayor grado promedio de escolaridad del Estado de Tabasco.

Ilustración 16. Grado Promedio de Escolaridad en el Estado de Tabasco.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI⁵³.

⁵² Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

⁵³ Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10.2.22. SALUD

El Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL)⁵⁴, identifica a 18,508 habitantes sin afiliación a los servicios de salud, lo que representa el 29.70% de la población total del municipio; mientras que 43,788 habitantes se encuentran afiliados a algún servicio de salud, esto representa el 70.27% de la población total del municipio.

Según cifras del sistema de consulta antes mencionado, la población que presenta alguna discapacidad en el municipio está conformada por 4,387 habitantes, lo que representa el 7.04% de la población total del municipio; 2,138 habitantes presentan discapacidad para caminar, subir o bajar, mientras que 2,122 habitantes presentan discapacidad visual aunque usen lentes.

Tenosique cuenta con 27 unidades médicas al servicio del sector público, de las cuales 1 pertenece al IMSS, 1 al

ISSSTE, 1 a la SEDENA, 1 al ISSET y 20 a la Secretaría de Salud del Estado.

**10.2.23. SEGURIDAD
PÚBLICA**

Al corte efectuado al mes de marzo de 2025, se han registrado 232 delitos cometidos en el municipio de Tenosique, Tabasco⁵⁵.

Para atender la incidencia delictiva, la Dirección de Seguridad Pública cuenta en su estado de fuerza con 102 elementos operativos y administrativos; de igual manera cuentan con 1 lancha, 47 unidades conformadas por patrullas, motopatruillas y vehículos.

Tabla 16. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco en 2025.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA
Abigeato	14
Extorsión	1
Feminicidio	0
Homicidio Doloso	1
Narcomenudeo	0
Robo a Comercio	2

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁵⁶.

⁵⁴ **Fuente:** Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta:

<https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

⁵⁵ **Fuente:** Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta:

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

⁵⁶ **Fuente:** Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Disponible para Consulta:

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 16. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco en 2025.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA
Robo a Casa Habitación	0
Robo a Transeúnte	0
Robo de Automóvil	3
Robo de Motocicletas	1
Robo Simple	7
Robo con Violencia	8
Secuestro	0
Trata de Personas	0
Violación	0
Violencia Familiar	42
Resto de los Delitos	153
TOTAL	232

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁵⁷.

10.2.24. SERVICIOS PÚBLICOS

El municipio cuenta con los siguientes servicios administrados por el Ayuntamiento: alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, seguridad pública y tránsito, protección civil, pavimentación, mercados, panteón, servicio de limpia, recolección de basura, así como parques y espacios deportivos.

⁵⁷ Fuente: Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta:

10.2.24.1. EQUIPAMIENTO DE AGUA POTABLE

El municipio cuenta con 2 plantas potabilizadoras y sistemas de bombeo para la distribución de agua a la población:

Tabla 17. Plantas Potabilizadoras en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

NOMBRE DE PLANTA POTABILIZADORA	LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA	ENTE RESPONSABLE
Planta Potabilizadora de Agua Potable	Tenosique de Pino Suárez	CEAS
Sistema de Bombeo y Tanque Elevado	Tenosique de Pino Suárez	CEAS
Sistema de Bombeo y Tanque Elevado	Tenosique de Pino Suárez	CEAS
Planta Potabilizadora Poblado La Palma	Poblado La Palma	Ayuntamiento Constitucional de Tenosique

Fuente: Elaboración propia con información de la DOOTSM.

10.2.24.2. SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y CÁRCAMO

Tenosique cuenta con 3 cárcamos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales a cargo de la Coordinación Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).



Tabla 18. Sistema de Saneamiento en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

PLANTA DE TRATAMIENTO	LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA	ENTE RESPONSABLE
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tenosique - Balancán	Ejido El Mool	CEAS
Cárcamo Chaschin	Tenosique de Pino Suárez	CEAS
Cárcamo Certeza	Tenosique de Pino Suárez	CEAS
Cárcamo Las Brías	Tenosique de Pino Suárez	CEAS

Fuente: Elaboración propia con información de la DOOTSM.

10.2.24.3. ALUMBRADO PÚBLICO

Conforme a la información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en 90 localidades rurales se cuenta con 2,699 luminarias.

Mientras que en la cabecera municipal, siendo esta la zona urbana, donde se encuentran instaladas 2,363 luminarias. Teniendo como resultado un total de 5,062 luminarias en el municipio.

10.2.24.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de basura es proporcionado diariamente a la zona urbana, para ello se cuenta con 10

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

camiones recolectores, de los cuales 5 se encuentran en funcionamiento, los cuales tienen establecidas 9 rutas de recolección.

Todos los residuos sólidos recolectados son trasladados a 3 km de la cabecera municipal, y depositados en un tiradero a cielo abierto de 20 hectáreas.

10.2.24.5. MERCADOS PÚBLICOS

El municipio de Tenosique cuenta con cuatro mercados públicos, cuyas ubicaciones y nombres se desglosan a continuación:

- **Mercado Benito Juárez 1:** ubicado en la cabecera municipal, este mercado cuenta con 28 locatarios.
- **Mercado Benito Juárez 2:** ubicado en la cabecera municipal, este mercado cuenta con 12 locatarios.
- **Mercado Nuevo Manuel Bartlett Bautista:** también ubicado en la cabecera municipal, este mercado cuenta con 30 locatarios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Mercado del Queso:** establecido en el Poblado Arena de Hidalgo, este mercado tiene registro de 10 locatarios.

10.2.24.6. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se cuenta con 19 instalaciones deportivas en el municipio, entre las que se cuentan canchas de usos múltiples, dos gimnasios, dos campos de béisbol y varios parques. Esta infraestructura se detalla en el diagnóstico del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

10.2.24.7. EDIFICIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento cuenta con 19 edificios públicos propios y 5 edificios públicos rentados. Esta infraestructura se encuentra compuesta por:

Edificios Públicos Propios:

- 1 Casino en el Poblado Estapilla.
- Zona Arqueológica San Claudio.
- Seguridad Pública y Juez de Paz.
- 2 Edificios UNETE.
- 1 Asilo de Ancianos.

- Espacio Público Cultural Pedro Vega Martínez (Malecón).
- Centro de Convenciones.
- 1 Edificio DIF.
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (DAMRíos).
- Casa de Artesanías.
- Servicio Turístico Boca del Cerro.
- Deportiva Municipal.
- Mercado Manuel Bartlett.
- 2 Campos Deportivos de Béisbol.
- 2 Parques Centrales.
- Casa de la Cultura y Biblioteca Pública Municipal.

Edificios Públicos Rentados:

- Oficinas para la Fiscalía General de la República, con cargo a la Dirección de Administración.
- Predio para el resguardo de maquinaria de la Dirección de Desarrollo Municipal.
- Predio para el resguardo de maquinaria para la Dirección de



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- Bodega de resguardo de materiales diversos para la Dirección de Administración.
- Bodega de resguardo de materiales diversos para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

No.	NOMBRE DEL PANTEÓN
16	Panteón El Pedregal
17	Panteón Reforma Agraria
18	Panteón San Isidro Guasiván
19	Panteón Sueños de Oro
20	Panteón San Marcos
21	Panteón Los Rieles de San José
22	Panteón Ignacio Allende
23	Panteón Álvaro Obregón
24	Panteón El Repasto
25	Panteón La Isla
26	Panteón Dieciséis de Septiembre

Fuente: Elaboración propia con información de la DOOTSM.

10.2.24.8. PANTEONES

El municipio cuenta con 2 panteones municipales y 24 panteones rurales:

Tabla 19. Panteones del Municipio de Tenosique, Tabasco.

No.	NOMBRE DEL PANTEÓN
1	Panteón Municipal Viejo
2	Panteón Municipal Nuevo
3	Panteón Arena de Hidalgo
4	Panteón Boca del Cerro
5	Panteón Estapilla
6	Panteón Guayacán
7	Panteón Nuevo México
8	Panteón La Palma
9	Panteón Redención del Campesino
10	Panteón Santo Tomás
11	Panteón Usumacinta
12	Panteón Emiliano Zapata 2da. Sección (El Carmen)
13	Panteón Acatlipa
14	Panteón Benito Juárez
15	Panteón Corregidora Ortiz de Domínguez

⁵⁸ Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf

**10.2.25. MARGINACIÓN Y
REZAGO SOCIAL⁵⁸**

En 2020, la población del estado era de 2,402,598 habitantes de los cuales 62,310 pertenecen al municipio de Tenosique, ocupando así el 11º lugar con respecto al Estado.

Conforme a las cifras encontradas en el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el INEGI⁵⁹, el promedio de hijos nacidos vivos en el municipio de Tenosique, es de 7.1%; mientras que el promedio de hijos fallecidos de mujeres que rondan entre los 14 a 49 años, es de 3.6%.

⁵⁹ Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv/2020_pres_res_tab.pdf



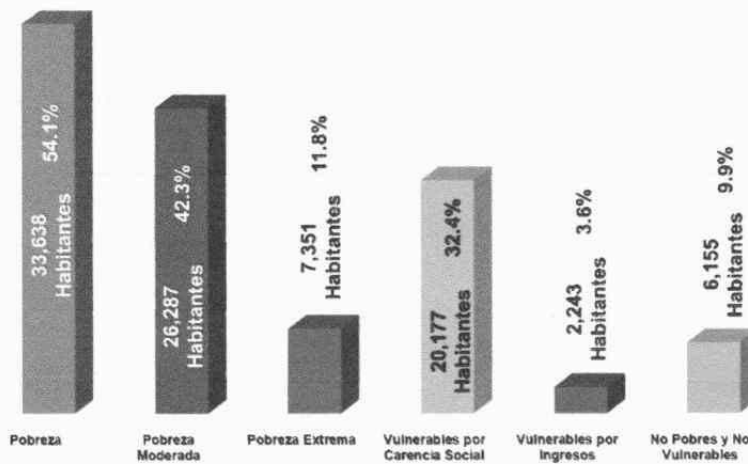
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Esto se debe muchas veces a la situación de vulnerabilidad en que viven las personas, ya que esta situación

pone en riesgo y le impide a la población alcanzar mejores niveles de vida.

Ilustración 17. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Tenosique en 2025.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE PRESENTA INDICADORES DE POBREZA



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique⁶⁰.

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique establece los indicadores de vulnerabilidad del municipio, derivado de esto es posible identificar que el indicador de mayor porcentaje es el de "Pobreza", mientras

que el indicador que presenta menor porcentaje, es el de la población "Vulnerable por Ingresos".

Asimismo, la carencia social se clasifica en 6 diferentes categorías:

⁶⁰ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 20. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Tenosique en 2025.

CARENCIA SOCIAL	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	% DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO
Rezago Educativo	10,910	17.51%
Acceso a los Servicios de Salud	15,260	24.49%
Acceso a la Seguridad Social	43,049	69.09%
Calidad y Espacios de la Vivienda	8,014	12.86%
Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	27,943	44.85%
Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad	22,777	36.55%

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique⁶¹.

**10.2.26. ESTRUCTURA
ORGÁNICA**

Las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica municipal se componen de un total de 1,281 personas, entre las cuales se encuentran una Presidenta Municipal, 4

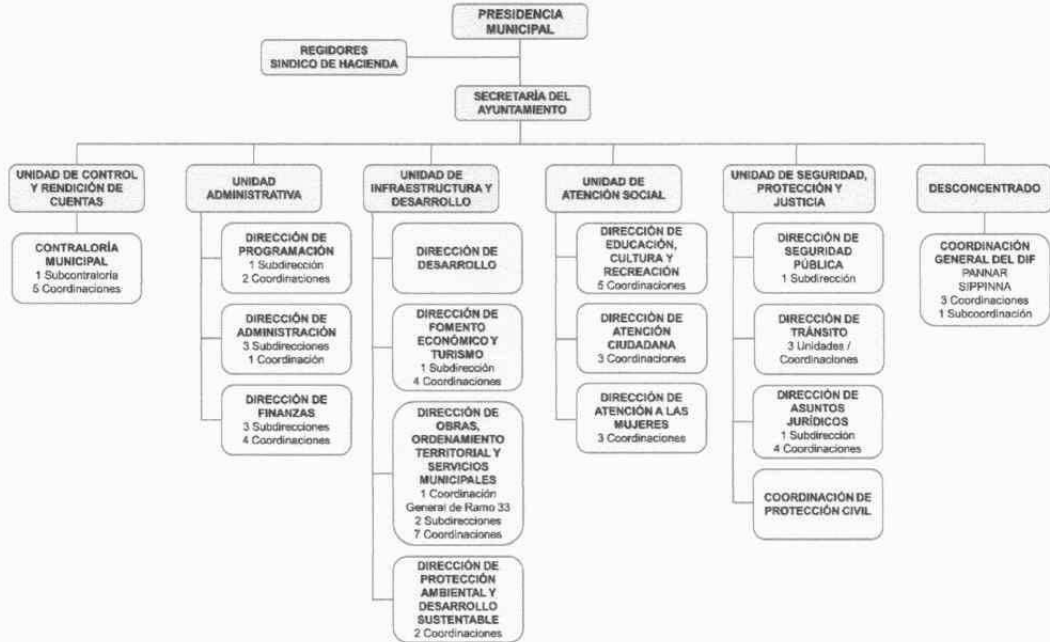
Regidores, 1 Secretario del Ayuntamiento, 15 Directores, 2 Coordinadores Generales, los cuales se detallan a continuación:

⁶¹ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ilustración 18. Estructura Orgánica del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia.

2

al

A-3-G



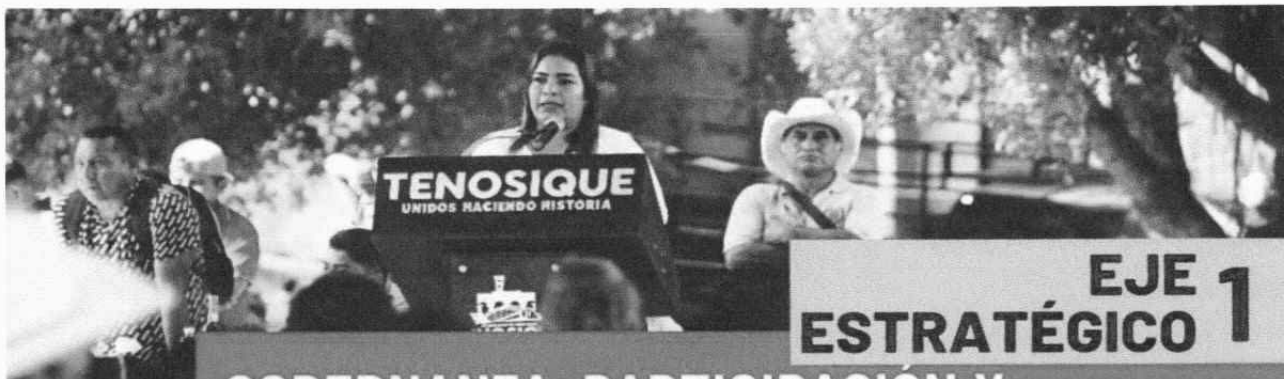
EJES ESTRATÉGICOS

2

UNIDOS HACIENDO HISTORIA



Handwritten signatures and initials: a large 'A' on the left, 'C1' and '3' in the middle, and another large 'A' on the right.



**EJE 1
ESTRATÉGICO 1**

**GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y
DEMOCRACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN.**

- 1.1 PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- 1.1.1 SUBPROGRAMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- 1.2 PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- 1.2.1 SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.
- 1.2.2 SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.
- 1.2.3 SUBPROGRAMA DE APOYO AL REGISTRO CIVIL.
- 1.2.4 SUBPROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, GOBERNABILIDAD Y EMPODERAMIENTO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El *Eje Estratégico 1. Democracia Participativa, Gobernabilidad y Empoderamiento Social* del Plan de Desarrollo Municipal de Tenosique establece como prioridad el fortalecimiento de la democracia local, el empoderamiento de la ciudadanía y la construcción de una gobernanza efectiva y participativa. Bajo el principio de que el pueblo es el verdadero motor de la transformación, este eje articula las estrategias y acciones que garantizan la apertura del gobierno municipal hacia la participación ciudadana, la transparencia, el respeto a los derechos y la consolidación de un gobierno cercano a la gente.

Integra de manera coherente los programas y subprogramas de las áreas que constituyen la base operativa e institucional para el ejercicio democrático y la gobernabilidad municipal:

- *Programa de la Presidencia Municipal:* orientado al liderazgo político, la coordinación del gobierno, la articulación de la agenda municipal y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- *Subprograma de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal:* instancia de apoyo para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, facilitando una gestión pública ordenada, estratégica y con visión de resultados.
- *Programa de la Secretaría del Ayuntamiento:* garantiza el funcionamiento legal e institucional del gobierno municipal, promueve el cumplimiento normativo y facilita la coordinación entre las dependencias municipales y las autoridades auxiliares, fortaleciendo así la vida democrática del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

– *Subprograma de Comunicación*

Social y Relaciones Públicas:

encargada de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la difusión oportuna y veraz de las acciones de gobierno, así como de fomentar una comunicación permanente entre la administración municipal y la ciudadanía.

– *Subprograma de Fortalecimiento de la Operación de la Junta Municipal de Reclutamiento:*

trabaja de manera articulada con la SEDENA para el cumplimiento de obligaciones ciudadanas, la promoción de los valores cívicos y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

– *Subprograma de Apoyo al*

Registro Civil: fundamental para garantizar el derecho a la identidad de las personas, asegurar la certeza jurídica del estado civil y acercar los servicios del Registro Civil a toda la población, en especial a las comunidades rurales y grupos vulnerables.

– *Subprograma de Asuntos*

Religiosos:

que vela por la promoción de la convivencia armónica, el respeto a la libertad de culto y la colaboración institucional con las distintas expresiones religiosas presentes en el municipio.

En concordancia con los objetivos previstos en los planes estatal y nacional, este eje busca asegurar que la gestión municipal se construya de manera conjunta con la sociedad, promoviendo mecanismos de diálogo, colaboración y corresponsabilidad entre el gobierno y los distintos sectores sociales del municipio.

La alineación y vinculación a los planes y programas Nacional y Estatal se encuentran a detalle en el apartado final del Eje Estratégico 1, así como se presentan los indicadores para medir la eficacia y eficiencia de cada programa.

La alineación y vinculación con los objetivos antes mencionados de manera resumida es:



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Eje Estatal 1: Empoderamiento del Pueblo para la Transformación:

- Promover gobiernos abiertos y cercanos a la ciudadanía.
- Fomentar la participación social en la toma de decisiones.
- Consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos y al estado de derecho.

Plan Nacional de Desarrollo:

- Construcción de una democracia participativa.
- Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas.

- Garantía del derecho a la identidad y a la inclusión social.

Con ello, la administración municipal, busca consolidar una administración pública abierta, moderna y con rostro humano, que escuche, dialogue y construya soluciones de manera conjunta con la sociedad. A través de sus programas y subprogramas, se pretende robustecer la gobernabilidad democrática, garantizar los derechos ciudadanos y promover una participación activa y propositiva de la población en la transformación de Tenosique.

Tabla 21. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 1.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1.1. Programa de la Presidencia Municipal.	Presidencia Municipal.
1.1.1. Subprograma de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.	Presidencia Municipal.
1.2. Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento.
1.2.1. Subprograma de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	Secretaría del Ayuntamiento.
1.2.2. Subprograma de Fortalecimiento de la Operación de la Junta Municipal de Reclutamiento.	Secretaría del Ayuntamiento.
1.2.3. Subprograma de Apoyo al Registro Civil.	Secretaría del Ayuntamiento.
1.2.4. Subprograma de Asuntos Religiosos.	Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia.



1.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El Programa de Trabajo de la Presidencia Municipal de Tenosique es el instrumento que articula las acciones estratégicas y operativas de la administración municipal, en el marco de las facultades conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en concordancia con los principios de transparencia, legalidad, eficacia y participación ciudadana.

Este programa se encuentra plenamente alineado con los ejes rectores del desarrollo estatal y municipal, en particular con el: Eje 1 Estatal: "*Empoderamiento del Pueblo para la Transformación*" y el "*Eje Estratégico 1. Democracia Participativa, Gobernabilidad y Empoderamiento Social*".

Bajo estos principios, la Presidencia Municipal orienta su gestión hacia el fortalecimiento de la gobernanza democrática, la consolidación de una administración pública moderna y eficiente, y el impulso de una gestión

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

basada en la participación activa de la ciudadanía y en la articulación efectiva con los diferentes sectores sociales, productivos y gubernamentales.

El programa integra un conjunto de estrategias y líneas de acción que buscan garantizar el cumplimiento de las atribuciones constitucionales de la Presidencia Municipal, promover el desarrollo integral del territorio, asegurar una gestión responsable de los recursos públicos, mejorar la calidad de los servicios municipales, y fortalecer la presencia y representación institucional del Ayuntamiento.

Con este programa, la Presidencia Municipal de Tenosique reafirma su compromiso de trabajar de manera cercana a la ciudadanía, impulsando políticas públicas que respondan a las necesidades del municipio, que promuevan el bienestar social, y que contribuyan a consolidar una transformación democrática y participativa en beneficio de todas y todos los habitantes.



DIAGNÓSTICO

La Presidencia Municipal constituye el eje central de conducción política, administrativa y operativa del Ayuntamiento de Tenosique, al ser la instancia que lidera la ejecución de las políticas públicas municipales, coordina la actuación de las distintas dependencias y garantiza la gobernabilidad del municipio.

En el contexto actual, el municipio de Tenosique enfrenta una serie de desafíos que demandan un ejercicio de gobierno eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía. Por un lado, persisten rezagos históricos en materia de infraestructura básica, servicios públicos, desarrollo social y seguridad, particularmente en comunidades rurales y zonas fronterizas. Por otro, las dinámicas contemporáneas, como el crecimiento poblacional, el fenómeno migratorio, la reactivación económica postpandemia, el fortalecimiento del turismo, y la necesidad de consolidar la inclusión social, exigen nuevas capacidades institucionales y modelos de gestión más participativos.

Durante los últimos meses, a partir de los diagnósticos realizados en áreas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

clave del gobierno municipal, se ha identificado una estructura administrativa que avanza en la profesionalización de sus procesos, aunque aún requiere fortalecimiento en materia de planeación estratégica, articulación interinstitucional, evaluación de resultados y comunicación institucional.

Asimismo, se observa una creciente demanda ciudadana por un gobierno más abierto, que rinda cuentas y que impulse el desarrollo integral con equidad territorial. Las voces de la sociedad civil, los actores comunitarios y los sectores productivos esperan una Presidencia Municipal que convoque al diálogo, que fomente la participación ciudadana y que garantice que los recursos públicos se orienten de manera efectiva a las prioridades locales.

En este contexto, la función de la Presidencia Municipal es más que la simple conducción administrativa: es la instancia que debe marcar la visión estratégica del municipio, liderar procesos de transformación institucional, consolidar la gobernanza democrática, y articular esfuerzos de



los tres órdenes de gobierno para potenciar el desarrollo local.

Además, la capacidad de coordinación de la Presidencia es clave para lograr la efectiva implementación de los programas sectoriales que ya se encuentran en marcha —como los de seguridad pública, atención a grupos vulnerables, desarrollo económico y turismo, protección ambiental, modernización administrativa, inclusión de comunidades indígenas, fortalecimiento de las autoridades auxiliares y regularización territorial—.

Por ello, el presente Programa de Trabajo de la Presidencia Municipal parte de un enfoque integral, que garantiza el liderazgo político, administrativo y territorial de la gestión municipal, para consolidar una administración moderna, ética y orientada a resultados, capaz de responder con eficacia a los retos presentes y futuros de Tenosique.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

MISIÓN

Ejercer con liderazgo, eficacia y transparencia las facultades ejecutivas, políticas y administrativas conferidas a la Presidenta Municipal, conduciendo el desarrollo integral del Municipio de Tenosique, garantizando la prestación de servicios públicos de calidad, la protección de los derechos ciudadanos, la correcta administración de los recursos públicos y el fortalecimiento de la gobernanza democrática y participativa.

VISIÓN

Consolidar a la Presidencia Municipal como el órgano de gobierno que articula la visión estratégica y el desarrollo sostenible del Municipio de Tenosique, mediante una administración pública moderna, transparente, profesional, cercana a la ciudadanía, y promotora de la equidad social, la seguridad, el desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y el bienestar comunitario.



OBJETIVO GENERAL

Conducir la administración pública municipal bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, cumpliendo cabalmente las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, impulsando el desarrollo integral del Municipio y garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.1.1.- Gobernanza democrática y conducción del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

1.1.1.1.- Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Cabildo, asegurando el cumplimiento de sus acuerdos.

1.1.1.2.- Dirigir la formulación, revisión y promulgación del Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.1.1.3.- Informar anualmente en sesión solemne al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración y los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.1.4.- Supervisar la integración y funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento.

1.1.1.5.- Representar legalmente al Ayuntamiento en los términos establecidos por la ley.

Estrategia 1.1.2.- Planeación y gestión estratégica del desarrollo municipal.

Líneas de Acción:

1.1.2.1.- Formular y someter a aprobación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, y publicarlos conforme a la normatividad. ~

1.1.2.2.- Ejecutar los planes y programas municipales y llevar el control presupuestal correspondiente. d



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.1.2.3.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas municipales.

1.1.2.4.- Instruir la publicación trimestral de los avances y adecuaciones de los programas.

Estrategia 1.1.3.- Administración de bienes y recursos públicos.

Líneas de Acción:

1.1.3.1.- Ordenar la debida administración del patrimonio municipal (bienes del dominio público y privado), instruyendo su debido registro y conservación.

1.1.3.2.- Supervisar la recaudación, custodia y administración de impuestos, derechos, productos y demás ingresos municipales.

1.1.3.3.- Vigilar el cumplimiento de los controles presupuestales, formular la cuenta pública para su presentación a la Legislatura local.

1.1.3.4.- Supervisar la gestión y ejecución adecuada del gasto público y la rendición de cuentas.

Estrategia 1.1.4.- Prestación eficiente de los servicios públicos municipales.

Líneas de Acción:

1.1.4.1.- Supervisar la prestación de los servicios públicos municipales conforme a las leyes aplicables.

1.1.4.2.- Atender las demandas ciudadanas para mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos.

1.1.4.3.- Promover la creación de oficinas o módulos de atención ciudadana en colonias agrícolas y/o ganaderas, poblados, rancherías y ejidos.

Estrategia 1.1.5.- Desarrollo territorial, urbano y ecológico.

Líneas de Acción:

1.1.5.1.- Formular y conducir programas de ordenamiento ecológico municipal y cumplimiento de la normativa ambiental.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.1.5.2.- Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal en materia de desarrollo urbano, ambiental y territorial.

1.1.5.3.- Promover la actualización de los instrumentos de planeación territorial del municipio.

Estrategia 1.1.6.- Seguridad pública y protección ciudadana.

Líneas de Acción:

1.1.6.1.- Ejercer el mando de la fuerza pública municipal conforme a la legislación vigente.

1.1.6.2.- Coordinar la acción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y demás dependencias relacionadas.

1.1.6.3.- Impulsar programas preventivos y de fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Estrategia 1.1.7.- Vinculación y relaciones institucionales.

Líneas de Acción:

1.1.7.1.- Representar al Ayuntamiento ante dependencias estatales, federales, organismos públicos y privados, instituciones académicas y la ciudadanía.

1.1.7.2.- Fomentar la cooperación intergubernamental para el desarrollo del municipio.

1.1.7.3.- Promover convenios de colaboración y coordinación con organismos nacionales e internacionales.

Estrategia 1.1.8.- Participación ciudadana y acercamiento comunitario.

Líneas de Acción:

1.1.8.1.- Fomentar la participación ciudadana en la gestión pública y en la toma de decisiones municipales.

1.1.8.2.- Visitar periódicamente las comunidades del municipio junto con las comisiones del Ayuntamiento para conocer de primera mano las necesidades de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.1.8.3.- Establecer mecanismos de diálogo directo con la ciudadanía (audiencias públicas, foros y consultas).

Estrategia 1.1.9.- Desarrollo institucional y fortalecimiento de la administración municipal.

Líneas de Acción:

1.1.9.1.- Proponer la creación de coordinaciones, organismos paramunicipales y órganos desconcentrados que sean necesarios para mejorar los servicios públicos y el desarrollo del municipio.

1.1.9.2.- Establecer la estructura interna de las dependencias municipales para hacerlas más eficientes.

1.1.9.3.- Promover la modernización administrativa y la profesionalización del servicio público.

Estrategia 1.1.10.- Representación institucional, atención a visitantes y relaciones públicas.

Líneas de Acción:

1.1.10.1.- Representar oficialmente al Ayuntamiento en actos cívicos, conmemorativos, culturales, sociales y eventos públicos.

1.1.10.2.- Acudir a reuniones, foros y actividades institucionales con otras autoridades, órdenes de gobierno, organismos internacionales y sectores sociales.

1.1.10.3.- Organizar y coordinar actos oficiales y ceremonias públicas en nombre del Ayuntamiento.

1.1.10.4.- Atender delegaciones oficiales, visitas institucionales, representantes diplomáticos y visitantes distinguidos en el municipio.

1.1.10.5.- Suscribir acuerdos y convenios con entes públicos o privados, a efectos de fortalecer al Ayuntamiento.

1.1.10.6.- Colaborar con instituciones académicas o de investigación para el desarrollo de proyectos que beneficien al Ayuntamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.10.7.- Destinar los recursos necesarios para la adecuada atención de visitantes oficiales, la organización de actos protocolarios, y demás atenciones institucionales que fortalezcan la representación y presencia pública del Ayuntamiento.

1.1.10.8.- Gestionar de manera directa la atención a toda persona, sean extranjeros o nacionales, brindándoles soluciones y dotándoles de los apoyos correspondientes.

1.1.1. SUBPROGRAMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la eficacia y eficiencia en la gestión gubernamental de la Presidenta Municipal mediante la planeación, organización y seguimiento de eventos, giras de trabajo, acuerdos y compromisos institucionales, asegurando el cumplimiento oportuno de las funciones ejecutivas y de representación de la Presidencia Municipal.

Estrategia 1.1.1.1.- Optimizar la planeación y organización de eventos y giras de trabajo de la Presidenta Municipal.

Líneas de Acción:

1.1.1.1.1.- Planear, organizar y coordinar los eventos públicos y giras de trabajo de la Presidenta Municipal, con la debida autorización de la Presidencia.

1.1.1.1.2.- Supervisar que los eventos y giras cumplan con las condiciones logísticas, de seguridad y de atención al público requeridas.

1.1.1.1.3.- Coordinar con las dependencias municipales y organismos externos las actividades que formen parte de la agenda pública de la Presidenta Municipal.

Estrategia 1.1.1.2.- Coordinar la integración del Informe de Gobierno.



Líneas de Acción:

1.1.1.2.1.- Coordinar la recopilación, sistematización y validación de la información de las diferentes dependencias municipales para la integración del Informe de Gobierno.

1.1.1.2.2.- Supervisar que la integración del Informe de Gobierno se realice conforme a los tiempos, formatos y lineamientos legales aplicables.

1.1.1.2.3.- Coordinar la logística para la presentación pública del Informe de Gobierno ante el Cabildo y la ciudadanía.

Estrategia 1.1.1.3.- Fortalecer la gestión y seguimiento de acuerdos y compromisos institucionales.

Líneas de Acción:

1.1.1.3.1.- Proponer, previo acuerdo con la Presidencia, la firma de acuerdos y convenios con dependencias y entidades federales y estatales, orientados al desarrollo y beneficio del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.1.1.3.2.- Dar seguimiento puntual a la ejecución de los acuerdos, convenios y compromisos suscritos por la Presidencia Municipal.

1.1.1.3.3.- Elaborar, registrar y dar seguimiento a las minutas y acuerdos derivados de las reuniones de trabajo que presida la Presidenta Municipal.

1.1.1.3.4.- Coordinar con las áreas responsables la atención y cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos en dichas reuniones.

1.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La implementación de este Programa permitirá consolidar, durante el presente periodo de gobierno municipal, una administración pública moderna, profesional y orientada a resultados, capaz de responder de manera efectiva a los retos y demandas de la ciudadanía.

En el mediano y largo plazo, se prevé fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento, elevar los estándares de calidad en la prestación de los servicios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

públicos, consolidar procesos de planeación estratégica e integrar de manera transversal los principios de sustentabilidad, equidad social y desarrollo económico en las políticas municipales.

De igual forma, la vinculación interinstitucional, la participación ciudadana activa y la transparencia en el ejercicio de la función pública serán pilares fundamentales para construir una gestión de gobierno más cercana, incluyente y confiable.

Con esta perspectiva, la Presidencia Municipal se proyecta como un actor propositivo y articulador del desarrollo territorial, comprometido con la transformación positiva de su entorno y con la mejora continua de las condiciones de vida de la población.

1.2. PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INTRODUCCIÓN

La Secretaría del Ayuntamiento es una de las instancias clave en la estructura de gobierno municipal de Tenosique, al concentrar funciones que garantizan la conducción ordenada de los procesos administrativos, normativos y políticos

del municipio. Su carácter transversal permite que sus acciones incidan en el adecuado funcionamiento del Cabildo, en la legalidad de los actos de gobierno, en la preservación de la identidad de los ciudadanos a través del Registro Civil, y en la vinculación operativa con autoridades auxiliares y órganos comunitarios.

En un contexto de transformación y modernización de los gobiernos municipales, este Programa de Trabajo busca fortalecer la capacidad operativa y estratégica de la Secretaría del Ayuntamiento, no solo como órgano que da soporte a la Presidencia y al Ayuntamiento, sino como articulador de la vida institucional del municipio, garante de la legalidad, impulsor de la transparencia y promotor de la cohesión social.

El documento que aquí se presenta constituye una herramienta de planeación que orienta las acciones de la Secretaría del Ayuntamiento para el periodo 2024 -2027, estableciendo líneas de acción claras para mejorar la prestación de servicios registrales, reforzar la gobernanza local mediante el acompañamiento a delegados y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

autoridades auxiliares, consolidar el ordenamiento territorial, y promover la cultura cívica y la participación ciudadana.

Asimismo, el programa contempla el fortalecimiento interno de la Secretaría del Ayuntamiento y de sus áreas adscritas, asegurando que cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para un desempeño eficiente y de calidad. De esta forma, la Secretaría del Ayuntamiento contribuirá a consolidar una administración pública más cercana a la ciudadanía, con procesos ágiles, transparentes y alineados a las expectativas de la población.

Este esfuerzo es parte integral del compromiso del gobierno municipal de Tenosique por construir un municipio más justo, organizado y participativo, donde el quehacer público responda de manera efectiva a las necesidades y aspiraciones de sus habitantes.

DIAGNÓSTICO

La Secretaría del Ayuntamiento de Tenosique desempeña un papel fundamental en la estructura de gobierno municipal, al ser el órgano que

garantiza la articulación institucional, la conducción normativa y el enlace permanente entre el Cabildo, la Presidencia y las diferentes áreas administrativas. Su funcionamiento actual presenta importantes fortalezas, pero también enfrenta desafíos y oportunidades que deben ser considerados para consolidar su desarrollo y modernización.

Entre sus principales fortalezas, destaca el sólido marco legal que respalda sus funciones, con atribuciones claramente establecidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. La Secretaría del Ayuntamiento cuenta además con una estructura orgánica consolidada, integrada por coordinaciones y unidades que cubren funciones clave, como el Registro Civil, la Junta Municipal de Reclutamiento, la Coordinación de Delegaciones Municipales, la de Asuntos Indígenas, el Archivo y la Comunicación Social. Esta estructura le otorga una capacidad real de interlocución con los tres órdenes de gobierno y con los actores sociales y comunitarios del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Asimismo, la Secretaría del Ayuntamiento ha demostrado un liderazgo importante en los procesos normativos y de gobernanza, al coordinar la publicación de reglamentos, la celebración de actos cívicos, la preservación de la demarcación territorial y el fortalecimiento de la vida institucional del municipio. Su articulación con los Centros de Desarrollo Regional y las autoridades auxiliares constituye otro activo clave, ya que le permite una amplia cobertura territorial y un vínculo directo con las comunidades.

No obstante, también se identifican debilidades que deben ser atendidas para fortalecer su desempeño. Entre ellas, la necesidad de reforzar la infraestructura operativa, especialmente en lo que se refiere a equipamiento, tecnologías de la información, transporte y personal de apoyo. Algunas áreas, como el Registro Civil y el Archivo Municipal, requieren un impulso en la modernización de sus procesos, con miras a la digitalización y mejora continua de los servicios. Asimismo, la dispersión territorial del municipio y la diversidad de

comunidades generan una carga administrativa significativa que a veces supera la capacidad instalada de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por otra parte, el contexto actual brinda diversas oportunidades que la Secretaría del Ayuntamiento puede aprovechar para consolidar su papel estratégico. La alineación con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo permite articular esfuerzos para fortalecer la gobernanza local y la participación ciudadana. Asimismo, la expansión del uso de tecnologías digitales en la administración pública abre la posibilidad de modernizar los sistemas de gestión documental y de atención al público. Además, el trabajo conjunto con los Centros de Desarrollo Regional y la demanda social por gobiernos más abiertos y transparentes refuerzan la oportunidad de posicionar a la Secretaría del Ayuntamiento como un referente de buenas prácticas en la administración municipal.

Sin embargo, el entorno también presenta ciertas amenazas, como: el crecimiento de las demandas ciudadanas, asociado al aumento de la población y a una sociedad más



informada, incrementa la presión sobre los servicios municipales y sobre la capacidad de respuesta institucional. Por otro lado, la dispersión geográfica del municipio y las limitaciones presupuestales pueden dificultar una atención equitativa y homogénea en todo el territorio. Es fundamental, por tanto, gestionar estos riesgos a través de una planeación estratégica que garantice la sostenibilidad operativa de la Secretaría del Ayuntamiento.

En resumen, la Secretaría del Ayuntamiento de Tenosique se encuentra en una posición estratégica para fortalecer el desarrollo institucional y la gobernanza democrática del municipio. La clave para su consolidación radica en avanzar hacia una gestión más moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, aprovechando las oportunidades del contexto y superando las limitaciones estructurales mediante una visión de mejora continua.

MISIÓN

Garantizar el funcionamiento eficaz, ordenado y transparente del Ayuntamiento de Tenosique, actuando

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

como órgano auxiliar de la Presidencia Municipal y del Cabildo, facilitando el desarrollo institucional, el cumplimiento de los acuerdos de gobierno, la normatividad vigente y la vinculación con la ciudadanía, con un enfoque de legalidad, eficiencia y servicio público.

VISIÓN

Ser una Secretaría del Ayuntamiento moderna, transparente y profesional, que promueva la consolidación de un gobierno municipal eficiente, cercano a la ciudadanía y comprometido con la legalidad, la participación democrática y el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza en el municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional del Ayuntamiento mediante la coordinación efectiva de los actos de gobierno, el cumplimiento de los acuerdos del Cabildo, la correcta aplicación de las normativas, la supervisión y acompañamiento de las autoridades auxiliares y la promoción de una administración pública local orientada al servicio de la comunidad.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.2.1.- Coordinación y fortalecimiento de la vida institucional del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

1.2.1.1.- Organizar y dar seguimiento a las sesiones de Cabildo, levantando las actas correspondientes y asegurando su adecuada documentación.

1.2.1.2.- Mantener actualizado el libro de actas del Ayuntamiento, garantizando su resguardo y autenticidad.

1.2.1.3.- Publicar los acuerdos y resoluciones aprobados, en los medios de comunicación y difusión oficial tanto del Ayuntamiento, como del gobierno estatal o federal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.2.1.4.- Dar fe y certificar aquellos asuntos que siendo materia de la competencia del Ayuntamiento, corresponda legitimar o hacer constar.

1.2.1.5.- Expedir constancias y reconocimientos, que conforme a los registros y normas vigentes, sea necesario registrar y asentar.

Estrategia 1.2.2.- Cumplimiento y supervisión normativa.

Líneas de Acción:

1.2.2.1.- Difundir y supervisar la aplicación de los reglamentos, circulares y disposiciones municipales de observancia general.

1.2.2.2.- Expedir y publicar los nuevos reglamentos y disposiciones normativas.

1.2.2.3.- Compilar y mantener actualizada la legislación aplicable en el municipio, incluyendo la normativa federal, estatal y municipal.

Estrategia 1.2.3.- Vinculación y coordinación interinstitucional.



1.2.3.1.- Colaborar con autoridades estatales y federales en la vigilancia del cumplimiento de disposiciones en diversas materias de interés para el municipio.

1.2.3.2.- Coordinarse con las autoridades competentes en materia electoral para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones municipales.

1.2.3.3.- Establecer canales de comunicación y cooperación interinstitucional en temas de interés municipal, con gobiernos municipales y aún los extranjeros de la región para la tramitación de asuntos comunes.

1.2.3.4.- Establecer lazos de cooperación con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros para el desarrollo de asuntos comunes en beneficio del municipio.

Estrategia 1.2.4.- Fortalecimiento del desarrollo territorial y ordenamiento municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Líneas de Acción:

1.2.4.1.- Vigilar la preservación de la demarcación territorial del municipio y realizar estudios para la clasificación de asentamientos humanos.

1.2.4.2.- Llevar a cabo las investigaciones necesarias para sustentar la asignación de categoría a colonias, fraccionamientos y localidades.

1.2.4.3.- Coadyuvar a la expedición de títulos de propiedad y constancias de residencia o vecindad.

Estrategia 1.2.5.- Organización y desarrollo de actividades cívicas y de identidad municipal.

Líneas de Acción:

1.2.5.1.- Planificar y coordinar la realización de actos cívicos conforme al calendario oficial.

1.2.5.2.- Promover la participación ciudadana en actividades cívicas y de conmemoración histórica.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.2.5.3.- Instrumentar y desarrollar actos cívicos, desfiles y celebraciones en fechas conmemorativas institucionales.

1.2.5.4.- Coordinarse con escuelas, centros educativos y otros grupos representativos de las comunidades para promover e incentivar la cultura cívica, la cultura de la legalidad y de la paz.

Estrategia 1.2.6.- Coordinación y fortalecimiento de las autoridades auxiliares.

Líneas de Acción:

1.2.6.1.- Organizar reuniones periódicas con Delegados y Subdelegados municipales, brindando asesoría y acompañamiento para el adecuado desempeño de sus funciones.

1.2.6.2.- Coordinar programas de capacitación para autoridades auxiliares en temas normativos y administrativos.

1.2.6.3.- Establecer acuerdos de colaboración con autoridades de diferente nivel de gobierno con presencia en el municipio para coadyuvar al desempeño de sus tareas y funciones.

Estrategia 1.2.7.- Atención a funciones específicas bajo responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

1.2.7.1.- Supervisar el cumplimiento de las funciones de la Junta Municipal de Reclutamiento.

1.2.7.2.- Garantizar el cumplimiento de las funciones en materia de Registro Civil.

1.2.7.3.- Coordinar y supervisar el trabajo de las unidades adscritas: Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Comunicación Social, Junta Municipal de Reclutamiento, Oficialía del Registro Civil, Archivo del Ayuntamiento, Coordinación de Asuntos Religiosos, Coordinación de Asuntos Indígenas y Coordinación de Delegaciones Municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Estrategia 1.2.8.- Transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

1.2.8.1.- Informar periódicamente a la Presidenta Municipal sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría.

1.2.8.2.- Promover la transparencia de los actos de gobierno mediante la difusión oportuna de la información de interés público.

1.2.8.3.- Coordinar la integración del Informe de Gobierno Anual de la Presidencia Municipal.

Estrategia 1.2.9.- Fortalecimiento interno y dotación de recursos operativos.

Líneas de Acción:

1.2.9.1.- Gestionar los recursos económicos necesarios para garantizar la operatividad integral de todas las áreas que dependen de la Secretaría.

1.2.9.2.- Dotar a las áreas adscritas de equipos de cómputo, mobiliario, materiales y útiles de oficina indispensables para el desempeño de sus funciones.

1.2.9.3.- Asignar recursos para pasajes y viáticos que permitan la asistencia del personal a reuniones oficiales, capacitaciones, eventos cívicos y actividades institucionales dentro y fuera del municipio.

1.2.9.4.- Proporcionar a las Coordinaciones adscritas el transporte y el suministro de combustibles necesarios para la realización de recorridos municipales y actividades en territorio.

1.2.9.5.- Destinar recursos para gastos de difusión, publicaciones oficiales, gestión de trámites y atención a visitantes y población en general.

1.2.9.6.- Garantizar el presupuesto requerido para cubrir servicios de alimentación en actos oficiales y para la atención a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas correspondientes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.2.9.7.- Prever recursos para la organización de actos cívicos, luctuosos, ofrendas florales y demás actividades protocolarias.

1.2.9.8.- Asignar partidas presupuestales para el adecuado funcionamiento de la Coordinación de Delegados, incluyendo los gastos de operación, manutención y mantenimiento de los Centros Integradores y Casas Ejidales, en coordinación con los Centros de Desarrollo Regional.

1.2.9.9.- Dotar a los Delegados Municipales de papelería oficial, sellos e insumos necesarios para la emisión y expedición de documentos, conforme a la normativa aplicable.

1.2.9.10.- Evaluar periódicamente las necesidades operativas de cada área y gestionar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.

1.2.9.11.- Administrar el registro de fierros y otros sistemas de control para disminuir los robos y pérdidas de ganado.

1.2.1. SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la imagen institucional y la proyección pública del Ayuntamiento, promoviendo una comunicación efectiva, transparente y bidireccional con la ciudadanía, así como garantizando la adecuada organización de actos oficiales, atención protocolaria y representación institucional del municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.2.1.1.- Fortalecer la comunicación institucional con la ciudadanía.

Líneas de Acción:

1.2.1.1.1.- Diseñar y ejecutar una estrategia integral de comunicación social para difundir los programas, acciones y resultados de la administración municipal.

1.2.1.1.2.- Generar y coordinar los contenidos oficiales para los distintos canales de comunicación del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ayuntamiento (redes sociales, página web, medios impresos y electrónicos).

1.2.1.1.3.- Promover la transparencia y la rendición de cuentas mediante la difusión oportuna de información pública relevante.

1.2.1.1.4.- Implementar mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía (boletines informativos, cápsulas informativas y comunicados oficiales).

Estrategia 1.2.1.2.- Fortalecer la representación institucional y las relaciones públicas.

Líneas de Acción:

1.2.1.2.1.- Organizar y coordinar los actos cívicos, conmemorativos, culturales, sociales y demás eventos oficiales encabezados por la Presidenta Municipal.

1.2.1.2.2.- Planificar y ejecutar el protocolo y la logística de los actos oficiales, en coordinación con las dependencias municipales.

1.2.1.2.3.- Atender y gestionar la presencia institucional del Ayuntamiento en eventos públicos y privados de relevancia para el municipio.

1.2.1.2.4.- Gestionar el envío de ofrendas florales, atenciones institucionales y otros actos simbólicos que fortalezcan la imagen y presencia del gobierno municipal.

1.2.1.2.5.- Coordinar la atención a visitantes oficiales, representantes de otras autoridades, delegaciones y personalidades que visiten el municipio.

Estrategia 1.2.1.3.- Fortalecer las relaciones interinstitucionales y la vinculación estratégica.

Líneas de Acción:

1.2.1.3.1.- Establecer y mantener canales de comunicación y cooperación con medios de comunicación locales, estatales y nacionales.

1.2.1.3.2.- Promover relaciones institucionales de difusión y de información con dependencias de los distintos órdenes de gobierno,



organismos de la sociedad civil y el sector empresarial.

1.2.1.3.3.- Representar y proyectar la imagen del Ayuntamiento en foros, encuentros y espacios de vinculación interinstitucional.

1.2.1.3.4.- Coordinar acciones de imagen institucional en coordinación con las demás dependencias municipales.

1.2.1.3.5.- Recopilar el banco de información fotográfica y videográfica de los eventos institucionales para su archivo y para actos de divulgación institucional.

1.2.2. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Coadyuvar a que la Zona Militar, ejecute con éxito los procesos relacionados con el Servicio Militar Nacional.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.2.2.1.- Optimizar los procesos de planeación, organización, atención ciudadana y vinculación institucional para el adecuado desarrollo de las actividades de la Junta Municipal de Reclutamiento.

Líneas de Acción:

1.2.1.1.1.- Colaborar en la integración del cronograma anual de actividades para la organización del sorteo que determine la participación de los conscriptos en el Servicio Militar Nacional.

1.2.1.1.2.- Integrar y actualizar de manera sistemática el listado de personas en edad militar del municipio, garantizando la atención oportuna de las solicitudes y su remisión a la 38/a Zona Militar.

1.2.1.1.3.- Difundir en el territorio municipal el proceso para el trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, conforme a las directrices de SEDENA.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.2.1.1.4.- Instalar mesas para la recepción, verificación y trámite de documentación requerida.

1.2.1.1.5.- Recepcionar, verificar y tramitar ante la 38/a Zona Militar la documentación oficial requerida, cumpliendo con los requisitos normativos establecidos.

1.2.1.1.6.- Integrar expedientes que permitan la consulta y emisión de constancias y duplicados.

1.2.1.1.7.- Brindar asistencia y orientación a la ciudadanía para la liberación y obtención de sus cartillas militares.

1.2.1.1.8.- Visitar comunidades y zonas rurales para coadyuvar a la difusión de los trámites y registros necesarios para la obtención de la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

1.2.1.1.9.- Facilitar a la 38/a Zona Militar los espacios públicos y enseres necesarios para la ejecución de sus procesos.

1.2.1.1.10.- Participar en las reuniones de información a las que convoque la Zona Militar.

1.2.1.1.11.- Preparar y remitir los informes mensuales sobre las actividades y avances de la Junta de Reclutamiento a la Secretaría del Ayuntamiento, a la 38/a Zona Militar y a las áreas normativas correspondientes.

1.2.3. SUBPROGRAMA DE APOYO AL REGISTRO CIVIL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el ejercicio pleno del derecho a la identidad y a la regularización del estado civil de las personas en el municipio de Tenosique, mediante el fortalecimiento institucional de la Oficialía del Registro Civil, la mejora de sus capacidades operativas y la ampliación de la cobertura de sus servicios, asegurando un acceso oportuno, eficiente y cercano para toda la población, especialmente en comunidades alejadas.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.2.3.1.- Garantía del derecho a la identidad y regularización del estado civil.

Líneas de Acción:

1.2.3.1.1.- Realizar campañas permanentes de promoción y concientización sobre el derecho a la identidad y la importancia de la inscripción oportuna de nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos del estado civil.

1.2.3.1.2.- Fomentar la realización de bodas colectivas gratuitas, facilitando el acceso al matrimonio civil de las parejas de escasos recursos.

1.2.3.1.3.- Organizar jornadas itinerantes de registro civil en comunidades rurales, localidades alejadas y zonas de difícil acceso, acercando los servicios del Registro Civil a toda la población.

1.2.3.1.4.- Promover la regularización de actas de nacimiento y otros documentos del estado civil en beneficio

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

de personas que carezcan de registros actualizados o correctos.

Estrategia 1.2.3.2.- Fortalecimiento operativo y administrativo de la Oficialía del Registro Civil.

Líneas de Acción:

1.2.3.2.1.- Dotar a la Oficialía de Registro Civil de un espacio físico adecuado para el desarrollo de sus funciones, asegurando condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad para usuarios y personal.

1.2.3.2.2.- Proveer los materiales, equipos de cómputo, mobiliario y enseres necesarios para la operación eficiente de la Oficialía, incluyendo sistemas de resguardo documental y de expedición de actas digitales.

1.2.3.2.3.- Asignar personal de apoyo a la Oficialía, capacitado y suficiente para atender la demanda de trámites y servicios que presta el Registro Civil.

1.2.3.2.4.- Gestionar y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de la



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Oficialía, garantizando su funcionamiento óptimo y continuo.

Estrategia 1.2.3.3.- Mejora de la calidad y ampliación de los servicios.

Líneas de Acción:

1.2.3.3.1.- Desarrollar y promover servicios digitales para la expedición de actas y constancias, simplificando los trámites y facilitando el acceso a la población.

1.2.3.3.2.- Emitir actas de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimientos de paternidad o maternidad, constancias de estado civil y demás actos previstos por la legislación aplicable, de manera oportuna, segura y conforme a los principios de legalidad.

1.2.3.3.3.- Establecer módulos temporales o brigadas móviles en colaboración con autoridades comunitarias para realizar asentamientos y registros en localidades apartadas de la cabecera municipal.

1.2.3.3.4.- Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de la calidad en la atención y los servicios que ofrece la Oficialía, para promover la mejora continua.

1.2.4. SUBPROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

DIAGNÓSTICO

El municipio se caracteriza por su diversidad cultural y social, en la que las expresiones de fe y las manifestaciones religiosas tienen una presencia importante dentro de la vida comunitaria. A lo largo del territorio municipal conviven asociaciones religiosas de diferentes denominaciones y corrientes, que ejercen su actividad en templos, centros comunitarios y en espacios públicos, desarrollando prácticas de culto y llevando a cabo labores de apoyo social y comunitario.

La libertad de culto, garantizada en el marco jurídico nacional y estatal, es respetada y se ejerce de manera amplia en el municipio. No obstante, en este contexto plural, resulta fundamental que las actividades de las asociaciones religiosas se desarrollen en un marco



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

de orden, respeto y apego a la normatividad vigente, para contribuir a la convivencia armónica y evitar situaciones de conflicto o afectación al interés público.

Actualmente, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para la adecuada interlocución y colaboración entre el gobierno municipal y las distintas organizaciones religiosas. Si bien existe un padrón de iglesias y agrupaciones religiosas, es necesario actualizarlo de manera sistemática, a fin de contar con información precisa y actualizada que facilite la gestión pública y la toma de decisiones en la materia.

Asimismo, se requiere promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa estatal y municipal en materia de cultos religiosos, tanto entre los líderes religiosos como en la ciudadanía en general, para asegurar que las celebraciones y eventos religiosos se desarrollen en apego a las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

Otro aspecto relevante es la necesidad de fomentar espacios de diálogo y concertación entre las diferentes agrupaciones religiosas, con el fin de fortalecer la cultura de la tolerancia y el respeto entre credos, y de facilitar su integración en actividades de beneficio social, particularmente en apoyo a grupos vulnerables.

Si bien las asociaciones religiosas de Tenosique desempeñan un papel importante en la cohesión social y en el fortalecimiento del tejido comunitario, su potencial como aliados estratégicos del gobierno municipal en materia de desarrollo social aún puede potenciarse mediante una mayor articulación de esfuerzos y la formalización de convenios y acuerdos de colaboración.

Por último, se observa la oportunidad de impulsar el desarrollo de programas de investigación y análisis sobre la diversidad religiosa en el municipio, que contribuyan a un mayor conocimiento y reconocimiento de esta pluralidad, y que sirvan de base para diseñar políticas públicas más inclusivas y respetuosas de las distintas expresiones de fe.



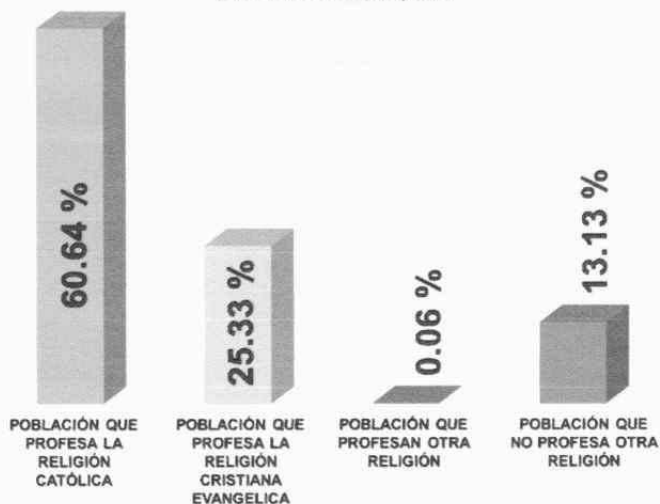
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

En conclusión, el municipio de Tenosique presenta un escenario de pluralidad religiosa que debe ser gestionado con una visión de respeto, inclusión y orden institucional, mediante

acciones que garanticen el ejercicio pleno de la libertad de culto, la convivencia armónica y la colaboración efectiva entre el gobierno municipal y las comunidades religiosas.

Ilustración 19. Aspectos Religiosos del Municipio de Tenosique.

ASPECTOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Censo de Población y Vivienda 2020⁶².

⁶² Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/27/27017.pdf



MISIÓN

Promover el respeto, la convivencia armónica y la colaboración entre las diferentes asociaciones y agrupaciones religiosas del municipio, mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación, el cumplimiento de la normatividad vigente y el impulso a su participación en acciones de beneficio social.

VISIÓN

Consolidar un entorno municipal en el que la libertad de culto se ejerza plenamente en un marco de respeto a la ley, y en el que las comunidades religiosas sean actores activos en la promoción de la cohesión social y el bienestar de la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer y consolidar mecanismos de interlocución, regulación y colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones religiosas del municipio, para fomentar la convivencia respetuosa, el cumplimiento normativo y la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

integración de estas organizaciones en acciones de apoyo a la comunidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.2.4.1.- Fortalecer la relación institucional con las asociaciones religiosas mediante la regulación ordenada de sus actividades y la creación de espacios de diálogo y colaboración.

Líneas de Acción:

1.2.4.1.1.- Difundir y dar a conocer la reglamentación en materia de cultos religiosos vigente en el Estado y en el municipio, para su cumplimiento.

1.2.4.1.2.- Actualizar el padrón de iglesias y organizaciones de corte religioso con presencia en el municipio.

1.2.4.1.3.- Coadyuvar al registro y funcionamiento ordenado de las asociaciones religiosas en el municipio.

1.2.4.1.4.- Impulsar y fomentar la tolerancia y el diálogo entre agrupaciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.2.4.1.5.- Brindar a las asociaciones y grupos religiosos, los permisos y apoyos necesarios para que las celebraciones de corte religioso se den en orden y en apego a la normatividad.

1.2.4.1.6.- Establecer mesas de diálogo y concertación entre las diferentes asociaciones religiosas para la coexistencia armónica.

1.2.4.1.7.- Impulsar encuentros y foros de corte religioso, como mecanismo de cohesión social.

1.2.4.1.8.- Celebrar convenios y acuerdos de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones y agrupaciones religiosas.

1.2.4.1.9.- Coadyuvar a que las asociaciones religiosas se integren a la ejecución de actividades de apoyo social a grupos vulnerables.

1.2.4.1.10.- Regular y controlar el uso de espacios públicos por parte de las asociaciones y agrupaciones religiosas.

1.2.4.1.11.- Establecer convenios de colaboración con instituciones de investigación, académicas, educativas, religiosas, gubernamentales y otros organismos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2.4.1.12.- Impulsar el desarrollo de programas y proyectos de investigación relacionados con las diferentes formas de fe, existentes en el municipio.

1.2.5. PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El fortalecimiento institucional de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenosique será clave para consolidar una administración pública municipal eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía.

En los próximos años, la Secretaría buscará profesionalizar sus procesos, modernizar sus sistemas de gestión documental y comunicación, y robustecer su capacidad operativa, de manera que todas las áreas adscritas cuenten con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir eficazmente con sus funciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Además, se fomentará una cultura administrativa orientada a la transparencia, la legalidad y la mejora continua, garantizando que las decisiones y acciones del gobierno municipal se lleven a cabo de forma ordenada, sustentada y con respeto a los derechos ciudadanos.

En el mediano y largo plazo, el Subprograma de Asuntos Religiosos aspira a consolidarse como un referente de diálogo y concertación entre el gobierno municipal y las comunidades religiosas. Se prevé una mayor integración de las asociaciones religiosas en las políticas públicas de bienestar social, así como un ambiente de respeto, pluralidad y tolerancia en el ejercicio de los cultos. Asimismo, se fortalecerá la capacidad institucional para regular de manera ordenada el uso de los espacios públicos, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, y fomentar la investigación y el conocimiento sobre la diversidad religiosa del municipio.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

1.3. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 1

Tabla 22. Alineación del Programa de la Presidencia Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. - Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. - Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. - Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. - Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. - Objetivo 1.6. Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. - Objetivo 2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. - Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 3.5. Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. - Objetivo 3.6. Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.
Eje General 4. Desarrollo Sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 4.4. Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable. - Objetivo 4.5. Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 22. Alineación del Programa de la Presidencia Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales. - Objetivo 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención con los demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad. - Objetivo 1.1.7. Garantizar la protección eficaz e integral de las personas, a través de una representación legal adecuada acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, acceso a la justicia y la reparación integral del daño. - Objetivo 1.1.21. Colaborar de forma eficiente y acertada con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, reforzando la integración interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos y metas, al emplear nuevos diseños de metodologías que permitan trabajar en el marco normativo de la Guardia Nacional y así robustecer las políticas públicas en el tema de equidad de género y cultura de la legalidad, con base en la normatividad de la actuación de los policías y en función de sus actividades.
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural. - Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social. - Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.
Eje Transformador 3. Semilla de la Transformación Humanista.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 3.4.1. Garantizar el derecho a una educación humanista mejorando la calidad y calidez de los servicios educativos, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para el aprendizaje, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad.
Eje Transformador 4. Tabasco en Paz.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 4.6.2. Mejorar el equipamiento de la institución policial con tecnología de última generación, fortaleciendo la prevención del delito, la vigilancia y la protección, al contar con capacidad de reacción ante cualquier emergencia para su atención. - Objetivo 4.6.4. Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz.
Eje Transformador 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 5.7.8. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 22. Alineación del Programa de la Presidencia Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 6. Impulso Transformador del Progreso.	– Objetivo 6.8.1. Incrementar el valor de los productos y servicios turísticos en Tabasco mediante un enfoque sostenible, aprovechando la infraestructura logística y de transporte, así como los centros integradores del estado, para consolidar a Tabasco como un destino turístico competitivo y diverso.
Eje Transformador 7. Construyendo la Transformación.	– Objetivo 7.9.1. Establecer directrices que permitan el crecimiento ordenado y sustentable de las zonas urbanas, conurbadas y rurales del territorio Tabasqueño, a través de la coordinación entre distintos niveles de gobierno.
Eje Transformador 8. Transformación Hacia la Salud para Todos.	– Objetivo 8.11.2. Lograr el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	– Objetivo 9.12.1. Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030). – Objetivo 9.12.4. Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado.
Eje Transformador 10. La Transformación y Nuestro Entorno.	– Objetivo 10.13.1. Mejorar la conservación, protección, restauración y la recuperación del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de la población del estado.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 1. Democracia Participativa, Gobernabilidad y Empoderamiento Social.	– 1.1. Programa de la Presidencia Municipal. – 1.1.1. Subprograma de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	– Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	– Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. – Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. – Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 22. Alineación del Programa de la Presidencia Municipal.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. - Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. - Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. - Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. - Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. - Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. - Meta 17.16. Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo. - Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 23. Alineación del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. - Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. - Objetivo 1.7. Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. - Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 23. Alineación del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	– Objetivo 2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.
	– Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Eje Transversal 2: Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	– Objetivo T2.1. Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.
	– Objetivo T2.2. Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje Transformador 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	– Objetivo 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales.
	– Objetivo 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.
	– Objetivo 1.1.4. Garantizar la eficacia en la legalización, certificación y apostillados de documentos, con la permanente actualización del marco jurídico de los servicios registrales y la implementación de un gobierno digital en armonía con la federación, que simplifique y agilice los trámites administrativos, para efectos de brindar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del estado.
	– Objetivo 1.1.5. Garantizar la identidad jurídica de los habitantes del estado, a través de un Registro Civil consolidado, moderno y sistematizado, cuyos trámites sean simplificados y digitalizados, al alcance de toda población.
	– Objetivo 1.1.6. Brindar seguridad patrimonial a los habitantes del estado, con la actualización continua del marco normativo, la simplificación, digitalización e innovación continua del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y los servicios registrales patrimoniales.
	– Objetivo 1.1.13. Fortalecer el enfoque de desarrollo social, garantizando el pleno respeto de los Derechos Humanos para lograr una transformación, con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración Social que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del Desarrollo para que tengan acceso a una vida digna.
	– Objetivo 1.1.14. Garantizar la reconciliación con los que menos tienen con políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[Handwritten signature and scribbles]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 23. Alineación del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	– Objetivo 1.1.18. Garantizar la conservación y consulta, a través de ordenamientos reglamentarios institucionales, prácticas y normas archivísticas estatales y nacionales, contribuyendo al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, dirigiendo y apoyando al personal para contribuir a la eficacia y bajo el modelo de mejora continua, fomentando la protección del patrimonio histórico del estado documental, que fortalece el acceso a la información, en beneficio de la ciudadanía que necesiten hacer uso de la información.
	– Objetivo 1.1.19. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de los Sujetos Obligados, a fin de que estos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público.
	– Objetivo 1.1.20. Profesionalización de las personas que realizan funciones archivísticas y el fomento de las competencias laborales para fortalecer conocimientos, habilidades y buenas prácticas en gestión documental y cumplimiento normativo en la materia.
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	– Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.
	– Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social.
	– Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 1. Democracia Participativa, Gobernabilidad y Empoderamiento Social.	– 1.2. Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.
	– 1.2.1. Subprograma de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
	– 1.2.2. Subprograma de Fortalecimiento de la Operación de la Junta Municipal de Reclutamiento.
	– 1.2.3. Subprograma de Apoyo al Registro Civil.
	– 1.2.4. Subprograma de Asuntos Religiosos.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	– Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 23. Alineación del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. - Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. - Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. - Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. - Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. - Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. - Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030⁶³, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030⁶⁴ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶⁵.

⁶³ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

⁶⁴ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

⁶⁵ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

1.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 1

Tabla 24. Indicador Estratégico del Programa de la Presidencia Municipal

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de sesiones de Cabildo realizadas.
DEFINICIÓN	Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Cabildo, asegurando el cumplimiento de sus acuerdos.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Sesiones de Cabildo Realizadas) entre el (Total de Sesiones de Cabildo Programadas) x 100
FÓRMULA	$(TSCR) / (TSCP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Sesiones de Cabildo realizadas en el año.
LÍNEA BASE	Total de reuniones efectuadas un año anterior.
META	12 reuniones al año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión, listas de asistencia, minutas, reportes de seguimiento.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Actas de reunión, listas de asistencia, minutas, reportes de seguimiento.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Presidencia Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25. Indicador Estratégico del Programa de la Secretaría del Ayuntamiento.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Índice de cumplimiento de funciones sustantivas de la Secretaría del Ayuntamiento.
DEFINICIÓN	Porcentaje de cumplimiento de las funciones institucionales y actividades previstas en el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Actividades Cumplidas) entre el (Número Total de Actividades Programadas) x 100
FÓRMULA	$(NAC) / (NTAP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Cumplimiento de las funciones institucionales y actividades previstas.
LÍNEA BASE	Total de actividades cumplidas el año anterior.
META	Alcanzar un nivel de cumplimiento igual o superior al 90% de las actividades programadas anualmente.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades de la Secretaría del Ayuntamiento. - Actas de sesiones de Cabildo. - Reportes de seguimiento de las áreas subordinadas. - Documentación oficial de acciones realizadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades de la Secretaría del Ayuntamiento. - Actas de sesiones de Cabildo. - Reportes de seguimiento de las áreas subordinadas. - Documentación oficial de acciones realizadas.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 26. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Asuntos Religiosos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de actualización anual del padrón de asociaciones y agrupaciones religiosas del municipio.
DEFINICIÓN	Medir el grado de cumplimiento de la función de actualización del padrón de asociaciones y agrupaciones religiosas, asegurando que la información registrada sea vigente, verificada y confiable para la adecuada gestión institucional.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Registros Verificados y Actualizados en el Año) entre el (Total de Registros Existentes en el Padrón al Inicio del Año) x 100
FÓRMULA	$(NRVAA) / (TREPIA) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Padrón de asociaciones y agrupaciones religiosas del municipio.
LÍNEA BASE	Total de registros realizados en el año anterior.
META	Actualizar al menos el 90% de los registros cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actualización del padrón de asociaciones religiosas. - Listado oficial del padrón validado por la Coordinación de Asuntos Religiosos. - Actas de verificación de información.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actualización del padrón de asociaciones religiosas. - Listado oficial del padrón validado por la Coordinación de Asuntos Religiosos. - Actas de verificación de información.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Asuntos Religiosos, Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia.

OBSERVACIONES:

El indicador es fundamental para asegurar que los procesos de interlocución, regulación y colaboración con las asociaciones religiosas se basen en información actualizada y precisa.

2

A

43



**EJE
ESTRATÉGICO 2**

**BIENESTAR, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN.**

- 2.1 **SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.**
- 2.2 **SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.**
- 2.3 **PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 2. BIENESTAR, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

El *Eje Estratégico 2* del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 de Tenosique coloca en el centro de la acción pública a las personas y las comunidades que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad, rezago o exclusión. Su objetivo es garantizar el bienestar, la atención integral y la inclusión social de toda la población, con un enfoque que privilegia a quienes más lo necesitan, en coherencia con la propuesta plasmada en el PLED Tabasco 2024 – 2030: *Eje 2, Por el bien de todos, primero los pobres.*

A través de este **Eje 2: Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación**, de la administración de la Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez, el gobierno municipal impulsa estrategias y acciones para atender de manera directa las necesidades básicas, fortalecer la cohesión comunitaria y promover la inclusión de las personas y grupos históricamente marginados, como son las

comunidades rurales, los pueblos indígenas y los sectores en situación de vulnerabilidad económica y social.

El eje 2, integra dos subprogramas que corresponden a coordinaciones dependientes de la Secretaría del Ayuntamiento: Coordinación de Delegados y Coordinación de Asuntos Indígenas, en virtud de que en el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030; los programas tendientes a la vinculación social con los Centros de Desarrollo Regional, la atención a grupos indígenas y grupos vulnerables se encuentra prevista en el Eje 2 del PLED.

Así, los programas y subprogramas de áreas fundamentales para el bienestar y la inclusión, en este Plan Municipal de Desarrollo que se prevén, son:

- **Subprograma de la Coordinación de Delegados:** instancia clave para articular la gestión municipal con las comunidades, a través de las autoridades auxiliares, fortaleciendo la representación comunitaria, el diálogo territorial y la atención a problemáticas locales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas:** que garantiza el respeto, la preservación y la promoción de los derechos, la cultura, la lengua y los usos y costumbres de los pueblos indígenas presentes en el municipio, asegurando su inclusión plena en la vida social, económica y política de Tenosique.
- **Programa de la Dirección de Atención Ciudadana:** que opera como el primer canal de contacto entre el gobierno municipal y la ciudadanía, proporcionando atención directa, gestión de apoyos, canalización de demandas sociales y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad.

En concordancia con los objetivos previstos en los planes estatal y nacional, este eje busca promover un modelo de gobierno que sea verdaderamente incluyente, que acerque los servicios y programas municipales a todas las comunidades, y que construya soluciones de manera corresponsable con la sociedad.

La alineación y vinculación a los planes y programas Nacional y Estatal se encuentran a detalle en el apartado final del Eje 2, así como se presentan los indicadores para medir la eficacia y eficiencia de cada programa.

De manera resumida, la vinculación es la siguiente:

Eje Estatal 2: Por el Bien de Todos, Primero los Pobres:

- Garantizar el acceso de los grupos en situación de vulnerabilidad, a los programas y servicios públicos.
- Promover la equidad, la justicia social y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.
- Fomentar la cohesión social y el desarrollo comunitario desde un enfoque territorial y participativo.

Plan Nacional de Desarrollo:

- Construcción de un país con bienestar para todas y todos.
- Reducción de desigualdades económicas, sociales y territoriales.
- Reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Con ello, la administración municipal busca consolidar un gobierno incluyente, cercano y sensible, que trabaje directamente con las comunidades y con los sectores más

vulnerables, promoviendo un desarrollo con rostro humano y garantizando que nadie quede excluido en la transformación de Tenosique.

Tabla 27. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 2.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2.1. Subprograma de la Coordinación de Delegados.	Secretaría del Ayuntamiento.
2.2. Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.	Secretaría del Ayuntamiento.
2.3. Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.	Dirección de Atención Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

2.1. SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Delegados del Municipio de Tenosique desempeña una función estratégica en la estructura del gobierno municipal, al fungir como el vínculo directo entre la administración pública y las diversas comunidades que conforman el territorio municipal. Mediante el fortalecimiento de la representación comunitaria, la Coordinación, garantiza la integración de las demandas y necesidades ciudadanas, en los procesos de

planeación, gestión y evaluación de las políticas públicas municipales.

El presente Programa de Trabajo, establece las directrices y acciones prioritarias que regirán el quehacer de la Coordinación, durante el actual periodo de gobierno, con el objetivo de consolidar un modelo de gestión territorial participativo, eficiente y transparente. Asimismo, busca promover una interacción constante y efectiva con las delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sector y de sección, para asegurar una atención oportuna a la ciudadanía y contribuir al

Handwritten marks: a '2' at the top, a signature-like scribble in the middle, and a '3' at the bottom right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

desarrollo armónico de las comunidades.

Este esfuerzo, se enmarca en el compromiso del Ayuntamiento de Tenosique con la gobernanza democrática, la rendición de cuentas y la construcción de una administración pública cercana a la gente, que responda de manera eficaz a los retos y necesidades del municipio.

DIAGNÓSTICO

La Coordinación de Delegados del Municipio de Tenosique constituye un eslabón fundamental dentro de la estructura de gobierno municipal, ya que actúa como vínculo operativo y de gestión entre la administración municipal y las comunidades que conforman el territorio municipal. Su marco de actuación se encuentra plenamente establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

Subdelegadas y Subdelegados, Jefas y Jefes de Sector y de Sección, distribuidos en el territorio municipal. La estructura organizativa cubre la totalidad de la demarcación compuesta por la cabecera municipal, 31 colonias, 11 fraccionamientos, 4 colonias agrícolas y ganaderas, 11 poblados, 5 rancherías, 80 ejidos y 10 asentamientos en proceso de reubicación.

El objetivo de establecer estos enlaces es generar un modelo que promueva la participación de la ciudadanía a nivel comunitario en los asuntos públicos y fortalecer la gobernanza local; a efectos de que la población exprese de manera directa sus necesidades de planeación de obras, de servicios, y participe de manera activa en la toma de decisiones municipales; abonando así a la transparencia y la legitimidad de las acciones del gobierno municipal.

Corresponde a la Coordinación, ser el enlace entre las Delegadas, Delegados,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

MISIÓN

Fortalecer la gestión municipal mediante la coordinación eficiente de las autoridades auxiliares, promoviendo la participación ciudadana, la cohesión social y la articulación de esfuerzos institucionales, con el propósito de mejorar la atención a las comunidades y contribuir al desarrollo integral y equitativo del municipio.

VISIÓN

Consolidar a la Coordinación de Delegados como un modelo de referencia en la gestión territorial participativa, caracterizado por su eficiencia operativa, transparencia, compromiso con la ciudadanía y capacidad para articular los esfuerzos del gobierno municipal y de los distintos niveles de gobierno en beneficio de las comunidades del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión municipal mediante la coordinación eficiente de las delegaciones, asegurando una comunicación efectiva, supervisión adecuada y capacitación continua de sus integrantes, para mejorar la atención y respuesta a las necesidades ciudadanas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 2.1.1.- Coordinación y supervisión efectiva.

Líneas de Acción:

2.1.1.1.- Establecer canales de comunicación permanentes entre la Coordinación y las delegaciones municipales, así como con los Centros de Desarrollo Integral y Centros de Desarrollo Regional.

2.1.1.2.- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo en las delegaciones y jefaturas de sector.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.1.1.3.- Atender y dar trámite a las peticiones de las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector y de sección del municipio.

Estrategia 2.1.2.- Capacitación y profesionalización.

Líneas de Acción:

2.1.2.1.- Diseñar e implementar programas de capacitación para los integrantes de las delegaciones, jefaturas de sector y de sección, así como para autoridades auxiliares.

2.1.2.2.- Organizar encuentros regionales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Estrategia 2.1.3.- Transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

2.1.3.1.- Acopiar y compilar la información que remitan los responsables de las delegaciones, jefaturas de sector y de sección del municipio, respecto de las actividades realizadas.

2.1.3.2.- Remitir al Secretario del Ayuntamiento las quejas y denuncias en contra de las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector o de sección, para su debida substanciación y trámite conducente.

Estrategia 2.1.4.- Participación ciudadana.

Líneas de Acción:

2.1.4.1.- Coordinar la realización de audiencias públicas de la Presidencia Municipal en las delegaciones, jefaturas de sector y de sección.

2.1.4.2.- Fomentar la participación de la comunidad en la identificación y solución de problemáticas locales.

Estrategia 2.1.5.- Apoyo en procesos administrativos.

Líneas de Acción:

2.1.5.1.- Coadyuvar en el proceso de elección de las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector o de sección.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.1.5.2.- Intervenir en el proceso de entrega-recepción de las delegaciones, jefaturas de sector y de sección.

Estrategia 2.1.6.- Coordinación con Centros de Desarrollo Regional y otros niveles de gobierno.

Líneas de Acción:

2.1.6.1.- Fortalecer la articulación entre los Centros de Desarrollo Regional, las Delegaciones, Jefaturas de Sector y de Sección.

2.1.6.2.- Instrumentar sistemas para el control y seguimiento de los programas sociales y de infraestructura en las comunidades.

2.1.6.3.- Gestionar de manera coordinada con los Centros de Desarrollo Regional y otros niveles de gobierno recurso, programas y apoyos que contribuyan al desarrollo de las comunidades.

Estrategia 2.1.7.- Resolución de problemáticas comunitarias y fortalecimiento de la cohesión social.

Líneas de Acción:

2.1.7.1.- Establecer e institucionalizar mecanismos de mediación y solución pacífica de conflictos, aplicando un trato humanitario y conciliador a los procesos; en coordinación con las delegaciones y jefaturas de sector o de sección, para atender de manera oportuna las problemáticas comunitarias.

2.1.7.2.- Fomentar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos comunitarios, que respondan a las necesidades locales.

2.1.7.3.- Promover el desarrollo de iniciativas comunitarias que fortalezcan la integración social, la solidaridad y el bienestar colectivo en las comunidades.

2.1.7.4.- Emitir y expedir, constancias (de residencia, identidad, buena conducta, recomendación y constancia de hechos – estado civil –) que requiera la población para hacer efectivos sus derechos y acceder a programas y servicios institucionales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.1.1. PROSPECTIVA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS

En los próximos años, la Coordinación de Delegados del Municipio de Tenosique se proyecta como un componente clave en la modernización de la gestión municipal, orientada a fortalecer la participación social, la cohesión comunitaria y la eficacia de la administración pública.

La consolidación de procesos de capacitación y profesionalización de los integrantes de las delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sector y de sección; permitirá elevar los estándares de calidad en la representación comunitaria y en la atención ciudadana. Al mismo tiempo, la implementación de mecanismos de mediación, resolución de conflictos y participación ciudadana contribuirá a fomentar entornos de convivencia armónica y a generar una cultura de corresponsabilidad social.

La articulación con los Centros de Desarrollo Regional y otros niveles de gobierno, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, permitirán optimizar la gestión de programas y recursos para impulsar el

bienestar y el desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas.

Este enfoque integral posiciona a la Coordinación como un actor clave en la construcción de un gobierno municipal más abierto, inclusivo y comprometido con el progreso de Tenosique y sus habitantes.

2.2. SUBPROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Asuntos Indígenas es la instancia del Ayuntamiento de Tenosique que, dependiendo de la Secretaría del Ayuntamiento, se ocupa del desarrollo de estrategias tendientes al apoyo, conservación y atención de los grupos indígenas con presencia en el municipio.

Su importancia radica en la necesidad de lograr una interacción cultural, social y económica en un marco de respeto a sus costumbres y tradiciones, sin que ello signifique la renuncia de sus derechos o la pérdida de identidad cultural.



Tenosique, es un municipio rico en materia de cultura ancestral original, al contar con sitios arqueológicos de suma importancia para la cultura maya, así como también ha logrado preservar a través de los años, la identidad de su pueblo con la preservación de la Danza del Pochó y las celebraciones que componen el carnaval más raro del mundo, el cual cuenta ya con reconocimiento legal e institucional al ser reconocido como patrimonio inmaterial de la entidad.

Sin embargo, estos aspectos no deben de soslayar la necesidad de fortalecer a las comunidades indígenas en el municipio, a efectos de que, si bien es posible conservar sus tradiciones y costumbres, esto no debe de ser sinónimo de atraso, de marginación y mucho menos de exclusión, contrario a ello; estas costumbres originarias pueden ser parte del atractivo turístico y comercial del municipio, siempre que ello signifique trabajo autosustentable, digno y con servicios para las comunidades indígenas.

⁶⁶ **Nota Metodológica:** Este diagnóstico se ha elaborado considerando los datos e información del Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables, del periodo 2019-2024.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Para ello, se plantea este programa de trabajo, el cual se articula con las acciones previstas en esta materia, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, en el **Eje 2: Por el Bien de Todos, Primero los Pobres** y en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030; en el cual se plantea con claridad, la necesidad de incluir en toda acción de gobierno a los grupos indígenas, para garantizarles: derecho a la identidad, a la educación, a los servicios básicos y al desarrollo económico sin pérdida, ni menoscabo de sus tradiciones y costumbres esenciales.

DIAGNÓSTICO⁶⁶

En Tenosique, Tabasco, se estima que el 5.49% de la población total habla alguna lengua indígena. Conforme a los datos del Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables, del periodo 2019 - 2024; el municipio tiene una significativa presencia indígena, que se

Disponible para su consulta en:
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/131%20Programa%20Especial%20Transversal%20de%20Población%20Indígena,%20Bienest



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

encuentra en las siguientes condiciones:

la zona fronteriza, en esta última la lengua indígena tzeltal es común.

I. PERFIL DEMOGRÁFICO

La población total del municipio era de 62,310 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI; de estos:

- El 5.49 % de la población habla al menos una lengua indígena y tiene más de 3 años de edad.
- El 0.22% habla una lengua indígena pero no habla español.
- Los grupos indígenas con mayor presencia en el municipio son: Los Chontales, como el grupo más numeroso, seguidos de los Choles y Tzeltales.

II. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La población indígena se encuentra distribuida en diversas localidades del municipio, incluyendo ejidos, rancherías y poblados. Sin embargo, la mayor concentración de la población indígena se concentra en la zona rural, que representa el 71.8% del municipio; y en

III. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Educación: La tasa de analfabetismo entre la población indígena es superior al promedio municipal, debido a barreras lingüísticas y limitaciones en la infraestructura educativa.

Salud: El acceso a servicios de salud es limitado en comunidades indígenas, con una cobertura médica inferior a la media estatal.

Vivienda: Muchas viviendas en comunidades indígenas carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, lo que refleja un alto grado de marginación.

Economía: La mayoría de la población indígena se dedica a actividades agropecuarias y artesanales, con ingresos bajos y alta dependencia de programas sociales.

ar%20Rural,%20Centros%20Integradores%20y%20Grupos%20Vulnerables%202019-2024.pdf

Handwritten marks: a checkmark, the number 3, and a signature.

Handwritten mark: a signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

IV. CULTURA Y TRADICIONES

Tenosique es reconocido por su riqueza cultural, destacando la tradicional "Danza del Pochó", de origen prehispánico, que se celebra durante el carnaval y es una manifestación significativa de la identidad indígena local.

V. DESAFÍOS Y NECESIDADES

- **Preservación Lingüística:** Es urgente implementar programas de revitalización de las lenguas indígenas para evitar su desaparición.
- **Acceso a Servicios Básicos:** Mejorar la infraestructura en comunidades indígenas es esencial para garantizar condiciones de vida dignas.
- **Inclusión Social:** Fomentar la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones municipales y en la elaboración de políticas públicas, que correspondan al abatimiento de estas carencias.

- **Educación Intercultural:** Desarrollar programas educativos que respeten y promuevan la cultura y lengua indígenas.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral, sostenible y equitativo de las comunidades indígenas del municipio, garantizando el respeto y preservación de sus derechos, culturas, lenguas, usos y costumbres, mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, acciones afirmativas y la coordinación efectiva con autoridades tradicionales, organismos competentes y distintos niveles de gobierno.

VISIÓN

Consolidar a la Coordinación de Asuntos Indígenas como un referente institucional en la defensa, promoción e integración plena de los derechos de los pueblos indígenas de Tenosique, contribuyendo a la construcción de un municipio más justo, plural, incluyente y respetuoso de la diversidad cultural, donde las comunidades indígenas participen activamente en los procesos de desarrollo social, económico y



*cultural, sin renunciar a su identidad,
su lengua, tradiciones y costumbres.*

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de las comunidades indígenas de Tenosique, garantizando el respeto a sus derechos, cultura, lengua, usos y costumbres, mediante la implementación de políticas públicas inclusivas y la coordinación efectiva con las autoridades y organismos competentes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 2.2.1.- Fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística.

Líneas de Acción:

2.2.1.1.- Promover el rescate y preservación de las tradiciones, costumbres y lenguas originarias de las comunidades indígenas.

2.2.1.2.- Destinar recursos para la celebración de carnavales y festejos en los que se preserven las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

asegurando su continuidad y relevancia cultural.

2.2.1.3.- Celebrar convenios de coordinación y apoyo con autoridades encargadas de los asuntos indígenas para el trabajo conjunto en la preservación cultural.

2.2.1.4.- Promover la educación bilingüe entre los grupos indígenas, preservando su lengua, y garantizando su acceso a la educación de calidad.

Estrategia 2.2.2.- Garantizar los Derechos y el Acceso a la Justicia mediante el apoyo y orientación jurídica.

Líneas de Acción:

2.2.2.1.- Proporcionar asistencia legal a las personas indígenas, especialmente en materia de derechos civiles y políticos, coordinando acciones con instancias competentes.

2.2.2.2.- Mediar en casos de conflicto relacionados con creencias, costumbres o tradiciones, procurando soluciones respetuosas y acordes a las leyes y normas vigentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.2.2.3.- Fortalecer el intercambio de información con los grupos indígenas, para su inclusión en todos los aspectos de la vida cotidiana del municipio.

2.2.2.4.- Desarrollar e implementar campañas que disminuyan la xenofobia, promuevan la inclusión, el respeto y la tolerancia hacia las personas y grupos indígenas.

2.2.2.5.- Desarrollar e implementar una agenda cultural de rescate de sus costumbres, en las que se les dé acceso a las nuevas tecnologías sin pérdida de la identidad.

Estrategia 2.2.3.- Inclusión económica y productiva.

Líneas de Acción:

2.2.3.1.- Desarrollar esquemas de apoyo e inclusión para las personas indígenas, en actividades productivas y económicas del municipio.

2.2.3.2.- Incentivar y apoyar a las personas indígenas para que tengan acceso a créditos, subsidios y

programas de apoyo que les permitan ser autosustentables.

2.2.3.3.- Incluir entre los proyectos productivos y turísticos a los grupos indígenas, brindándoles acceso a los programas y proyectos en su lengua.

2.2.3.4.- Promover sus tradiciones y costumbres, dando a conocer su lengua y tradiciones en eventos y acciones de fomento.

Estrategia 2.2.4.- Participación y representación comunitaria.

Líneas de Acción:

2.2.4.1.- Coordinar la elección del titular de la Coordinación de Asuntos Indígenas conforme a las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de las comunidades. 2

2.2.4.2.- Garantizar la participación con voz en las sesiones del cabildo en que se traten asuntos relacionados con la población indígena y sus comunidades. M



2.2.4.3.- Promover la inclusión de representantes indígenas en los procesos de planeación y toma de decisiones municipales.

Estrategia 2.2.5.- Coordinación interinstitucional y gestión de recursos.

Líneas de Acción:

2.2.5.1.- Establecer vínculos con dependencias y entidades federales y estatales para la promoción y ejecución de programas y proyectos en beneficio de las comunidades indígenas.

2.2.5.2.- Formular y presentar a la Presidenta Municipal proyectos del Programa de Desarrollo Integral para las Comunidades Indígenas, respetando el contenido del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

2.2.5.3.- Gestionar recursos financieros y técnicos para la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo de las comunidades indígenas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.2.1. PROSPECTIVA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

En los próximos años, el Subprograma de Asuntos Indígenas se perfila como un instrumento clave para avanzar en la inclusión real y efectiva de las comunidades indígenas en el desarrollo integral de Tenosique. La puesta en marcha de estrategias de fortalecimiento cultural, inclusión productiva, acceso a la justicia y participación en la toma de decisiones, permitirán reducir las brechas históricas de marginación y exclusión que enfrenta esta población.

Asimismo, mediante una efectiva coordinación interinstitucional y la gestión de recursos, se promoverá el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades indígenas, asegurando el acceso a servicios básicos, educación intercultural y oportunidades de desarrollo económico sostenible, en armonía con sus usos y costumbres.

El Subprograma contribuirá a posicionar la riqueza cultural indígena como un activo estratégico para el municipio, integrando sus tradiciones,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

lenguas y expresiones culturales al quehacer municipal y al desarrollo turístico y económico local. Se promoverán, además, la construcción de una ciudadanía más incluyente, con respeto y valoración hacia la diversidad cultural que caracterizan a Tenosique.

2.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

El Programa de Trabajo de la Dirección de Atención Ciudadana 2024-2027 constituye una herramienta estratégica para consolidar un gobierno cercano a la gente, que escucha, atiende y responde de manera oportuna y eficaz a las necesidades y demandas de la población del municipio de Tenosique.

En un contexto de rezago social, marginación y vulnerabilidad que aún afecta a amplios sectores de la comunidad, este programa busca fortalecer los canales de comunicación y gestión entre la ciudadanía y el gobierno municipal, promoviendo una atención directa, humana, incluyente y transparente.

La Dirección de Atención Ciudadana se proyecta como un espacio institucional articulador, que facilita el acceso de la población —en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad— a los programas, apoyos y servicios municipales, así como a las instancias estatales y federales competentes, mediante procesos de atención dignos y eficientes.

El presente programa, integra líneas de acción orientadas a mejorar la calidad de los servicios de atención, impulsar la participación ciudadana, ampliar la cobertura de los programas sociales y fortalecer la colaboración interinstitucional, para generar mayores oportunidades de bienestar y desarrollo social en las comunidades urbanas y rurales de Tenosique.

Asimismo, reconoce que para alcanzar estos objetivos es indispensable dotar a la Dirección de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y logísticos necesarios, consolidando sus capacidades operativas e institucionales.



Con este programa, el Ayuntamiento de Tenosique refrenda su compromiso con un gobierno abierto, participativo y sensible a las necesidades de su gente, que pone en el centro de su quehacer a la ciudadanía, trabajando con honestidad, solidaridad y responsabilidad para construir un municipio más justo e incluyente.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Tenosique enfrenta importantes desafíos en materia de rezago, pobreza y marginación social, los cuales condicionan el bienestar y las oportunidades de desarrollo de su población.

I. REZAGO EDUCATIVO

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025: 10,910 habitantes presentan rezago educativo, lo que representa el 17.51% de la población total. Este porcentaje refleja una carencia importante en el acceso, permanencia y conclusión de los niveles básicos de educación, lo cual limita el desarrollo de competencias y capacidades en la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

II. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

En cuanto al acceso a los servicios de Salud, el 24.49% de la población (15,260 personas) carece de acceso a servicios de salud. Además, el 29.70% (18,508 personas) no cuentan con afiliación a ningún servicio de salud formal. Esta situación genera alta vulnerabilidad frente a enfermedades y limita la atención preventiva, así como el acceso a tratamientos médicos y de apoyo para la salud.

III. ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Una de las mayores carencias es el acceso a la seguridad social, con un 69.09% de la población (43,049 personas) sin cobertura, lo cual impacta directamente en su bienestar económico y en la protección frente a contingencias laborales y de salud.

IV. CONDICIONES DE VIVIENDA

El 12.86% de la población (8,014 personas) habita en viviendas con carencias en calidad y espacios habitacionales adecuados, lo cual



afecta las condiciones de vida y la salud física y mental de las familias.

V. SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

El 44.85% de la población (27,943 personas) carece de acceso a servicios básicos adecuados en sus viviendas; tales como agua potable, drenaje, energía eléctrica y saneamiento.

VI. ACCESO A ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD

El 36.55% de la población (22,777 personas) enfrenta carencias en el acceso a una alimentación nutritiva y suficiente, lo que tiene implicaciones graves en el desarrollo infantil, la salud y la productividad.

VII. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)

A pesar de que el municipio es considerado con un grado bajo de marginación y rezago social, está incluido en el Listado de Zonas de Atención Prioritaria 2025, y la cabecera municipal —Tenosique de Pino Suárez— se encuentra clasificada

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

como Zona de Atención Prioritaria Urbana.

VIII. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD LABORAL

Solo el 35.97% de la población tiene empleo formal. Aunque el 96.3% de los trabajadores accede a la canasta básica, el ingreso promedio es de apenas \$6,773.00 pesos mexicanos mensuales, lo que refleja un panorama de precariedad laboral.

El municipio de Tenosique enfrenta una situación de rezago, pobreza y marginación que exigen una intervención integral.

Los principales desafíos están en el acceso a servicios básicos y de salud, la seguridad social, el fortalecimiento de la educación y el mejoramiento de las condiciones de vivienda.

La atención prioritaria a estos factores, es clave para romper los círculos de pobreza y promover un desarrollo humano sostenible en el municipio.

Conforme a estas necesidades, se ha diseñado el Programa de Trabajo de la Dirección de Atención Ciudadana; a



efectos de generar estrategias y líneas de acción que permitan disminuir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

MISIÓN

Atender de manera oportuna y eficiente las demandas, necesidades y gestiones sociales de la ciudadanía de Tenosique, a través de canales de atención accesibles, ágiles y transparentes, promoviendo la participación ciudadana, la inclusión social y el bienestar de los sectores más vulnerables del municipio.

VISIÓN

Consolidar una Dirección de Atención Ciudadana cercana, profesional y empática, que actúe como vínculo eficaz entre la población y el Gobierno Municipal, garantizando respuestas efectivas y servicios de calidad que fortalezcan la confianza ciudadana y contribuyan al desarrollo social y humano del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

OBJETIVO GENERAL

Organizar, conducir y fortalecer la atención y gestión de las demandas ciudadanas, mediante la implementación de programas, servicios y acciones que mejoren las condiciones de vida de la población, con énfasis en los sectores en situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 2.3.1.- Fortalecer los mecanismos de atención y gestión de demandas ciudadanas, promoviendo un servicio accesible, eficiente y de calidad.

Líneas de Acción:

2.3.1.1.- Realizar, implementar y operar canales de comunicación accesibles a toda persona, para la recepción de solicitudes de atención (de forma presencial, telefónica, buzones de quejas, sugerencias y medios digitales).

2.3.1.2.- Establecer un sistema de registro, seguimiento y respuesta de las solicitudes ciudadanas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.3.1.3.- Capacitar al personal de la Dirección para mejorar la calidad en el trato y la atención a los ciudadanos.

2.3.1.4.- Realizar jornadas itinerantes de atención ciudadana en comunidades rurales y zonas de difícil acceso, para atención de sus necesidades.

Estrategia 2.3.2.- Impulsar la participación ciudadana y la colaboración con organizaciones sociales o instituciones públicas, para fortalecer la integración comunitaria y el bienestar social.

Líneas de Acción:

2.3.2.1.- Organizar reuniones y mesas de trabajo con Delegadas, Delegados, Jefas y Jefes de sector o de Sección, así como con líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil.

2.3.2.2.- Difundir los programas y apoyos municipales mediante campañas informativas (radio, trípticos, posters y redes sociales).

2.3.2.3.- Fomentar la firma de convenios de colaboración con instituciones y organizaciones que contribuyan al desarrollo y apoyo social.

2.3.2.4.- Promover la participación de ciudadanos en acciones de voluntariado y asistencia social.

2.3.2.5.- Coordinarse y vincularse con otras dependencias de diferente orden de gobierno para la canalización efectiva de las solicitudes de las personas y que reciban la atención necesaria.

2.3.2.6.- Establecer vínculos de colaboración con autoridades y organismos de atención a personas migrantes en situación de vulnerabilidad para que sean atendidos.

2.3.2.7.- Establecer protocolos de atención para proveer apoyos a las personas en casos de siniestros, emergencias y otras situaciones no previstas en colaboración con la Coordinación General del DIF Municipal o Protección Civil.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Estrategia 2.3.3.- Desarrollar e implementar programas y apoyos dirigidos a la atención de los sectores vulnerables.

Líneas de Acción:

2.3.3.1.- Elaborar y mantener actualizado el padrón de personas y grupos en vulnerabilidad (adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, migrantes, niños en abandono).

2.3.3.2.- Canalizar solicitudes de la población vulnerable a las dependencias municipales, estatales o federales correspondientes.

2.3.3.3.- Gestionar y dotar apoyos económicos o materiales (donativos, servicios funerarios, despensas y artículos de primera necesidad).

2.3.3.4.- Brindar acompañamiento y asesorías especializadas para la regularización de identidad y situación jurídica de personas en situación vulnerable.

2.3.3.5.- Crear reglas de operación específicas para la provisión de apoyos a la comunidad y difundirlas públicamente.

2.3.3.6.- Realizar visitas de inspección a través del área de trabajo social o de promotores municipales, para el seguimiento y verificación de información.

2.3.3.7.- Integrar expedientes de solicitudes de beneficiarios.

Estrategia 2.3.4.- Promover y operar programas de apoyo directo a la población.

Líneas de Acción:

2.3.4.1.- Operar el Programa de Donativos, para brindar apoyos de gastos médicos, análisis, diagnósticos, artículos escolares, deportivos, culturales, entre otros.

2.3.4.2.- Implementar el Programa de Apoyo con Gastos de Servicios Funerarios para ataúdes, equipos de velación, sillas y toldos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

2.3.4.3.- Desarrollar el programa de apoyo con molinos eléctricos y otras herramientas y enseres para el trabajo.

2.3.4.4.- Instrumentar un programa de apoyo para el mejoramiento de las viviendas para entrega de materiales como láminas, cemento, tinacos, y otros.

2.3.4.5.- Impulsar el programa de atención a instituciones educativas para mejorar infraestructura escolar, en zonas rurales mediante la dotación de insumos para su mejoramiento.

2.3.4.6.- Brindar vales de descuento para análisis, diagnósticos, medicamentos, y servicios jurídicos, mediante la suscripción de convenios con prestadores de servicios locales.

2.3.4.7.- Promover el acceso a productos a bajo costo para vivienda y equipamiento (tinacos, cemento, molinos, y herramientas para el trabajo o la producción).

Estrategia 2.3.5.- Fortalecimiento administrativo e institucional de la Dirección de Atención Ciudadana.

Líneas de Acción:

2.3.5.1.- Gestionar la contratación de personal técnico, administrativo y operativo, con perfiles acordes a las funciones de atención ciudadana: trabajo social, gestión de apoyos y seguimiento de demandas sociales.

2.3.5.2.- Adquirir vehículos utilitarios, necesarios para la realización de recorridos, visitas domiciliarias, entrega de apoyos, atención en comunidades rurales y zonas de difícil acceso.

2.3.5.3.- Asegurar la provisión de combustibles para la operación de los vehículos y para el desarrollo de las actividades de campo y de seguimiento. ²

2.3.5.4.- Dotar a la Dirección de papelería, artículos de oficina y material de cómputo necesarios para el registro, control, documentación y seguimiento de los expedientes de atención ciudadana y de los programas operativos.

2.3.5.5.- Establecer viáticos y gastos de traslado para que el personal pueda realizar recorridos, visitas

347

[Handwritten signature]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

comunitarias, asistencia a reuniones interinstitucionales y entrega de apoyos en territorio.

2.3.5.6.- Gestionar la adquisición de insumos y materiales destinados a la operación de los programas de apoyo directo a la población. (se modifica)

2.3.5.7.- Contratar servicios logísticos complementarios (renta de mobiliario, toldos, transporte, servicios de mensajería y paquetería) requeridos para la ejecución de eventos, jornadas itinerantes y distribución de apoyos a la población.

2.3.5.8.- Implementar sistemas digitales para el registro, seguimiento y análisis de la atención ciudadana, incluyendo bases de datos, expedientes electrónicos y reportes de gestión.

2.3.5.9.- Adquirir equipo de cómputo, mobiliario y herramientas tecnológicas para fortalecer la capacidad operativa de la Dirección y mejorar la atención al público.

2.3.5.10.- Promover la capacitación continua del personal en temas de atención ciudadana, inclusión social, gestión de programas y manejo adecuado de las demandas y necesidades sociales.

2.3.5.11.- Establecer convenios interinstitucionales, con proveedores o prestadores de servicios, para obtener descuentos, servicios a bajo costo o recursos complementarios que amplíen la capacidad de atención de la Dirección.

2.3.5.12.- Crear un sistema de control y seguimiento financiero para transparentar y rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados a la Dirección de Atención Ciudadana.

2.3.1. PROSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tenosique proyecta consolidarse, en el periodo 2024 - 2027, como un referente municipal de atención directa, inclusión social y gestión ciudadana eficiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Con un enfoque orientado a resultados y a la mejora continua, se fortalecerán las capacidades operativas, administrativas y de gestión de la Dirección, a fin de garantizar respuestas oportunas, servicios de calidad y apoyos eficaces para la población, con énfasis en los sectores más vulnerables.

Se prevé la modernización integral de los procesos de atención, incorporando herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de las solicitudes ciudadanas, así como la profesionalización permanente del personal a través de programas de capacitación especializada.

De manera paralela, se consolidarán alianzas estratégicas con dependencias municipales, estatales, federales, organismos de la sociedad civil y sector privado, para ampliar la cobertura de los programas de apoyo, optimizar los recursos y promover una atención más integral e interinstitucional a la ciudadanía.

Asimismo, se fortalecerán los canales de participación y comunicación con la sociedad, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y el desarrollo de acciones de voluntariado y colaboración comunitaria que contribuyan al bienestar social.

En este horizonte, la Dirección de Atención Ciudadana seguirá trabajando con transparencia, calidez humana y compromiso institucional, para convertirse en un puente eficaz entre el Gobierno Municipal y la sociedad, coadyuvando así a la construcción de un municipio más justo, solidario e incluyente.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

2.4. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 2

Tabla 28. Alineación del Subprograma de la Coordinación de Delegados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. – Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. – Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. – Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. – Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. – Objetivo 2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. – Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.2.2. Contribuir a la construcción de un estado de derecho a través de un marco jurídico acorde a las exigencias del pueblo.
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 2. Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – 2.1. Subprograma de la Coordinación de Delegados.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 29. Alineación del Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Eje Transversal 3: Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo T3.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales. – Objetivo T3.2. Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios. – Objetivo T3.3. Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible. – Objetivo T3.4. Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional. – Objetivo T3.5. Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. – Objetivo T3.6. Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social. – Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas. – Objetivo 2.3.5. Establecer políticas públicas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña, para mejorar los índices de bienestar.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 29. Alineación del Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 2. Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación.	– 2.2. Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. – Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	– Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	– Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	– Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 30. Alineación del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. – Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. – Objetivo 2.9. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 30. Alineación del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	– Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.
	– Objetivo 2.3.2. Incrementar los ingresos de las familias en situación de pobreza mediante la generación de empleos a través de programas agroforestales que mejoren su línea de bienestar.
	– Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social.
	– Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.
	– Objetivo 2.3.5. Establecer políticas públicas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña, para mejorar los índices de bienestar.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 2. Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación.	– 2.3. Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	– Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	– Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	– Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030⁶⁷, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030⁶⁸ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶⁹.

⁶⁷ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

⁶⁸ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

⁶⁹ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

2.5. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 2

Tabla 31. Indicador Estratégico del Subprograma de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Índice de inclusión y participación de las comunidades indígenas en el desarrollo municipal.
DEFINICIÓN	Porcentaje de acciones, proyectos o programas municipales que integran participación, representación o beneficios dirigidos específicamente a las comunidades indígenas, en relación al total de acciones implementadas anualmente en el municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Acciones o Proyectos con Participación Indígena) entre el (Total de Acciones o Proyectos Municipales) x 100
FÓRMULA	$(NAPPI) / (TAPM) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones o proyectos con participación indígena.
LÍNEA BASE	Acciones o proyectos con participación indígena registrados el año anterior.
META	Alcanzar un mínimo del 40% de acciones municipales que contemplen participación, representación o beneficios para las comunidades indígenas en un plazo de tres años.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de la Coordinación de Asuntos Indígenas. - Actas de sesiones de cabildo. - Programas municipales. - Reportes de participación comunitaria. - Registros de proyectos con enfoque intercultural.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de la Coordinación de Asuntos Indígenas. - Actas de sesiones de cabildo. - Programas municipales. - Reportes de participación comunitaria. - Registros de proyectos con enfoque intercultural.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Asuntos Indígenas, Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia.

[Handwritten signature and initials]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 32. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de apoyos otorgados a población en situación de vulnerabilidad.
DEFINICIÓN	Brindar apoyos económicos en especie y donaciones a personas en situación de vulnerabilidad.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número Total de Apoyos Entregados) entre el (Número Total de Apoyos Solicitados) x 100
FÓRMULA	$(NTAP) / (NTAS) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Total de apoyos entregados por la Dirección de Atención Ciudadana.
LÍNEA BASE	Total de apoyos entregados en el año anterior.
META	Contribuir a disminuir un porcentaje de la población del municipio en situación de vulnerabilidad.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Atención Ciudadana.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Atención Ciudadana.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Atención Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

2

Handwritten signatures and initials, including a large '3' and 'C' followed by a signature.



EJE 3 ESTRATÉGICO

DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

- 3.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN.**
- 3.1.1 SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.**
- 3.1.2 SUBPROGRAMA DE CULTURA Y ARTE.**
- 3.1.3 SUBPROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE.**
- 3.1.4 SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL.**

2

Handwritten signature

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

3.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

INTRODUCCIÓN

En Tenosique estamos convencidos de que la transformación auténtica comienza en las personas. Por ello, el presente Programa de Trabajo de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) se inscribe plenamente en el **“Eje Estratégico 3. Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Recreación”**, componente esencial del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, alineado con el eje estatal **“Semilla de la Transformación Humanista”**. Esta estrategia busca colocar en el centro de la acción pública a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y comunidades históricamente relegadas, reconociendo su derecho a aprender, a crear, a convivir y a desarrollarse en entornos dignos y seguros.

El presente programa, es una hoja de ruta para generar condiciones de igualdad y bienestar mediante políticas públicas, que fortalezcan la educación en todos sus niveles, promuevan el rescate de nuestra identidad cultural y fomenten la participación social a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas. La DECUR, asume este compromiso no solo como una tarea administrativa, sino como una responsabilidad ética y transformadora que responde al mandato popular de hacer del municipio un espacio de oportunidades para todas y todos.

Con acciones concretas, visión territorial y sentido social, este programa integra cuatro subprogramas estratégicos: Educación; Cultura y Arte; Recreación y Deporte; y Fortalecimiento Institucional; con los que buscamos no sólo atender rezagos, sino también, construir un municipio que florezca en el conocimiento, la creatividad, la salud y la participación ciudadana.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Porque Tenosique merece un presente digno y un futuro con esperanza, desde la Dirección de Educación, Cultura y Recreación trabajamos: **“Unidos Haciendo Historia”**.

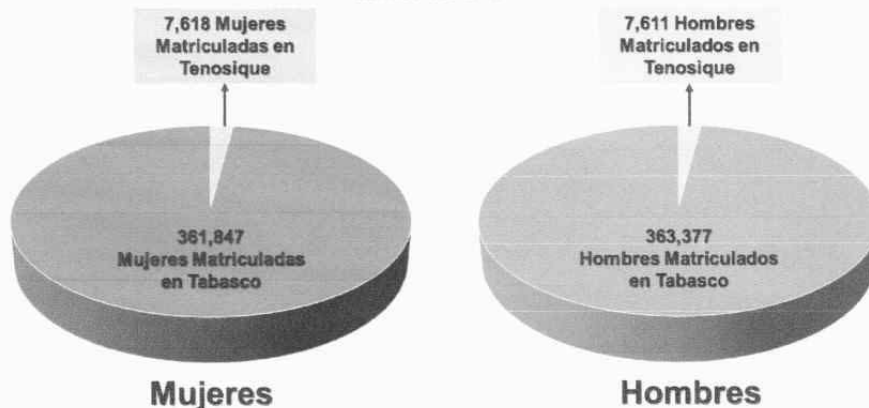
Se abordarán aspectos clave como el índice de escolaridad y alfabetización, el patrimonio y las actividades culturales, y la infraestructura y promoción deportiva y recreativa, identificando tanto las fortalezas existentes, como las áreas de oportunidad y los desafíos a enfrentar para el desarrollo integral de la población.

DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico analiza el estado actual de los sectores de educación, cultura y recreación en el municipio de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 20. Distribución de la Matricula Escolar en Tabasco.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA ESCOLAR EN TABASCO



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)⁷⁰.

⁷⁰ **Fuente:** Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

[Handwritten signatures and initials]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

I. EDUCACIÓN

I.1. ÍNDICE DE ESCOLARIDAD Y ALFABETIZACIÓN

A nivel estatal la matrícula escolar total asciende a 734,693 estudiantes; de los cuales: 363,377 (50.1%) son hombres y 361,847 (49.9%) son mujeres; por lo que la matrícula municipal representa el 2.07% del total de la población que en el Estado tiene acceso a la educación.

En Tenosique, la matrícula escolar está compuesta por 15,229 estudiantes: 7,618 son mujeres y 7,611 son hombres; el municipio está considerado con un índice bajo en cuanto a rezago y marginación educativa.

Los niveles de Escolaridad en el Municipio de Tenosique a 2020, fueron:

- Secundaria: 13,500 personas (31.7% de la población).
- Primaria: 11,100 personas (25.9% de la población).
- Preparatoria / Bachillerato General: 9,870 personas (23.1% de la población).

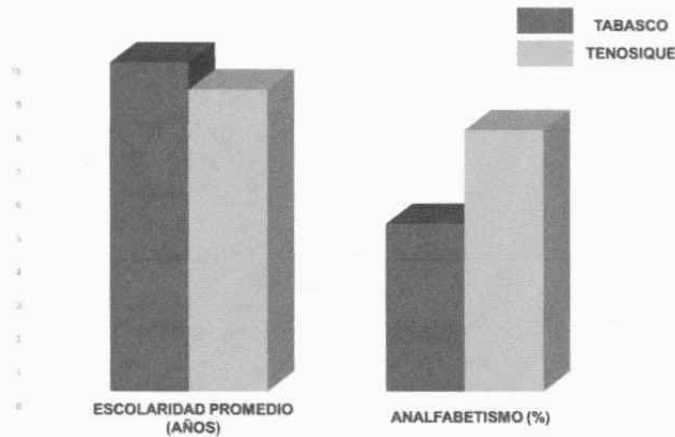
En promedio, la escolaridad en el Estado de Tabasco, registrada a 2020, fue de 9.8 años, con un 4.8% de analfabetismo. En Tenosique, el número de años promedio cursados por estudiante fue de 8.74 años, con una tasa de analfabetismo del 7.7%.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Ilustración 21. Comparativa de Escolaridad y Analfabetismo de Tabasco y Tenosique.

COMPARATIVA DE ESCOLARIDAD Y ANALFABETISMO:
TABASCO VS TENOSIQUE (2020)



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sistema de Planeación de la SEP⁷¹.

De lo anterior, se concluye que el municipio presenta un rezago educativo significativo en comparación con el promedio estatal de Tabasco, con una brecha de 1.06% años menos de escolaridad promedio y una tasa de analfabetismo 2.9% más alta. Estos datos reflejan la necesidad de reforzar políticas locales de acceso, permanencia y calidad educativa, con enfoque en la población adulta y zonas rurales.

Tabla 33. Población en Rezago Escolar en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

TIPO DE POBLACIÓN EN REZAGO	PORCENTAJE DEL TOTAL
Población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años.	20%
Población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años.	3.9%
Población que no asiste a la escuela de 12 a 14 años.	7.5%
Población que asiste a la escuela de 15 a 17 años.	21.6%

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sistema de Planeación de la SEP⁷².

⁷¹ Fuente: Sistema de Planeación de la SEP. Disponible para Consulta: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/tabasco.pdf

⁷² Fuente: Sistema de Planeación de la SEP. Disponible para Consulta: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/tabasco.pdf

Handwritten signatures and initials, including a large '34' and a signature that appears to be 'AF'.



I.2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

A 2020, el municipio contaba con 262 centros educativos, entre los que destacan: escuelas de educación básica y media superior, incluyendo preescolares, primarias, secundarias, bachilleratos, escuelas de formación para el trabajo e instituciones de educación superior como la División Académica de los Ríos, perteneciente a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Politécnica Mesoamericana y la Universidad ASBEMAAN.

Tabla 34. Centros Educativos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE
Inicial	1	1 Centro Público
Inicial General o Preescolar Comunitario	44	44 Centros Públicos
Preescolar	49	48 Centros Públicos 1 Centro Privado
Primaria	105	2 Centros Privados 103 Centros Públicos

⁷³ Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE
Secundaria	44	42 Centros Públicos 2 Centros Privados
Bachillerato	15	13 Centros Públicos 2 Centros Privados
Licenciatura	2	2 Centros Públicos
Centro de Atención Múltiple (CAM)	1	1 Centro Público
Formación para el Trabajo	1	1 Centro Público

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)⁷³.

I.3. DESAFÍOS EDUCATIVOS

- **Acceso y Recursos en Zonas Rurales:** Las escuelas rurales enfrentan desafíos significativos debido a la lejanía, la escasez de recursos educativos y la falta de establecimientos adecuados. Esto dificulta el acceso de los estudiantes a las escuelas urbanas y afecta las condiciones laborales de los docentes.

Pública. Disponible para Consulta: <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

[Handwritten signatures and initials]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Educación Multigrado:** Una proporción importante de escuelas públicas de educación básica en Tabasco (60.5% en 2022-2023) son multigrado, lo que presenta retos específicos en la organización educativa y la atención a los estudiantes.
- **Rezago Educativo:** Persiste la necesidad de implementar programas de estudios intensivos para sacar a los estudiantes del rezago educativo, situación que pudo haberse agudizado por la pandemia y la falta de acceso a la tecnología.
- **Formación Docente:** Se reconoce la necesidad de fortalecer la formación continua de docentes y directivos para mejorar su desempeño y los procesos de enseñanza - aprendizaje.

II. CULTURA

II.1. PATRIMONIO CULTURAL

La Danza del Pochó es el elemento cultural más emblemático y ha sido reconocida por ley como Patrimonio Cultural del Municipio de Tenosique y del Estado de Tabasco. Esta tradición

se preserva en el municipio, a través de la celebración del Carnaval de Tenosique, reconocido como el Carnaval más raro del mundo. Y de la asistencia del ballet folclórico municipal que representa esta danza en diferentes eventos emblemáticos de la región.

Cuenta además con Zonas Arqueológicas reconocidas como importantes sitios mayas, como Pomoná (con museo de sitio), Panhalé, San Claudio y Boca del Cerro, que representan un valioso patrimonio histórico y cultural. El Museo Arqueológico y Ambiental Kalo'mte' alberga piezas significativas.

Como parte de la infraestructura de apoyo a la cultura, en el municipio se cuenta con 1 Casa de Cultura, 2 auditorios, uno ubicado en el Hospital General de Tenosique y un auditorio ubicado en las instalaciones de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, así como el Centro de Convenciones que alberga anualmente los eventos más significativos de la demarcación.



II.2. TRADICIONES Y FESTIVIDADES

La agenda cultural y de tradiciones del municipio es vasta y se compone de múltiples actividades en las que se fomenta la conservación de las tradiciones, de las costumbres y sobre todo la cohesión social.

Carnaval de Tenosique: Conocido como "el más raro del mundo", es una celebración de gran arraigo que se celebra cada año a finales de enero, y que dura aproximadamente de 5 a 6 fines de semana, el cual incluye entre otras actividades: el Baile de Disfraces, la Elección de la Reina del Carnaval y el Paseo de Carros Alegóricos, destacando la participación de la Danza del Pochó.

II.3. PROMOCIÓN CULTURAL

- El municipio tiene la finalidad de promover la conservación, uso y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, tanto tangible como intangible.

⁷⁴ Fuente: Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 35. Actividades Realizadas por la DECUR.

ACTIVIDADES
Cineteca al aire libre.
Excursiones a museos rurales del municipio para niños de primaria.
Excursiones a zonas arqueológicas de otros municipios y estados de la República.
Ludoteca.
Construcción y mantenimiento de bibliotecas.
Mis vacaciones de verano en la biblioteca (rurales y urbanas).
Talleres de lectura para niños.
Feria de lectura.
Feria del libro.
Carnaval de Tenosique.
Presentaciones de la Danza del Pochó en otros municipios y estados de la República.
Feria Tabasco.
Transporte para danzantes, viajes deportivos, escolares y culturales.
Intercambios culturales con otros municipios.
Marimbas.
Elección de Señorita Independencia.
Día de Muertos
Festividades de Navidad.
Verbenas de juegos tradicionales mexicanos.
Clases de música en mi escuela.
Aniversario de Cuauhtémoc.
Exposición de murales realizados por jóvenes artistas.
Crea y pinta tu propio arte (taller para niños).
Creación y exposición de mandalas (taller de inclusión para niños autistas).

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DECUR⁷⁴.



– **Paseo de la Rama:** Celebrado del 16 al 24 de diciembre.

– **Danza de los Blanquitos:** Otra manifestación cultural tradicional del municipio.

Además, se cuenta con una extensa variedad de talleres como lo son: taller de artesanías, talleres de lectura y redacción, taller de tiras bordadas, taller de marimba, taller de dibujo y pintura, clases de rondalla, clases de piano, clases de inglés, clases de tamborileros y clases de danza folklórica infantil y juvenil.

III. RECREACIÓN Y DEPORTE

III.1. ESPACIOS RECREATIVOS Y ACTIVIDADES

Tenosique posee una vasta oferta de espacios naturales para la recreación y la práctica de deportes y ecoturismo, así como también cuenta con infraestructura apta para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas; compuestas por 19 instalaciones deportivas:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 36. Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

NOMBRE	TIPO DE INFRAESTRUCTURA
Cancha de Usos Múltiples	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Cancha de Usos Múltiples	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Cancha de Usos Múltiples	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Cancha de Usos Múltiples	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Cancha de Fútbol	Cancha de Fútbol
Unidad Deportiva de la Colonia San Juan	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Parque Recreativo Cancha de Fútbol Rápido	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Parque de Convivencia Infantil Cancha de Usos Múltiples	Cancha de Usos Múltiples: Básquetbol, Voleibol y Fútbol Rápido
Cancha de Básquetbol	Cancha de Básquetbol
Campo de Béisbol "La 72"	Campo de Béisbol
Cancha de Fútbol	Cancha de Fútbol
Cancha de Básquetbol	Cancha de Básquetbol
Cancha de Básquetbol	Cancha de Básquetbol
Cancha de Básquetbol	Cancha de Básquetbol
Gimnasio "René Cortés"	Cancha de Básquetbol
Campo de Béisbol "Gello Zubieta"	Campo de Béisbol
Campo de Béisbol Tenosique, Tabasco	Campo de Béisbol
Gimnasio Municipal del Parque de Convivencia	Gimnasio
Gimnasio de la Unidad Deportiva Carlos A. Madrazo	Unidad Deportiva con Canchas de Frontón, Campo de Sóftbol, Alberca, Cancha de Básquetbol, Cancha de Fútbol y Gimnasio

Fuente: Elaboración propia con información de la DOOTSM.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Además, el municipio cuenta con 15 parques, 3 jardines y 1 casino:

Tabla 37. Parques y Jardines del Municipio de Tenosique, Tabasco.

No.	NOMBRE DEL PARQUE O JARDÍN
1	Parque Belén
2	Parque Recreativo Luis Gómez Zepeda
3	Parque de Convivencia Infantil
4	Parque Lineal Estación Nueva
5	Parque del Fraccionamiento Usumacinta
6	Parque Benito Juárez
7	Parque de la Municipal
8	Parque Lázaro Cárdenas
9	Parque Sección 22
10	Parque San Juan
11	Jardín Héroe de Nacozari
12	Parque del Malecón Nuevo
13	Parque Santa Bárbara
14	Jardín Monumento a Colosio y Diana Laura
15	Parque Central
16	Jardín Los Angelitos
17	Parque Malecón Viejo
18	Parque de Finca Petunia
19	Casino del Fraccionamiento Jardines del Usumacinta

Fuente: Elaboración propia con información de la DOOTSM.

III.2. ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DESAFÍOS

- **Educación:** Es crucial reducir el rezago educativo, mejorar las condiciones de las escuelas rurales y asegurar el acceso a tecnología y recursos para todos los estudiantes. En el mismo sentido, el apoyo e impulso a una actualización docente es clave.

- **Cultura:** Se debe buscar una mayor explotación del patrimonio cultural y arqueológico para el turismo sostenible, generando derrama económica y fortaleciendo la identidad local. La difusión de las tradiciones es necesario que se preserve y se amplíe para que no se socave por factores externos como la migración y la modernidad.

- **Recreación y Deporte:** Si bien la oferta natural es vasta, es importante asegurar el mantenimiento y la mejora de la infraestructura existente, así como la creación de nuevos espacios que promuevan la actividad física y el esparcimiento para toda la población, no solo para el turismo de aventura.

- **Integración:** Fomentar la interconexión entre educación, cultura, recreación y multiculturalidad en función de los flujos migratorios existentes; para ofrecer programas integrales que beneficien el desarrollo social, económico y poder elevar el índice de desarrollo humano en el municipio, es vital.

Handwritten signatures and initials, including a large 'M' and '34'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

III.3. DEBILIDADES

Se identifican importantes carencias en la disponibilidad de recursos y materiales didácticos para la implementación y desarrollo de programas y talleres en materia de valores, educativos y los necesarios para fortalecer la convivencia social, y fortalecer las capacidades de enseñanza - aprendizaje. Por lo que es necesario, prever la existencia de recursos económicos para dotar a las áreas de Educación, Cultura y Recreación de los enseres necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades y programas.

MISIÓN

Promover el acceso equitativo a la educación, el arte, la cultura y la recreación para mejorar la calidad de vida de la población del municipio, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

VISIÓN

Ser una Dirección incluyente, participativa e innovadora que impulse el desarrollo educativo, cultural y deportivo de Tenosique, reconociendo y preservando el patrimonio local, e incentivando el talento de niños, jóvenes y adultos.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de la población del municipio de Tenosique mediante la implementación de políticas, programas y acciones orientadas a fortalecer el acceso equitativo a la educación, el fomento a la cultura y las artes, la participación comunitaria en actividades recreativas y deportivas, así como el fortalecimiento institucional de la Dirección, garantizando condiciones dignas, incluyentes y sostenibles que contribuyan al bienestar social y al reconocimiento de la identidad local.



3.1.1. SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer las condiciones de acceso, permanencia y calidad educativa para todos los niveles en el municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 3.1.1.1.- Coadyuvar con el sector educativo para mejorar la operatividad y cobertura de los servicios educativos.

Líneas de Acción:

3.1.1.1.1.- Gestionar y operar el servicio de transporte escolar gratuito para estudiantes de todos los niveles educativos que requieran el apoyo.

3.1.1.1.2.- Entregar paquetes de útiles escolares, calzado y materiales didácticos o artísticos a escuelas o estudiantes.

3.1.1.1.3.- Celebrar convenios con instituciones educativas para ampliar la oferta formativa, incluyendo programas de alfabetización para adultos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

3.1.1.1.4.- Impulsar talleres de lectura y actividades formativas en las bibliotecas municipales.

3.1.1.1.5.- Coadyuvar a que las escuelas en el municipio cuenten con los insumos, materiales y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de servicios educativos.

3.1.1.1.6.- Mejorar la infraestructura, equipamiento y materiales de las bibliotecas públicas.

3.1.1.1.7.- Destinar recursos para que en las escuelas y centros educativos del municipio cuenten con servicios básicos.

3.1.1.1.8.- Desarrollar el programa "Mis Vacaciones de Verano en la Biblioteca" en zonas rurales y urbanas.

3.1.1.1.9.- Coadyuvar al fortalecimiento de la plantilla laboral y docente en el municipio.

3.1.1.1.10.- Colaborar con las escuelas mediante la dotación de apoyos, ofrendas y los insumos necesarios para la celebración de actos



cívicos, artísticos, deportivos o culturales.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**3.1.2. SUBPROGRAMA DE
CULTURA Y ARTE**

OBJETIVO ESPECÍFICO

Rescatar y difundir las tradiciones culturales de Tenosique y fomentar la participación activa de la población en actividades artísticas.

**ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE
ACCIÓN**

Estrategia 3.1.2.1.- Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

Líneas de Acción:

3.1.2.1.1.- Impulsar talleres de música, danza, dibujo, pintura y tamborileros en las comunidades.

3.1.2.1.2.- Organizar concursos de oratoria, escritura y declamación para estudiantes.

3.1.2.1.3.- Coordinar presentaciones artísticas y Verbenas Culturales semanalmente en espacios públicos.

3.1.2.1.4.- Promover la Cineteca al Aire Libre como espacio comunitario de cultura.

3.1.2.1.5.- Apoyar la participación del municipio en Ferias Culturales, Cívicas y Festivales Regionales.

3.1.2.1.6.- Coordinar la logística y realización del Carnaval de Tenosique y otras festividades tradicionales como el Grito de Independencia, La Revolución Mexicana, el Día del Maestro, Festival de Navidad y Día de Muertos; entre otras celebraciones cívicas.

3.1.2.1.7.- Realizar visitas guiadas y excursiones a museos y zonas arqueológicas.

3.1.2.1.8.- Destinar recursos a la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural y artística del municipio.

Handwritten signatures and initials: 'ZC' and a large signature.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE
ACCIÓN**

3.1.2.1.9.- Gestionar la adquisición de materiales, insumos y demás enseres necesarios para la ejecución de la agenda cultural, cívica y artística en el municipio.

3.1.2.1.10.- Proporcionar los apoyos necesarios al ballet artístico del municipio para las presentaciones.

3.1.2.1.11.- Contratar maestros, talleristas y demás personal necesario para proveer los talleres de educación artística a toda la población del municipio.

3.1.2.1.12.- Adquirir instrumentos musicales, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de actividades artísticas, celebraciones, ferias y actos cívicos.

**3.1.3. SUBPROGRAMA DE
RECREACIÓN Y DEPORTE**

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la activación física, la salud y la cohesión social mediante eventos y programas deportivos permanentes.

Estrategia 3.1.3.1.- Fomentar la participación comunitaria en actividades deportivas y recreativas que contribuyan al bienestar físico y social.

Líneas de Acción:

3.1.3.1.1.- Coordinar torneos municipales de béisbol, fútbol, básquetbol, voleibol, sóftbol, entre otros.

3.1.3.1.2.- Promover el ciclismo, fisicoculturismo, boxeo y la práctica de otros deportes en el municipio.

3.1.3.1.3.- Organizar clases y torneos en la alberca semiolímpica municipal.

3.1.3.1.4.- Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente, incluyendo campos, canchas, gimnasios, vestidores, sanitarios y otros espacios públicos dedicados a la recreación y el deporte.

Handwritten signatures and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

3.1.3.1.5.- Apoyar a las ligas deportivas locales con logística, transportación, premiaciones, uniformes y material deportivo.

3.1.3.1.6.- Impulsar la participación en actividades deportivas para niños, jóvenes, personas adultas mayores y migrantes.

3.1.3.1.7.- Contratar especialistas en prácticas y clínicas deportivas o recreativas.

3.1.4. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el funcionamiento eficiente y digno de la Dirección mediante la dotación de insumos, infraestructura y personal necesario para cumplir sus atribuciones.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 3.1.4.1.- *Dotar de equipos de oficina, herramientas, mobiliario, uniformes y enseres necesarios para las diferentes coordinaciones.*

Líneas de Acción:

3.1.4.1.1.- Adquirir materiales operativos e insumos para las actividades de cada subprograma.

3.1.4.1.2.- Presupuestar y administrar los recursos necesarios para combustibles y transporte del personal a eventos y actividades institucionales.

3.1.4.1.3.- Gestionar la compra de alimentos y bebidas para participantes y organizadores durante eventos culturales, recreativos o deportivos.

3.1.4.1.4.- Adquirir trajes típicos, disfraces y vestuarios especiales para representaciones artísticas y culturales.

3.1.4.1.5.- Contratar espectáculos culturales y artísticos, animadores y grupos musicales. *z*

3.1.4.1.6.- Adquirir materiales para desfiles y escenografías, tales como lonas, toldos, tarimas, banderas y mantas.

3.1.4.1.7.- Capacitar al personal para el mejor desempeño de sus actividades. *al*

S U



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

3.1.4.1.8.- Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa.

3.1.4.1.9.- Articularse con entes públicos y privados para el desarrollo de actividades conjuntas.

3.1.4.1.10.- Contratar personal de apoyo eventual para la organización y ejecución de eventos masivos.

3.1.4.1.11.- Cubrir pagos de viáticos, hospedaje y pasajes de personal comisionado para representar al municipio o asistir a eventos en otras localidades.

3.1.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Para el periodo 2024 – 2027, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de Tenosique proyecta consolidar una red municipal de servicios culturales, educativos y deportivos incluyentes, que logre integrar a todos los sectores poblacionales. A través de una gestión eficiente, alianzas institucionales y la participación ciudadana, se espera lograr un entorno más equitativo, con oportunidades de desarrollo integral para las niñas, niños, jóvenes y adultos del municipio.

2

uf

f → G



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

3.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 3

Tabla 38. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 2.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. – Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. – Objetivo 2.6. Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 3. Semilla de la Transformación Humanista.	<p>Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 3.4.1. Garantizar el derecho a una educación humanista mejorando la calidad y calidez de los servicios educativos, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para el aprendizaje, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad. – Objetivo 3.4.2. Intensificar el desarrollo transversal de las Humanidades, las Ciencias, las Tecnologías y la Innovación (HCTI); con la participación de la comunidad científica, los sectores productivos, las organizaciones sociales y el gobierno, para el Desarrollo y Bienestar de Tabasco. – Objetivo 3.4.3. Impulsar de manera integral el desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte de alto rendimiento a través de la realización de programas y entregas de apoyos que actúen como un agente de cambio social y progreso en el Estado. <p>Sector Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 3.5.1. Incrementar en el territorio tabasqueño el valor de los bienes culturales tangibles e intangibles, la diversidad cultural de las comunidades y el aumento y conservación de los inmuebles. – Objetivo 3.5.2. Impulsar el desarrollo de las artes y las expresiones culturales para transformar las conciencias de los tabasqueños. – Objetivo 3.5.3. Impulsar el fomento a la lectura y la creación literaria para formar mejores generaciones con amplias habilidades cognitivas y competencias comunicativas. – Objetivo 3.5.4. Incrementar la publicación y distribución de libros, tanto de creadores locales como nacionales, en diversos formatos, modalidades y de tecnologías de la información.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials: A 3 U



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 38. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 3. Semilla de la Transformación Humanista.	<p>Sector Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 3.5.5. Mejorar el funcionamiento de la red de bibliotecas públicas de la entidad. – Objetivo 3.5.6. Conservar los bienes inmuebles culturales del Estado, para fomentar el turismo estatal y nacional a través de la promoción del valor histórico de los mismos. – Objetivo 3.5.7. Contar con programas de conocimiento, culturales, científicas y tecnológicas, para lograr de forma integral e incluyente el incremento de visitas de las familias al Museo Interactivo Papagayo, ofreciendo actividades educativas y recreativas con instalaciones adecuadas y colecciones innovadoras. – Objetivo 3.5.8. Difundir las artes y expresiones culturales para que contribuyan a la formación integral de los tabasqueños.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 3. Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Recreación	<ul style="list-style-type: none"> – 3.1. Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. – 3.1.1. Subprograma de Educación. – 3.1.2. Subprograma de Cultura y Arte. – 3.1.3. Subprograma de Recreación y Deporte. – 3.1.4. Subprograma de Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. – Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. – Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. – Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. – Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 38. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. - Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. - Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030⁷⁵, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030⁷⁶ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁷⁷.

⁷⁵ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

⁷⁶ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

⁷⁷ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2

af

4

[Handwritten signature]





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

3.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 3

Tabla 39. Indicador Estratégico del Subprograma de Educación.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de estudiantes beneficiados con subsidio al transporte.
DEFINICIÓN	El municipio contribuye a la disminución de la deserción escolar, para beneficio de sus estudiantes.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Estudiantes Beneficiados con Subsidio al Transporte) entre el (Total de Estudiantes Matriculados Sujetos al Subsidio al Transporte) x 100
FÓRMULA	$(TEBST) / (TEMSST) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Estudiantes beneficiados con subsidio al transporte.
LÍNEA BASE	Total de estudiantes beneficiados con subsidio al transporte durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Reducir el porcentaje de deserción escolar en el municipio registrado cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Padrón de alumnos inscritos en el programa de subsidio al transporte.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Padrón de alumnos inscritos en el programa de subsidio al transporte.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 40. Indicador Estratégico del Subprograma de Cultura y Arte.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de población beneficiada con los talleres y clases impartidas.
DEFINICIÓN	El municipio contribuye a preservar, promover y difundir la cultura y el arte en el municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Población Beneficiada con los Talleres y Clases Impartidas por la DECUR) entre el (Total de Población del Municipio) x 100
FÓRMULA	$(TPBTC) / (TPM) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Población beneficiada con los talleres y clases impartidas.
LÍNEA BASE	Población beneficiada con los talleres y clases impartidas durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Contribuir a desarrollar habilidades culturales y artísticas a un porcentaje de la población del municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Padrón de alumnos inscritos a los talleres y clases impartidos por la DECUR.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Padrón de alumnos inscritos a los talleres y clases impartidos por la DECUR.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 41. Indicador Estratégico del Subprograma de Recreación y Deporte.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de eventos y programas deportivos realizados.
DEFINICIÓN	Promover la activación física, la salud y la cohesión social mediante eventos y programas deportivos permanentes.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Eventos y Programas Deportivos Realizados) entre el (Total de Eventos y Programas Deportivos Programados) x 100
FÓRMULA	$(TEPDR) / (TEPDP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Eventos y programas deportivos realizados.
LÍNEA BASE	Eventos y programas deportivos realizados en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Fomentar el deporte a un porcentaje de la población del municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de actividades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 42. Indicador Estratégico del Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones ejecutadas para mejorar las diferentes coordinaciones de la DECUR.
DEFINICIÓN	Acciones realizadas para el mejoramiento de equipos de oficina, herramientas, mobiliario, uniformes y enseres necesarios para las diferentes coordinaciones de la DECUR.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Acciones de Mejora Ejecutadas) entre el (Total de Acciones de Mejora Programadas) x 100
FÓRMULA	$(TAME) / (TAMP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Equipos de oficina, herramientas, mobiliario, uniformes y enseres adquiridos por la DECUR.
LÍNEA BASE	Acciones realizadas durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Dotar de equipamiento a las diferentes coordinaciones de la DECUR cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Inventario de bienes.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Inventario de bienes.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.

Handwritten signature.



SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS.

- 4.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- 4.1.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL.
- 4.1.2 SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN.
- 4.1.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 4.1.4 SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN Y PERSONAS EN MOVILIDAD.
- 4.2 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 4.3 PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

uf 3 *CA*

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 4. SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

INTRODUCCIÓN

El *Eje Estratégico 4. Seguridad, Movilidad y Gestión de Riesgos*, establece las líneas de acción mediante las cuales el Gobierno Municipal de Tenosique impulsa políticas públicas para fortalecer la seguridad ciudadana, promover una movilidad urbana y rural segura y ordenada, y consolidar un sistema integral de gestión de riesgos que proteja la integridad y el bienestar de la población.

Este Eje reconoce que la construcción de entornos seguros, resilientes y con movilidad adecuada es condición indispensable para el desarrollo social, económico y territorial del municipio. Por ello, articula esfuerzos institucionales para garantizar la paz social, prevenir el delito y la violencia, promover la cultura vial, y fortalecer las capacidades de prevención y atención de emergencias.

El Eje 4 se articula con el *Eje Estatal 4: Tabasco en Paz*, del Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco, que prioriza el fortalecimiento de la seguridad pública,

la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo de capacidades institucionales para la gestión integral de riesgos.

Asimismo, este Eje se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030, particularmente en el componente de Gobernabilidad y Estado de Derecho, así como en los objetivos transversales de prevención de la violencia, fortalecimiento del sistema de seguridad pública y protección civil.

En congruencia con estos marcos de referencia, el Eje 4 está integrado por los siguientes programas de trabajo:

- **Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:** orientado a fortalecer las capacidades operativas, técnicas y humanas para la prevención del delito, el combate a las conductas antisociales y la conformación de una policía de proximidad ciudadana.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

– Programa de la Dirección de Tránsito Municipal: enfocado en la promoción de una cultura de movilidad segura y ordenada, el mejoramiento de la seguridad vial, y la regulación del tránsito en el ámbito municipal.

– Programa de la Coordinación de Protección Civil: que desarrolla acciones para la prevención, mitigación y atención de riesgos, así como para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a fenómenos naturales y antrópicos.

Tabla 43. Contenido de los Programas y Unidades Responsables del Eje 4.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
4.1. Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
4.1.1. Subprograma de Prevención del Delito y Reconstrucción del Tejido Social.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
4.1.2. Subprograma de Fortalecimiento a las Capacidades Operativas de la Dirección.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
4.1.3. Subprograma de Seguridad para la Prevención y Atención a la Violencia de Género.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
4.1.4. Subprograma de Atención a la Migración y Personas en Movilidad.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
4.2. Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.	Dirección de Tránsito Municipal.
4.3. Programa de la Coordinación de Protección Civil.	Coordinación de Protección Civil.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and '3'.



4.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Para la integración del Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, partimos de la idea de que la seguridad es un derecho humano, al igual que el derecho de acceso a la justicia, y estos implican que las personas tengan la posibilidad de la adecuada tutela de sus derechos; ello conlleva la existencia de servicios que garanticen su seguridad y movilidad, en condiciones de igualdad para todas y todos.

Este es un programa integral en el que se propone la atención de la seguridad, atendiendo las causas que generan la inseguridad, por ello, incluimos en él la recuperación de valores éticos en la comunidad, mediante campañas de promoción de los valores para reconstruir el tejido social. También promovemos el conocimiento de nuevos delitos y figuras como la extorsión y los ciberdelitos, para disminuir su ocurrencia y evitar que los jóvenes y las familias se vean

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

involucrados en este tipo de acciones. La prevención de delitos y las campañas contra las adicciones constituyen uno de los aspectos más importantes del programa para contribuir a una sociedad segura para todas y todos. Asimismo, se promueve la construcción de comunidades de paz, mediante la implementación de los Medios Alternos de Solución de Conflictos, a efectos de crear mediadores comunitarios para disminuir los conflictos comunitarios y que estos se resuelvan de manera pacífica.

Otro de los aspectos sustantivos, es la incorporación del programa de movilidad humana, que atiende las situaciones relacionadas con la migración en el municipio. Así también, incluimos un amplio programa para la atención de la violencia contra las mujeres, y la disminución de la violencia familiar. Con estas acciones, tenemos la certeza de construir un municipio más seguro para todas y todos.

3 CA
ef



DIAGNÓSTICO

Dentro de las principales preocupaciones de la ciudadanía se encuentra la inseguridad pública, la cual se caracteriza principalmente, por ser un proceso de descomposición de la convivencia social y las instituciones públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; *"...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas..."*; es por esta razón que el municipio crea el documento denominado *"Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco"*, este ordenamiento jurídico busca la procuración de la justicia administrativa mediante la conciliación en los casos de infracciones que alteran la convivencia de la ciudadanía, derivado de acciones u omisiones realizadas por particulares, las cuales perturban la paz municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Es por esta razón, que la Dirección de Seguridad Pública tiene como encomienda: salvaguardar la integridad física y patrimonial de todas las personas en el municipio, acreditando a la institución en la capacitación de acuerdo al modelo de justicia cívica restaurativa, para lograr una sociedad madura y participativa como resultado del esfuerzo conjunto entre gobierno y ciudadanía.

I. INCIDENCIA DELICTIVA

El efecto de la lucha contra la delincuencia se mide conforme al índice delictivo que presenta una localidad; conforme a las cifras consultadas en el Prontuario Estadístico, publicado por la Fiscalía General del Estado de Tabasco de manera mensual, durante el periodo de enero a marzo de 2025, se han registrado un total de 232 delitos en el municipio de Tenosique; los delitos que presentan mayor incidencia son el *"Resto de Delitos"* del fuero común, la *"Violencia Familiar"* y el *"Abigeato"*.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 44. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco en 2025.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA
Abigeato	14
Extorsión	1
Feminicidio	0
Homicidio Doloso	1
Narcomenudeo	0
Robo a Comercio	2
Robo a Casa Habitación	0
Robo a Transeúnte	0
Robo de Automóvil	3
Robo de Motocicletas	1
Robo Simple	7
Robo con Violencia	8
Secuestro	0
Trata de Personas	0
Violación	0
Violencia Familiar	42
Resto de los Delitos	153
TOTAL	232

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁷⁸.

Durante el año 2024, el municipio de Tenosique, Tabasco, registró una incidencia delictiva de 795 delitos, de los cuales el "Resto de Delitos" del fuero común, el "Robo a Transeúnte" y la "Violencia Familiar", fueron los delitos que presentaron mayor incidencia

delictiva en el año. En comparativa con el año 2021, en un periodo de 3 años la incidencia delictiva en el municipio presentó una disminución porcentual del 39.03%, ya que durante ese año, se registró una incidencia delictiva de 1,304 delitos registrados.

Tabla 45. Comparativa de la Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Tenosique, Tabasco del Año 2021 y 2024.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA 2021	INCIDENCIA DELICTIVA 2024
Abigeato	26	16
Extorsión	5	0
Feminicidio	1	1
Homicidio Doloso	25	5
Narcomenudeo	2	0
Robo a Comercio	16	2
Robo a Casa Habitación	66	28
Robo a Transeúnte	156	3
Robo de Automóvil	12	8
Robo de Motocicletas	15	9
Robo Simple	53	54
Robo con Violencia	24	3
Secuestro	4	0
Trata de Personas	0	0
Violación	5	4
Violencia Familiar	146	155
Resto de los Delitos	748	507
TOTAL	1,304	795

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁷⁹.

⁷⁸ **Fuente:** Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

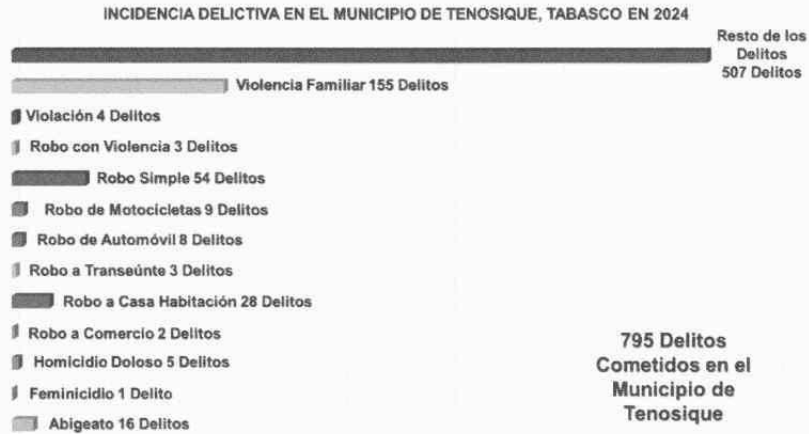
⁷⁹ **Fuente:** Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

Handwritten signatures and initials.



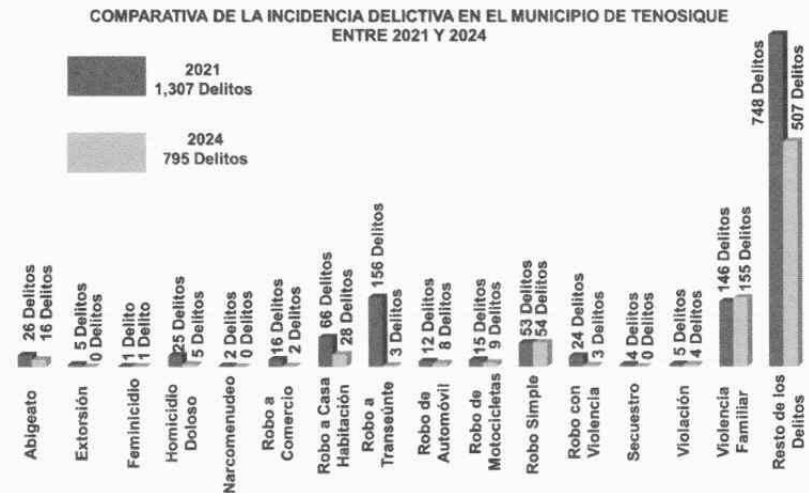
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Ilustración 22. Incidencia Delictiva en el Municipio de Tenosique en el Año 2024.



Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital.

Ilustración 23. Gráfica Comparativa del Índice Delictivo del Municipio de Tenosique en los Años 2021 y 2024.



Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁸⁰.

⁸⁰ Fuente: Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'M'.

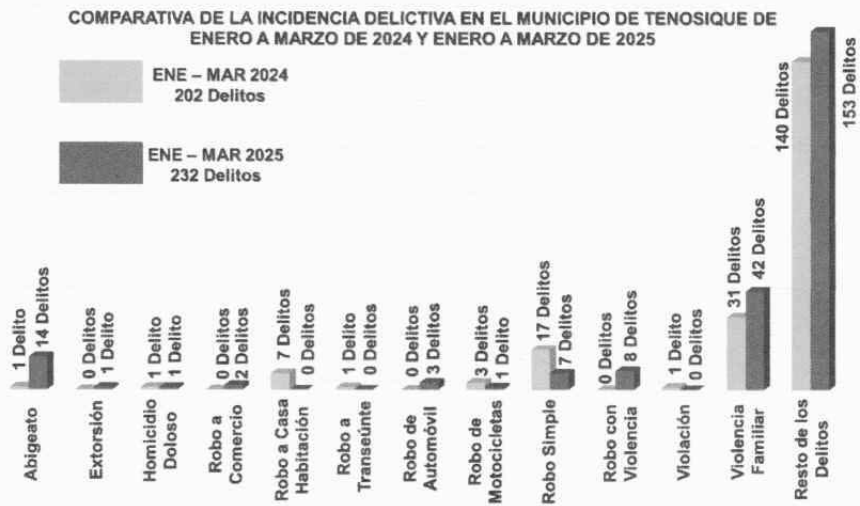


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Al efectuar un análisis comparativo del periodo de enero a marzo de 2024 y del periodo de enero a marzo de 2025, es

posible identificar un incremento porcentual del 14.85%.

Ilustración 24. Gráfica Comparativa del Índice Delictivo del Municipio de Tenosique Durante el Periodo Enero - Marzo 2024 y 2025



Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital⁸¹.

Tal y como se aprecia en la gráfica anterior, los delitos que presentaron mayor incremento de incidencia delictiva durante 2025, en comparación con el año 2024 son: "Abigeato", "Extorsión", "Robo a Comercio", "Robo de Auto", "Robo con Violencia",

"Violencia Familiar" y el "Resto de Delitos" del fuero común.

Derivado de lo anterior, se crean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

⁸¹ Fuente: Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

Handwritten signatures and initials:
2
up
3 Cif



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

MISIÓN

Proteger y salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población del municipio de Tenosique, Tabasco, mediante una corporación policial honesta, profesional y en constante modernización; fomentando la participación ciudadana en la prevención del delito y promoviendo, en todo momento, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la convivencia pacífica.

VISIÓN

Consolidar a Tenosique como uno de los municipios más seguros del país, mediante la implementación de programas integrales de prevención y combate a la delincuencia, sustentados en los principios de igualdad, legalidad, imparcialidad y equidad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad pública en el municipio, mediante la implementación de estrategias integrales de prevención, profesionalización y fomento de la participación ciudadana, con el propósito de garantizar la paz, el orden social y la protección de los derechos fundamentales, en estricto apego a los principios de legalidad, equidad, imparcialidad e igualdad.

4.1.1. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Atender la seguridad desde sus causas, coadyuvando a la reconstrucción del tejido social mediante el impulso a la recuperación de valores, la difusión de los derechos humanos, el fomento de la cultura de prevención a las adicciones, la no violencia y la cultura de la legalidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.1.1.1.- Fomentar la integración activa de la comunidad mediante acciones de colaboración comunitaria y proximidad social.

Líneas de Acción:

4.1.1.1.1.- Implementar el modelo de Policía de Proximidad, para garantizar presencia permanente y diálogo directo en las diferentes localidades del municipio.

4.1.1.1.2.- Desarrollar una unidad de justicia cívica municipal para atender infracciones menores, con enfoque preventivo y restaurativo, siempre que no se contraponga a la figura del juez calificador.

4.1.1.1.3.- Desarrollar programas de vigilancia vecinal y patrullajes, en zonas de alta incidencia delictiva.

4.1.1.1.4.- Implementar reuniones periódicas con jefes de las delegaciones, jefaturas de sector y de sección; así como con jefas y jefes de colonias o ejidos, para la celebración de foros comunitarios de escucha a las necesidades de la población.

4.1.1.1.5.- Crear y consolidar redes vecinales de seguridad que funcionen como canales de alerta temprana y cooperación mutua.

4.1.1.1.6.- Ejecutar campañas de cultura de la legalidad y valores cívicos, integrando a escuelas, organizaciones civiles y sector empresarial.

4.1.1.1.7.- Fortalecer el sistema de atención de emergencias y recepción de denuncias. 2

Estrategia 4.1.1.2.- Difusión, mediación comunitaria y promoción de valores.

Líneas de Acción:

4.1.1.2.1.- Realizar campañas de sensibilización sobre la cultura de la legalidad, valores ciudadanos y la resolución pacífica de conflictos. A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.1.2. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Dotar a la Dirección de seguridad pública de los elementos humanos, físicos, materiales y cognitivos que le permitan a la corporación, prestar servicios de seguridad a la población de la demarcación en condiciones de eficacia y eficiencia.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.1.2.1.-Profesionalización y dignificación policial.

Líneas de Acción:

4.1.2.1.1.- Impulsar la certificación y recertificación periódica del 100% del personal policial mediante evaluaciones de control de confianza, de desempeño, controles de competencias básicas y otros requeridos por las normas oficiales.

4.1.2.1.2.- Mejorar las condiciones laborales, incluyendo prestaciones, equipamiento, uniformes,

4.1.1.2.2.- Promover actividades deportivas, culturales y recreativas en espacios públicos como estrategias preventivas, en coordinación con otras instancias del municipio.

4.1.1.2.3.- Desarrollar campañas en colaboración con otras instancias tanto públicas como privadas, para reducir la violencia de género y la violencia familiar.

4.1.1.2.4.- Realizar actividades para prevenir las adicciones en colaboración con instituciones de salud y organizaciones sociales.

4.1.1.2.5.- Impulsar campañas, pláticas y acciones de prevención para evitar y disminuir la extorsión, el bullying, el acoso en sus diferentes formas y los ciberdelitos.

4.1.1.2.6.- Coordinar acciones con el DIF, instancias de juventud, educación y salud para generar campañas y actividades preventivas en materia de adicciones, violencia, violencia familiar, acoso escolar, etc.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

infraestructura y otros elementos para el bienestar del personal operativo.

4.1.2.1.3.- Celebrar convenios y contratos con academias, instituciones de formación policial y consultores debidamente registrados y autorizados, para capacitación continua en diferentes materias tales como: justicia cívica, uso legítimo de la fuerza y derechos humanos, entre otros.

4.1.2.1.4.- Gestionar mejoras salariales y pagos de prestaciones para el personal policial.

4.1.2.1.5.- Implementar un programa de capacitación y formación continua que fortalezca la ética y el desempeño profesional del personal.

4.1.2.1.6.- Gestionar la dotación oportuna de alimentos, equipamiento para la pernocta de los elementos en las instalaciones de la Dirección, entre otros enseres necesarios para el desarrollo de las guardias asignadas.

4.1.2.1.7.- Dignificar y equipar los espacios destinados a la Dirección de Seguridad Pública en todas sus áreas,

tanto operativas, como de descanso y de trabajo administrativo, para que se encuentren en buenas condiciones.

4.1.2.1.8.- Dotar a las oficinas administrativas de los bienes, equipos, materiales y servicios necesarios para el debido cumplimiento de las tareas asignadas.

4.1.2.1.9.- Destinar recursos para el mantenimiento y conservación de las patrullas y equipos necesarios para la vigilancia y atención de la ciudadanía.

4.1.2.1.10.- Gestionar la provisión del combustible y demás enseres necesarios para el buen funcionamiento de las patrullas y equipo de movilidad de la Dirección.

4.1.2.1.11.- Adquisición de bienes para la seguridad: patrullas, equipo de protección, armamento y suministros.

4.1.2.1.12.- Fortalecer el recurso humano existente, mediante el reclutamiento de personal necesario para el cumplimiento de las tareas de atención a delitos (médico, psicólogo, asesor jurídico y policías).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Estrategia 4.1.2.2.- Mejora de la inteligencia operativa y respuesta táctica.

Líneas de Acción:

4.1.2.2.1.- Diseñar y mantener una base de datos de zonas de riesgo mediante análisis georreferenciado de la incidencia delictiva.

4.1.2.2.2.- Establecer protocolos de reacción inmediata en coordinación con Protección Civil y otras dependencias de emergencia.

4.1.2.2.3.- Solicitar la adquisición de tecnología (cámaras, radios, drones, software, entre otros), para mejorar la cobertura, monitoreo y coordinación interinstitucional.

4.1.2.2.4.- Destinar recursos al mantenimiento de la infraestructura para la atención de delitos.

4.1.2.2.5.- Construir módulos de seguridad en puntos estratégicos para la seguridad del municipio.

4.1.2.2.6.- Capacitar al personal policial en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.

4.1.2.2.7.- Ampliar videovigilancia en puntos críticos e instalar botones de pánico en espacios públicos.

4.1.2.2.8.- Implementar canales de denuncia para la población, e impulsar la cultura de la denuncia responsable y objetiva.

4.1.2.2.9.- Integrar patrullaje inteligente con drones y sistemas de Centro de Monitoreo.

Estrategia 4.1.2.3.- Colaboración interinstitucional para la seguridad pública.

Líneas de Acción:

4.1.2.3.1.- Fortalecer la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y cuerpos de seguridad para la ejecución de operativos conjuntos.

4.1.2.3.2.- Participar activamente en grupos de trabajo con fuerzas estatales, federales y militares.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.1.2.3.3.- Impulsar la creación del mapa delictivo del municipio para identificar zonas de alta incidencia delictiva y desarrollar estrategias específicas para su atención.

4.1.2.3.4.- Ejecutar operativos coordinados en zonas de alta incidencia delictiva.

4.1.2.3.5.- Elaborar trabajo coordinado con la Fiscalía General del Estado y otros órdenes de gobierno con presencia en el municipio para el desarrollo de acciones conjuntas.

4.1.2.3.6.- Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones académicas para el desarrollo de acciones.

4.1.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

En Tenosique, combatir la violencia contra las mujeres, y hacer del municipio un espacio libre de violencia

para la mujer es una de las tareas más sustantivas, para ello, se ha desarrollado el Subprograma de Seguridad para la Prevención y Atención a la Violencia de Género; el cual contempla acciones que se han desarrollado en consonancia con los siguientes documentos normativos:

- Estrategia Nacional para la Construcción de la Paz con Perspectiva de Género 2024-2030.
- Estrategia Nacional: "Mujeres Constructoras de Paz" (MUCPAZ) 2024-2030 – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / CONAVIM.
- Guía para Establecer Células de Reacción Inmediata para Mujeres en Situación de Violencia – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / CONAVIM, 2022.
- Lineamientos para la Operación y Administración del Registro Nacional de Medidas de Protección – Secretaría de Gobernación / Fiscalía General de la República, 2022.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

- Manual de Evaluación de Competencias Policiales con Perspectiva de Género – SESNSP, 2021.
- Modelo Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia – Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2019.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2015, Violencia familiar, Sexual y Contra las Mujeres – Criterios para Prevención y Atención – Secretaría de Salud.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2020.

situación de violencia o de peligro. Para ello, se desarrolla el proyecto de creación de espacios morados, el cual consiste en ubicar aquellas zonas y espacios del municipio con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, niñas y menores a efectos de identificar estas zonas y desarrollar estrategias específicas de prevención para la protección y ayuda a las mujeres y menores en peligro.

DIAGNÓSTICO

Tabla 46. Comparativa de la Incidencia de Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

PROBLEMÁTICA	2022	2023	2024 ⁸²
Personas que Sufrieron Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique	221	286	86
TOTAL	221	286	86

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Atención a las Mujeres.

Bajo este esquema, el programa prevé, además del fortalecimiento de la policía de género en el municipio; la creación de estrategias específicas en las que se involucre a la comunidad para coadyuvar a la protección y ayuda de las mujeres, niñas y menores en

OBJETIVO ESPECÍFICO

Coadyuvar a la disminución de la violencia de género de manera integral, mediante la difusión de los derechos de las niñas, las

⁸² **Nota Metodológica:** El conteo efectuado durante el año 2024, comprende el periodo de Enero a Septiembre de 2024.

Handwritten signatures and initials, including '34 A' and a large signature.



adolescentes y las mujeres, así como mediante el fortalecimiento de la Policía de Género como instancia especializada en las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.1.3.1.- Policía de Género y Atención Integral a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia.

Líneas de Acción:

4.1.3.1.1.- Capacitar al personal para la implementación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres.

4.1.3.1.2.- Crear una Célula de Reacción Inmediata para Mujeres en Situación de Violencia.

4.1.3.1.3.- Capacitar a la Policía de Género en acciones de detección temprana, acompañamiento y activación de rutas de Protección, conforme a la Estrategia Nacional

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Mujeres Constructoras de Paz - MUCPAZ - 2024-2030.

4.1.3.1.4.- Establecer redes comunitarias de Mujeres Constructoras de Paz en localidades prioritarias.

4.1.3.1.5.- Adoptar el Modelo Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y conforme a esto, desarrollar un protocolo de activación inmediata de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.

4.1.3.1.6.- Gestionar que el personal policial reciba capacitación conforme a la NOM-046-SSA2-2015.

4.1.3.1.7.- Desarrollar y actualizar el Mapa Morado del Municipio, elaborándolo a partir de las denuncias, llamadas al 911 y los datos de las Células de Reacción Inmediata para Mujeres en Situación de Violencia. 2

4.1.3.1.8.- Implementar patrullaje preventivo focalizado conforme al Mapa Morado del municipio y actualizar las rutas periódicamente.

4.1.3.1.9.- Elaborar campañas de sensibilización en colaboración con la JL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Dirección de Atención a las Mujeres y DECUR, en escuelas, medios locales y redes sociales, para dar a conocer: derechos de las mujeres, incentivar la denuncia y las líneas de emergencia y servicios.

4.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN Y PERSONAS EN MOVILIDAD

INTRODUCCIÓN

Tenosique es uno de los 23 municipios que conforman la Frontera Sur, y uno de los principales puntos de ingreso terrestre a México desde la localidad de Sueños de Oro, - El Ceibo -. Comparte con Guatemala, 290 kilómetros de frontera, situación que genera importantes flujos migratorios en la demarcación.

En 2024, las autoridades estatales reportaron la atención de aproximadamente 250 personas migrantes al mes, más de 3,000 en el año, en el albergue y en las áreas de servicios gubernamentales instalados en el municipio por el gobierno federal y estatal.

Estas cifras subrayan la necesidad de una respuesta municipal ordenada,

humanitaria y respetuosa de las competencias federales, sin dejar de lado la colaboración que en razón de territorialidad se requiere como orden de gobierno. Por ello, las acciones que para la atención del fenómeno migratorio, se integran en este Plan de Desarrollo, se ejecutarán sin invadir competencias en materia de control migratorio, garantizando que cualquier contacto con personas migrantes se realizará bajo principios de no criminalización, no discriminación, interés superior de la niñez y debido proceso, conforme a la Ley de Migración y a los estándares internacionales de derechos humanos.

Este Programa y las acciones que se prevén en materia migratoria dentro de otros programas de este mismo Plan de Desarrollo Municipal; se han preparado sin invadir competencias estrictamente asignadas al fuero federal y en su caso, al Sistema DIF Estatal; en virtud de que la atención a la migración es una facultad exclusiva del Gobierno Federal, sin embargo, en la visión del Ayuntamiento, se prevé actuar en un marco de colaboración interinstitucional, asistencia humanitaria y protección de



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

derechos para las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Por tanto, en la visión de este Plan, la atención del fenómeno migratorio por parte del Ayuntamiento y los servidores públicos que representan en su actuar a la autoridad, se prevé, con una perspectiva humana, solidaria ante la necesidad de movilidad de las personas

en tránsito por el municipio; y sobre todo con estricto respeto a sus costumbres e ideología – siempre que esta no contravenga ni vulnere el estado de derecho de nuestro país –; para así dotarles del auxilio y la colaboración que requieran, hasta en tanto se resuelva su condición de estancia o refugio por parte de las autoridades competentes.

DIAGNÓSTICO

Tabla 47. Eventos de Personas Extranjeras en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

INDICADOR CLAVE	2022	2023	2024
Eventos de Personas Extranjeras Presentadas o Canalizadas ante el INM (Situación Migratoria Irregular)	4,406 eventos (Ene - Mar)	11,823 eventos (Ene - Mar) +147 % anual; 10.6 % del total nacional	Serie anual en integración; Tabasco 5º estado con 9-10 % del total nacional
Eventos de Personas Extranjeras Devueltas (Deportación o Retorno Asistido) desde Tabasco	2,630 eventos (Ene - Mar)	698 devueltos y 1,122 retornos asistidos (1º trimestre) +60.7 % anual	Preliminar: ligero descenso vs. 2023 (datos definitivos pendientes)
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) emitidas en Tabasco	1,194 (Ene - Mar) +66.8 % vs. 2021	≈2,000 en el año (tendencia al alza, sin desglose completo)	≈1,050 (ene-jun) ritmo estable (corte interno INM)
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF)	19 (Ene - Mar) primera vez con registro relevante	35 TVTF emitidas (corte Dic-2023)	28 TVTF emitidas (Ene - Sep 2024)
Solicitudes de Asilo COMAR-Tabasco	2,946 casos (año completo 2022)	4,039 casos (año completo 2023)	2,946 casos (Ene - Sep 2024) -27 % vs. 2023

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Sitio Web de la Secretaría de Gobernación.- Unidad de Política Migratoria ⁸³.

⁸³ Fuente: Comunicado No. 267/2023, de la Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria. Disponible para Consulta: <https://www.gob.mx/segob/prensa/en-el-primer-bimestre-2023-mas-de-70-mil-eventos-de-personas->

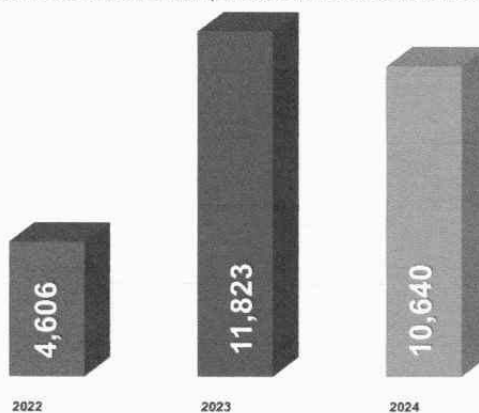
[en-situacion-migratoria-irregular-en-mexico?utm_source=chatgpt.com](https://www.gob.mx/segob/prensa/se-registra-un-incremento-de-34-3-por-ciento-de-personas-en-situacion-irregular-en-mexico-durante-enero-noviembre-2022?utm_source=chatgpt.com)
https://www.gob.mx/segob/prensa/se-registra-un-incremento-de-34-3-por-ciento-de-personas-en-situacion-irregular-en-mexico-durante-enero-noviembre-2022?utm_source=chatgpt.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ilustración 25. Gráfica Comparativa de Eventos de Personas Extranjeras Presentadas o Canalizadas ante el INM (Situación Migratoria Irregular).

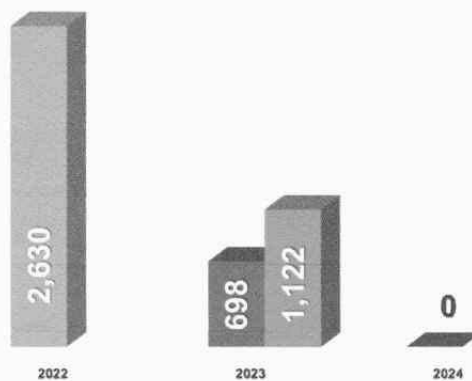
EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS O CANALIZADAS ANTE EL INM (SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Unidad de Política Migratoria⁶⁴.

Ilustración 26. Gráfica Comparativa de Eventos de Personas Extranjeras Devueltas (Deportación o Retorno Asistido) desde Tabasco.

EVENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS DEVUELTAS (DEPORTACIÓN O RETORNO ASISTIDO) DESDE TABASCO



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Unidad de Política Migratoria.

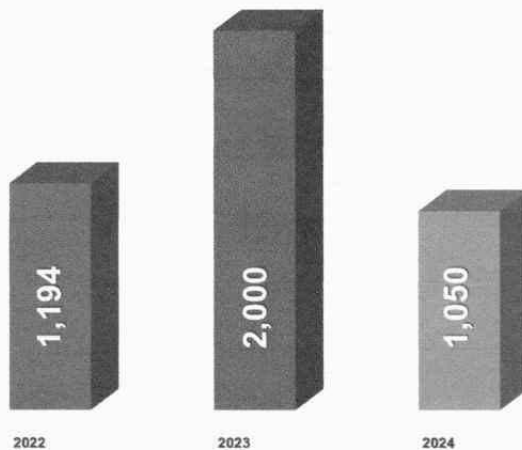
⁶⁴ Fuente: Eventos de Personas en Situación Migratoria por Entidad Federativa, Unidad de Política Migratoria. Disponible para Consulta: https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CEM/Estadísticas/Boletines_Estadísticos/2024/Cuadros2024/cuadro3.1_xls?utm_source=chatgpt.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ilustración 27. Gráfica Comparativa de Tarjetas de Visitante Regional (TVR) Emitidas en Tabasco.

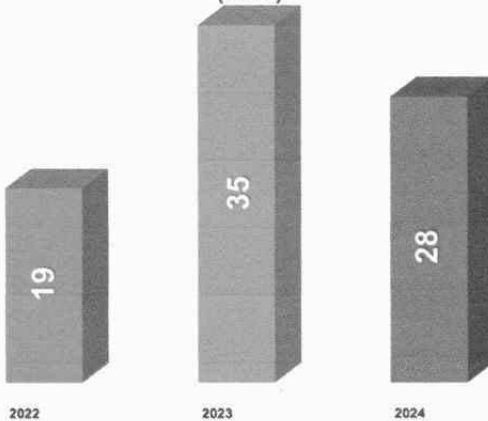
TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR) EMITIDAS EN TABASCO



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Unidad de Política Migratoria⁸⁵.

Ilustración 28. Gráfica Comparativa de Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF).

TARJETAS DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Unidad de Política Migratoria.

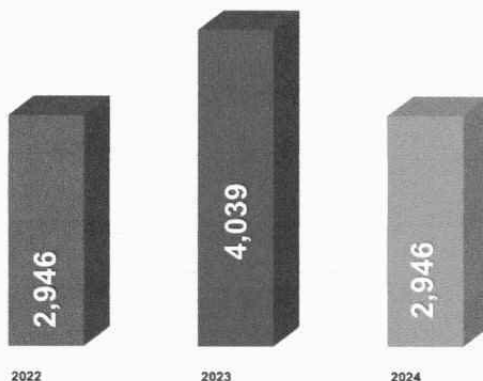
⁸⁵ Fuente: Eventos de Personas en Situación Migratoria por Entidad Federativa, Unidad de Política Migratoria. Disponible para Consulta: https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CEM/Estadísticas/Boletines_Estadísticos/2024/Cuadros2024/cuadro3.1_xls?utm_source=chatgpt.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Ilustración 29. Gráfica Comparativa de Solicitudes de Asilo en la COMAR - Tabasco.

SOLICITUDES DE ASILO EN LA COMAR - TABASCO



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Unidad de Política Migratoria⁸⁶.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Implementar un esquema municipal integral que atienda las problemáticas que generan los flujos migratorios en la demarcación, en un ámbito de respeto a los derechos humanos que le asisten a las personas migrantes en condición de vulnerabilidad; mediante acciones de asistencia humanitaria, mecanismos de protección y acciones que refuercen la cohesión social, sin contravenir la legislación federal o estatal en materia migratoria.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.1.4.1.- Abordar la gestión municipal de la migración con base en los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación intergubernamental.

Líneas de Acción:

4.1.4.1.1.- Instalar una mesa municipal de movilidad humana para coordinar a las dependencias municipales e instituciones de carácter federal encargados de la atención a la

⁸⁶ Fuente: Eventos de Personas en Situación Migratoria por Entidad Federativa, Unidad de Política Migratoria. Disponible para Consulta: https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CEM/Estadísticas/Boletines_Estadísticos/2024/Cuadros2024/cuadro3.1_xls?utm_source=chatgpt.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

migración con presencia en el municipio: INM, COMAR, DIF Tabasco y Organizaciones de la Sociedad Civil: CNDH, ACNUR, OIM, entre otros.

4.1.4.1.2.- Capacitar al 100% del personal policial en estándares de trato humanitario y no discriminación para las personas migrantes.

4.1.4.1.3.- Impulsar iniciativas de integración comunitaria y prevención de la xenofobia.

4.1.4.1.4.- Suscribir convenios de colaboración con asociaciones civiles de ayuda a migrantes con presencia en el municipio.

4.1.4.1.5.- Capacitar al personal policial en el conocimiento de los derechos de las personas migrantes.

4.1.4.1.6.- Diseñar estrategias para la detección de personas víctimas de trata para brindarles asistencia legal y humanitaria.

Estrategia 4.1.4.2.- Contribuir a la asistencia humanitaria para mejorar las condiciones de las personas en movilidad.

Líneas de Acción:

4.1.4.2.1.- Coadyuvar con diferentes instituciones que presten auxilio a migrantes, para brindarles seguridad o acompañamiento en sus traslados y programas.

4.1.4.2.2.- Organizar foros en los que se otorguen pláticas a personas migrantes para darles a conocer la normatividad, el Bando de Policía y temas de prevención del delito.

4.1.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

La prospectiva del Programa de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Tenosique se construye a partir del reconocimiento de un entorno cambiante, donde factores como el crecimiento poblacional, el aumento de ciertos delitos –especialmente la violencia familiar, la extorsión, los fraudes digitales– y la evolución tecnológica, exigen nuevas capacidades institucionales.

En este contexto, el municipio se plantea como meta al año 2027: consolidar un modelo de seguridad basado en la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

proximidad social, la profesionalización policial, el uso estratégico de tecnologías y la participación ciudadana. Se busca fortalecer la capacidad de respuesta de la corporación, reducir los tiempos de atención a emergencias, mejorar la percepción de seguridad y disminuir la incidencia de delitos de alto impacto.

Para lograrlo, se priorizan tres ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional, a través de la formación continua, equipamiento, dignificación del personal y modernización operativa.
2. Prevención de la violencia y la delincuencia, mediante unidades especializadas como la Policía de Género, el establecimiento de justicia cívica y la intervención en espacios públicos.
3. Participación ciudadana y cohesión social, mediante la creación de comités vecinales, campañas preventivas y redes de mediación comunitaria.

El programa contempla también la implementación de herramientas digitales, como sistemas de videovigilancia, plataformas de denuncia

y análisis predictivo delictivo. Asimismo, reconoce riesgos potenciales, como limitaciones presupuestales o resistencia comunitaria, ante los cuales se establecerán mecanismos de mitigación y evaluación continua.

En suma, la prospectiva propone una hoja de ruta clara hacia un municipio más seguro, confiable y con instituciones policiales profesionalizadas. Lograr este objetivo requerirá un trabajo coordinado entre gobierno y ciudadanía, con base en la legalidad, la corresponsabilidad y un enfoque orientado a resultados.

4.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La movilidad y la existencia de condiciones seguras para el traslado de personas, animales y mercancías constituyen un derecho fundamental para el acceso al desarrollo y a mejores condiciones de vida. Es por ello, que resulta indispensable, invertir en la regulación de la movilización de personas, bienes y servicios con la finalidad de que este derecho se



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ejecute en condiciones no solamente de seguridad, sino también de manera ordenada, igualitaria, respetando las diferentes necesidades y oportunidades de cada persona.

Para ello, resulta necesario, no solamente contar con una infraestructura para la movilidad en buen estado, señalizada y ordenada; sino que además, ésta se utilice en observancia de las normas que regulan el tránsito vehicular, motorizado, no motorizado y peatonal.

La organización y señalización de calles, caminos y rutas es necesaria, para proveer orientación y dirección a las personas en su quehacer cotidiano. Así como lo es, que la infraestructura y los servicios de transportación sean inclusivos y se desempeñen considerando las necesidades de todas las personas sin distinción.

Estas acciones de regulación, conducción y fomento de una cultura vial y peatonal responsable, corresponden a las tareas asignadas a

la Dirección de Tránsito Municipal; la cual conforme a lo que dispone el artículo 92, inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; es la responsable de garantizar la seguridad vial en el territorio municipal, en congruencia con las disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco⁸⁷, la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco⁸⁸ y el Reglamento de Tránsito del Municipio.

Como es de verse, la labor de la Dirección de Tránsito, adquiere relevancia, no solo por las condiciones del municipio, sino también frente a los desafíos que plantea el crecimiento del parque vehicular, la falta de infraestructura peatonal adecuada, la limitada señalización vial, así como los riesgos asociados a una escasa cultura vial entre la población.

El diagnóstico del municipio, evidencia una necesidad urgente de reorganizar la movilidad urbana y rural, fomentar la educación vial, atender puntos críticos de tráfico y fortalecer la capacidad

⁸⁷ Fuente: Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/Ley-de-Movilidad-para-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

⁸⁸ Fuente: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/Ley-General-de-Trnsito-y-Vialidad-del-Estado-de-Tabasco.pdf>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

institucional para responder a emergencias y contingencias. A ello se suman los compromisos adquiridos por la administración municipal 2024 – 2027, que reconoce la importancia de integrar una gestión moderna, tecnológica y preventiva en materia de tránsito.

El Programa se ha elaborado a partir de las necesidades y debilidades existentes en el municipio, y con la clara visión de la administración municipal 2024 - 2027; de que la movilidad debe darse en condiciones de seguridad e igualdad; y permitir traslados eficientes y efectivos para que todas las personas sin distinción alguna puedan trasladar sus bienes, animales u objetos de comercio y productividad; y a la vez, para que el individuo, sea cual fuere su condición económica o social, pueda acceder a servicios educativos o de salud.

Así también, es necesario que el individuo pueda acceder a su trabajo, o en su defecto, trasladar sus productos o servicios, para comercializarlos y por tanto, obtener un sustento económico para satisfacer sus necesidades.

De ahí la importancia de regular, ordenar y adecuar la movilidad, hacia un tránsito seguro y eficiente para todos.

Para lo anterior, este programa de trabajo se articula para lograr su cumplimiento con las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para mejorar la infraestructura básica para la movilidad, así como con la Dirección de Finanzas para la gestión y aplicación de multas y sanciones; y con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para incrementar la cultura vial en el municipio mediante las acciones de divulgación y educación en estas materias.

El Programa está destinado no solamente a ordenar y regular la circulación y el tránsito de personas, animales y cosas; sino también a establecer parámetros de organización, supervisión y control de los servicios de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

transporte en el municipio, en colaboración con la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco.

DIAGNÓSTICO

De conformidad con el artículo 3, fracción XXXII, de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, la movilidad se define como: *"conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías a través de diversas formas y medios de transporte, que deben hacerse por motivo laboral, formativo, sanitario, social, cultural, de ocio, o de cualquier otro tipo"*⁸⁹. Así también, esta Ley de Movilidad, establece que el Estado debe de garantizar al ciudadano, condiciones de seguridad, igualdad y orden para evitar accidentes y daños a las personas o sus bienes.

En el mismo sentido, y conforme a lo que dispone la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; las

autoridades municipales poseen atribuciones para regular el tránsito, las vialidades y controlar los vehículos; *"... concediéndoles la potestad de realizar acciones de vigilancia sobre el tránsito y transporte de vehículos, personas, animales y objetos en las carreteras, caminos pavimentados o de terracería, brechas y pasos de circulación temporales o permanentes de su competencia; imponer las sanciones a que se hagan acreedores los que violen las disposiciones de la materia..."*⁹⁰.

I. ESTRUCTURA VIAL⁹¹

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique, establece que el municipio cuenta con 904.56 km de vialidades.

Esta infraestructura se encuentra distribuida en jurisdicción vial local, municipal, estatal y federal, tal y como se aprecia a continuación:

⁸⁹ Fuente: Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/Ley-de-Movilidad-para-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

⁹⁰ Fuente: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta:

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/Ley-General-de-Tránsito-y-Vialidad-del-Estado-de-Tabasco.pdf>

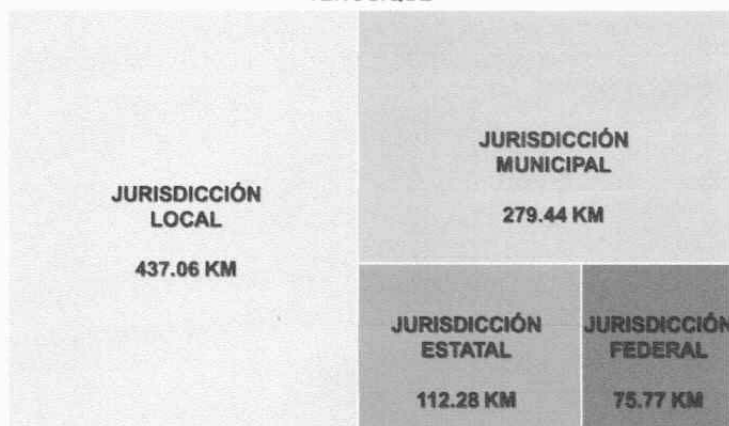
⁹¹ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPth6pMZRn_dA/view



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Ilustración 30. Jurisdicción de la Red Vial en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

JURISDICCIÓN DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique⁹².

La principal vía de acceso al municipio, se estructura a partir de la Carretera Federal Libre MEX-203: El Suspiro – Tenosique, la cual, posterior a su tránsito por la cabecera municipal continúa hasta el cruce fronterizo con Guatemala: El Ceibo. De este tramo; 205.4 km, cuentan con asfalto como recubrimiento.

Las vialidades municipales representan el 30.9% de la red carretera del municipio, se integran a las demás carreteras estatales.

La red carretera del municipio de Tenosique se estructura a partir de la cabecera municipal: la carretera MEX-203 transita por esta, mientras que convergen en la localidad las principales carreteras estatales de su territorio:

⁹² Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoatu_SPh6pMZRn_dA/view

Handwritten signatures and initials: W, C, A, and a large stylized signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- 1) Tenosique – Mactún – Cuchilla,
- 2) Tenosique – La Palma,
- 3) El Palmar – El Pedregal, y
- 4) Emiliano Zapata – San Francisco.

II. ESTRUCTURA DE TRANSPORTE⁹³

Dentro de la infraestructura existente para la movilización de personas y mercancías, el municipio cuenta con los siguientes servicios:

- Transporte carretero a través de la red carretera estatal.
- Transporte Ferroviario a través del Tren Maya con una estación en Boca del Cerro y una estación en proceso de construcción dentro de la cabecera municipal.
- Transporte Fluvial, en diferentes puntos del municipio.

El municipio no cuenta con aeropuerto dentro de su territorio; sin embargo, dada su localización se identifican aeropuertos internacionales en un

rango por debajo de las 6 horas de traslado por vía terrestre:

- Aeropuerto Internacional de Palenque, a 95.2 km de distancia.
- Aeropuerto Internacional Carlos Rovirosa Pérez (Villahermosa), a 200 km de distancia.
- Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, a 352 km de distancia.

Cuenta con una pista de aterrizaje para aeronaves menores y un helipuerto; dentro de las instalaciones de la 38/a Zona Militar.

III. PARQUE AUTOMOTOR⁹⁴

De acuerdo con el reporte "*Vehículos motorizados - registrados en circulación anual INEGI*", al año 2019 había un total de 11,999 vehículos registrados en el municipio, esto representa la existencia de 5.2 vehículos por habitante. Es importante señalar que el 37% del parque vehicular corresponde a motocicletas.

⁹³ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPh6pMZRn_dA/view

⁹⁴ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPh6pMZRn_dA/view



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 48. Vehículos Automotores Registrados en Tenosique.

CARACTERÍSTICA	2016	2017	2019
VEHÍCULOS AUTOMOTOR TOTALES	4,231	4,444	4,596
MOTOCICLETAS TOTALES	3,717	4,030	4,424
OTROS	2,899	2,948	2,979
TOTAL	10,847	11,422	11,999

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique⁹⁵.

Conforme a las estadísticas de accidentes de tránsito registrados en el municipio, por la Dirección de Tránsito Municipal, durante el último trimestre de 2024, se registraron un total de 45 accidentes, mientras que durante el periodo de Enero a Mayo de 2025, se tiene registro de 54 accidentes. En el mismo sentido, la actual administración ha atendido un total de 99 accidentes desde su ingreso a la administración pública.

IV. TRANSPORTE PÚBLICO⁹⁶

Actualmente, el municipio cuenta con una variedad de opciones de transporte público que conectan a sus habitantes y visitantes tanto dentro de la cabecera

⁹⁵ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa tu_SPh6pMZRn_dA/view

municipal como con otras localidades y estados de la república, estos son los siguientes:

1.- Autobuses Foráneos:

Las principales compañías que operan desde y hacia la Terminal de Autobuses de Tenosique incluyen:

- **ADO (Autobuses de Oriente):** Ofrece transportación terrestre con autobuses y vans, hacia la capital del estado: Villahermosa, en un tiempo promedio de 3.5 horas y también conecta al municipio con otras ciudades de la región y la Ciudad de México.
- **Autobuses TRT (Transportes Rápidos de Tabasco):** Es otra opción de autobuses de pasajeros, con varias rutas terrestres regionales, incluyendo la conexión con la ciudad de Villahermosa.
- **Transportes Jaguar Tenosique, Transportes el Tigre, Detsimani, Tenosique-Palenque, Transportes Palenque:** Estas son otras empresas que brindan servicios de autobús con

⁹⁶ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa tu_SPh6pMZRn_dA/view



rutas hacia Villahermosa y otras localidades cercanas como Palenque y Catazajá.

2.-Taxis:

Los taxis son un medio de transporte fundamental dentro de Tenosique y para viajes a comunidades cercanas. Operan como servicio individual y también pueden ofrecer servicios de "tipo colectivo" o "ruta fija" en ciertas zonas, donde comparten el vehículo con otros pasajeros que van en la misma dirección. En Tenosique existen servicios de **Taxis Seguros** y **Radiotaxis**, lo que indica una estructura organizada para este tipo de transporte.

3.- Colectivos / Combi / Combis Urbanas y Suburbanas:

En el municipio operan diferentes tipos de combis o vans de pasajeros, que cubren rutas fijas dentro de la ciudad y hacia comunidades rurales o colonias más alejadas de la Cabecera Municipal. Son una opción económica y frecuente para los desplazamientos diarios de los residentes. Así también cuenta con una red de mototaxis o pochimóviles, que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

hacen posible la movilización de personas, al interior de la cabecera municipal; en estos servicios de transporte de menor tamaño pero a la vez, con un menor coste económico.

4.-Transporte Ferroviario (Tren Maya y CIIT):

El municipio destaca por tener una tradición histórica con el Tren Del Sureste, mejor conocido como "La Bestia", el cual ha sido sustituido en la actualidad, con el Tren Maya, y mediante la reciente reactivación y construcción de vías férreas para la conectividad con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

- El **Tren Maya** cuenta con un paradero dentro del municipio y una estación en Boca del Cerro, ofreciendo una opción moderna y eficiente para conectar Tenosique con Palenque, Mérida y otras ciudades del sureste.
- El **Tren Interoceánico** también ha reinaugurado el servicio de pasajeros en la Línea FA (Coatzacoalcos - Palenque), lo que



significa que Tenosique se beneficia de esta conectividad ferroviaria adicional.

5.-Transporte Fluvial:

Por las condiciones hídricas del municipio, se cuenta con transporte fluvial, servicio que se brinda en lanchas tradicionales adaptadas, donde los recorridos son de aproximadamente 5 a 10 minutos. Para esto, cuenta con tres embarcaderos:

- Boca del Cerro: con servicio a Santa Margarita y Rieles San José.
- Embarcadero de Estapilla (que realiza el cruce del río Usumacinta hacia diferentes comunidades ubicadas a lo largo del río).
- Embarcadero del Malecón.
- Embarcadero de Canitzán.

⁹⁷ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

V. INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN⁹⁷

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique 2022, identifica obstáculos en la sección peatonal, secciones de circulación efectiva mínimas y la falta de mantenimiento que merman la efectividad de la zona de las banquetas.

De igual manera, se establece que al menos el 72.82% de las vialidades en la cabecera municipal no disponen de rampas para la accesibilidad universal.

Estos elementos son de gran ayuda para la población con algún tipo de movilidad reducida, por lo que su ausencia o mal estado repercute directamente en la integración de esta población vulnerable, a la vida cotidiana de las localidades.

VI. DEBILIDADES Y AMENAZAS EN MATERIA DE MOVILIDAD

- Carencia de infraestructura para la movilidad de personas con discapacidad, carencias en la señalética y la definición

https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPh6pMZRN_dA/view



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

organizada de cruces, pasos peatonales, entre otras carencias.

manera segura, ordenada e igualitaria.

- Ausencia de señalamientos inclusivos y en buen estado.
- Infraestructura de la Dirección de Tránsito en mal estado y con carencias visibles.
- Carreteras y vialidades en mal estado, así como la carencia de infraestructura adecuada para el transporte público.
- Carencia de personal suficiente para la atención de problemáticas relacionadas a la movilidad en todo el municipio.
- Ausencia de equipamiento y unidades en buen estado para el desarrollo de las tareas de tránsito y regulación de la movilidad.
- Falta de cultura vial en la población del municipio, que constantemente incumple el reglamento y las normas de tránsito. Sumado a la movilidad migratoria constante, que a la vez, produce fluctuaciones en el tránsito vehicular y la movilidad de personas y mercancías de

MISIÓN

Regular y supervisar el tránsito vehicular y peatonal en el municipio de Tenosique, promoviendo una movilidad segura, ordenada, eficiente e inclusiva, mediante la aplicación de la normatividad vigente, el fortalecimiento de la cultura vial y la mejora continua de la infraestructura y servicios vinculados a la circulación vial.

VISIÓN

Consolidar a la Dirección de Tránsito Municipal como una institución profesional, moderna y cercana a la ciudadanía, que garantice un entorno vial seguro, accesible y sustentable, contribuyendo al desarrollo ordenado del municipio y al bienestar de la población.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Tenosique mediante la regulación efectiva del tránsito, la modernización de la

F S L





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

infraestructura vial, la promoción de la educación vial y la mejora de los mecanismos de supervisión y respuesta ante contingencias, con base en la normatividad vigente y en coordinación con las autoridades municipales y estatales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.2.1.- Fomento de la educación y cultura vial.

Líneas de Acción:

4.2.1.1.- Promover una cultura vial preventiva entre conductores, peatones y ciclistas a través de campañas permanentes de concientización y educación vial.

4.2.1.2.- Implementar campañas permanentes de educación vial en escuelas, empresas y espacios públicos.

4.2.1.3.- Realizar jornadas de sensibilización y eventos como la Semana de Educación Vial.

4.2.1.4.- Difundir mensajes preventivos a través de redes sociales, perifoneo y materiales impresos.

4.2.1.5.- Desarrollar capacitaciones internas para el personal de la Dirección en diferentes materias a efectos de mejorar las capacidades operativas del personal.

4.2.1.6.- Impulsar entre la población el uso de cascos, los cruces seguros y el respeto a peatones, así como formas de conducción y manejo defensivo.

4.2.1.7.- Realizar acciones de sensibilización y concientización sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, así como sobre el uso del cinturón de seguridad y otros dispositivos de seguridad.

4.2.1.8.- Desarrollar cursos de educación vial y emitir las constancias correspondientes.

4.2.1.9.- Fomentar que las personas pongan en orden la documentación necesaria para una

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

conducción automotora segura y ordenada.

demás reglas conforme a la normatividad aplicable.

4.2.1.10.- Concientizar a la población sobre la importancia de emplear señalética contra accidentes, herramientas y señalamientos de obra.

4.2.2.5.- Promover, incentivar y regular el uso de cascos para conductores y usuarios de vehículos motorizados.

Estrategia 4.2.2.- Supervisión, regulación y control del tránsito.

4.2.2.6.- Regular y delimitar zonas de estacionamiento, por tipo de vehículo; así como áreas de carga y descarga, y para personas con capacidades diferentes.

Líneas de Acción:

4.2.2.1.- Instrumentar puntos de control de velocidad, alcoholímetro y aplicación del Reglamento de Tránsito.

4.2.2.7.- Optimizar el transporte público designando paradas estratégicas y zonas específicas de ascenso y descenso de pasajeros.

4.2.2.2.- Establecer dispositivos de vigilancia en zonas de alta concentración vehicular y peatonal, y en los puntos identificados como de alto riesgo de accidentes.

4.2.2.8.- Supervisar y ordenar el transporte público, de carga y de movilización de bienes o personas, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado.

4.2.2.3.- Retirar vehículos abandonados mediante campañas de descacharrización y limpieza de vialidades.

4.2.2.9.- Crear un sistema de gestión para la expedición de permisos de circulación temporales.

4.2.2.4.- Realizar revisiones documentales a efecto de verificar que las unidades, cuenten con seguros vigentes, acreditación de propiedad y

Estrategia 4.2.3.- Infraestructura y señalización vial.



Líneas de Acción:

4.2.3.1.- Ejecutar proyectos de señalización vertical y horizontal en zonas estratégicas del municipio.

4.2.3.2.- Impulsar un programa de nomenclatura y señalética urbana para mejorar la orientación vial.

4.2.3.3.- Colocar reductores de velocidad en zonas escolares, mercados y sitios de alto tránsito.

4.2.3.4.- Gestionar la construcción de rampas peatonales y adecuaciones para accesibilidad universal.

4.2.3.5.- Realizar estudios técnicos para identificar las necesidades de mejora en la infraestructura vial, como la instalación o rehabilitación de semáforos, reductores de velocidad y pasos peatonales seguros.

4.2.3.6.- Colaborar con la Dirección de Obras Públicas en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura vial que consideren criterios de seguridad y fluidez del tránsito.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Estrategia 4.2.4.- Gestión de tráfico y movilidad en eventos especiales y situaciones emergentes.

Líneas de Acción:

4.2.4.1.- Coordinar operativos viales durante festividades, desfiles y emergencias con la Dirección de Seguridad Pública.

4.2.4.2.- Definir rutas alternas y protocolos de actuación ante contingencias naturales o accidentes.

4.2.4.3.- Establecer canales de comunicación directa con la ciudadanía para gestionar cierres viales temporales.

4.2.4.4.- Prestar auxilio a personas en situaciones de accidentes o casos de emergencia.

Estrategia 4.2.5.- Coordinación interinstitucional.

ASG

2



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

4.2.5.1.- Establecer mesas de trabajo periódicas con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y otras dependencias relevantes para coordinar acciones en materia de seguridad vial y atención de emergencias.

4.2.5.2.- Celebrar convenios de colaboración con el Gobierno del Estado y la Federación para implementar programas conjuntos en materia de tránsito y seguridad vial.

4.2.5.3.- Participar en foros, reuniones regionales y estatales para intercambiar experiencias y buenas prácticas en la gestión del tránsito.

4.2.5.4.- Celebrar convenios con instituciones educativas o académicas, para coadyuvar a la promoción y difusión de temas de seguridad vial.

4.2.5.5.- Firmar acuerdos con asociaciones de transportistas para ofrecer programas de formación en conducción segura, educación vial y mantenimiento vehicular preventivo.

4.2.5.6.- Gestionar las contrataciones de asesorías, consultorías y otros servicios externos que permitan diseñar mejores prácticas de movilidad y gestión de emergencias vehiculares.

4.2.5.7.- Instrumentar operativos viales como el de Semana Santa y Vacaciones Seguras de manera conjunta con la Coordinación de Protección Civil.

4.2.5.8.- Coadyuvar al desarrollo de un Plan de Contingencias en coordinación con el área de Protección Civil.

4.2.5.9.- Brindar colaboración a las autoridades estatales en la ejecución de sus programas en el municipio.

Estrategia 4.2.6.- Transparencia y participación ciudadana.

Líneas de Acción:

4.2.6.1.- Promover la participación ciudadana en la identificación de puntos críticos de riesgo vial y en la propuesta de soluciones.

[Handwritten signatures and initials]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.2.6.2.- Establecer mecanismos transparentes y eficientes para la atención de quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con el tránsito.

4.2.6.3.- Colaborar con instituciones públicas y privadas para la mejor atención y gestión del tránsito vehicular y la movilización de personas y mercancías.

4.2.6.4.- Crear un número único para la atención de solicitudes de apoyo o atención de emergencias en caso de accidentes vehiculares.

Estrategia 4.2.7.- Equipamiento para la operatividad y gestión municipal.

Líneas de Acción:

4.2.7.1.- Dotar a la Dirección del equipamiento y recursos necesarios para la atención de accidentes y la prestación de auxilio a personas en situaciones de emergencia.

4.2.7.2.- Modernizar los recursos operativos y tecnológicos de la

Dirección para una gestión más eficiente del tránsito.

4.2.7.3.- Solicitar la adquisición y equipamiento esencial para la gestión y ordenamiento vehicular, como: inmovilizadores vehiculares, semáforos, boyas viales, radios, escáneres, alcoholímetros, y otros.

4.2.7.4.- Mejorar el parque vehicular operativo de la Dirección con recursos propios o gestionados (patrullas, motocicletas, grúas).

4.2.7.5.- Impulsar que el personal de la Dirección sea evaluado y certificado con la finalidad de que la Dirección cuente con los controles de confianza y acreditaciones.

4.2.7.6.- Gestionar que la Dirección cuente con los permisos y registros necesarios para una operación legítima.

4.2.7.7.- Provisionar al personal el equipamiento, mobiliario, herramientas y materiales esenciales para el desarrollo de sus funciones.

4.2.7.8.- Fortalecer la plantilla laboral de la Dirección de Tránsito, a



efectos de contar con personal suficiente.

4.2.7.9.- Gestión de viáticos y traslados para cubrir los pagos de alimentación, pasajes, traslados y gastos de camino del personal comisionado a atender asuntos relacionados con la Dirección.

4.2.7.10.- Tramitar contrataciones y adquisiciones de los bienes o servicios necesarios para el desarrollo del programa y el cumplimiento de funciones.

4.2.7.11.- Asegurar recursos necesarios para la ejecución de operativos conjuntos.

4.2.7.12.- Provisión de insumos operativos, tales como: combustibles y otros necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos móviles de la Dirección.

4.2.7.13.- Acondicionar, rehabilitar y mantener los inmuebles y espacios de la Dirección.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.2.7.14.- Destinar recursos al mantenimiento de los bienes muebles y equipos de la Dirección.

4.2.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Durante el periodo 2024 – 2027, la Dirección de Tránsito Municipal de Tenosique se enfrenta a una etapa clave para modernizar su función operativa y responder a los retos de la creciente demanda de movilidad urbana y rural. La visión a futuro es lograr un tránsito ordenado, seguro y sustentable, apoyado por tecnologías de control, infraestructura accesible y una ciudadanía informada y corresponsable.

La implementación efectiva de las estrategias planteadas permitirá reducir el número de accidentes, mejorar la circulación en las vialidades municipales, dignificar la labor del personal de tránsito y consolidar una cultura vial preventiva. Asimismo, se fortalecerá la coordinación interinstitucional como herramienta clave para garantizar la paz vial, la seguridad ciudadana y el derecho a una



movilidad digna para todos los habitantes de Tenosique⁹⁸.

4.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Protección Civil del Municipio de Tenosique tiene como responsabilidad prioritaria salvaguardar la vida, el patrimonio y el entorno de la población ante situaciones de riesgo, emergencias y desastres. En concordancia con los principios de prevención, corresponsabilidad, resiliencia y eficiencia en la gestión pública, este Programa de Trabajo se estructura como un instrumento rector que permitirá fortalecer las capacidades institucionales, normativas, operativas y sociales para hacer frente a los diversos escenarios de vulnerabilidad que enfrenta el municipio.

El presente programa, se encuentra alineado con las atribuciones establecidas en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección

⁹⁸ Fuente: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Civil del Estado de Tabasco, así como en la normatividad municipal vigente, y responde a la necesidad de consolidar un enfoque preventivo, participativo y de articulación interinstitucional.

Para ello, se proponen seis estrategias fundamentales: el fortalecimiento del marco normativo y la planeación de la gestión de riesgos; el robustecimiento de las capacidades operativas de la Coordinación; la articulación y vinculación interinstitucional para una respuesta oportuna ante emergencias, la gestión, identificación y evaluación de riesgos, la promoción de una cultura de prevención y seguridad entre la población; y la participación ciudadana. Cada una de estas estrategias se acompaña de líneas de acción específicas y viables que permitirán orientar de manera efectiva los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

El objetivo de este programa no es sólo atender las emergencias, sino prevenirlas desde una perspectiva integral, transversal y con enfoque territorial, para construir un Tenosique

content/uploads/2024/05/Ley-General-de-Tránsito-y-Vialidad-del-Estado-de-Tabasco.pdf



más seguro, preparado y resiliente, mediante la planeación, la capacitación continua, el uso estratégico de la información y la colaboración activa entre gobierno y sociedad.

DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico tiene como objetivo analizar la situación actual de la gestión de riesgos y protección civil en el municipio de Tenosique, Tabasco, considerando las obligaciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco otorga a la Coordinación de Protección Civil y la información obtenida de una entrevista reciente con el Coordinador de Protección Civil Municipal, así como de búsquedas de información actualizada, para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitan desarrollar acciones que fortalezcan la resiliencia del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

I. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DE RIESGOS

Tenosique, Tabasco, se encuentra en una región con alta susceptibilidad a diversos fenómenos naturales y antropogénicos. Los principales riesgos identificados son:

- **Fenómenos Hidrometeorológicos:**
Las inundaciones son el riesgo más recurrente y de mayor impacto, las cuales se deben a altas precipitaciones, el azolvamiento de ríos (especialmente el Usumacinta, cuyo monitoreo es crucial), drenes, canales y sistemas de alcantarillado urbano, así como la saturación del manto freático. Así también, el municipio es vulnerable a inundaciones y deslizamientos de laderas.
- **Incendios:** En los últimos años, se ha registrado un incremento significativo en la ocurrencia de incendios en la región; incluyendo incendios forestales de gran magnitud que han afectado zonas como la Sierra de Tenosique (Boca del Cerro y Cerro Norte), causando devastación en áreas naturales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

– *Altas Temperaturas / Ondas de*

Calor: La región por su ubicación natural, experimenta temperaturas elevadas, lo que genera afectaciones a la población por golpes de calor y el uso adecuado del agua.

– *Deslizamiento de Laderas:* El municipio es susceptible a este tipo de eventos, especialmente en zonas con pendientes.

La Coordinación de Protección Civil del Municipio de Tenosique, constituye un pilar fundamental en la salvaguarda de la vida, los bienes y el entorno de la población ante fenómenos naturales y emergencias provocadas por la acción humana. Actualmente, esta área cuenta con 30 elementos operativos, distribuidos en tres grupos, lo que permite una cobertura básica de las tareas asignadas, aunque con limitaciones para responder a situaciones de alta demanda, o múltiples eventos simultáneos.

El parque vehicular y de herramientas presenta un estado funcional adecuado, destacando la disponibilidad de dos camionetas (modelo 2021), una pipa de bombero, una motobomba, lanchas con

motores fuera de borda, así como equipamiento para incendios, motosierras, extintores, y equipo de salvamento como chalecos salvavidas y torpedos. Sin embargo, el diagnóstico operativo revela la necesidad de ampliar y diversificar el equipo, especialmente en lo referente a insumos de protección personal, unidades móviles adicionales y herramientas especializadas para la atención de emergencias químicas o estructurales.

En cuanto a la capacidad técnica, el personal ha recibido capacitación en primeros auxilios y conatos de incendio; sin embargo, se requiere fortalecer de manera continua y sistemática el adiestramiento en protocolos actualizados de protección civil, búsqueda y rescate, control de riesgos y manejo de desastres.

Las actividades realizadas por la Coordinación son amplias y variadas, abarcando desde la tala de árboles, combate de abejas africanizadas, traslado de agua a zonas con carencias, hasta la atención en eventos sociales y revisión de zonas de riesgo. Estas tareas se realizan conforme a una



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

agenda operativa que permite cierto nivel de planeación, aunque es evidente la ausencia de un marco normativo consolidado, como un Reglamento Municipal de Protección Civil actualizado y difundido; elementos fundamentales para una gestión de riesgos basada en evidencia.

En materia de respuesta institucional, se identifican sinergias con delegados y otras direcciones municipales, pero aún se requiere fortalecer la coordinación interinstitucional formal mediante convenios, protocolos compartidos y simulacros conjuntos.

Asimismo, se observa la necesidad de fomentar la participación ciudadana y el voluntariado en tareas de prevención y atención, así como de impulsar de manera sostenida una cultura de autoprotección a través de programas escolares, capacitaciones comunitarias y estrategias de comunicación social.

Finalmente, el contexto geográfico y climático del municipio expone a la población a eventos estacionales como inundaciones, incendios por estiaje y riesgos durante Semana Santa, que demandan una capacidad de

anticipación y respuesta más robusta y profesionalizada.

Si bien existen avances en la planificación y la coordinación interinstitucional, la principal debilidad radica en la insuficiencia de recursos materiales y mobiliario, lo cual compromete la capacidad de respuesta efectiva de la Coordinación de Protección Civil. Para la atención de estas situaciones se ha desarrollado el presente programa de trabajo.

MISIÓN

Proteger la integridad física de las personas y su patrimonio, así como el medio ambiente, ante la eventualidad de riesgos y desastres, mediante la prevención, auxilio y recuperación, fomentando una cultura de autoprotección y resiliencia en la población de Tenosique.

VISIÓN

Ser una Coordinación de Protección Civil Municipal reconocida por su eficiencia, capacidad de respuesta y liderazgo en la gestión integral de riesgos y emergencias, logrando una



comunidad preparada, informada y participativa en la construcción de un municipio seguro y resiliente.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un programa integral de gestión de riesgos y atención a emergencias en el municipio de Tenosique, orientado al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y al impulso de la participación ciudadana, con el propósito de proteger la vida, el patrimonio y el entorno natural, así como de promover una cultura de prevención y resiliencia comunitaria.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.3.1.- Fortalecer el marco normativo y la planeación de la gestión de riesgos.

Líneas de Acción:

4.3.1.1.- Gestionar la revisión y aprobación del Reglamento Municipal de Protección Civil por el área jurídica.

4.3.1.2.- Difundir el reglamento una vez aprobado entre la población y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

las dependencias municipales, para su correcta aplicación.

4.3.1.3.- Realizar supervisiones para verificar el cumplimiento del Reglamento de Protección Civil Municipal.

4.3.1.4.- Expedir constancias de verificación de las normas de protección civil: a comercios, instituciones y espacios públicos para que sean seguros para las personas.

4.3.1.5.- Emitir las recomendaciones necesarias a aquellos inmuebles, obras, comercios y casas habitación que lo requieran.

4.3.1.6.- Prever y reglamentar la aplicación de multas y sanciones por incendios y otros actos que provoquen accidentes y daños al patrimonio municipal o su entorno, en colaboración con otras dependencias municipales.

Estrategia 4.3.2.- Robustecer las capacidades operativas de la Coordinación de Protección Civil.

Líneas de Acción:

Handwritten initials: S C F

Handwritten mark: ~

Handwritten signature





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.3.2.1.- Identificar las deficiencias de materiales y equipo para la atención de emergencias y gestionar la dotación de trajes de protección, herramientas, materiales, equipos y maquinarias.

4.3.2.2.- Gestionar la dotación de mobiliarios, equipos tecnológicos, de oficina; así como unidades vehiculares y demás enseres necesarios para la buena prestación de servicios a la población.

4.3.2.3.- Solicitar las adquisiciones de materiales y enseres para el adecuado desarrollo de las tareas de protección y atención a emergencias.

4.3.2.4.- Fortalecer el equipamiento para la atención de emergencias y de prevención de riesgos.

4.3.2.5.- Fortalecer la plantilla laboral para que la Coordinación cuente con el personal suficiente y necesario para el cumplimiento de las tareas asignadas.

4.3.2.6.- Gestionar la disponibilidad de combustibles necesarios para

garantizar los traslados, supervisiones y demás actividades operativas de la Dirección.

4.3.2.7.- Asegurar la previsión y suficiencia de recursos destinados a viáticos, pasajes y gastos de traslado, a fin de atender reuniones de coordinación y el cumplimiento de funciones oficiales.

4.3.2.8.- Brindar al personal de la Dirección, programas de capacitación y adiestramiento, orientados al fortalecimiento de sus competencias y al mejor desempeño de sus funciones.

4.3.2.9.- Contratar servicios de asesoría, consultoría y apoyo técnico externo que contribuyan a la adecuada ejecución, desarrollo de planes, programas y acciones institucionales.

4.3.2.10.- Supervisar el estado físico de los bienes, equipos e instalaciones asignados a la Dirección, y dotarlos oportunamente de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros necesarios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.3.2.11.- Dotar al personal de los insumos indispensables para el cumplimiento de sus funciones, tales como alimentos, pasajes, transporte, equipo y materiales de trabajo.

4.3.2.12.- Participar en reuniones, comisiones y actividades contempladas en el programa de trabajo institucional, previendo los recursos necesarios para cubrir sus gastos operativos.

4.3.2.13.- Prever recursos para la instalación y equipamiento de albergues y adecuación de espacios para la atención de personas en situación de emergencia.

Estrategia 4.3.3.- Coordinación Interinstitucional para la adecuada respuesta a emergencias.

Líneas de Acción:

4.3.3.1.- Mantener activo y operativo el Consejo de Protección Civil Municipal, convocándolo en caso de emergencias para ejecutar acciones pertinentes con el Plan de Atención Básico de Emergencias.

4.3.3.2.- Fortalecer la vinculación con la Dirección de Tránsito para el acordonamiento de vialidades en emergencias.

4.3.3.3.- Coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública para desarrollar acciones con apoyo policial.

4.3.3.4.- Vincularse al trabajo de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para gestiones de retiro de árboles, prevención de incendios y otros que atenten contra el equilibrio ecológico.

4.3.3.5.- Desarrollar trabajo conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para auxilio a la población civil en casos de desastres naturales.

4.3.3.6.- Coadyuvar a la recuperación de cuerpos en casos de ahogamiento.

4.3.3.7.- Establecer un monitoreo constante de cárcamos, revisión de niveles de ríos y supervisión de encharcamientos en temporadas de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

lluvias, en coordinación con Protección Civil del Estado.

4.3.3.8.- Ejecutar acciones periódicas con los integrantes del Consejo de Protección Civil Municipal.

4.3.3.9.- Establecer protocolos de actuación conjunta con otras instancias, para brindar atención oportuna a personas en movilidad en situación de vulnerabilidad, ante emergencias, inundaciones y olas de calor.

4.3.3.10.- Suscribir acuerdos de colaboración con otras dependencias y entidades de diferente nivel de gobierno para formalizar una mejor vinculación.

4.3.3.11.- Desarrollo de simulacros interinstitucionales para evaluar y mejorar la capacidad de respuesta.

4.3.3.12.- Formalizar convenios y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer la ejecución coordinada de proyectos y acciones conjuntas.

4.3.3.13.- Coordinarse con las Direcciones de Seguridad Pública y

Tránsito para la atención a emergencias o eventualidades.

Estrategia 4.3.4.- Gestión, identificación y evaluación de riesgos.

Líneas de Acción:

4.3.4.1.- Elaboración de un mapeo de zonas de riesgo en el municipio.

4.3.4.2.- Actualización periódica del Protocolo de Actuación para emergencias y el plan de evacuación.

4.3.4.3.- Articular programas de trabajo con el DIF Municipal y la Dirección de Atención Ciudadana, para la provisión de ayudas extraordinarias a la población en casos de emergencias, desastres naturales o accidentes.

4.3.4.4.- Ejecutar un Protocolo de Actuación para casos de emergencia, incluyendo un plan de evacuación y su difusión entre la población.

4.3.4.5.- Colocar señalética para la prevención de accidentes en zonas peligrosas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.3.4.6.- Impulsar la adquisición de equipo tecnológico para la prevención y monitoreo de riesgos.

4.3.4.7.- Desarrollo de campañas de concientización sobre los riesgos.

4.3.4.8.- Implementar protocolos de prevención en fechas y épocas especiales tales como: operativo de semana santa, periodos vacacionales en zonas turísticas de ríos.

4.3.4.9.- Proveer supervisión, previsión y apoyo en eventos especiales, festivales, carnavales, ferias y torneos para brindar ayuda a la población.

Estrategia 4.3.5.- Impulsar y promover la cultura de seguridad y prevención en la población.

Líneas de Acción:

4.3.5.1.- Desarrollar un programa de capacitación a niveles escolares, tiendas de conveniencia e instituciones públicas y privadas, para impulsar la cultura de la seguridad y la gestión de riesgos.

4.3.5.2.- Coadyuvar a la integración de comités y brigadas de protección contra incendios, primeros auxilios y atención a siniestros en empresas, negocios, espacios públicos y escuelas de todos los niveles.

4.3.5.3.- Realizar capacitaciones internas al personal adscrito a las direcciones del Ayuntamiento, para actuar en casos de emergencias y primeros auxilios.

4.3.5.4.- Fomentar la cultura de protección civil a través de capacitaciones a autoridades de las delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sector y de sección, y población en general.

4.3.5.5.- Impulsar la difusión de boletines informativos en las páginas oficiales del Ayuntamiento, y redes sociales del municipio.

4.3.5.6.- Diseño e implementación de un calendario anual de capacitaciones dirigidas a escuelas, comercios, instituciones públicas o privadas y población en general.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.3.5.7.- Organizar talleres y simulacros sobre primeros auxilios, manejo de extintores, atención a emergencias e inundaciones.

4.3.5.8.- Creación de material didáctico y boletines para su difusión a través de medios digitales y tradicionales.

4.3.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

La Coordinación de Protección Civil de Tenosique busca consolidarse como un referente en la gestión integral de riesgos y emergencias en el estado. Se espera contar con un Reglamento Municipal de Protección Civil actualizado e implementado, una infraestructura material y humana robusta y capacitada, y una comunidad activa y consciente de la importancia de la autoprotección.

Se fortalecerá la coordinación con los tres órdenes de gobierno, expandiendo las alianzas estratégicas para lograr una respuesta más eficiente y una recuperación más rápida ante cualquier eventualidad.

La participación ciudadana será un pilar fundamental, buscando involucrar a un mayor número de habitantes en las acciones preventivas y de respuesta. Se proyecta que el municipio de Tenosique sea reconocido por su alta capacidad de resiliencia y por ser un modelo de gestión de riesgos, trabajando unidos para construir un futuro más seguro para todos.

361 A



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

4.4. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 4

Tabla 49. Alineación del Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	- Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
	- Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
	- Objetivo 1.6. Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
	- Objetivo 1.7. Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 4. Tabasco en Paz.	- Objetivo 4.6.1. Disminuir la incidencia delictiva, mediante el establecimiento de acciones y operativos para aumentar la vigilancia e inhibir la comisión de hechos delictivos.
	- Objetivo 4.6.2. Mejorar el equipamiento de la institución policial con tecnología de última generación, fortaleciendo la prevención del delito, la vigilancia y la protección, al contar con capacidad de reacción ante cualquier emergencia para su atención.
	- Objetivo 4.6.4. Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz.
	- Objetivo 4.6.5. Brindar estancia digna a las personas privadas de la libertad.
	- Objetivo 4.6.6. Fortalecer las políticas públicas en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres, con apego a la actuación policial con perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones.
	- Objetivo 4.6.7. Fortalecer la infraestructura del Centro de Comunicaciones, Cómputo Control y Comando (C4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
	- Objetivo 4.6.8. Fortalecer la infraestructura de monitoreo vehicular para la disminución de delitos diversos y centralizar las bases de datos.
	- Objetivo 4.6.9. Potencializar las competencias y habilidades de los elementos policiales, mediante los programas de profesionalización de acuerdo a sus competencias específicas.
	- Objetivo 4.6.10. Incrementar la coordinación efectiva del gobierno estatal y municipales para reducir la incidencia de los delitos cibernéticos.
	- Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad.
	- Objetivo 4.6.12. Mejorar la calidad y calidez de la atención de los operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 49. Alineación del Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 4. Tabasco en Paz.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 4.6.13. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología para mejorar las capacidades, a fin de conseguir el nivel necesario para reaccionar y neutralizar cualquier riesgo. - Objetivo 4.6.14. Fortalecer la seguridad pública y la confianza ciudadana a través de la colaboración y especialización de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). - Objetivo 4.6.15. Fortalecer la atención a los cuerpos policiales incrementando el equipamiento necesario para desarrollar sus actividades. - Objetivo 4.6.16. Fortalecer el desarrollo policial para avanzar en su profesionalización, con el fin de lograr un mejor servicio de seguridad pública en el estado de Tabasco. - Objetivo 4.6.17. Contar con una política anticorrupción en los cuerpos policiales. - Objetivo 4.6.24. Determinar el alcance y cumplimiento de resoluciones judiciales por autoridad competente, en todos los juicios en los que haya sido condenada la Secretaría.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 4. Seguridad, Movilidad y Gestión de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> - 4.1. Programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. - 4.1.1. Subprograma de Prevención del Delito y Reconstrucción del Tejido Social. - 4.1.2. Subprograma de Fortalecimiento a las Capacidades Operativas de la Dirección. - 4.1.3. Subprograma de Seguridad para la Prevención y Atención a la Violencia de Género. - 4.1.4. Subprograma de Atención a la Migración y Personas en Movilidad.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. - Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. - Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. - Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. - Meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. - Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. - Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. - Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. - Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials:
S, G, A, P



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 50. Alineación del Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	– Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	– Objetivo 3.7. Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 4. Tabasco en Paz.	– Objetivo 4.6.3. Mejorar la seguridad vial a conductores de vehículos y población en general.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 4. Seguridad, Movilidad y Gestión de Riesgos.	– 4.2. Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	– Meta 3.6. Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	– Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'CF'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 51. Alineación del Programa de la Coordinación de Protección Civil.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	– Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.
	– Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 4. Tabasco en Paz.	– Objetivo 4.6.18. Aumentar las capacidades del Sistema de Alerta Temprana (SAT).
	– Objetivo 4.6.19. Aumentar las capacidades institucionales del estado en materia de Gestión Integral del Riesgo (GIR), políticas públicas preventivas y gobernanza territorial.
	– Objetivo 4.6.20. Lograr la estandarización de los métodos de análisis de riesgo que se realizan en el IPCET, premiando la calidad y eficiencia.
	– Objetivo 4.6.21. Contar con las medidas de seguridad y capacitación constante para el personal en la atención de las emergencias.
	– Objetivo 4.6.22. Fortalecer la estructura de recursos humanos, materiales y equipos del Instituto de Protección Civil.
– Objetivo 4.6.23. Identificar y evaluar las vulnerabilidades de los peligros ya identificados en cada municipio con base en metodologías normalizadas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de Participación Ciudadana.	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 4. Seguridad, Movilidad y Gestión de Riesgos.	– 4.3. Programa de la Coordinación de Protección Civil.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	– Meta 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	– Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials:
 - A large stylized signature 'M' on the right side.
 - A signature 'C' and another signature 'A' below it.
 - A signature 'J' further down.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 51. Alineación del Programa de la Coordinación de Protección Civil.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. - Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030⁹⁹, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹⁰⁰ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁰¹.

2

⁹⁹ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹⁰⁰ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹⁰¹ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

3 C.F. [Signature]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.5. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 4

Tabla 52. Indicador Estratégico del Subprograma de Prevención del Delito y Reconstrucción del Tejido Social.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación de porcentaje del comportamiento del índice delictivo en el municipio.
DEFINICIÓN	Garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas en Tenosique, mediante la reformulación de las estrategias de seguridad, el fortalecimiento a las capacidades operativas de los elementos policiales y la recomposición del tejido social.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Delitos del Municipio Registrados en el Periodo Actual) entre el (Total del Índice Delictivo del Municipio Registrado en el Año Anterior) – 1) x 100
FÓRMULA	$(TDMRPA) / (TIDMRAA) - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Delitos del municipio registrados.
LÍNEA BASE	Índice delictivo registrado en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Reducir el porcentaje del índice delictivo en el municipio registrado cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes mensuales y anuales de incidencia delictiva. - Informe estadístico emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). - Registros de denuncias o Carpetas de Investigación de la Fiscalía General del Estado. - Tableros de control y mapas de calor de delitos.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes realizados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. - Datos registrados en la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 53. Indicador Estratégico del Subprograma de Fortalecimiento a las Capacidades Operativas de la Dirección.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de presupuesto destinado a la capacitación del cuerpo policial.
DEFINICIÓN	Contribuir a mejorar las acciones encaminadas a la capacitación de elementos policiales para la mejora de respuesta a la ciudadanía.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Importe Total Destinado a las Capacitaciones Realizadas) entre el (Importe Total del Presupuesto Asignado a la DSPM) x 100
FÓRMULA	$(ITDCR) / (ITPADSPM) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Importe total destinado a las capacitaciones realizadas al cuerpo policial.
LÍNEA BASE	Total del importe destinado a capacitaciones para el cuerpo policial en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Destinar un porcentaje del importe total del presupuesto asignado para capacitar al cuerpo policial.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia firmadas. - Constancias de participación. - Reportes de capacitaciones realizadas. - Evidencias fotográficas y audiovisuales. - Reportes de gastos trimestrales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 54. Indicador Estratégico del Subprograma de Seguridad para la Prevención y Atención a la Violencia de Género.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación de porcentaje de incidencia de violencia de género en el municipio.
DEFINICIÓN	Garantizar la seguridad física y reconstruir el tejido social, la paz y seguridad pública en favor de las mujeres.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Denuncias de Violencia de Género en el Municipio Registradas en el Periodo Actual) entre el (Total de Denuncias de Violencia de Género en el Municipio Registradas en el Año Anterior) - 1) x 100
FÓRMULA	$(TDVGRPA) / (TDVGRAA) - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Denuncias de violencia de género en el municipio registradas.
LÍNEA BASE	Índice de violencia de género en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Reducir el porcentaje del índice de violencia de género en el municipio registrado cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes mensuales y anuales de incidencia delictiva. - Informe estadístico emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). - Registros de denuncias y carpetas de investigación iniciadas ante la Fiscalía General del Estado.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes realizados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. - Datos registrados en la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 55. Indicador Estratégico del Subprograma de Atención a la Migración y Personas en Movilidad.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de elementos capacitados en materia de derechos de las personas migrantes.
DEFINICIÓN	Contribuir a mejorar las acciones encaminadas a la capacitación de elementos policiales para mejorar sus conocimientos en materia de los derechos de las personas migrantes.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número Total de Elementos Policiales Capacitados en Temas de Derechos de los Migrantes) entre el (Número Total de Elementos Policiales de la DSPM) x 100
FÓRMULA	(NTEPCDM) / (NTEPDSPM) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Elementos con conocimientos materia de los derechos de las personas migrantes.
LÍNEA BASE	Total elementos que reciben capacitación en materia de derechos que le asisten a las personas migrantes, en situación de movilidad y vulnerabilidad.
META	Que la totalidad de los elementos policiales de la Dirección cuenten con conocimientos en materia de derechos que les asisten a las personas migrantes. .
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia firmadas. - Constancias de participación. - Reportes de capacitaciones realizadas. - Evidencias fotográficas y audiovisuales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 56. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Tránsito Municipal.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación en el porcentaje de accidentes de tránsito.
DEFINICIÓN	Contribuir a la disminución de accidentes de tránsito mediante la adecuada ejecución de un programa de protección vial.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Accidentes de Tránsito Registrados en el Periodo Actual) entre el (Número de Accidentes de Tránsito Registrados en el Año Anterior) - 1) x 100
FÓRMULA	(NATRPA) / (NATRAA) - 1) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Accidentes de tránsito del municipio registrados.
LÍNEA BASE	Accidentes de tránsito registrados en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Reducir el porcentaje de accidentes de tránsito en el municipio registrados cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de accidentes de la Dirección de Tránsito Municipal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros y reportes realizados por la Dirección de Tránsito Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Tránsito Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signature and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

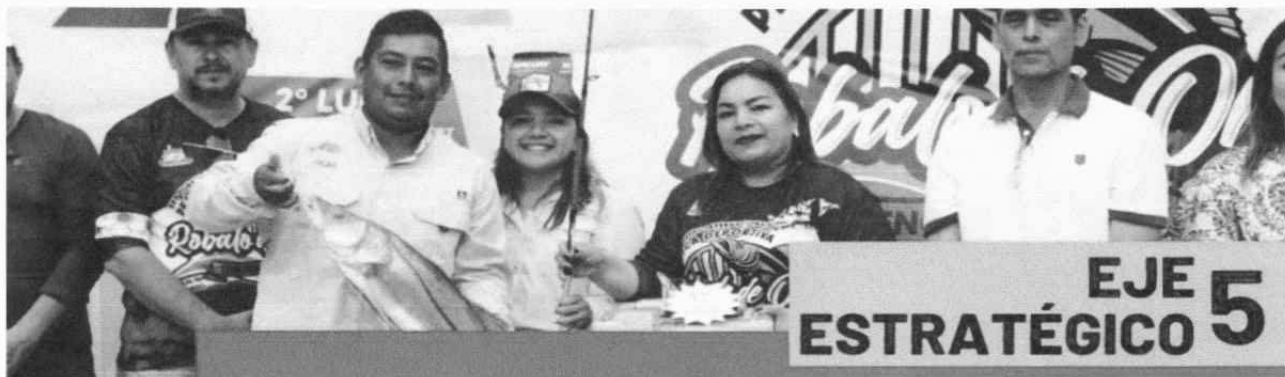
Tabla 57. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Protección Civil.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación del porcentaje de población beneficiada con capacitaciones en materia de protección civil.
DEFINICIÓN	Contribuir a salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, la naturaleza y el entorno que los rodea, mediante la implementación de un programa de protección civil.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Personas Capacitadas en el Periodo Actual) entre el (Total de Personas Capacitadas en el Año Anterior) – 1) x 100
FÓRMULA	$(TPCPA) / (TPCAA - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Total de personas capacitadas en materia de protección civil.
LÍNEA BASE	Total de personas capacitadas en materia de protección civil en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Capacitar a un porcentaje de la población del municipio en materia de protección civil.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia firmadas. - Constancias de participación. - Reportes de capacitaciones realizadas. - Evidencias fotográficas y audiovisuales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes realizados por la Coordinación de Protección Civil. - Registros de la Coordinación de Protección Civil.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Protección Civil.

Fuente: Elaboración propia.

2

3 *[Handwritten signature]*

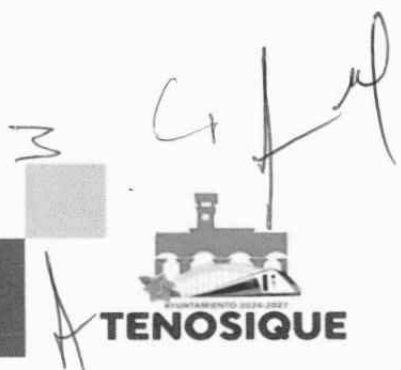


**EJE 5
ESTRATÉGICO**

**CAMPO, COMUNIDAD Y SOBERANÍA
PRODUCTIVA.**

- 5.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.**
- 5.1.1 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA.**
- 5.1.2 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PECUARIO.**
- 5.1.3 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO.**
- 5.1.4 SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y APOYOS PRODUCTIVOS.**
- 5.1.5 SUBPROGRAMA DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.**
- 5.1.6 SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN PARA SEMBRAR EL DESARROLLO.**
- 5.1.7 SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL.**

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 5. CAMPO, COMUNIDAD Y SOBERANÍA PRODUCTIVA

5.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del campo y de las comunidades productoras es una prioridad estratégica para el municipio de Tenosique. Conscientes del papel fundamental que juegan las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras en la economía y el tejido social del municipio, la Dirección de Desarrollo presenta este Programa de Trabajo como instrumento rector para coordinar acciones, canalizar apoyos y generar bienestar en todos los sectores productivos.

Este programa se encuentra plenamente alineado con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2027: "**Al Pueblo los Frutos de la Transformación**", y concentra los esfuerzos del Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: "**Campo, Comunidad y Soberanía Productiva**" con el que reafirmamos el compromiso de trabajar desde el territorio con y para la gente, a fin de impulsar la

autosuficiencia alimentaria, el arraigo en las comunidades y el aprovechamiento de las capacidades productivas naturales de la demarcación, con una visión de sostenibilidad e inclusión.

A través de una estructura compuesta por subprogramas especializados, este plan busca fortalecer las capacidades productivas locales, mejorar la infraestructura básica del campo, promover la organización comunitaria y gestionar de manera eficiente los recursos disponibles, en colaboración con instituciones estatales, federales y con organizaciones de tipo privado y social.

El presente documento integra líneas de acción concretas, estrategias de intervención y objetivos bien definidos, orientados a recuperar la productividad del campo, elevar la calidad de vida de las familias rurales y consolidar un modelo de desarrollo con justicia, equidad y participación.

La Dirección de Desarrollo asume este compromiso con responsabilidad, visión de largo plazo y cercanía con los



productores, trabajando unidos, construiremos historia desde la raíz.

DIAGNÓSTICO

I. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO¹⁰²

El municipio de Tenosique, es un municipio más especializado en las actividades primarias que en las secundarias. Dentro de las diferentes ramas de los sectores económicos presentes en el municipio, los servicios de transporte, comunicación, servicios profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros servicios representan

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

el 42% de la población ocupada del municipio; mientras que la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza presentan el 28.4% de la población ocupada; siendo estas actividades económicas las que representan el mayor porcentaje de población ocupada en el municipio.

En Tenosique, la participación de la mujer concentra un 79.3% de la población ocupada en el sector terciario, por encima de la participación de los hombres que alcanza el 48.6%, y apenas por debajo de la media estatal que es de 87.0%

Tabla 58. Distribución de la Población Ocupada por Rama de Actividad y Género en Tabasco y Tenosique Durante 2020.

VARIABLE / SECTOR ECONÓMICO	TABASCO			TENOSIQUE		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	15.5%	21.9%	3.3%	28.4%	36.3%	13.7%
Minería, Industrias, Manufactureras, Electricidad y Agua	10.1%	11.4%	7.6%	6.3%	6.0%	6.8%
Construcción	6.3%	9.2%	0.7%	5.7%	8.8%	0.1%
Comercio	20.2%	16.5%	27.5%	17.4%	12.6%	26.3%
Servicios de Transporte, Comunicación, Profesionales, Financieros, Sociales, Gobierno y Otros	46.1%	39.1%	59.5%	42.0%	36.0%	53.0%
No Especificado	1.7%	1.9%	1.4%	0.3%	0.4%	0.1%
POBLACIÓN OCUPADA (TOTAL)	898,807	590,013	308,794	25,341	16,455	8,886

Fuente: Elaboración Propia con información recuperada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique 2022¹⁰³.

¹⁰² Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa/tu_SPh6pMZRn_dA/view

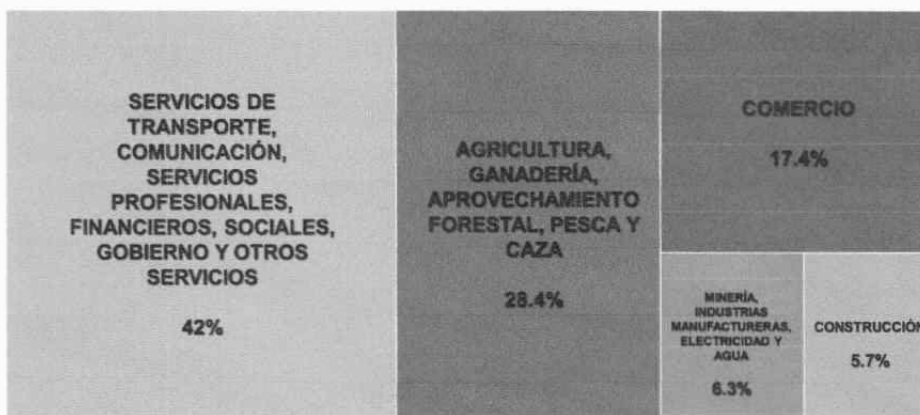
¹⁰³ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa/tu_SPh6pMZRn_dA/view



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Ilustración 31. Gráfica Comparativa de Distribución de la Población Ocupada por Rama de Actividad en el municipio de Tenosique Durante 2020.

**ORDEN DE IMPORTANCIA DE LAS RAMAS DE LOS SECTORES
ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**



Fuente: Elaboración propia con información recuperada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique 2022¹⁰⁴.

I.1. SECTOR PRIMARIO

El sector primario se compone de actividades como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; estas actividades forman parte del primer eslabón de la cadena productiva.

En este sector, las actividades se caracterizan por la explotación de recursos naturales para la extracción de materias primas, las cuales pueden ser

empleadas para el consumo directo, o usadas por otros sectores económicos para la producción de bienes y servicios.

El sector pecuario, reportó en el periodo 2023, operaciones por el orden de 1,395,251.85 derivadas de la producción de ganado en pie, aves, guajolotes en pie, carne en canal, leche y otros productos como miel, cera y huevo.

¹⁰⁴ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoatu_SPh6pMZRn_dA/view



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 59. Producción de Ganado en Pie en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

PRODUCTO / ESPECIE	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	PESO (KG)
Bovino	13,747.126	41.36	568,515.474	440.712
Porcino	974.482	36.40	35,471.166	105.077
Ovino	46.920	44.14	2,071.270	38.054
TOTAL	14,768.528	121.9	606,057.910	583.843

Fuente: Elaboración propia con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹⁰⁵.

Tabla 60. Producción de Aves y Guajolotes en Pie en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

PRODUCTO / ESPECIE	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	PESO (KG)
Ave	593.073	34.45	20,430.057	2.122
Guajolote	134.418	57.86	7,777.269	7.653
TOTAL	727.491	92.31	28,207.326	9.775

Fuente: Elaboración propia con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹⁰⁶.

Tabla 61. Producción de Carne en Canal en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

PRODUCTO / ESPECIE	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	ANIMALES SACRIFICADOS (CABEZAS)	PESO (KG)
Bovino	7,444.769	81.09	603,704.983	31,193	238.668
Porcino	725.845	54.51	39,564.631	9,274	78.267
Ovino	23.043	99.06	2,282.528	1,233	18.689
Ave	447.072	46.66	20,861.133	279,427	1.600
Guajolote	93.662	83.49	7,819.503	17,563	5.333
TOTAL	8,734.391	364.81	674,232.778	338,690	342.557

Fuente: Elaboración propia, con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_pecuario/

¹⁰⁶ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_pecuario/

¹⁰⁷ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_pecuario/



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 62. Producción de Leche en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

PRODUCTO / ESPECIE	PRODUCCIÓN (MILES DE LITROS)	PRECIO (PESOS POR LITRO)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
Bovino	10,161.041	8.09	82,234.644
TOTAL	10,161.041	8.09	82,234.644

Fuente: Elaboración propia, con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹⁰⁸.

Tabla 63. Producción de Otros Productos de Origen Animal en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

PRODUCTO / ESPECIE	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
Huevo para Plato	63.109	33.71	2,127.404
Miel	44.880	51.03	2,290.093
Cera	1.345	75.61	101.694
TOTAL	109.334	160.35	4,519.191

Fuente: Elaboración propia, con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹⁰⁸.

Por otro lado, la producción agrícola del municipio durante el año 2023, tuvo un valor de \$211,533.24.

Este valor fue obtenido de la siembra de 12,311.40 hectáreas, de las cuales se cosecharon 12,141.50 hectáreas.

Tabla 64. Producción Agrícola en el Municipio de Tenosique, Tabasco Durante 2023.

ESTADO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)		VALOR DE PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
		SEMBRADA	COSECHADA	
Tabasco	Tenosique	12,311.40	12,141.50	211,533.24
TOTAL		12,311.40	12,141.50	211,533.24

Fuente: Elaboración propia, con información recuperada del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola.- Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI)¹¹⁰

¹⁰⁸ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_pecuario/

¹⁰⁹ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_pecuario/

¹¹⁰ Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Agrícola de la Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (DGSIAPI). Disponible para Consulta: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_agricola/



I.2. SECTOR SECUNDARIO

Este sector está enfocado en la transformación de materias primas en productos manufacturados, bienes de equipo o energía. Se enfoca en actividades como minería, industrias manufactureras, electricidad, agua y construcción.

Durante el año 2021, dos unidades económicas en el municipio, ambas ubicadas en Tenosique de Pino Suárez, suspendieron sus actividades económicas, tal es el caso de la empresa Azsuremex, empresa dedicada a la producción de azúcar.

I.3. SECTOR TERCIARIO

Finalmente, en el sector terciario, que se integra de las actividades de comercio, prestación de servicios, la transportación de personas y mercancías, así como el sector turístico, se encuentra la mayor cantidad de unidades económicas registradas en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Para el año 2021, se registraron un total de 2,349 unidades económicas, en relación con el 2019. En total, se añadieron 67 unidades económicas. De las cuales, la mayoría se concentró en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez. Esto sugiere que el patrón de concentración de las actividades del sector terciario en la cabecera municipal, se ha fortalecido.

MISIÓN

Proporcionar asistencia y apoyos a los productores municipales para impulsar el desarrollo agrícola, pecuario y pesquero del municipio, mediante acciones técnicas, programas de fomento y fortalecimiento a la economía de las familias rurales.

VISIÓN

Ser una Dirección eficiente y cercana a las comunidades, que promueva el aprovechamiento sustentable de los recursos agropecuarios y pesqueros, con programas que generen desarrollo social, productividad y arraigo en el medio rural.

OBJETIVO GENERAL



Impulsar el desarrollo integral de los sectores productivos en Tenosique, mediante la planeación, ejecución y gestión de programas agrícolas, pecuarios, pesqueros y de infraestructura productiva, que fortalezcan la seguridad alimentaria, el bienestar económico de las familias productoras y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

5.1.1. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la productividad del campo a través de apoyos, mecanización, capacitación y asistencia técnica a productores.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.1.1.- Impulsar el uso de tecnologías, herramientas e insumos para mejorar el rendimiento agrícola.

¹¹¹ Fuente: Centros de Apoyo al Desarrollo Rural – CADER- Delegación Tabasco. Disponible para Consulta:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Líneas de Acción:

5.1.1.1.1.- Operar el programa de mecanización agrícola a bajo costo para labores de labranza, desvare, rastreo y siembra.

5.1.1.1.2.- Implementar el programa de apoyo con paquetes tecnológicos de maíz criollo y otras semillas.

5.1.1.1.3.- Entregar kits de herramientas para el cultivo de hortalizas en traspatio.

5.1.1.1.4.- Capacitar a productores sobre uso de fertilizantes orgánicos y manejo del suelo.

5.1.1.1.5.- Realizar talleres sobre aprovechamiento de los recursos locales para la agricultura.

5.1.1.1.6.- Coadyuvar al acceso de programas federales como Fertilizantes para el Bienestar y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural -CADER¹¹¹-. ~

<https://www.gob.mx/agricultura%7Ctabasco/documentos/centros-de-apoyos-al-desarrollo-rural-cader-de-la-delegacion-tabasco>

3 4 1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.1.1.7.- Instrumentar programas de prevención y control de plagas.

5.1.1.1.8.- Contribuir a la sanidad e inocuidad de los productos agrícolas.

5.1.2. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PECUARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar actividades pecuarias para el autoconsumo y la generación de ingresos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.2.1.- Promover la producción pecuaria sustentable a través de apoyos directos, capacitación e infraestructura básica.

Líneas de Acción:

5.1.2.1.1.- Operar el programa de entrega de pollitos de engorda y de doble propósito, o bien de otras especies animales propicias para el sustento de las familias rurales.

5.1.2.1.2.- Realizar capacitaciones sobre alimentación, manejo y cuidado de ganado en el trópico húmedo.

5.1.2.1.3.- Difundir técnicas para la elaboración de alimentos balanceados y suplementos de sales minerales.

5.1.2.1.4.- Colaborar con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - SENASICA¹¹²- en campañas sanitarias para prevenir enfermedades y plagas.

5.1.2.1.5.- Proporcionar apoyos necesarios para el control de plagas y enfermedades que afecten al ganado de cualquier especie, en previsión de la salud animal y de las personas.

5.1.2.1.6.- Brindar apoyo a los productores mediante la dotación de alimentos, vacunas y otros insumos para la cría y la engorda de especies destinadas al consumo humano.

¹¹² Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA. Disponible

para Consulta:
<https://www.gob.mx/senasica/es/#13564>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.3. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la actividad pesquera y promover la conservación de los ecosistemas lagunares.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.3.1.- Reforzar las capacidades de pesca tradicional y repoblación de especies para el desarrollo económico local.

Líneas de Acción:

5.1.3.1.1.- Ejecutar el programa de entrega de cayucos, embarcaciones menores o motores.

5.1.3.1.2.- Impulsar el proyecto de dotación de alevines para repoblamiento de cuerpos lagunares.

5.1.3.1.3.- Coordinarse con delegados para identificar beneficiarios cercanos a zonas lacustres.

5.1.3.1.4.- Brindar asistencia técnica para la pesca sustentable y el manejo del recurso.

5.1.3.1.5.- Participar en campañas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -SADER¹¹³- y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca -SEDAFOP¹¹⁴- relacionadas con el sector.

5.1.3.1.6.- Provisionar toda clase de implementos y herramientas para la pesca.

5.1.3.1.7.- Brindar capacitación y asesoría para el manejo de la producción pesquera, su conservación y comercialización.

¹¹³ Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -SADER. Disponible para Consulta: <https://www.gob.mx/agricultura>

¹¹⁴ Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca -SEDAFOP-. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/development-agropecuario>



5.1.4. SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y APOYOS PRODUCTIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar las condiciones productivas del sector rural mediante el acceso a maquinaria, infraestructura y materiales esenciales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.4.1.- Proveer servicios y apoyos para infraestructura básica que permita incrementar la productividad rural.

Líneas de Acción:

5.1.4.1.1.- Operar el programa de desazolve de jagüeyes para captación de agua.

5.1.4.1.2.- Coordinarse con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para la rehabilitación, construcción y adecuación de caminos cosecheros e infraestructura para la productividad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.4.1.3.- Dotar de alambres de púas, insumos y materiales para el resguardo de parcelas y ganado.

5.1.4.1.4.- Coordinar el servicio de maquinaria agrícola como apoyo a pequeños y medianos productores.

5.1.4.1.5.- Establecer mecanismos de coinversión con beneficiarios para garantizar corresponsabilidad.

5.1.4.1.6.- Dotación de materiales y elementos para la protección de animales y almacenaje de productos agrícolas o pesqueros.

5.1.5. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la articulación de la Dirección con productores, asociaciones y dependencias externas para mejorar la cobertura y calidad de los programas.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.5.1.- Establecer redes institucionales y comunitarias para efficientar la gestión, capacitación y ejecución de programas productivos.

Líneas de Acción:

5.1.5.1.1.- Establecer padrones de productores organizados por actividad y zona.

5.1.5.1.2.- Fungir como ventanilla de recepción de trámites para programas estatales y federales.

5.1.5.1.3.- Celebrar convenios con instituciones dedicadas a apoyar el desarrollo de los sectores productivos a través de la intermediación financiera y los créditos especializados.

5.1.5.1.4.- Promover y participar en ferias productivas y agropecuarias en coordinación con otras direcciones.

5.1.5.1.5.- Impulsar el empleo de tecnologías que permitan fortalecer a los sectores productivos del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.5.1.6.- Elaborar y someter al Cabildo las reglas de operación de cada programa.

5.1.5.1.7.- Coadyuvar a la organización de productores para el fortalecimiento de sus capacidades.

5.1.5.1.8.- Impulsar que los productores puedan acceder a programas de créditos y financiamientos en condiciones favorables.

5.1.5.1.9.- Realizar recorridos de supervisión entre las zonas productivas para la implementación de programas de control.

5.1.5.1.10.- Coadyuvar a la mejora de las capacidades productivas de los sectores: agropecuario, agrícola, acuícola, apícola, avícola y forestal, mediante la provisión de insumos.

5.1.5.1.11.- Gestionar ante las autoridades estatales y federales la adquisición de seguros de riesgos para los productores del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.5.1.12.- Impulsar el manejo sustentable del suelo, las aguas y los recursos forestales del municipio.

5.1.5.1.13.- Colaborar con las autoridades para impulsar medidas que disminuyan el robo de especies y la pérdida del patrimonio de los productores en el municipio.

5.1.5.1.14.- Coadyuvar al desarrollo de la agroindustria en el municipio.

5.1.6. SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN PARA SEMBRAR EL DESARROLLO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como las estrategias de vinculación con los sectores social, académico y productivo, con el fin de articular acciones y recursos orientados al desarrollo integral del municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.6.1.- Impulsar la creación y consolidación de alianzas

estratégicas entre diferentes entes, a través de mecanismos de concertación, gestión y cooperación técnica o financiera.

Líneas de Acción:

5.1.6.1.1.- Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para la identificación y atención de problemáticas comunes, facilitando la coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno.

5.1.6.1.2.- Gestionar convenios de colaboración con universidades, centros de investigación, cámaras empresariales, asociaciones civiles y organismos internacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos.

5.1.6.1.3.- Impulsar una agenda articulada de trabajo con el gobierno municipal, las dependencias estatales y federales, organismos internacionales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para mejorar las capacidades productivas en el municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.6.1.4.- Diseñar e implementar una agenda anual de vinculación, de acciones coordinadas con actores estratégicos para el desarrollo económico, social y ambiental del municipio.

5.1.6.1.5.- Participar activamente en redes y foros regionales, estatales y nacionales, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y la atracción de apoyos técnicos o financieros para el municipio.

5.1.6.1.6.- Impulsar mecanismos de planeación participativa, como consejos consultivos y comités comunitarios, para fortalecer la corresponsabilidad ciudadana y la articulación con los programas municipales.

5.1.6.1.7.- Actualizar y mantener un registro sistematizado de convenios, alianzas y proyectos vigentes, asegurando el seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas.

5.1.7. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el funcionamiento eficiente de la Dirección de Desarrollo mediante la cobertura de requerimientos operativos, logísticos y técnicos.


ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.7.1.- Asegurar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento del programa institucional.

Líneas de Acción:

5.1.7.1.1.- Dotar de equipos de cómputo, mobiliario y herramientas administrativas a las áreas de la Dirección. 2

5.1.7.1.2.- Garantizar el abastecimiento de combustible y mantenimiento de vehículos para traslados.

3 Cif 



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

5.1.7.1.3.- Contratar personal operativo y técnico de apoyo para la ejecución de programas.

5.1.7.1.4.- Gestionar viáticos, pasajes y alimentos para el personal operativo y de campo.

5.1.7.1.5.- Adquirir materiales para talleres, ferias y eventos productivos.

5.1.7.1.6.- Proveer herramientas, maquinaria, equipos de protección y otros enseres para el mejor desempeño de las actividades del programa.

5.1.7.1.7.- Gestionar la adquisición de seguros de riesgo para proteger los recursos del municipio.

5.1.7.1.8.- Proporcionar capacitación y adiestramiento al personal de la Dirección.

5.1.7.1.9.- Destinar recursos al mantenimiento y conservación de la infraestructura destinada a las actividades de desarrollo en el municipio.

5.1.7.1.10.- Prever el mantenimiento y conservación del equipamiento necesario para el impulso a las capacidades productivas del municipio.

5.1.8. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Durante el periodo 2024 – 2027, la Dirección de Desarrollo proyecta consolidarse como una instancia articuladora entre el gobierno municipal y el sector rural productivo. A través de programas adaptados a las condiciones locales, se busca elevar los niveles de autosuficiencia alimentaria, reducir las brechas de desigualdad en el campo y contribuir al arraigo de la población en sus comunidades, mejorando de manera integral sus condiciones de vida.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

5.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 5

Tabla 65. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
<p>Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 3.1. Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos. - Objetivo 3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. - Objetivo 3.4. Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. - Objetivo 3.5. Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. - Objetivo 3.6. Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad. - Objetivo 3.9. Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida. - Objetivo 3.10. Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
<p>Eje Transformador 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 5.7.1. Elevar la producción de alimentos de manera incluyente con los menos favorecidos. - Objetivo 5.7.2. Mejorar la agricultura y la ganadería mayor, menor y de especies menores, de las unidades de producción conformadas por los pequeños productores que puedan mejorar su nivel tecnológico de manera intensiva y extensiva, que se pueda lograr el mejoramiento genético. - Objetivo 5.7.3. Mantener un sector agropecuario y acuícola productivo, rentable y competitivo que proporcione alimentos inocuos a los mercados locales, regionales y globales mediante la aplicación de medidas fitosanitarias apropiadas. - Objetivo 5.7.4. Cumplir con la normatividad nacional y protocolos internacionales que faculten la obtención de los diversos estatus fitosanitario de la producción agropecuaria y acuícola del estado. - Objetivo 5.7.5. Establecer sinergia entre los integrantes del sector pesquero y acuícola para incrementar la producción de manera sostenible y sustentable, para lograr la seguridad alimentaria de las familias. - Objetivo 5.7.6. Incrementar la infraestructura agrícola para optimizar el aprovechamiento del agua y permita la conservación y comercialización de la producción agrícola.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signature and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 65. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	- Objetivo 5.7.7. Incrementar el valor a la producción del sector primario, buscando la integración de cadenas productivas, para generar productos en volumen y calidad acorde a los requerimientos de los mercados.
	- Objetivo 5.7.8. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto.
	- Objetivo 5.7.9. Lograr la continuidad del extensionismo a largo plazo, para desarrollar una asistencia técnica y capacitación permanente, que garantice un soporte técnico a los productores.
	- Objetivo 5.7.10. Incrementar el acceso de los productores al sistema financiero, para disponer del crédito que el sector agropecuario, pesquero, agroindustrial y de servicios requiere.
	- Objetivo 5.7.11. Mejorar la administración de la política de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 5. Campo, Comunidad y Soberanía Productiva.	- 5.1. Programa de la Dirección de Desarrollo.
	- 5.1.1. Subprograma de Desarrollo Agrícola.
	- 5.1.2. Subprograma de Desarrollo Pecuario.
	- 5.1.3. Subprograma de Desarrollo Pesquero.
	- 5.1.4. Subprograma de Infraestructura y Apoyos Productivos.
	- 5.1.5. Subprograma de Gestión, Capacitación y Organización Comunitaria.
	- 5.1.6. Subprograma de Coordinación y Vinculación para Sembrar el Desarrollo.
- 5.1.7. Subprograma de Fortalecimiento Administrativo Institucional.	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	- Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
	- Meta 2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
Objetivo 2: Hambre Cero: Poner Fin al Hambre.	- Meta 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials:
S. G. F. M.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 65. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 2: Hambre Cero: Poner Fin al Hambre.	– Meta 2.5. Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹¹⁵, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹¹⁶ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹⁷.

¹¹⁵ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹¹⁶ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹¹⁷ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Handwritten marks: a squiggle at the top right, and a signature 'S. G. A.' with a vertical line and another squiggle below it.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

5.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 5

Tabla 66. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Agrícola.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones de mecanización agrícola.
DEFINICIÓN	Acciones de mecanización realizadas para el apoyo al desarrollo agrícola del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Acciones de Mecanización Agrícola Realizadas) entre el (Total de Acciones de Mecanización Agrícola Programadas) x 100
FÓRMULA	(TAMAR) / (TAMAP) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones de mecanización agrícola realizadas.
LÍNEA BASE	Total de acciones de mecanización agrícola realizadas en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Contribuir a un porcentaje de la población del municipio para impulsar el uso de tecnologías, herramientas e insumos para mejorar el rendimiento agrícola.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Padrón de beneficiarios con el programa de desarrollo agrícola. – Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 67. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Pecuario.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones ejecutadas para el incremento y mejoramiento pecuario.
DEFINICIÓN	Acciones realizadas para el apoyo a familias y sector pecuario del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Acciones para el Incremento y Mejoramiento Pecuario Realizadas) entre el (Total de Acciones para el Incremento y Mejoramiento Pecuario Programadas) x 100
FÓRMULA	(TAIMPR) / (TAIMPP) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones para el incremento y mejoramiento pecuario realizadas.
LÍNEA BASE	Total de acciones para el incremento y mejoramiento pecuario realizadas en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Contribuir a un porcentaje de la población del municipio para impulsar actividades pecuarias de traspaso para el autoconsumo y la generación de ingresos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Padrón de beneficiarios con el programa de desarrollo pecuario. – Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.



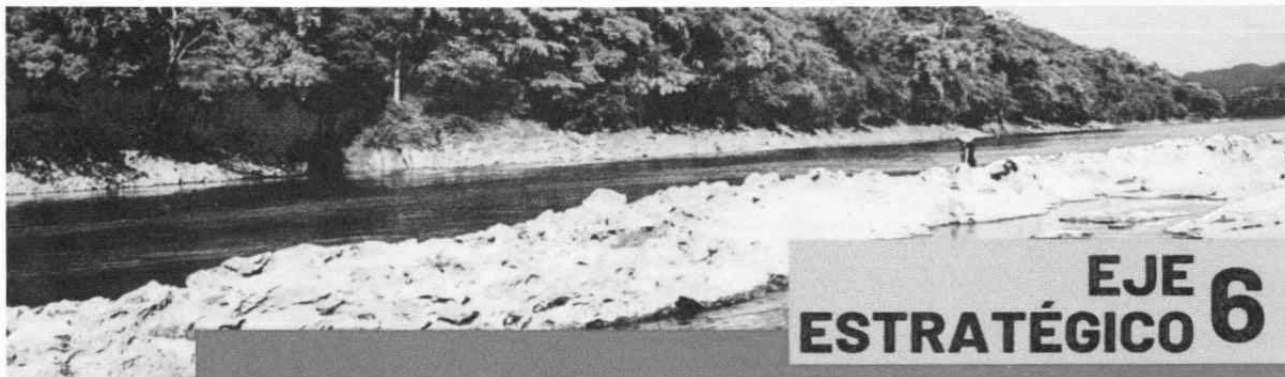
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 68. Indicador Estratégico del Subprograma de Desarrollo Pesquero.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones ejecutadas para el mejoramiento pesquero.
DEFINICIÓN	Acciones de apoyo para el fortalecimiento del sector pesquero en el municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Acciones Ejecutadas para el Mejoramiento Pesquero) entre el (Total de Acciones Programadas para el Mejoramiento Pesquero) x 100
FÓRMULA	$(TAEMP) / (TAPMP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones ejecutadas para el mejoramiento pesquero.
LÍNEA BASE	Total de acciones para el mejoramiento pesquero realizadas en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Contribuir a un porcentaje de la población del municipio para realizar actividades de pesca tradicional y repoblación de especies para el desarrollo económico local.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón de beneficiarios con el programa de desarrollo pesquero. - Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner of the page.



**EJE 6
ESTRATÉGICO**

**TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL.**

**6.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO.**

6.1.1 PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 6. TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

6.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

INTRODUCCIÓN

El Programa de Fomento Económico y Turismo del municipio de Tenosique se enmarca dentro del Eje 6 Estatal: **"Impulso Transformador del Progreso"**, y en este Plan Municipal de Desarrollo, conforma el Eje Estratégico 6, denominado: **"Turismo, Cultura y Desarrollo Económico Local"**. Está diseñado con el propósito de fortalecer la economía local mediante la promoción y desarrollo sostenible del turismo, la cultura, el comercio y la producción artesanal.

Tenosique es un municipio rico en recursos naturales y arqueológicos; que además posee una vasta formación cultural y artesanal que podemos conocer a través de su emblemático Carnaval, que tiene como principal representación la Danza del Pochó; así como otras danzas y festividades.

Además de su rica historia, el municipio posee una tradición culinaria artesanal que se ha posicionado en la región a través de las festividades encaminadas a promocionar y difundir los quesos artesanales y originarios del país; su ubicación estratégica como municipio fronterizo, ofrece una base excepcional para la implementación de estrategias integrales que impulsen la atracción de inversiones, generen empleos y posicionen al municipio, como un destino turístico competitivo y accesible.

A través de acciones estratégicas coordinadas y participativas, se pretende ampliar y mejorar la infraestructura turística, fortalecer el tejido comercial local, fomentar la profesionalización y especialización del sector productivo, y diversificar la oferta turística. Todo ello, enfocado en generar un impacto positivo y sostenido en el bienestar de la población local y a consolidar Tenosique como un referente turístico y económico regional.



DIAGNÓSTICO

I. SITUACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

El municipio de Tenosique, se encuentra ubicado estratégicamente en la región sur del estado de Tabasco, se caracteriza por su riqueza natural, histórica y cultural, lo que le otorga un importante potencial turístico y comercial aún insuficientemente explotado. Este diagnóstico proporciona un análisis situacional de la infraestructura turística y comercial actual, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades para sustentar un desarrollo económico local sostenible.

Tenosique, cuenta con una amplia variedad de atractivos turísticos consolidados, como el Parque Central, escenario de eventos culturales emblemáticos: como el carnaval y la tradicional Danza del Pochó. Otros sitios destacados, son el Cañón del Usumacinta; una imponente frontera natural entre México y Guatemala con potencial para el ecoturismo, y las zonas arqueológicas de Pomoná, Panhalé y San Claudio, que ofrecen

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

recorridos guiados, con una historia significativa y capaz de atraer el turismo arqueológico y cultural.

Asimismo, Tenosique dispone de atractivos naturales como los cenotes Ya'ax Ha y Aktún Ha, únicos en Tabasco, y diversos balnearios naturales como "Santa Margarita" (aunque territorialmente pertenece al Estado de Chiapas, su vía de acceso está en Tenosique), "El Chorrito", "El Tortuguero" y "Tutul Li Ha". Los playones de temporada vacacional y de época de estiaje, ubicados en el Poblado Boca del Cerro, el Ejido La Isla, el Ejido El Recreo y el Ejido José María Pino Suárez 1ra. Sección, que son ideales para el turismo de aventura y familiar. Las estaciones del Tren Maya ubicadas en Boca del Cerro y la Cabecera Municipal; constituyen infraestructura clave para facilitar el acceso turístico y promover la llegada constante de visitantes.

A pesar de sus atractivos turísticos, Tenosique enfrenta desafíos significativos, especialmente relacionados con infraestructura turística básica insuficiente, pocos alojamientos, señalización vial bilingüe



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

y servicios turísticos complementarios. La dispersión geográfica de algunos atractivos dificulta la promoción integrada y el desarrollo de circuitos turísticos efectivos. Además, existen áreas que requieren mayor mantenimiento y mejora de servicios, particularmente en sitios naturales y arqueológicos.

Como áreas de oportunidad, encontramos que la consolidación del Tren Maya abre una posibilidad única para captar un flujo constante de turistas nacionales e internacionales, lo que puede impulsar el comercio local, particularmente el gastronómico y artesanal. Asimismo, la realización recurrente de eventos culturales y deportivos, como el Carnaval de Tenosique, el Náutico: Tenosique; los Torneos Internacionales de Pesca Deportiva: "El Robalo de Oro" y "La Palma"; así como las festividades dedicadas a la promoción de los quesos artesanales del país; constituyen una plataforma sólida para el posicionamiento turístico y comercial del municipio.

El cruce fronterizo con Guatemala, El Ceibo también ofrece un potencial

importante para el turismo transfronterizo y el comercio binacional, permitiendo una mayor integración económica regional.

Tenosique presenta un potencial turístico considerable gracias a la diversidad de atractivos culturales, naturales y arqueológicos, apoyado por la conectividad del Tren Maya. Sin embargo, es esencial abordar los retos de infraestructura y servicios turísticos, así como potenciar el comercio local mediante estrategias integradas de promoción y fortalecimiento institucional, para aprovechar plenamente estas oportunidades y generar un desarrollo económico sostenible para la población local.

MISIÓN

Dirigir, coordinar y ejecutar políticas, programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico, la competitividad comercial y el turismo sostenible e inclusivo en Tenosique, promoviendo la atracción de inversiones, la profesionalización de los prestadores de servicios y la creación de fuentes de empleo.



VISIÓN

Lograr que Tenosique sea reconocido como un espacio de desarrollo económico y turístico en la región Maya – Usumacinta, por su ecosistema emprendedor robusto, rutas y eventos turísticos de talla internacional y una oferta artesanal de calidad certificada, que contribuya a la prosperidad y bienestar social.

OBJETIVO GENERAL

Ampliar y mejorar las capacidades productivas del municipio, en materia industrial, comercial y artesanal, posicionando a la demarcación como destino turístico sostenible y accesible, incrementando el flujo de visitantes nacionales e internacionales, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 6.1.1.- Impulsar el empleo para fortalecer la economía local y diversificarla.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Líneas de Acción:

6.1.1.1.- Impulsar ferias de empleo en coordinación con diferentes instancias, como medida de apoyo a la economía local.

6.1.1.2.- Promover al municipio como destino de inversión.

6.1.1.3.- Elaborar una agenda anual de ferias de empleo en coordinación con los organismos estatales o federales de empleo.

6.1.1.4.- Destinar recursos a eventos y ferias de promoción del empleo, tales como la Expo-Emprende, entre otros eventos.

6.1.1.5.- Instalación de módulos de información turística-comercial en cuatro puntos estratégicos (frontera Guatemala, acceso a Emiliano Zapata, Palacio Municipal y Parador Boca del Cerro).

6.1.1.6.- Impulso al turismo mediante el desarrollo de una agenda turística y comercial articulada y organizada, promoviendo y promocionando a los sectores turístico,



gastronómico, artesanal, cultural e histórico del municipio.

6.1.1.7.- Implementar programas de capacitación gratuita o de bajo costo para MIPyMEs y artesanos a través de instancias como la UJAT, el IFAT y la Red CONOCER, entre otros.

6.1.1.8.- Suscribir convenios con entes públicos o privados a efectos de proporcionar capacitación y especialización a los comerciantes, hoteleros, artesanos y en general al sector productivo del municipio para mejorar sus procesos.

6.1.1.9.- Implementar estándares específicos de especialización para hoteles y negocios en el municipio.

6.1.1.10.- Incorporar en los programas municipales acciones específicas de capacitación y fortalecimiento de habilidades destinadas a personas migrantes o en tránsito por el municipio, como estrategia de integración social y desarrollo humano.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.1.1.11.- Promover que las empresas y comercios locales desarrollen programas de empleos temporales.

6.1.1.12.- Destinar recursos a la promoción y atracción de inversiones que permitan al municipio ser destino de centros de diversión y entretenimiento organizados y el desarrollo de plazas y espacios comerciales propicios para familias y toda clase de público.

Estrategia 6.1.2.- Promoción de las vocaciones productivas locales, mediante el desarrollo de una agenda gastronómica, cultural y turística.

Líneas de Acción:

6.1.2.1.- Consolidar y promocionar el calendario de eventos tradicionales del municipio, tales como: El Carnaval, el Queso-Fest, El Reto Ta-Na-Tsiic, los Torneos de Pesca, la Feria Municipal, El Desafío Náutico, entre otros.

6.1.2.2.- Gestionar la participación en ferias y eventos turísticos de relevancia nacional (como el Tianguis



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Turístico y la Feria Tabasco) para la promoción efectiva de los atractivos, la producción artesanal y gastronómica del municipio.

6.1.2.3.- Destinar recursos para la visita de cocineros expertos y personas de reconocida trayectoria, a efectos de que pueda elevarse el nivel de los eventos gastronómicos, en el municipio.

6.1.2.4.- Incorporar una agenda turística conjunta con otros municipios del Estado, para diversificar la oferta en la región.

6.1.2.5.- Impulsar, promover y apoyar que personas de reconocida trayectoria, visiten el municipio y lo promocionen.

6.1.2.6.- Estimular la creación, mantenimiento y mejoramiento de servicios a través de mercados artesanales y paradores turísticos.

6.1.2.7.- Promover que conforme a la infraestructura turística natural existente, se destinen recursos para su mantenimiento, ampliación y mejoramiento de servicios.

6.1.2.8.- Implementar un programa de desarrollo de promotores turísticos, así como que en los destinos de visita, se cuente con guías y personas con habilidades para la atención y recepción de visitantes.

6.1.2.9.- Impulsar el desarrollo de infraestructura turística que permita la prestación de servicios a visitantes, tales como: señalética bilingüe, desarrollo de senderos ecoculturales, paradores turísticos y otros.

6.1.2.10.- Destinar recursos para el apoyo de eventos que promuevan la tradición y le den sustento a la economía regional.

6.1.2.11.- Gestionar que se prevean los recursos económicos para la difusión y ejecución de eventos, el mantenimiento de espacios públicos destinados al fomento e impulso al comercio, al turismo y a la gastronomía local.

6.1.2.12.- Impulsar la visita de promotores turísticos y agencias especializadas en diferentes rubros asociados a la promoción y difusión



para que conozcan la oferta turística del municipio.

Estrategia 6.1.3.- Desarrollar un turismo de corte social e incluyente para todos los sectores.

Líneas de Acción:

6.1.3.1.- Impulsar el desarrollo de paquetes con tarifas preferenciales para adultos mayores, personas con discapacidad y otros sectores vulnerables; mediante alianzas estratégicas con el sector gastronómico y hotelero.

6.1.3.2.- Propiciar que en las rutas y destinos turísticos se generen las condiciones de infraestructura y servicios necesarios para las personas con capacidades diferentes.

6.1.3.3.- Impulsar que se desarrollen paquetes con tarifas preferenciales para adultos mayores, personas con discapacidad y familias de bajos ingresos; mediante alianzas con diferentes instancias y el sector hotelero.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Estrategia 6.1.4.- Modernizar el turismo, a través de medios tecnológicos y la mejora continua.

Líneas de Acción:

6.1.4.1.- Implementar un sistema de seguimiento a la prestación de servicios comerciales, artesanales y turísticos para la mejora continua y la transparencia.

6.1.4.2.- Desarrollar e implementar un sistema en línea para la recepción de quejas y sugerencias, con la finalidad de retroalimentar la debida prestación de servicios y el impulso a las acciones de mejora.

6.1.4.3.- Coadyuvar a que los sectores comerciales, empresariales y de emprendedurismo evalúen con regularidad la calidad de los servicios y productos, a través de la aplicación de encuestas, para la mejora y el impulso a la calidad.

Estrategia 6.1.5.- Vinculación y coordinación interinstitucional para el impulso al turismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.1.5.1.- Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado a efectos de desarrollar estrategias conjuntas para el impulso al comercio local, mediante el aprovechamiento de la riqueza cultural y turística del municipio.

6.1.5.2.- Desarrollo de alianzas estratégicas y de coordinación regional para el impulso del comercio en la región.

6.1.5.3.- Establecer alianzas con instituciones académicas públicas o privadas para el desarrollo de acciones de colaboración.

6.1.5.4.- Impulsar la celebración y operación del convenio Cumbre Maya (Tenosique – Balancán – Emiliano Zapata – Palenque – Catazajá – Libertad, Tumbalá) para el desarrollo de un proyecto integrado de turismo regional.

6.1.5.5.- Suscribir los convenios de colaboración con los países fronterizos del Sur – Sureste, para el intercambio

comercial ordenado y el desarrollo de rutas integradas de turismo eco-cultural.

6.1.5.6.- Crear una ventanilla de cooperación Sur – Sureste a efectos de darle agilidad y especialidad a los trámites y procesos de colaboración con los países vecinos de Centroamérica.

6.1.5.7.- Celebrar acuerdos de cooperación con entes públicos y privados para la creación de proyectos verdes de turismo sostenible.

6.1.5.8.- Impulsar la creación de un fondo económico de cooperación conjunta con el sector empresarial regional, destinado a proyectos y programas verdes de turismo y comercio ecosostenible.

6.1.5.9.- Coadyuvar a que los empresarios y personas dedicadas al turismo, incorporen nuevas experiencias que permitan diversificar la oferta turística en el municipio (Ruta de Ciclismo, Feria del Tamal Tabasqueño, Competencias de Nado y Embarcaciones pequeñas, entre otras).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.1.5.10.- Coadyuvar al sector empresarial y artesanal a la creación de un mercado de artesanías y desarrollo de zonas de food trucks, como medida de impulso al comercio local.

6.1.5.11.- Gestionar con los gobiernos federal y estatal, la apertura y sostenimiento de módulos de información turística y de servicios del municipio; en espacios físicos y virtuales; para la promoción turística.

6.1.5.12.- Gestionar el desarrollo de una aplicación electrónica para promover y difundir los servicios turísticos en el municipio.

Estrategia 6.1.6.- Fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Líneas de Acción:

6.1.6.1.- Destinar recursos a la contratación de personal fijo o eventual, que fortalezca las capacidades operativas de la Dirección.

6.1.6.2.- Proveer capacitación y asesorías al personal interno, a efectos de brindarles mejores herramientas para el desempeño de sus funciones.

6.1.6.3.- Contratar las asesorías, consultorías y demás orientaciones expertas necesarias para el buen desarrollo de proyectos y eventos.

6.1.6.4.- Solicitar las adquisiciones de bienes, insumos, materiales y enseres que se requieran para el desarrollo de los eventos de promoción turística, de fomento al empleo y para la manutención de espacios históricos, arqueológicos, de corte turístico o de atención a visitantes.

6.1.6.5.- Modernizar, ampliar, mantener y mejorar la infraestructura turística, histórica, artesanal y de celebraciones del municipio.

6.1.6.6.- Destinar recursos a la asistencia a foros, tianguis, eventos, convenciones y cualquier otro espacio en el que se promueva al municipio como destino de inversión o de turismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.1.6.7.- Adquirir el equipamiento, maquinaria, materiales y demás enseres para el buen despacho de los asuntos de la Dirección.

6.1.6.8.- Impulsar campañas de promoción, difusión de eventos y otros actos de difusión del municipio y sus bondades.

6.1.6.9.- Prever los gastos de viáticos, pasajes, gastos de traslados, hospedajes y otros con el fin de cumplimentar la asistencia a reuniones, foros y eventos de promoción turística, de empleo o inversión.

6.1.6.10.- Cubrir los gastos de atención a visitantes, siempre que estos cumplimenten una función de apoyo o ayuda a la promoción del destino como espacio de inversión, empleo o turismo.

6.1.6.11.- Impulsar la creación y equipamiento de nuevos espacios para la comercialización de productos artesanales o gastronómicos.

6.1.6.12.- Gestionar los mantenimientos y rehabilitaciones de los espacios turísticos, de comercialización o de artesanías, para que se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento.

6.1.6.13.- Prever los gastos de transportación de artesanos, danzantes, expositores y personal de la Dirección de Fomento a actos y eventos en los que se promocióne y difunda la tradición histórica del municipio, sus bailes, artesanías y gastronomía.

6.1.1. SUBPROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Simplificar y digitalizar la tramitología municipal para favorecer la apertura de empresas y la inversión.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 6.1.1.1.- *Revisar y diagnosticar el estado de los trámites y servicios para empresas y negocios, a efectos de proponer mejoras para su implementación.*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

6.1.1.1.1.- Desarrollar e implementar una guía de trámites en línea para la atención de empresarios, emprendedores, artesanos y prestadores de servicios asociados al turismo y el comercio.

6.1.1.1.2.- Crear una ventanilla única de gestión y trámite para la creación de empresas, negocios y registro como prestadores de servicios o emprendedurismo.

6.1.1.1.3.- Impulsar que los trámites asociados a la creación de negocios formales se reduzcan en sus plazos.

6.1.1.1.4.- Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con el sector privado para el desarrollo conjunto de herramientas digitales que coadyuven a la promoción y gestión de actividades turísticas y comerciales en el municipio y la región.

El municipio de Tenosique visualiza un futuro promisorio como destino turístico y económico destacado en la región Maya-Usumacinta. Mediante la consolidación de una infraestructura turística moderna y sostenible, la diversificación de la oferta turística – cultural y el fortalecimiento institucional, Tenosique incrementará significativamente su atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

La integración efectiva del Tren Maya y la promoción del comercio binacional a través del cruce fronterizo El Ceibo, junto con la consolidación de una agenda de eventos culturales y deportivos de reconocimiento internacional, permitirán captar un flujo constante de turistas e inversores. La visión hacia 2027 es consolidar un ecosistema emprendedor robusto, competitivo y socialmente incluyente, que genere prosperidad compartida y contribuya al bienestar integral de la comunidad.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

6.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 6

Tabla 69. Alineación del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	- Objetivo 3.5. Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.
	- Objetivo 3.9. Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
	- Objetivo 3.10. Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
	- Objetivo 3.11. Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 6. Impulso Transformador del Progreso.	- Objetivo 6.8.1. Incrementar el valor de los productos y servicios turísticos en Tabasco mediante un enfoque sostenible, aprovechando la infraestructura logística y de transporte, así como los centros integradores del estado, para consolidar a Tabasco como un destino turístico competitivo y diverso.
	- Objetivo 6.8.2. Incrementar la afluencia de visitantes a Tabasco, consolidando su imagen y atractivo turístico a nivel nacional e internacional.
	- Objetivo 6.8.3. Prolongar la estadía turística en Tabasco, diversificando y mejorando la calidad de la oferta para atraer visitantes aprovechando las oportunidades de conectividad y acceso que brindan los corredores logísticos y económicos.
	- Objetivo 6.8.4. Lograr un entorno comercial inclusivo y sostenible que dinamice la economía estatal a través de prácticas responsables y competitivas, fortaleciendo a las MIPYMES y el sector agroindustrial mediante las oportunidades de los corredores económicos y logísticos de la región.
	- Objetivo 6.8.5. Incrementar la productividad de las empresas comerciales tabasqueñas, especialmente las MIPYMES y el sector agroindustrial, fortaleciendo su capacidad competitiva e integración en los corredores logísticos para maximizar su alcance y desarrollo económico.
	- Objetivo 6.8.6. Aumentar la independencia económica de la población tabasqueña, generando oportunidades de emprendimiento que promuevan la equidad y el desarrollo sostenible, con apoyo estratégico de los centros integradores del estado y los corredores logísticos como motores de crecimiento.
	- Objetivo 6.8.7. Elevar el desarrollo industrial de Tabasco mediante infraestructura moderna, atracción de inversiones y creación de empleos de calidad en sectores estratégicos como turismo, energía, agroindustria, logística y tecnología.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials, including 'Z.C.' and 'A'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 69. Alineación del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 6. Impulso Transformador del Progreso.	– Objetivo 6.8.8. Diversificar la base industrial y agroindustrial de Tabasco mediante el impulso a sectores emergentes, como biotecnología, energía renovable y agroalimentación, creando empleos y valor agregado.
	– Objetivo 6.8.9. Mejorar la capacidad exportadora de la industria y agroindustria tabasqueña mediante la integración en mercados internacionales y el aprovechamiento de corredores logísticos.
	– Objetivo 6.8.10. Mejorar la infraestructura y servicios de la Central de Abasto de Villahermosa (CAV), para aprovecharlos de manera eficiente en beneficio de los locatarios y clientes.
	– Objetivo 6.8.11. Promover la política pública de Mejora Regulatoria, simplificación de trámites y servicios, así como la eficiencia en la gestión pública gubernamental, impulsando el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la interacción de los sujetos obligados con la ciudadanía.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 6. Turismo, Cultura y Desarrollo Económico Local.	– 6.1. Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. – 6.1.1. Subprograma de Mejora Regulatoria.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	– Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	– Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	– Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹¹⁸, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹¹⁹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹²⁰.

¹¹⁸ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹¹⁹ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265,

Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹²⁰ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

6.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 6

Tabla 70. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación del porcentaje de derrama económica por la participación y organización de eventos de promoción y difusión turística.
DEFINICIÓN	Contribuir al desarrollo económico y cultural de la región mediante la organización y participación en ferias, tianguis, eventos deportivos en los que se promocionen y difundan: la cultura, arqueología, artesanía, gastronomía, turismo y productos de la región.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de la Derrama Económica por el Turismo en el Periodo Actual) entre el (Total de la Derrama Económica por el Turismo en el Año Anterior - 1) x 100
FÓRMULA	$(TDETPA) / (TDETA A - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Derrama económica registrada en el municipio por el turismo.
LÍNEA BASE	Derrama económica registrada en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Contribuir en un porcentaje al desarrollo económico y cultural del municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 71. Indicador Estratégico del Subprograma de Mejora Regulatoria.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de trámites y servicios para la implementación de empresas y negocios realizados.
DEFINICIÓN	Contribuir a la revisión y diagnóstico del estado de los trámites y servicios para empresas y negocios, a efectos de proponer mejoras para su implementación.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Trámites y Servicios Realizados) entre el (Total de Trámites y Servicios Solicitados) x 100
FÓRMULA	$(TTSR) / (TTSS) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Trámites para la atención de empresas y negocios realizados.
LÍNEA BASE	Total de trámites para la atención de empresas y negocios en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Atender el mayor porcentaje de trámites solicitados para la implementación de empresas y negocios.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes de actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPIO EN MOVIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.

- 7.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- 7.1.1 SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OBRAS.
- 7.1.2 SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES.
- 7.1.3 SUBPROGRAMA DE PANTEONES Y MERCADOS.
- 7.1.4 SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA.
- 7.1.5 SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NORMATIVIDAD.
- 7.1.6 SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- 7.1.7 SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN OBRA PÚBLICA.
- 7.1.8 SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO.
- 7.1.9 SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL.

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 7. MUNICIPIO EN MOVIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

7.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo integral del municipio de Tenosique mediante la planificación, ejecución y supervisión de obras públicas, el mantenimiento de la infraestructura existente, la mejora de los servicios municipales y la gestión territorial sostenible. Esta labor es esencial para garantizar entornos seguros, funcionales y equitativos para la población.

El presente programa de trabajo responde al compromiso de la administración municipal 2024 – 2027 con el bienestar de la ciudadanía y con una visión de desarrollo incluyente, ambientalmente responsable y territorialmente equilibrado. A través de ocho subprogramas estratégicos, se abordan los principales desafíos en materia de infraestructura urbana y

rural, servicios públicos, ordenamiento territorial, vivienda digna, protección ambiental, espacios de uso colectivo y fortalecimiento institucional.

Cada acción está diseñada con base en criterios de equidad social, sustentabilidad, eficiencia operativa y transparencia. Además, se fomenta la participación ciudadana en la planeación, validación y seguimiento de las obras, reconociendo el papel activo que la sociedad debe jugar en la transformación de su entorno.

Este programa articula las prioridades municipales con los planes de desarrollo estatal y nacional, y contempla el trabajo coordinado con otras dependencias gubernamentales, organismos de la sociedad civil y el sector privado, para consolidar un modelo de gestión pública moderna y eficaz.

La Dirección reitera su compromiso con una administración pública orientada a resultados, al servicio de todas y todos los tenosiquenses, con obras que impacten positivamente la calidad de vida y garanticen un futuro más



ordenado, seguro y digno para el municipio.

DIAGNÓSTICO

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales desempeña un papel estratégico en la planeación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de infraestructura urbana y rural, servicios básicos y desarrollo territorial en el municipio de Tenosique.

I. ESTRUCTURA Y CAPACIDADES OPERATIVAS

Actualmente, la Dirección cuenta con una plantilla de 322 personas, de las cuales 248 integran el personal operativo de Servicios Municipales. Esta proporción refleja que gran parte de los recursos humanos están orientados a la prestación directa de servicios públicos esenciales, tales como:

- Limpieza y manejo de residuos sólidos.
- Alumbrado público.
- Drenaje.
- Vialidades.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Áreas verdes y paisaje urbano.
- Administración de mercados.
- Planta de agua potable en comunidades.
- Mantenimiento de infraestructura pública.

El organigrama muestra una estructura robusta que integra cuatro áreas sustantivas:

- Dirección General y Subdirección Operativa (Coordinación técnica y administrativa).
- Subdirección Administrativa (Gestión de recursos, materiales, control interno).
- Área de Proyectos y Ordenamiento Territorial (Planeación urbana, licencias, permisos, elaboración de proyectos ejecutivos).
- Coordinación de Servicios Municipales (Operación de servicios básicos y mantenimiento urbano).

Este modelo organizativo permite atender de manera integral las



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

funciones encomendadas, desde la planeación y diseño de obras hasta su ejecución y mantenimiento.

Tabla 72. Inventario de Infraestructura Municipal General.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	19	Edificios Propios
2	27	Panteones
3	4	Mercados
4	17	Parques y jardines
5	15	Unidades Deportivas
6	1	Alberca Semiolímpica
7	2	Campos de Béisbol
8	13	Puentes
9	2	Plantas Potabilizadoras
10	2	Sistemas de Bombeo
11	3	Cárcamos
12	1	Planta de Tratamiento
13	1	Basurero a cielo abierto
14	9	Rutas de Recolección de Basura
15	5,062	Luminarias

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. CARGA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Según el archivo de Obras Programadas a corto y mediano plazo, la Dirección administra una cartera diversificada de 69 proyectos, que se encuentran unos en proceso, y otros previstos a realizar con recursos provenientes del Ramo General 33, con los fondos III y IV, del Ramo 23 (Hidrocarburos), los cuales abarcan rubros como:

- Infraestructura educativa.
- Infraestructura vial.
- Redes de agua potable y alcantarillado.
- Electrificación.
- Espacios públicos y recreativos.
- Infraestructura para servicios administrativos municipales.

El volumen de proyectos y su distribución territorial evidencian un importante dinamismo en la gestión de obra pública municipal. Sin embargo, se identifica que el nivel de ejecución está condicionado por factores como la disponibilidad presupuestal, la capacidad operativa para supervisar múltiples frentes de obra y la necesidad de mejorar la planeación de proyectos ejecutivos.

III. RETOS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

La Dirección enfrenta una alta demanda ciudadana en relación con la prestación y mantenimiento de servicios básicos. La carga operativa recae principalmente en las cuadrillas y personal operativo de Servicios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Municipales -más del 77 % del personal total-, lo que genera desafíos en:

- Modernización y tecnificación de los procesos operativos.
- Mantenimiento preventivo de la infraestructura urbana.
- Sustitución de equipamiento obsoleto.
- Atención oportuna a reportes ciudadanos.
- Coordinación interinstitucional para proyectos de ordenamiento territorial y sustentabilidad.

El diagnóstico actual permite identificar las siguientes necesidades prioritarias:

- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas, tanto en personal especializado como en parque vehicular, maquinaria y herramientas.
- Actualizar el marco de ordenamiento territorial, para gestionar de manera sustentable el crecimiento urbano y los usos de suelo.

- Modernizar los sistemas de control y supervisión de obra pública, mediante herramientas digitales y sistemas de información georreferenciada.
- Impulsar la capacitación continua del personal operativo, administrativo y técnico.
- Optimizar los procesos de atención ciudadana, integrando plataformas de gestión de reportes y solicitudes en tiempo real.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Tenosique es una de las áreas con mayor peso operativo dentro de la administración municipal. Su capacidad para articular programas de infraestructura y servicios públicos es clave para mejorar la calidad de vida de la población y consolidar un modelo de desarrollo urbano ordenado y sustentable.

No obstante, enfrenta retos vinculados a la modernización institucional, la gestión eficiente de recursos y la necesidad de profesionalizar de manera continua su cuerpo técnico y operativo.



En función de esto, se ha desarrollado el Programa de Trabajo 2024 – 2027, con el fin de fortalecer su contribución estratégica al Plan Municipal de Desarrollo.

IV. ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

FORTALEZAS:

- **Amplia Capacidad Operativa:** La Dirección cuenta con una plantilla robusta de 322 personas, de las cuales 248 son personal de Servicios Municipales, lo que permite cubrir de manera amplia las necesidades de mantenimiento urbano y prestación de servicios básicos.
- **Estructura Organizativa Bien Definida:** El organigrama muestra una división clara de funciones en áreas sustantivas (proyectos, servicios municipales, ordenamiento territorial), lo cual favorece la coordinación interna.
- **Experiencia en Ejecución de Obras:** La Dirección administra una

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

cartera significativa de proyectos de obra pública, abarcando infraestructura educativa, vial, hidráulica y urbana.

- **Presencia Territorial:** La Coordinación de Servicios Municipales atiende tanto la cabecera municipal como las comunidades rurales, lo que garantiza cobertura en todo el territorio municipal.

OPORTUNIDADES:

- **Disponibilidad de Programas Federales y Estatales:** Existe concurrencia de recursos para la ejecución de obras y servicios, tales como: Recursos de los Ramos 33 y 23, Participaciones y convenios de colaboración que pueden ser gestionados para ampliar el financiamiento de obras y servicios.
- **Implementar Nuevas Tecnologías:** La modernización de procesos mediante sistemas de gestión de obra y plataformas digitales podría optimizar la planeación, supervisión y control de los proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Actualización del Marco de Ordenamiento Territorial:** La elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo Urbano y la regularización del uso de suelo representan oportunidades para un crecimiento urbano ordenado y sostenible.
- **Vinculación con la Ciudadanía:** La implementación de mecanismos de participación ciudadana en la priorización de obras fortalecería la legitimidad social de las intervenciones municipales.

DEBILIDADES:

- **Alta Carga Operativa en Servicios Municipales:** La concentración del 77% del personal en tareas operativas genera limitaciones para atender de manera estratégica las funciones de planeación y ordenamiento territorial.
- **Limitaciones en Equipamiento:** Se identifica la necesidad de renovar y ampliar el parque vehicular, maquinaria y herramientas para mejorar la eficiencia de los servicios públicos.

- **Deficiencias en la Sistematización de Procesos:** Actualmente no se cuenta con un sistema integral de gestión de obra pública, ni de seguimiento a los servicios municipales en tiempo real.
- **Capacitación Insuficiente:** Se requiere fortalecer las competencias técnicas del personal en temas como normatividad urbana, gestión de proyectos, eficiencia energética, sostenibilidad y tecnologías aplicadas a la infraestructura.

AMENAZAS:

- **Incremento de la Demanda Ciudadana:** El crecimiento urbano y poblacional aumenta la presión sobre los servicios municipales, generando riesgo de rezagos si no se fortalecen las capacidades operativas. z
- **Cambios Normativos y Ambientales:** Las nuevas disposiciones en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y ordenamiento territorial exigen una actualización constante de los H L A



instrumentos normativos y técnicos de la Dirección.

- **Limitaciones Presupuestales:** La dependencia de fondos externos y de las prioridades presupuestales del municipio puede restringir la ejecución de obras y el mantenimiento adecuado de la infraestructura existente.
- **Riesgos Climáticos:** El municipio enfrenta riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos (lluvias, inundaciones), que pueden dañar la infraestructura y demandar respuestas urgentes por parte de la Dirección.

MISIÓN

Planear, ejecutar y supervisar obras públicas, servicios municipales y acciones de ordenamiento territorial que garanticen el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del municipio de Tenosique.

VISIÓN

Ser una Dirección eficiente, transparente y cercana a la

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

ciudadanía, que promueva infraestructura de calidad, servicios dignos y un territorio ordenado y funcional, con enfoque social, ambiental y territorial.

OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar obras públicas prioritarias para el desarrollo urbano y rural del municipio, brindando servicios municipales eficientes que contribuyan al orden, limpieza y funcionalidad de los espacios públicos.

**7.1.1. SUBPROGRAMA DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y
OBRAS**

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ejecutar proyectos de infraestructura urbana y rural que contribuyan al desarrollo equilibrado del municipio.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'C'.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.1.1.- Impulsar obras prioritarias en rubros de agua potable, drenaje, pavimentación, alumbrado, espacios recreativos y educativos, con base en criterios de equidad y sustentabilidad.

Líneas de Acción:

7.1.1.1.1.- Ejecutar obras de rehabilitación de red de drenaje sanitario.

7.1.1.1.2.- Construir pavimentaciones y guarniciones en zonas prioritarias.

7.1.1.1.3.- Rehabilitar sistemas de agua potable y alcantarillado.

7.1.1.1.4.- Ampliar y mejorar el alumbrado público en zonas rurales y urbanas.

7.1.1.1.5.- Construir y mejorar canchas, parques y espacios deportivos.

7.1.1.1.6.- Municipalizar colonias y zonas con asentamientos humanos a

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

efectos de proveer servicios de agua, drenaje, saneamiento, alumbrado y recolección de basura.

7.1.1.1.7.- Gestionar la adquisición de reserva territorial que le permita al municipio impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo del municipio.

7.1.1.1.8.- Modernizar la prestación de servicios públicos esenciales, como agua potable, drenaje, energía eléctrica o solar y recolección de residuos, mediante acuerdos y coordinación con dependencias estatales y federales como CEAS, CFE y CONAGUA.

7.1.1.1.9.- Verificar que las obras y construcciones del municipio se ajusten a los lineamientos establecidos en los planes de ordenamiento territorial y cumplan con las normas técnicas de construcción aplicables.

7.1.2. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar la prestación continua y eficiente de servicios básicos municipales.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.2.1.- Fortalecer las capacidades operativas para la recolección de residuos, alumbrado público, limpieza de calles y mantenimiento urbano.

Líneas de Acción:

7.1.2.1.1.- Operar y mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.

7.1.2.1.2.- Mantener y rehabilitar el alumbrado público en colonias y comunidades.

7.1.2.1.3.- Realizar jornadas de limpieza, mantenimiento y reconstrucción de zonas verdes, parques y jardinería del municipio y sus espacios públicos.

7.1.2.1.4.- Efectuar un programa de limpieza, desazolve y mantenimiento de la red de drenaje, pozos de visita y la infraestructura dedicada a la captación de aguas negras.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.2.1.5.- Implementar un sistema de atención a reportes ciudadanos sobre servicios.

7.1.2.1.6.- Gestionar la adquisición de camiones recolectores, de desazolve, herramientas y materiales para operación.

7.1.2.1.7.- Prever el mantenimiento y conservación de las unidades necesarias para la prestación de servicios municipales.

7.1.3. SUBPROGRAMA DE PANTEONES Y MERCADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Administrar, mantener y mejorar los espacios municipales de uso colectivo, como panteones y mercados públicos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.3.1.- Optimizar el uso, funcionamiento, las condiciones físicas de los mercados y panteones para garantizar servicios dignos y seguros.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.3.1.1.- Dar mantenimiento regular a los panteones municipales.

7.1.3.1.2.- Elaborar y aplicar reglamentos de uso, control y orden interno en panteones y mercados.

7.1.3.1.3.- Atender solicitudes de asignación de espacios y servicios funerarios.

7.1.3.1.4.- Reestructurar los panteones existentes para un mejor funcionamiento y en su caso, construir nuevos panteones.

7.1.3.1.5.- Destinar recursos para la modernización de panteones y el equipamiento de sistemas crematorios y urnas.

7.1.3.1.6.- Supervisar el funcionamiento de los mercados públicos y ordenar los tianguis.

7.1.3.1.7.- Implementar acciones de rehabilitación y mejoras de infraestructura en los mercados.

7.1.3.1.8.- Actualizar los padrones de panteones y mercados.

7.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Conservar y rehabilitar la infraestructura urbana y comunitaria existente en todo el municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.4.1.- Implementar acciones permanentes de mantenimiento correctivo y preventivo en calles, puentes, instalaciones deportivas, parques, alumbrado y edificios municipales.

Líneas de Acción:

7.1.4.1.1.- Realizar reparaciones de calles, banquetas y guarniciones deterioradas.

7.1.4.1.2.- Rehabilitar parques recreativos, deportivos y zonas verdes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.4.1.3.- Mantener puentes vehiculares en condiciones seguras.

7.1.4.1.4.- Realizar mejoras en edificios e instalaciones municipales.

7.1.4.1.5.- Atender con cuadrillas las solicitudes ciudadanas de infraestructura dañada.

7.1.4.1.6.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura vial, peatonal y de transporte (paradas).

7.1.4.1.7.- Rehabilitar y mantener los monumentos e inmuebles de alto valor histórico y representativo del municipio.

7.1.4.1.8.- Coadyuvar al mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos.

7.1.4.1.9.- Rehabilitar, mantener y construir infraestructura propia del municipio.

7.1.4.1.10.- Fortalecer el patrimonio del Ayuntamiento, mediante la creación de nuevos inmuebles para la prestación de servicios municipales.

7.1.4.1.11.- Coadyuvar con los sectores educativos, de salud, seguridad pública, así como a instancias de otros niveles de gobierno con presencia en el municipio, en la mejora de la infraestructura que permita ofrecer servicios más eficientes a la población.

7.1.4.1.12.- Formular el Programa Anual de Obras Públicas, incluyendo la elaboración de estudios técnicos, proyectos ejecutivos, estimaciones presupuestales y definición de prioridades con base en criterios de equidad territorial y desarrollo municipal.

7.1.4.1.13.- Promover el mejoramiento de infraestructura con vocación turística, comercial, recreativa o de servicios públicos, orientada a fortalecer la economía local y la seguridad ciudadana.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.4.1.14.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para ampliar la capacidad de inversión en infraestructura pública.

7.1.5. SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO

Planificar, ordenar y regular el uso del suelo en el municipio, garantizando un desarrollo urbano y rural equilibrado.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.5.1.- Implementar acciones normativas, técnicas y operativas para una gestión territorial eficiente, que promueva la legalidad, el desarrollo sostenible y la certeza jurídica en el uso del suelo.

Líneas de Acción:

7.1.5.1.1.- Emitir y supervisar permisos de uso de suelo y licencias de construcción asegurando su alineación

con los planes de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.

7.1.5.1.2.- Elaborar planes de desarrollo para zonas de expansión urbana y rural.

7.1.5.1.3.- Regularizar asentamientos humanos irregulares mediante acciones conjuntas con instancias estatales y federales.

7.1.5.1.4.- Coordinar con la Dirección de Catastro la supervisión y actualización de predios, para verificar uso, delimitación y ocupación conforme a normatividad.

7.1.5.1.5.- Establecer y vigilar límites territoriales municipales en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, incluyendo colindancias con municipios vecinos, zona fronteriza y linderos entre particulares.

7.1.5.1.6.- Crear y administrar una reserva territorial municipal para el desarrollo de proyectos públicos de vivienda, infraestructura y equipamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.5.1.7.- Participar en la delimitación de zonas federales de cuerpos de agua e identificar responsabilidades de uso y mantenimiento.

7.1.5.1.8.- Instalar mesas técnicas con dependencias de gobierno y comunidades para resolver conflictos territoriales o disputas sobre posesión de terrenos.

7.1.5.1.9.- Expedir lineamientos para la regulación del uso de suelo, la publicidad, así como para desarrollos de vivienda y asentamientos nuevos.

7.1.5.1.10.- Administrar y ejercer la posesión legal de los bienes inmuebles municipales, mediante procedimientos sistemáticos de valuación, actualización catastral y registro patrimonial.

7.1.6. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Coadyuvar a la preservación de los recursos naturales del municipio.

Estrategia 7.1.6.1.- Instrumentar medidas para la conservación y el equilibrio ecológico en el municipio mediante acciones de colaboración.

Líneas de Acción:

7.1.6.1.1.- Colaborar en la identificación de áreas susceptibles de ser clasificadas como reservas ecológicas, así como participar activamente en programas de protección y conservación de los recursos naturales.

7.1.6.1.2.- Desarrollar campañas y acciones institucionales para fomentar la separación de residuos sólidos, la cultura del reciclaje y la educación ambiental, en coordinación con otras dependencias municipales y estatales.

7.1.6.1.3.- Supervisar que las obras relacionadas con el manejo de residuos, descargas industriales o restauración de sitios contaminados se apeguen a la normatividad ambiental vigente y no representen riesgos para la salud pública o el medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.6.1.4.- Establecer mecanismos de coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno para la protección de flora, fauna y ecosistemas, asegurando que los servicios municipales estén alineados con los objetivos de sostenibilidad ambiental.

7.1.6.1.5.- Formular en coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y la Dirección de Finanzas, criterios técnicos para autorizar obras y regular asentamientos humanos, así como proyectos comerciales o industriales, con enfoque en sostenibilidad y viabilidad urbana.

7.1.7. SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN OBRA PÚBLICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la participación ciudadana para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de obras públicas.

Estrategia 7.1.7.1.- Fortalecer la Participación y Colaboración Ciudadana en la Gestión de Obras Públicas.

Líneas de Acción:

7.1.7.1.1.- Organizar reuniones comunitarias en localidades del municipio para recopilar propuestas, inquietudes y necesidades en materia de infraestructura, incorporando la voz ciudadana en la planeación de obras.

7.1.7.1.2.- Impulsar campañas de concientización para sensibilizar a la población sobre la importancia del mantenimiento de la infraestructura pública, promoviendo su cuidado como una responsabilidad compartida.

7.1.7.1.3.- Realizar reuniones de cierre de obras con participación comunitaria, en las que se valide la calidad, funcionalidad y pertinencia de las acciones ejecutadas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.7.1.4.- Optimizar el sistema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos mediante la mejora integral de las instalaciones del basurero municipal, con enfoque técnico y ambientalmente sostenible.

7.1.8. SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Abatir las carencias en vivienda para garantizar espacios dignos, salubres y seguros que permitan mejorar la calidad de vida de la población y reducir su situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.8.1.- Fortalecer las capacidades de atención municipal orientadas al abatimiento del rezago habitacional, canalizando recursos prioritariamente hacia sectores sociales en condición de vulnerabilidad.

Líneas de Acción:

7.1.8.1.1.- Ejecutar programas municipales de construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, priorizando acciones que atiendan la carencia de techos, pisos, muros e instalaciones básicas de agua, saneamiento y energía.

7.1.8.1.2.- Impulsar la dotación e instalación de baños, letrinas y demás soluciones sanitarias que contribuyan al adecuado manejo de residuos en viviendas de comunidades marginadas.

7.1.8.1.3.- Promover la entrega de equipamientos esenciales como láminas, tinacos, pozos artesanales y otros insumos que permitan mejorar las condiciones materiales de las viviendas.

7.1.9. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar que la Dirección cuente con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.9.1.- Modernizar, equipar y profesionalizar las capacidades institucionales de la Dirección para asegurar una operación eficiente, transparente y con capacidad de respuesta.

Líneas de Acción:

7.1.9.1.1.- Contratar personal técnico especializado y operativo, temporal o permanente, en función de las necesidades específicas de obra, servicios y supervisión territorial.

7.1.9.1.2.- Asegurar que todo el personal cuente con prestaciones sociales, cobertura de salud, equipo de seguridad y condiciones laborales dignas.

7.1.9.1.3.- Adquirir mobiliario, equipo de cómputo, vehículos, maquinaria ligera, herramientas de trabajo y uniformes de protección para cuadrillas operativas y personal administrativo.

7.1.9.1.4.- Incorporar software especializado para la gestión de obras, catastro, cartografía, planificación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

territorial y control presupuestal de obras.

7.1.9.1.5.- Implementar sistemas digitales para seguimiento de trámites, licencias y reportes ciudadanos.

7.1.9.1.6.- Contratar consultorías técnicas, estudios de factibilidad, diagnósticos de impacto urbano o ambiental, y proyectos ejecutivos para obras prioritarias.

7.1.9.1.7.- Establecer mecanismos de colaboración y coinversión con otras dependencias municipales, estatales o federales para el desarrollo de infraestructura conjunta.

7.1.9.1.8.- Gestionar el suministro oportuno de combustibles y materiales necesarios para el funcionamiento de la maquinaria y transporte institucional. *~*

7.1.9.1.9.- Dotar de recursos para cubrir viáticos, pasajes, hospedajes y gastos logísticos de personal en comisiones, reuniones interinstitucionales o supervisiones técnicas. *3C1 f ef*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1.9.1.10.- Suscribir convenios de colaboración con instancias públicas o privadas para la ejecución de proyectos conjuntos para fortalecer el municipio.

7.1.9.1.11.- Destinar recursos para el equipamiento y modernización de espacios públicos.

7.1.9.1.12.- Integrar el Comité de Obras Públicas en el municipio para el desarrollo e instrumentación de los procesos de contratación de obras públicas conforme a la normatividad vigente.

7.1.9.1.13.- Efectuar un trabajo conjunto con la Coordinación del Ramo, a efectos de desarrollar acciones de beneficio social y atención a la infraestructura.

7.1.10. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales proyecta consolidarse como una instancia eficiente y proactiva en el desarrollo integral del municipio. Con una visión de futuro centrada en la equidad territorial, la seguridad de la infraestructura y la prestación de servicios dignos busca fortalecer su capacidad operativa y de respuesta institucional para contribuir a una ciudad más ordenada, funcional y habitable.

~

A 3 4

mf



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

7.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 7

Tabla 73. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2.9. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial. - Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 3.7. Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro. - Objetivo 3.8. Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.
Eje 4. Desarrollo sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 4.1. Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior. - Objetivo 4.4. Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 7. Construyendo la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 7.9.1. Establecer directrices que permitan el crecimiento ordenado y sustentable de las zonas urbanas, conurbadas y rurales del territorio Tabasqueño, a través de la coordinación entre distintos niveles de gobierno. - Objetivo 7.9.2. Mejorar los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas. - Objetivo 7.9.3. Incrementar la construcción de obras y acciones de infraestructura pública que permita el crecimiento e integración de las zonas y regiones del estado, para consolidar el bienestar social y el progreso de los tabasqueños. - Objetivo 7.9.4. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado. - Objetivo 7.9.5. Incrementar los financiamientos y subsidios en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición o mejoramiento de vivienda. - Objetivo 7.9.6. Mejorar la infraestructura carretera, a través de su modernización, con la finalidad de fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos para que sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signature and initials: P 3 4



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 73. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 7. Construyendo la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 7.9.7. Establecer un programa integral de regularización de la tenencia de la tierra en el Estado, promoviendo el desarrollo ordenado y sostenible de las zonas urbanas y rurales, garantizando la seguridad jurídica de los poseedores.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 7. Municipio en Movimiento, Obras y Servicios.	<ul style="list-style-type: none"> – 7.1. Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. – 7.1.1. Subprograma de Proyectos de Inversión y Obras. – 7.1.2. Subprograma de Servicios Municipales. – 7.1.3. Subprograma de Panteones y Mercados. – 7.1.4. Subprograma de Atención a la Infraestructura. – 7.1.5. Subprograma de Ordenamiento Territorial y Normatividad. – 7.1.6. Subprograma de Protección Ambiental. – 7.1.7. Subprograma de Participación Ciudadana en Obra Pública. – 7.1.8. Subprograma de Vivienda y Seguridad para el Ciudadano. – 7.1.9. Subprograma de Fortalecimiento Administrativo y Operacional.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 6. Garantizar la Disponibilidad de Agua y su Gestión Sostenible y el Saneamiento para Todos.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. – Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. – Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. – Meta 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. – Meta 6b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten marks including the number '34' and a signature.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 73. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	- Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
	- Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
	- Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
	- Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
	- Meta 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
	- Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹²¹, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹²² y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹²³.

¹²¹ **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹²² **Fuente:** Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265,

Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹²³ **Fuente:** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

~

af

54

↓





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

7.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 7

Tabla 74. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones ejecutadas para mejorar la infraestructura en el municipio.
DEFINICIÓN	Contribuir al desarrollo del bienestar social de los habitantes del municipio, mediante el programa de mejoramiento en la infraestructura del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Acciones Ejecutadas para el Mejoramiento de la Infraestructura) entre el (Total de Acciones Programadas para el Mejoramiento de la Infraestructura) x 100
FÓRMULA	(TAEMI) / (TAPMI) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones ejecutadas para el mejoramiento de la infraestructura.
LÍNEA BASE	Total de acciones ejecutadas para el mejoramiento de la infraestructura.
META	Mejorar un porcentaje de la infraestructura del municipio para el desarrollo del bienestar social de los habitantes del municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Fuente: Elaboración propia.

[Handwritten signatures and initials]



**EJE 8
ESTRATÉGICO 8**

FAMILIAS FUERTES, COMUNIDADES IGUALITARIAS.

- 8.1 PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).
- 8.1.1 SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.
- 8.1.2 SUBPROGRAMA DE APOYO A LA VULNERABILIDAD.
- 8.1.3 SUBPROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA COMUNITARIA.
- 8.1.4 SUBPROGRAMA DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.
- 8.1.5 SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y EN VULNERABILIDAD.
- 8.2 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.

2

3 4



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 8. FAMILIAS FUERTES, COMUNIDADES IGUALITARIAS

INTRODUCCIÓN

El *Eje Estratégico 8. Familias Fuertes, Comunidades Igualitarias*, articula las políticas y programas municipales orientados a fortalecer el bienestar social de las familias de Tenosique, garantizar el acceso a servicios básicos de asistencia social, promover la equidad e inclusión, y fomentar comunidades cohesionadas e igualitarias.

Este eje reconoce que el desarrollo integral de las personas y las comunidades que requieren de un enfoque de derechos, de inclusión social y de atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad. Por ello, promueve estrategias integrales para fortalecer a las familias, proteger a la infancia, impulsar la igualdad sustantiva y garantizar la atención a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad.

El Eje 8 se articula con el Eje Estatal 8 del Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco: "*Transformación Hacia la Salud para Todos*", que establece como prioridad la promoción del bienestar integral y el fortalecimiento de los servicios de salud y asistencia social para garantizar una mejor calidad de vida para la población.

Asimismo, este Eje se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030, particularmente en los componentes de Bienestar Social, Igualdad de género, Protección integral de los derechos de la infancia y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En congruencia con estos marcos de referencia, el Eje 8 está integrado por los subprogramas del Sistema DIF Municipal y la Dirección de Atención a las Mujeres. Los cuales se conforman de la siguiente manera:

- Subprograma de Atención a la Infancia.
- Subprograma de Apoyo a la Vulnerabilidad.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

- Subprograma de Integración Social y Convivencia Comunitaria.
- Subprograma de Operación del Centro de Atención a la Infancia.
- Subprograma de Apoyo a Personas Migrantes y en Vulnerabilidad.

Y el Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres, que impulsa políticas y acciones para la prevención de la violencia de género, la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Tabla 75. Contenido de los Programas y Unidades Responsables.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
8.1. Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.1.1. Subprograma de Atención a la Infancia.	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.1.2. Subprograma de Apoyo a la Vulnerabilidad.	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.1.3. Subprograma de Integración Social y Convivencia Comunitaria.	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.1.4. Subprograma de Operación del Centro de Atención a la Infancia.	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.1.5. Subprograma de Apoyo a Personas Migrantes y en Vulnerabilidad.	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8.2. Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.	Dirección de Atención a las Mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten marks: a large '3', a signature, and a checkmark.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Con la ejecución de este Eje, el Gobierno Municipal de Tenosique reafirma su compromiso de construir un municipio más justo, incluyente y equitativo, donde todas las personas y familias puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar sus capacidades en un entorno de paz, bienestar y cohesión social

8.1. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

INTRODUCCIÓN

El Sistema DIF Municipal de Tenosique representa una institución clave para el bienestar social del municipio, orientada a brindar atención y protección a los sectores más vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, población migrante y familias en condiciones de marginación, o bien aquellas familias que hayan resultado afectadas debido a accidentes, condiciones extremas del clima como inundaciones o, por otros tipos de fenómenos naturales extremos.

Este programa de trabajo articula los esfuerzos de diferentes unidades administrativas y aún con instancias externas públicas o privadas, para prestar servicios de asistencia directa, protección de derechos, prevención, rehabilitación y desarrollo comunitario, bajo un enfoque de dignidad, inclusión, equidad, corresponsabilidad, derechos humanos y solidaridad a toda persona que en estado de necesidad, requiera la atención y apoyo a la situación que presente.

En el Sistema DIF Municipal, estamos convencidos de que la asistencia a las personas más vulnerables de nuestro municipio, sean locales o en tránsito; debe darse con un enfoque eminentemente humano y solidario. Nuestro compromiso es con las personas más necesitadas de atención y de ayuda, a efectos de disminuir su condición de vulnerabilidad y coadyuvar a que puedan integrarse a la comunidad y desarrollarse adecuadamente.



DIAGNÓSTICO

I. REZAGO SOCIAL ¹²⁴

Conforme al Atlas de Riesgo Estatal de Tabasco, el municipio de Tenosique se encuentra expuesto a riesgos de inundación y los grupos sociales más vulnerables son la población adulta mayor, población indígena, población con discapacidad, población sin derechohabiencia en salud, hogares

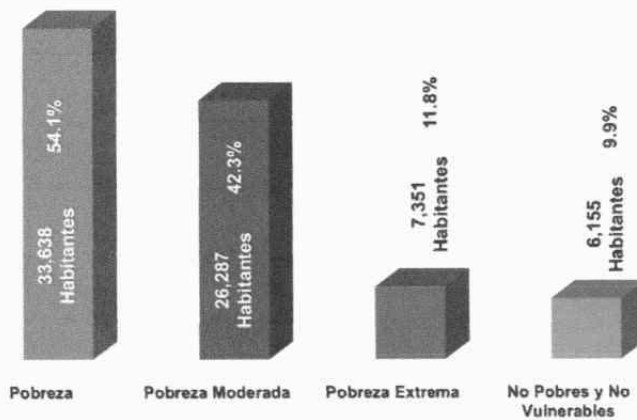
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

con jefatura femenina y viviendas en condiciones precarias.

Conforme al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique¹²⁵, el 54.1% de la población total del municipio se encuentra en situación de pobreza, tal y como se presenta en la "Ilustración 32".

Ilustración 32. Gráfica Comparativa de la Población en Situación de Pobreza en Tenosique.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE PRESENTA SITUACIÓN DE POBREZA EN TENOSIQUE



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique¹²⁶.

¹²⁴ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoa_tu_SPth6pMZRn_dA/view

¹²⁵ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf

¹²⁶ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf



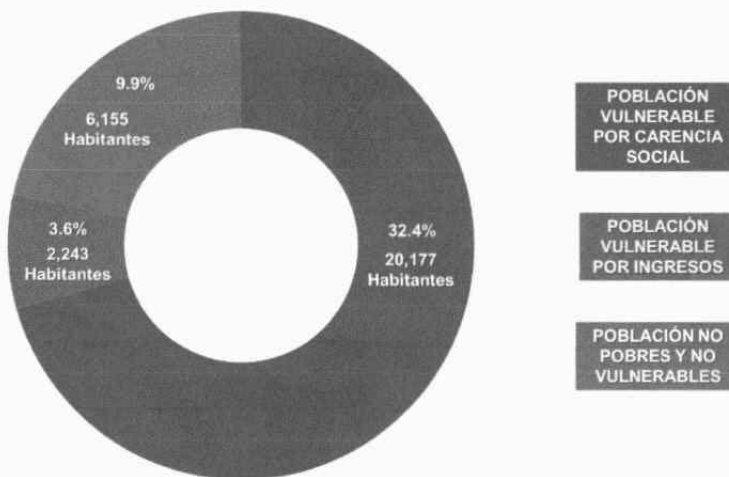
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Asimismo, el 32.4% de la población total del municipio se encuentra en

situación de vulnerabilidad por carencia social.

Ilustración 33. Gráfica Comparativa de la Población en Situación de Vulnerabilidad en Tenosique.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique¹²⁷.

II. CARENCIAS SOCIALES

Las carencias sociales son aquellas deficiencias que presenta la población para acceder a los derechos básicos, tales como la educación, la alimentación, la salud, la seguridad social, entre otros.

II.1. SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con cifras del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique¹²⁸, al menos 43,049 habitantes, es decir, el 69.2% de la población total del municipio, presenta carencia de acceso a la seguridad

¹²⁷ **Fuente:** Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf
¹²⁸ **Fuente:** Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf

Handwritten marks: a '2' at the top right, a signature 'al' on the right, and a '3' at the bottom right.



social, esto quiere decir que la población no tiene protección ante riesgos sociales como la enfermedad, desempleo, vejez, invalidez, accidentes laborales, maternidad, entre otros.

II.2. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

La Secretaría de Bienestar, mediante el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Tenosique¹²⁹, establece que el 36.6% de la población del municipio no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, es decir, al menos 22,777 habitantes no tienen acceso a este derecho básico.

De acuerdo con las cifras analizadas en el Concentrado de Indicadores de Pobreza por Municipio¹³⁰, del Índice de Rezago Social 2020, publicado por el CONEVAL; de 2010 a 2020, en el municipio de Tenosique, se presenta un aumento del 31.21% de la población

¹²⁹ Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Tenosique. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974943/27017_Tenosique_2025.pdf

¹³⁰ Fuente: Concentrado de Indicadores de Pobreza por Municipio, Índice de Rezago Social 2020, CONEVAL. Disponible para Consulta:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

que presenta carencias por acceso a la nutrición.

Mientras que en un periodo de 5 años, es decir, de 2015 a 2020, se registró un aumento de 4.54%, en la población que presenta esta carencia social.

II.3. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El CONEVAL establece en el Concentrado de Indicadores de Pobreza por Municipio¹³¹, del Índice de Rezago Social 2020; que 15,260 habitantes presentan carencias por acceso a los servicios de salud, cifra que corresponde al 24.5% de la población total del municipio.

El municipio cuenta con 27 unidades médicas al servicio del sector público, de las cuales 1 pertenece al IMSS, 1 al ISSSTE, 1 a la SEDENA, 1 al ISSET y 20 a la Secretaría de Salud del Estado.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Interactivos_municipal.aspx

¹³¹ Fuente: Concentrado de Indicadores de Pobreza por Municipio, Índice de Rezago Social 2020, CONEVAL. Disponible para Consulta: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Interactivos_municipal.aspx

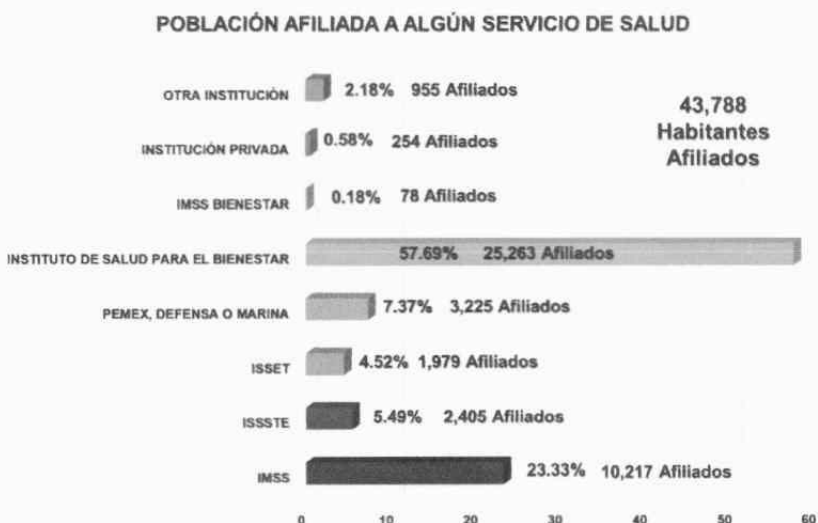


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

El Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL)¹³², identifica a 18,508 habitantes sin afiliación a los servicios de salud, lo que representa el 29.70%

de la población total del municipio; mientras que 43,788 habitantes se encuentran afiliados a algún servicio de salud, siendo el 70.27% de la población total del municipio.

Ilustración 34. Distribución de la Población Afiliada a Algún Servicio de Salud en el Municipio de Tenosique.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

II.3.1. DISCAPACIDAD¹³³

El 7% de la población del municipio de Tenosique presenta algún tipo de discapacidad, siendo un total de 4,378 habitantes. De esta población, 2,138 habitantes presentan discapacidad

para caminar, subir o bajar; mientras que 2,122 habitantes presentan discapacidad para ver, aún, usando lentes; por último, al menos 127 personas presentan algún otro tipo de discapacidad.

¹³² Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

¹³³ Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

II.3.2. FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda, realizado por el INEGI durante 2020, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos en el municipio es de 1.7; mientras que el porcentaje de hijas e hijos fallecidos de mujeres de 15 a 49 años es del 3.6%.

II.3.3. ADULTOS MAYORES

El Censo de Población y Vivienda 2020, plantea que el municipio de Tenosique es el quinto municipio con mayor porcentaje de población de 65 y más años, con el 8.3%, tan solo por debajo

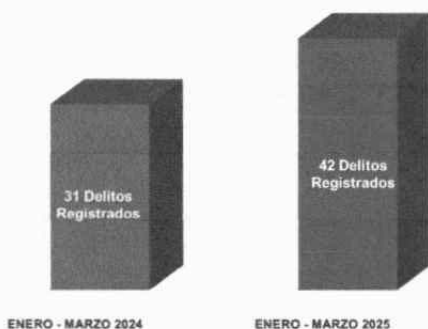
de Balancán, Jalapa, Emiliano Zapata y Jonuta.

II.4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Conforme a las cifras consultadas en el Prontuario Estadístico Digital, en la página web de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se efectuó una comparativa de la incidencia delictiva registrada durante el periodo de enero a marzo de 2024 y durante el periodo de enero a marzo de 2025, derivado de lo anterior, se pudo observar que se presentó un aumento del 35.48% en cuanto a la violencia intrafamiliar, registrada en el municipio.

Ilustración 35. Casos de Violencia Intrafamiliar Registrados en Tenosique.

CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE



Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital¹³⁴.

¹³⁴ **Fuente:** Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta:

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral de las familias tenosiquenses mediante la implementación de políticas, programas y servicios asistenciales, preventivos y de protección social, priorizando a las personas en condición de vulnerabilidad.

VISIÓN

Ser un organismo municipal de referencia en la atención integral a las familias, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, que trabaje con compromiso, sensibilidad y profesionalismo para garantizar el bienestar social, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, contribuyendo a construir una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de Tenosique a través de acciones integrales de asistencia social, prevención de la violencia, protección de derechos, inclusión comunitaria y rehabilitación.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.1.- Fortalecer la red de servicios asistenciales para garantizar la atención oportuna a personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Líneas de Acción:

8.1.1.1.- Ampliar y eficientar la entrega de apoyos alimentarios, médicos y funcionales a personas y grupos vulnerables.

8.1.1.2.- Operar el programa de entrega de despensas, pañales, medicamentos, bolsas de diálisis y apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, andaderas, sillas para baño y otros).

8.1.1.3.- Garantizar el servicio de transporte asistido a la ciudad de Villahermosa para personas con discapacidad o con tratamientos médicos continuos.

8.1.1.4.- Implementar el comedor comunitario en las instalaciones del Asilo Municipal, con personal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

profesional (nutriólogas, trabajadoras sociales, cocineras).

8.1.1.5.- Establecer un Padrón Municipal de Grupos Vulnerables, para una mejor focalización de apoyos.

8.1.1.6.- Otorgar despensas a personas y familias en situación vulnerable.

8.1.1.7.- Contratar al personal médico, de trabajo social y apoyo asistencial necesario para el cumplimiento de los objetivos del DIF.

8.1.1.8.- Gestionar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de la Unidad de Terapia Infantil y de la Unidad Básica de rehabilitación.

8.1.1.9.- Contratar aquellos cursos, capacitaciones y servicios necesarios para la mejor prestación de los servicios a las personas en condición de vulnerabilidad o con alguna discapacidad.

8.1.1.10.- Garantizar la atención psicológica y psicosocial a personas en situación de riesgo por condiciones de

salud o vulnerabilidad económica, mediante la provisión de recursos humanos, materiales y servicios especializados.

8.1.1.11.- Suscribir convenios de colaboración con entes públicos o privados, para la implementación conjunta de programas de apoyo y asistencia dirigidos a familias y personas en vulnerabilidad.

8.1.1. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover entornos protectores para niñas, niños y adolescentes mediante estrategias integrales de prevención y acompañamiento.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.1.1.- Fortalecer los programas de atención psico-jurídica, sensibilización social y canalización en protección infantil.



Líneas de Acción:

8.1.1.1.1.- Impulsar talleres de prevención de la violencia, resolución de conflictos, autoestima y salud mental en escuelas y comunidades.

8.1.1.1.2.- Brindar atención psicológica y jurídica a través de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

8.1.1.1.3.- Coordinar acciones con SIPINNA y PANNAR para atender casos de riesgo, omisión de cuidados, violencia y abuso infantil.

8.1.1.1.4.- Elaborar campañas de difusión sobre los derechos de las niñas y los niños; prevención de la violencia (incluyendo el embarazo adolescente, el bullying y el acoso).

8.1.1.1.5.- Llevar pláticas y talleres a centros educativos y centros de desarrollo regional, entre otros espacios públicos con el fin de fortalecer los valores y disminuir las diferentes formas de violencia.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

8.1.1.1.6.- Capacitar a padres, docentes y cuidadores sobre diferentes temas para el cuidado infantil, atención a grupos y personas vulnerables, entre otros.

8.1.1.1.7.- Instrumentar los apoyos necesarios para que la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes pueda canalizar denuncias y dictar medidas de protección cuando se vulneren los derechos de niñas, niños o adolescentes.

8.1.1.1.8.- Contratar los servicios de consultoría, asesoría y especialización que se requieran para mejorar la atención y servicios de SIPINNA o PANNAR, garantizando su adecuado funcionamiento.

8.1.1.1.9.- Diseñar e implementar programas de alimentación y nutrición escolar en coordinación con los sectores educativo y de salud, a fin de garantizar una adecuada ingesta alimentaria en niñas, niños y adolescentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.1.1.10.- Implementar actividades lúdicas, recreativas y deportivas para promover la sana convivencia, el desarrollo integral y la igualdad desde la infancia.

8.1.1.1.11.- Diseñar procesos para la atención y canalización de menores que enfrenten casos de maltrato o violencia.

8.1.1.1.12.- Asignar las contrataciones de personal jurídico y psicólogos necesarios para la atención de los menores.

8.1.1.1.13.- Trasladar a los menores y familias que requieran presentar denuncias y dar seguimiento a procesos jurídicos a nivel estatal, otorgando el acompañamiento necesario a través de personal jurídico, de psicología y trabajo social.

8.1.2. SUBPROGRAMA DE APOYO A LA VULNERABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar acciones de inclusión, capacitación y rehabilitación para personas adultas mayores o con discapacidad.

Estrategia 8.1.2.1.- Mejorar la cobertura de servicios médicos, de asistencia y rehabilitación para estos grupos prioritarios.

Líneas de Acción:

8.1.2.1.1.- Gestionar la contratación de personal médico y de apoyo a las actividades de salud y terapia, para la prestación de servicios a personas en condición vulnerable.

8.1.2.1.2.- Operar de forma permanente la Unidad Básica de Rehabilitación y la Unidad de Terapia Infantil con servicios como: terapia física, ocupacional, de lenguaje, de psicomotricidad y cognitiva.

8.1.2.1.3.- Impulsar el equipamiento y provisión de bienes e insumos para el adecuado funcionamiento de las unidades de terapia y rehabilitación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.1.3. SUBPROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la participación comunitaria mediante eventos recreativos, culturales y actividades de integración social.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.3.1.- Impulsar espacios de convivencia, esparcimiento y fortalecimiento del tejido social con perspectiva incluyente.

Líneas de Acción:

8.1.3.1.1.- Organizar jornadas recreativas, culturales y deportivas comunitarias que promuevan la integración entre personas de distintas edades, géneros y contextos sociales.

8.1.3.1.2.- Impulsar campañas de activación física, recreación y educación cívica en centros escolares y comunidades.

8.1.2.1.4.- Proveer el equipamiento, servicios y bienes necesarios para el funcionamiento del Asilo de Ancianos.

8.1.2.1.5.- Desarrollar programas de terapia ocupacional, recreación y alimentación para adultos mayores institucionalizados.

8.1.2.1.6.- Gestionar la adquisición de aparatos ortopédicos y medicamentos de uso continuo para personas con discapacidad o en condición vulnerable.

8.1.2.1.7.- Convenir con entes públicos, privados y organizaciones no gubernamentales apoyos, estudios, diagnósticos y otros servicios o insumos para la atención de la salud de las personas vulnerables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.1.3.1.3.- Coordinar la celebración de eventos anuales de cohesión e integración social: como el Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres y Festival de Navidad, con entrega de juguetes, rifas, presentaciones infantiles y espectáculos en diferentes comunidades del municipio.

8.1.3.1.4.- Crear vínculos de colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y grupos culturales locales para fortalecer las actividades de integración social.

8.1.3.1.5.- Establecer espacios itinerantes de convivencia en parques, espacios públicos y colonias con actividades lúdicas, artísticas y de bienestar dirigidas a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y con discapacidad.

8.1.3.1.6.- Promover la participación de las familias en actividades comunitarias, como medio para reforzar la cohesión social y los lazos afectivos en el entorno barrial.

8.1.3.1.7.- Establecer un calendario anual de eventos comunitarios, con enfoque incluyente y participativo, priorizando la atención a grupos vulnerables.

8.1.3.1.8.- Implementar talleres de desarrollo humano, valores comunitarios, mediación y cultura de paz, fomentando la participación activa de los ciudadanos en la construcción de entornos armónicos.

8.1.4. SUBPROGRAMA DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar atención integral a niñas y niños en situación de vulnerabilidad mediante servicios educativos, psicológicos, alimentarios y de cuidado, en un espacio seguro, digno y funcional que favorezca su desarrollo físico, emocional y cognitivo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.4.1.- Fortalecer la capacidad operativa y funcional del Centro de Atención a la Infancia a



través de la asignación de los recursos, con el propósito de brindar atención integral y de calidad a la niñez del municipio.

Líneas de Acción:

8.1.4.1.1.- Asignar recursos presupuestales específicos para la operación continua del CAI, asegurando la cobertura de servicios básicos, personal, alimentación, mantenimiento y materiales didácticos.

8.1.4.1.2.- Contratar y capacitar permanentemente a personal especializado como educadores, preparadores físicos, asistentes, psicólogos, trabajadores sociales y nutriólogos, garantizando un enfoque integral en la atención infantil.

8.1.4.1.3.- Realizar diagnósticos periódicos del estado físico del inmueble y ejecutar acciones de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura para asegurar espacios seguros y funcionales.

8.1.4.1.4.- Adquirir y renovar mobiliario, equipo didáctico, material lúdico y de apoyo pedagógico, así como

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

utensilios de cocina y limpieza, necesarios para el funcionamiento adecuado del centro.

8.1.4.1.5.- Implementar programas de atención psicológica, nutricional y estimulación temprana, dirigidos al bienestar integral de las niñas y niños atendidos.

8.1.4.1.6.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del desarrollo infantil, mediante el uso de herramientas técnicas que permitan identificar avances, necesidades y áreas de mejora.

8.1.4.1.7.- Fomentar la participación activa de madres, padres y tutores, a través de talleres, reuniones informativas y actividades comunitarias que fortalezcan el entorno familiar de los menores.

8.1.4.1.8.- Coordinar acciones con el DIF estatal y otras instituciones públicas, para gestionar apoyos, capacitación y vinculación que fortalezcan la operación del CAI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.1.5. SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y EN VULNERABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar atención integral, oportuna y humanitaria a personas migrantes y en situación de vulnerabilidad, mediante acciones de asistencia, vinculación interinstitucional y fortalecimiento comunitario, para garantizar el respeto a sus derechos humanos, durante su tránsito en el municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.5.1.- Brindar ayuda humanitaria y acompañamiento integral a niñas, niños, adolescentes y adultos migrantes en situación de vulnerabilidad.

Líneas de Acción:

8.1.5.1.1.- Suscribir convenios de colaboración con instancias de apoyo y atención a migrantes como: OIM, ACNUR, COMAR.

8.1.5.1.2.- Ampliar la coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales para fortalecer la atención a población en movilidad.

8.1.5.1.3.- Capacitar al personal del DIF Municipal en temas relacionados con los derechos de las personas migrantes y en situación de vulnerabilidad, derechos de los refugiados, entre otros.

8.1.5.1.4.- Entregar alimentos, paquetes de higiene y ropa a migrantes en tránsito.

8.1.5.1.5.- Proporcionar atención médica y apoyo legal para trámites de refugio, asilo y reunificación familiar ante la COMAR.

8.1.5.1.6.- Coadyuvar con el INM y el DIF Estatal en procesos de retorno asistido, protección infantil y atención a adolescentes migrantes. z

8.1.5.1.7.- Impulsar un programa local de sensibilización sobre los derechos de la población migrante y la atención humanitaria. uf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.1.6. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Al finalizar el trienio, se prevé que el DIF Municipal de Tenosique se consolide como una institución eficiente, cercana a las comunidades y capaz de responder con sensibilidad, profesionalismo y equidad a las múltiples realidades de la población vulnerable.

Se proyecta la operación estable del comedor comunitario, la ampliación de la cobertura de servicios de rehabilitación, un sistema más eficaz de protección infantil, y la mejora en los mecanismos de gestión de apoyos y articulación interinstitucional. A través de la innovación social, la corresponsabilidad y la voluntad de servicio, el DIF podrá ser un referente regional en atención integral y desarrollo humano.

A mediano y largo plazo, el Programa Integral de Atención a la Vulnerabilidad y Protección Social aspira a consolidarse como un modelo municipal de referencia en la atención humanitaria

y comunitaria en la región de la frontera sur. Se proyecta una mejora progresiva en la capacidad de respuesta institucional, tanto en infraestructura como en personal capacitado, para garantizar servicios continuos, de calidad y con enfoque de derechos humanos.

Se prevé que la implementación sistemática de sus subprogramas contribuya a reducir las brechas de desigualdad, mejorar el acceso a servicios básicos para las personas en condición de vulnerabilidad y fortalecer el tejido social de las comunidades. Asimismo, se impulsará el desarrollo de instrumentos de planeación y monitoreo que permitan evaluar el impacto social del programa y reorientar acciones en función de resultados verificables.

La colaboración con organismos internacionales, instancias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil será clave para ampliar capacidades, fortalecer redes de atención y garantizar que ningún grupo vulnerable quede excluido del ejercicio de sus derechos fundamentales. Este esfuerzo forma parte de una visión de justicia social y gobernanza con rostro



humano, que coloca a las personas en el centro de las decisiones públicas.

8.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

En el panorama actual del municipio de Tenosique, se identifican diversas oportunidades que, de ser aprovechadas estratégicamente, podrían fortalecer los avances en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El creciente reconocimiento institucional de las problemáticas que enfrentan las mujeres ha permitido visibilizar con mayor claridad sus necesidades y demandas, generando condiciones propicias para la implementación de políticas públicas más inclusivas. A pesar de los desafíos persistentes, existen señales positivas como la mejora en ciertos indicadores de desarrollo humano y el incremento de la participación femenina en actividades productivas, aunque en su mayoría aún se desarrollan en el sector informal. Asimismo, la ampliación progresiva de programas municipales orientados a la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

atención integral de mujeres, así como la creciente conciencia social en torno al respeto y protección de los derechos de las niñas y mujeres, abren nuevas rutas para fortalecer la participación comunitaria y la corresponsabilidad institucional en la erradicación de la violencia de género.

El diagnóstico revela una serie de debilidades estructurales que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el municipio. Entre ellas, destaca la baja integración de las mujeres en la economía formal, lo que limita su autonomía financiera y las expone a mayores condiciones de vulnerabilidad. La carga desigual de las tareas de cuidado y del trabajo doméstico no remunerado sigue siendo un factor que restringe su participación activa en la vida pública, económica y política. Asimismo, la creciente presencia de hogares con jefatura femenina —que ya alcanza el 31%— representa un reto en términos de acceso a servicios públicos, empleo digno y seguridad social, especialmente en zonas marginadas o rurales. A ello se suma la falta de transversalidad en la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

incorporación del enfoque de género en las políticas municipales, lo que dificulta una respuesta institucional coordinada, sistemática y eficaz.

Por otra parte, es importante señalar las amenazas latentes que podrían agravar las condiciones actuales si no se atienden con una perspectiva de prevención y atención oportuna. La violencia de género, cuyo aumento sostenido desde el año 2019 se ha documentado en distintos sectores del municipio, constituye uno de los principales factores de riesgo para la integridad física, emocional y jurídica de las mujeres. Esta situación se ve aún más compleja por la presencia de flujos migratorios transfronterizos, que incrementan la exposición de mujeres migrantes a violencias múltiples. Además, las condiciones de pobreza, marginación territorial y exclusión social siguen generando contextos adversos para el ejercicio de derechos, especialmente para mujeres indígenas, con discapacidad o en situación de desplazamiento.

La persistencia de estereotipos de género, actitudes discriminatorias y estructuras patriarcales refuerzan prácticas normalizadas de desigualdad que requieren un combate frontal y sostenido desde el ámbito institucional y comunitario.

En este contexto, resulta imperativo consolidar una estrategia integral con enfoque de género, interseccionalidad y territorialidad, que articule esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales y ciudadanía. Solo así será posible avanzar hacia la construcción de un Tenosique más justo, igualitario y libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

DIAGNÓSTICO

I. DESIGUALDAD DE GÉNERO¹³⁵

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) busca erradicar la pobreza, implementar el Acuerdo de París y lograr los ODS; derivado de lo anterior, este programa se centra en 3 áreas específicas:

¹³⁵ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta:

https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMba tu_SPth6pMZRn_dA/view



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Desarrollo Inclusivo.
- Gobernanza Democrática.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El PNUD cuenta con una serie de indicadores para analizar la equidad de género, uno de estos indicadores es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), en este indicador se consideran tres parámetros: índice de salud, índice de educación e índice de ingreso; y se miden en un rango de 0 a 1, y mientras el valor se encuentre más cercano a 1, significa mayor desarrollo humano.

Este índice se realiza segmentando mujeres y hombres para observar posibles instancias de desigualdad de género a distintos niveles entre ellos, el nivel municipal.

Conforme al ranking municipal de IDH de Tabasco, el municipio de Tenosique ocupa el duodécimo lugar, la diferencia entre el índice para hombres es (0.6964) y en mujeres es de (0.6969); si bien la diferencia entre un género y otro es relativamente menor. Tenosique se encuentra dentro de los 4 municipios de Tabasco en los que el Índice de Desarrollo Humano para mujeres es mayor que para los hombres, siendo estos municipios, Jonuta, Nacajuca, Centro y Tenosique.

Sin embargo, el aspecto en el que se presenta una mayor diferencia es en el de acceso a los servicios de salud para las mujeres. El municipio de Tenosique está ubicado en noveno lugar, con una calificación de 0.83 para hombres y 0.86 para mujeres.

En los últimos 20 años, en el municipio el segmento de viviendas con jefaturas femeninas ha aumentado en un 11 puntos porcentuales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 76. Jefatura en Hogares en Tabasco y Localidades de Tenosique.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	2000	2010	2020
TABASCO	Hogares Totales Estatal	425,324	559,114	669,303
	Viviendas con Jefatura Masculina	348,604 (81%)	429,930 (76%)	459,279 (69%)
	Viviendas con Jefatura Femenina	76,720 (19%)	129,184 (23%)	210,024 (31%)
TENOSIQUE	Hogares Totales Municipal	12,837	15,539	18,137
	Viviendas con Jefatura Masculina	10,327 (80%)	11,505 (74%)	12,337 (69%)
	Viviendas con Jefatura Femenina	2,510 (20%)	4,034 (26%)	5,800 (31%)

Fuente: Elaboración propia con información consultada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique¹³⁶.

Durante el Censo de Población y Vivienda 2020¹³⁷, se logró determinar que, de los 18,137 hogares registrados, al menos 5,800 son aquellos donde la persona principal es una mujer, lo cual equivale al 31.98% de los hogares contabilizados.

Asimismo, en el municipio de Tenosique se censó a 61,925 habitantes, en donde se recabaron datos, de los cuales 18,439 son mujeres, siendo esta población el 29.78% de la población censada por el INEGI.

VIOLENCIA DE GÉNERO¹³⁸

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, establece que, en el estado de Tabasco, el 68.7% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia a lo largo de su vida. Mientras que el 39.6% de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia en los últimos 12 meses.

¹³⁶ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenosique. Disponible para Consulta: https://drive.google.com/file/d/1tdAyPgCYJ7cKVMoatu_SPh6pMZRn_dA/view

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

¹³⁷ Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

¹³⁸ Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Dentro de los tipos de violencia que experimentan las mujeres de 15 años y más, se encuentran: la violencia psicológica; la violencia económica, patrimonial y/o discriminación; violencia física y violencia sexual.

Conforme a registros de la Dirección de Atención a las Mujeres, durante el periodo de enero a septiembre de 2024, se registraron un total de 86 casos de personas que sufrieron violencia de género e intrafamiliar en el municipio.

Tabla 77. Comparativa de la Incidencia de Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

PROBLEMÁTICA	2022	2023	2024 ¹³⁹
Personas que Sufrieron Violencia de Género e Intrafamiliar en el Municipio de Tenosique	221	286	86
TOTAL	221	286	86

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Atención a las Mujeres.

Por esta razón, la Dirección de Atención a las Mujeres efectúa de manera permanente, campañas de

¹³⁹ **Nota Metodológica:** El conteo efectuado durante el año 2024, comprende el periodo de Enero a Septiembre de 2024.

¹⁴⁰ **Nota Metodológica:** El conteo efectuado durante el año 2024, comprende el periodo de Enero a Septiembre de 2024.

concientización y provee asesorías para las mujeres en el municipio.

Durante el periodo de Enero a Septiembre de 2024, la Dirección de Atención a las Mujeres realizó 115 eventos, relativos a: Campañas de Concientización, Talleres, Pláticas y Capacitaciones; brindó 191 Asesorías Jurídicas y 57 Asesorías Psicológicas.

Tabla 78. Campañas y Asesorías Brindadas en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

DESCRIPCIÓN	2023	2024 ¹⁴⁰
Campañas de Concientización, Talleres, Pláticas, Capacitaciones y Eventos Realizados	140	115
Asesorías Jurídicas Brindadas	168	191
Asesorías Psicológicas Brindadas	103	57
TOTAL	411	363

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Atención a las Mujeres.

II. EDUCACIÓN EN MUJERES

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020¹⁴¹, la población total del municipio es de 62,310, el 50.8% de esta población está compuesta por mujeres. Conforme a estas cifras, en la

¹⁴¹ **Fuente:** Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta:

<https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>



relación de hombres – mujeres, existen 96 hombres por cada 100 mujeres.

En el municipio de Tenosique, 2,049 mujeres de 15 años y más se consideran analfabetas, 2,175 mujeres de 15 años y más no cuentan con escolaridad. Mientras que el grado promedio de escolaridad en mujeres en el municipio de Tenosique es de 8.71.

III. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

Aunque el 51.2% de la población de 12 años o más son mujeres, solo el 41.8% de la Población Económicamente Activa (PEA) está compuesta por mujeres. El 99.1% de las mujeres en la PEA están ocupadas, pero existe una alta proporción de mujeres en la Población Económicamente Inactiva (PEI): 70%, de las cuales el 61% se dedica exclusivamente a los quehaceres del hogar. Esto refleja una subutilización del potencial económico femenino, afectando tanto a las familias como al desarrollo municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

IV. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Existen localidades con alta presencia femenina como Adolfo López Mateos, Centro Usumacinta, Crisóforo Chiñas, El Recreo, Ignacio Allende, Santa Cruz y Pomoná, donde se requiere atención especial. También hay zonas con población indígena y mujeres con discapacidad, lo que demanda un enfoque interseccional en la política pública.

V. ACCESO A EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Las madres cabeza de familia fueron identificadas como un grupo prioritario que requiere un mayor y mejor acceso a servicios y equipamientos urbanos, junto con población indígena, migrante y personas con discapacidad.

Para contribuir a la erradicación de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, se ha preparado este programa de trabajo, el cual contempla acciones y estrategias que permitirán construir una sociedad más igualitaria, inclusiva y respetuosa de los derechos de las mujeres.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

MISIÓN

Promover la igualdad de género, deconstruyendo los estereotipos y estructuras que perpetúan la desigualdad, para hacer del municipio un espacio seguro e inclusivo en el que las mujeres puedan desarrollarse plenamente.

VISIÓN

Ser una Dirección referente en la atención integral y especializada a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género en Tenosique, logrando fortalecer su autonomía y promoviendo espacios dignos y libres de violencia.

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención integral y especializada a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, fortaleciendo su autonomía y promoviendo espacios dignos y libres de violencia.

Estrategia 8.2.1.- Promoción de la autonomía y liderazgo de las mujeres.

Líneas de Acción:

8.2.1.1.- Impulsar el empoderamiento personal y económico de las mujeres como vía para prevenir situaciones de dependencia y violencia.

8.2.1.2.- Desarrollar talleres de capacitación en habilidades productivas (manualidades, pintura, oficios) para mujeres.

8.2.1.3.- Promover proyectos de autoempleo para mujeres en situación de vulnerabilidad.

8.2.1.4.- Garantizar la independencia económica de las mujeres a través de capacitación en áreas productivas y de emprendimiento.

8.2.1.5.- Ampliar el acceso a la capacitación para mujeres llevando cursos y talleres directamente a sus localidades.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.2.1.6.- Asegurar la calidad de la capacitación destinando recursos a la adquisición de materiales y enseres para el desarrollo de habilidades.

Estrategia 8.2.2.- Atención integral a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

Líneas de Acción:

8.2.2.1.- Garantizar el acceso efectivo a servicios de atención psicológica y legal, con enfoque en trauma y derechos humanos.

8.2.2.2.- Brindar acompañamiento psicológico especializado desde una perspectiva de trauma.

8.2.2.3.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita con atención personalizada para el seguimiento de denuncias y la obtención de medidas de protección.

8.2.2.4.- Habilitar un espacio seguro y adecuado para la atención a mujeres víctimas de violencia.

8.2.2.5.- Desarrollar programas de activación física para mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategia 8.2.3.- Difusión de derechos y sensibilización comunitaria.

Líneas de Acción:

8.2.3.1.- Fomentar una cultura de igualdad y prevención de la violencia mediante acciones educativas y de comunicación social.

8.2.3.2.- Impartir talleres, charlas y capacitaciones en escuelas y espacios públicos sobre tipos de violencia y derechos de las mujeres.

8.2.3.3.- Implementar campañas de difusión y jornadas informativas sobre igualdad sustantiva de género y prevención de la violencia.

8.2.3.4.- Institucionalizar el "Día Naranja" y celebrar eventos en fechas relevantes para la sensibilización en materia de igualdad de género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.2.3.5.- Promover la Cartilla de Derechos de las Mujeres de manera continua.

8.2.3.6.- Desarrollar e implementar el Programa de Espacios Morados en colaboración con la sociedad civil, como punto seguro para mujeres en riesgo.

Estrategia 8.2.4.- Articulación y coordinación con entes públicos, privados y de corte social o altruista.

Líneas de Acción:

8.2.4.1.- Consolidar un sistema local de atención integral a mujeres mediante trabajo colaborativo con instancias públicas y organizaciones.

8.2.4.2.- Establecer procesos de atención conjunta con Seguridad Pública, DIF, Hospital Comunitario, Fiscalía General del Estado, COMAR, ACNUR y Policía de Género.

8.2.4.3.- Promover mecanismos de colaboración con instituciones como el Centro de Readaptación Social y refugios como La 72.

8.2.4.4.- Coordinar la creación de un atlas de riesgo con base en datos territoriales y delitos de género.

8.2.4.5.- Suscribir convenios de colaboración con empresas y negocios para su adhesión al Programa de Espacios Morados, como puntos seguros de apoyo a mujeres en riesgo.

Estrategia 8.2.5.- Territorialización de servicios y detección temprana de casos.

Líneas de Acción:

8.2.5.1.- Ampliar la cobertura de servicios a comunidades rurales y zonas con alta incidencia de violencia.

8.2.5.2.- Realizar visitas programadas a comunidades para promocionar servicios de atención y detectar casos.

8.2.5.3.- Ejecutar talleres y charlas de sensibilización en localidades priorizadas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.2.5.4.- Coordinar con la Red de Delegados Municipales la detección y canalización de casos de forma oportuna.

Estrategia 8.2.6.- Fortalecimiento institucional y profesionalización.

Líneas de Acción:

8.2.6.1.- Desarrollar protocolos de actuación y guías de procedimientos para optimizar la uniformidad en la atención a víctimas.

8.2.6.2.- Fortalecer las capacidades institucionales y del personal para garantizar una atención ética, profesional y con perspectiva de género.

8.2.6.3.- Capacitar y actualizar al personal del Ayuntamiento en perspectiva de género, derechos humanos y no discriminación.

8.2.6.4.- Realizar jornadas de actualización profesional para el personal, en temas de género, atención a víctimas y medidas de prevención.

8.2.6.5.- Participar activamente en espacios de aprendizaje sobre género para enriquecer la perspectiva de atención.

Estrategia 8.2.7.- Gestión de la información y evaluación del impacto.

Líneas de Acción:

8.2.7.1.- Generar información confiable para el diseño, monitoreo y mejora continua de las políticas y servicios de atención a mujeres.

8.2.7.2.- Sistematizar y evaluar mensualmente los reportes de atención jurídica y psicológica.

8.2.7.3.- Elaborar informes sobre resultados y hallazgos del trabajo institucional.

8.2.7.4.- Desarrollar indicadores locales para medir la cobertura, calidad e impacto de los servicios brindados.

Estrategia 8.2.8.- Promoción e impulso a la salud femenina.

2
3
4
A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Líneas de Acción:

8.2.8.1.- Impulsar campañas de prevención de enfermedades y el acceso a servicios de atención.

8.2.8.2.- Asignar recursos económicos para desarrollar campañas de salud y de prevención contra la violencia.

8.2.8.3.- Promover chequeos de salud para mujeres en coordinación con el sector médico, ofreciendo opciones gratuitas o económicas.

8.2.8.4.- Establecer convenios con instituciones de salud de corte público, privado o asistencial para que las mujeres vulnerables puedan acceder a servicios de atención médica.

Estrategia 8.2.9.- Equipar y robustecer las capacidades de las áreas dedicadas a la atención de las mujeres.

Líneas de Acción:

8.2.9.1.- Proveer a las áreas de atención con el material y los servicios necesarios para garantizar una atención óptima.

8.2.9.2.- Equipar las áreas de atención a mujeres con todo lo necesario para brindar servicios de calidad superior.

8.2.9.3.- Mejorar la infraestructura destinada a la atención y resguardo de mujeres víctimas de violencia.

8.2.9.4.- Optimizar los espacios físicos para una mejor atención a mujeres víctimas de violencia.

8.2.9.5.- Fomentar la colaboración interdepartamental dentro del Ayuntamiento para optimizar recursos y avanzar en la igualdad sustantiva de género.

8.2.9.6.- Garantizar la movilidad necesaria para las actividades de apoyo a mujeres mediante la provisión de combustible.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

8.2.9.7.- Prever la existencia de recursos económicos y bienes que permitan los traslados necesarios para el apoyo y seguimiento a procedimientos relacionados con la atención a mujeres.

8.2.9.8.- Reforzar el equipo de profesionales que atienden a las mujeres, incorporando expertos para una atención eficaz.

8.2.9.9.- Contratar asesorías especializadas para el desarrollo de políticas de género actualizadas.

8.2.9.10.- Asegurar los medios de transporte para las actividades de apoyo y seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres.

8.2.9.11.- Disponer de fondos y recursos para traslados necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Dirección.

8.2.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

La Dirección de Atención a las Mujeres de Tenosique buscará consolidarse como un pilar fundamental en la disminución sustantiva de la violencia de género y la promoción de la igualdad. Se proyecta que, a través de la mejora continua y la adaptación de sus programas, se logrará una mayor visibilidad y reconocimiento en el municipio. Se trabajará para incrementar la formación del personal en temas de perspectiva de género y diversidad sexual, así como en el manejo de herramientas tecnológicas para optimizar el trabajo.

A mediano y largo plazo, se aspira a que en el municipio se reduzcan de manera significativa los actos violentos y discriminatorios en contra de las mujeres. Así como también cese el señalamiento y el hostigamiento hacia aquellas que han solicitado ayuda y toman la decisión de alzar la voz y defenderse.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

En el mismo sentido, se aspira a consolidar el trabajo coordinado con instituciones públicas, privadas y de apoyo social, y concretar una red de apoyo y ayuda permanente en la lucha por la igualdad sustantiva de género.

Asimismo, se aspira a que los servicios de atención a mujeres se encuentren en todas las comunidades, especialmente aquellas con alta presencia femenina, población indígena, migrante, y personas con discapacidad, aplicando un enfoque interseccional.

Que se conozcan y apliquen los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la población, es la aspiración a la conclusión del trienio.

Handwritten marks and a signature in the bottom right corner of the page.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

8.3. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 8

Tabla 79. Alineación del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	- Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
	- Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.
	- Objetivo 2.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
	- Objetivo 2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.
	- Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
	- Objetivo 2.8. Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 8. Transformación Hacia la Salud para Todos.	- Objetivo 8.11.10. Mejorar las acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de las estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.
	- Objetivo 8.11.19. Promover el acceso a la salud para incrementar los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.
	- Objetivo 8.11.20. Brindar servicios de cuidado y calidad educativa en los Centros de Atención Infantil (CAI), que contribuyan a la formación integral de niñas y niños con enfoque humanista, a fin de desarrollar capacidades emotivas y afectivas mediante estrategias lúdicas y cognitivas.
	- Objetivo 8.11.21. Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desamparo.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials, including a large 'Z' and 'CA'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 79. Alineación del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 8. Transformación Hacia la Salud para Todos.	– Objetivo 8.11.22. Brindar servicios de asistencia social y cuidado de día al adulto mayor, previniendo trastornos que afecten tempranamente su funcionalidad y aspectos emocionales, que le permita vivir con bienestar y armonía.
	– Objetivo 8.11.25. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como los menores migrantes, privilegiando sus derechos fundamentales a la protección y cuidados de su integridad y respeto.
	– Objetivo 8.11.26. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la atención especializada en espacios de rehabilitación, ocupación y desarrollo de habilidades que permitan recuperar su autonomía e independencia física.
	– Objetivo 8.11.27. Mejorar el bienestar físico, mental y psicológico de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial, a través de los programas y servicios de medicina física, rehabilitación y educación especial.
	– Objetivo 8.11.28. Brindar atención a las personas con discapacidad auditiva por medio de los servicios brindados por el Sistema DIF Tabasco para favorecer la igualdad de oportunidades, la inclusión y el pleno desarrollo de sus potencialidades.
	– Objetivo 8.11.29. Otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, adultos mayores y programas en los primeros 1000 días, en comunidades marginadas del estado.
	– Objetivo 8.11.34. Mejorar la calidad de los servicios del Sistema DIF Tabasco con procesos administrativos eficientes y eficaces.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 8. Familias Fuertes, Comunidades Igualitarias.	– 8.1. Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
	– 8.1.1. Subprograma de Atención a la Infancia.
	– 8.1.2. Subprograma de Apoyo a la Vulnerabilidad.
	– 8.1.3. Subprograma de Integración Social y Convivencia Comunitaria.
	– 8.1.4. Subprograma de Operación del Centro de Atención a la Infancia.
– 8.1.5. Subprograma de Apoyo a Personas Migrantes y en Vulnerabilidad.	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	– Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	– Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials:
~
3
G
f



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 79. Alineación del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. - Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 80. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. - Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo T1.1. Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. - Objetivo T1.2. Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. - Objetivo T1.3. Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos. - Objetivo T1.4. Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signature and initials, including a large 'Z' and 'L'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 80. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo T1.5. Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1.8. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el estado. – Objetivo 1.1.9. Fortalecer las unidades de género ya existentes con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como derechos humanos realizando diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de las distintas violencias. – Objetivo 1.1.10. Garantizar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incrementar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psicojurídicos. – Objetivo 1.1.11. Garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención 55 - integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. – Objetivo 1.1.12. Concientizar a la población y los entes públicos para erradicar la violencia de género para la correcta canalización en la atención de las mujeres violentadas.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 8. Familias Fuertes, Comunidades Igualitarias.	<ul style="list-style-type: none"> – 8.2. Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. – Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. – Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten marks: a '2' and a signature 'S. C. A. P.' with a flourish.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 80. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. - Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. - Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. - Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹⁴², Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹⁴³ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁴⁴.

¹⁴² Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹⁴³ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹⁴⁴ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'C' with a checkmark, and a scribble.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

8.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 8

Tabla 81. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación en el porcentaje de personas con vulnerabilidad.
DEFINICIÓN	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas vulnerables por condición de salud, estado físico o edad, mediante la creación de programas para su atención, cuidado, rehabilitación y la provisión de bienes y servicios.
MÉTODO DE CÁLCULO	$((\text{Total de Población en Estado de Vulnerabilidad en el Periodo Actual} / \text{Total de Población en Estado de Vulnerabilidad en el Año Anterior}) - 1) \times 100$
FÓRMULA	$((\text{TPEVPA}) / (\text{TPEVAA}) - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Población en estado de vulnerabilidad.
LÍNEA BASE	Total de población en estado de vulnerabilidad en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Disminuir un porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad en el municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón de beneficiarios del centro de rehabilitación municipal. - Padrón de beneficiarios del asilo municipal. - Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 82. Indicador Estratégico del Subprograma de Apoyo a la Vulnerabilidad.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de acciones ejecutadas para la atención de personas que requieren rehabilitación.
DEFINICIÓN	Proporcionar apoyo de terapias de rehabilitación a personas vulnerables.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Acciones Ejecutadas para Personas que Requieren Rehabilitación) entre el (Número de Acciones Programadas para Personas que Requieren Rehabilitación) x 100
FÓRMULA	(NAEPRR) / (NAPPRR) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Terapias de rehabilitación ejecutadas para la atención de personas vulnerables.
LÍNEA BASE	Acciones ejecutadas para la atención de personas vulnerables que requieren rehabilitación en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Brindar atención a un porcentaje de las personas vulnerables que requieren rehabilitación en el municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón de beneficiarios del centro de rehabilitación municipal. - Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 83. Indicador Estratégico del Subprograma de Integración Social y Convivencia Comunitaria.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de eventos realizados para promover la convivencia familiar.
DEFINICIÓN	Contribuir a fomentar la convivencia sana en las familias del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Eventos Realizados por el DIF Municipal) entre el (Total de Eventos Programados por el DIF Municipal) x 100
FÓRMULA	(TERDIFM) / (TEPDIFM) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral, Semestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Eventos realizados para promover la convivencia familiar en el municipio.
LÍNEA BASE	Total de eventos realizados para promover la convivencia familiar en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Realizar el mismo número de eventos para promover la convivencia familiar o superarlo en el municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signature and initials:
C.A. [initials]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 84. Indicador Estratégico del Subprograma de Operación del Centro de Atención a la Infancia.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de familias beneficiadas con el Centro de Atención a la Infancia.
DEFINICIÓN	Contribuir con la atención oportuna para que las familias de bajos ingresos cuenten con un espacio adecuado para el cuidado en menores de 5 años.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Familias Beneficiadas con el CAI en el Periodo Actual) entre el (Total de Familias Registradas que Requieren los Servicios del CAI en el Periodo Actual) x 100
FÓRMULA	$(TFBCAI) / (TFRRSCAI) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Familias beneficiadas con el Centro de Atención a la Infancia.
LÍNEA BASE	Familias beneficiadas con el CAI en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Brindar atención a un porcentaje de las familias que requieren los servicios del CAI en el municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de actividades de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 85. Indicador Estratégico del Subprograma de Apoyo a Personas Migrantes y en Vulnerabilidad.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de presupuesto destinado a la capacitación en materia de derechos de las personas migrantes.
DEFINICIÓN	Contribuir a mejorar las acciones encaminadas a la capacitación del personal para mejorar sus conocimientos en materia de los derechos de las personas migrantes.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Importe Total Destinado a las Capacitaciones Realizadas) entre el (Importe Total del Presupuesto Asignado al DIF Municipal) x 100
FÓRMULA	$(ITDCR) / (ITPADIF) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Importe total destinado a las capacitaciones realizadas en materia de los derechos de las personas migrantes.
LÍNEA BASE	Total del importe destinado a capacitaciones para el personal en materia de los derechos de las personas migrantes en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Destinar un porcentaje del importe total del presupuesto asignado para capacitar al personal en materia de los derechos de las personas migrantes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia firmadas. - Constancias de participación. - Reportes de capacitaciones realizadas. - Evidencias fotográficas y audiovisuales. - Reportes de gastos trimestrales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and initials, including a large '2' and 'M'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 86. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de población beneficiada con el programa Igualdad Sustantiva de Género.
DEFINICIÓN	Contribuir a la erradicación de la violencia de género e intrafamiliar en el municipio, mediante el programa Igualdad Sustantiva de Género.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Población Beneficiada con el Programa Igualdad Sustantiva de Género en el Periodo Actual) entre el (Total de Población que Sufrió Violencia de Género e Intrafamiliar Registrado en el Periodo Actual) x 100
FÓRMULA	$(NPBISGPA) / (TPSVGIRPA) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Población Beneficiada con el programa Igualdad Sustantiva de Género.
LÍNEA BASE	Población beneficiada con el programa Igualdad Sustantiva de Género en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Reducir la incidencia de violencia de género e intrafamiliar en el municipio registrada cada año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes mensuales y anuales de la Dirección de Atención a las Mujeres. - Asesorías jurídicas brindadas. - Asesorías psicológicas brindadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Atención a las Mujeres.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Atención a las Mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and initials, including a large '2' at the top right and a signature 'A. G. M.' at the bottom right.



GOBIERNO RESPONSABLE: PLANEACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA.

- 9.1 | PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.**
- 9.1.1 | SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO.**
- 9.2 | PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**
- 9.3 | PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.**
- 9.4 | PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**
- 9.4.1 | SUBPROGRAMA DE NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIÓN ORGÁNICA.**
- 9.4.2 | SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS.**
- 9.4.3 | SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES.**
- 9.4.4 | SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES.**
- 9.5 | PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.**

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

3
A



TENOSIQUE

2
4
P



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 9. GOBIERNO RESPONSABLE: PLANEACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

El *Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia* articula las políticas y estrategias del Gobierno Municipal de Tenosique orientadas a consolidar una administración pública moderna, eficiente, transparente y con rendición de cuentas, que garantice el uso responsable de los recursos públicos y fortalezca la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Esta política reconoce que la calidad del gobierno es un factor determinante para el desarrollo y el bienestar de la población. Por ello, promueve la planeación estratégica, el control riguroso del gasto, el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría y evaluación, y la garantía de la legalidad y transparencia en todos los procesos de la administración municipal.

Este eje, se articula con el Eje Estatal 9 del Plan Estatal de Desarrollo: "*Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación*", que

establece como prioridad el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la disciplina financiera, la transparencia en la gestión pública y el combate a la corrupción.

Asimismo, se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 - 2030, particularmente en los objetivos de gobierno honesto y combate a la corrupción, así como en los componentes transversales de austeridad republicana, rendición de cuentas y eficiencia del gasto público.

En congruencia con estos marcos de referencia, el Eje 9 está integrado por los siguientes programas de trabajo:

- **Programa de la Dirección de Finanzas:** fortalece la gestión financiera del municipio, garantizando la eficiencia recaudatoria, el control del gasto y el cumplimiento de los principios de responsabilidad hacendaria.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

- **Programa de la Dirección de Programación:** orientado a la planeación estratégica del desarrollo municipal, la integración y seguimiento del presupuesto, y la evaluación del desempeño gubernamental.
- **Programa de la Contraloría Municipal:** encargado de fortalecer los sistemas de control interno, la auditoría gubernamental, la vigilancia del ejercicio de los recursos y la promoción de una gestión pública honesta y eficiente.
- **Programa de la Dirección de Administración:** impulsa la modernización de la administración municipal, la gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y servicios, y el fortalecimiento de los procesos administrativos.
- **Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos:** garantiza la legalidad de los actos de la administración municipal, brinda asesoría jurídica integral, y promueve el respeto a los derechos y obligaciones establecidos en el marco normativo vigente.

Tabla 87. Contenido de los Programas y Unidades Responsables.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
9.1. Programa de la Dirección de Finanzas.	Dirección de Finanzas.
9.1.1. Subprograma de Fortalecimiento Administrativo.	Dirección de Finanzas.
9.2. Programa de la Dirección de Programación.	Dirección de Programación.
9.3. Programa de la Contraloría Municipal.	Contraloría Municipal.
9.4. Programa de la Dirección de Administración.	Dirección de Administración.
9.4.1. Subprograma de Normatividad y Actualización Orgánica.	Dirección de Administración.
9.4.2. Subprograma de Recursos Humanos.	Dirección de Administración.
9.4.3. Subprograma de Servicios Generales.	Dirección de Administración.
9.4.4. Subprograma de Recursos Materiales.	Dirección de Administración.
9.5. Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten marks: "34" and a signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Con la ejecución de este Eje, el Gobierno Municipal de Tenosique reafirma su compromiso de consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente, al servicio de la ciudadanía y en estricto cumplimiento de los principios de austeridad republicana, legalidad y rendición de cuentas.

9.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

INTRODUCCIÓN

Este programa de trabajo establece las directrices estratégicas y operativas para consolidar una Hacienda Pública Municipal eficiente, transparente y orientada a resultados.

La gestión responsable de los recursos públicos constituye un componente esencial para el desarrollo del municipio y para la provisión de servicios de calidad a la población. Bajo este principio, la Dirección de Finanzas asume el compromiso de fortalecer los procesos de recaudación, optimizar el ejercicio del gasto, garantizar el cumplimiento normativo y promover una

cultura de transparencia y rendición de cuentas.

El programa articula un conjunto de estrategias y líneas de acción alineadas con el marco jurídico vigente, los principios de disciplina financiera y las mejores prácticas en administración fiscal. Asimismo, contempla acciones de fortalecimiento administrativo e institucional que dotarán a la Dirección de las capacidades necesarias para enfrentar los retos de la modernización financiera y responder a las expectativas ciudadanas en materia de gestión pública.

Este instrumento se concibe como una herramienta dinámica y adaptable, en permanente revisión, que contribuirá a consolidar las bases para un desarrollo fiscal sostenible, en beneficio del municipio y de sus habitantes.

DIAGNÓSTICO

Por disposición de la Ley a la Dirección de Finanzas le corresponde la recaudación de ingresos que permitirá darle suficiencia al Presupuesto de Egresos del Municipio, asimismo es la instancia encargada de establecer una política de recaudación.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

La Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique constituye un pilar estratégico en la estructura administrativa municipal, al concentrar funciones clave en la gestión de los recursos públicos, la administración fiscal, la programación y control presupuestal, la recaudación de ingresos y la transparencia de la Hacienda Municipal.

I. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

Entre los ejercicios fiscales de 2021 a 2025, los ingresos del municipio de Tenosique han mostrado una tendencia sostenida de crecimiento, tanto en términos absolutos como en el fortalecimiento de las principales fuentes de ingreso.

Ilustración 36. Variación Interanual de Ingresos en el Municipio de Tenosique.



Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco¹⁴⁵.

¹⁴⁵ **Fuente:** Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1916>; Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2660>; Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/4080/firmado_qr.pdf; Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/5157/firmado_qr.pdf; Ley de Ingresos del Municipio de

[Handwritten signatures and initials]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 88. Comparativa de Ingresos por Rubros.

EJERCICIO FISCAL	IMPUESTOS	DERECHOS	PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS	PARTICIPACIONES / APORTACIONES / TRANSFERENCIAS FEDERALES	TOTAL ESTIMADO
2021	\$5.5 M	\$9.8 M	No Especificado	\$6.7 M	~\$22 M
2022	\$7.16 M	\$11.5 M	No Especificado	Estimado: ~\$5 M (no detallado explícito)	\$23.5 M
2023	\$7.4 M	~\$12 M	No Especificado	~\$5 M (con base en balance presupuestario)	\$24.27 M
2024	\$7.58 M	\$14.49	No Especificado	~\$5.5 – 6 M (inferido de la estructura de la Ley)	\$25.5 M
2025	\$8.0 M	~\$15 M	No Especificado	~\$6 – 7 M (con base en crecimiento histórico)	\$27 M

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco¹⁴⁶.

II. IMPUESTOS

El rubro de Impuestos —que incluye Predial, Traslado de Dominio y sus accesorios— ha tenido un crecimiento moderado pero constante, pasando de aproximadamente \$5.5 millones en 2021 a una proyección de \$8 millones en 2025. Este comportamiento responde a esfuerzos por actualizar el padrón catastral y a una mayor cultura contributiva promovida desde la Dirección de Finanzas.

III. DERECHOS

El rubro de Derechos ha mostrado el mayor dinamismo, creciendo de cerca de \$9.8 millones en 2021 a más de \$15 millones estimados en 2025.

Dentro de este rubro destacan:

- Derechos por servicios registrales (actas, certificaciones).
- Recolección de residuos sólidos.
- Licencias de funcionamiento y construcción.
- Permisos de uso de suelo.

Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6405/firmado_qr.pdf
¹⁴⁶ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1916>
 Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022. Disponible para Consulta: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2660>
 Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/4080/firmado_qr.pdf
 Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/5157/firmado_qr.pdf
 Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6405/firmado_qr.pdf

Handwritten signatures and initials, including a large 'Z' and '34'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Estos ingresos están correlacionados con el crecimiento de la actividad económica local y las mejoras en la administración de los servicios municipales.

IV. PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Estos rubros no están claramente desglosados en las leyes, y en los ejercicios revisados aparecen integrados en rubros menores o no especificados. Es recomendable que en futuras leyes se les dé mayor transparencia y desagregación.

V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este rubro ha tenido una participación estable en torno a un 25-30% del total del ingreso anual estimado. En los ejercicios más recientes, se observa una tendencia a fortalecer la recaudación local, reduciendo ligeramente la dependencia de las transferencias federales.

- El municipio de Tenosique ha logrado consolidar una tendencia positiva de crecimiento en sus ingresos,

particularmente en los rubros que dependen de la gestión municipal directa: Impuestos y Derechos.

- El comportamiento de las participaciones y aportaciones se ha mantenido estable, pero la estrategia municipal ha sido avanzar hacia una mayor autonomía fiscal.
- Se identifican oportunidades de mejora en la transparencia y detalle de algunos rubros (Productos y Aprovechamientos).
- La Dirección de Finanzas tiene margen para seguir fortaleciendo la recaudación propia mediante:
 1. Actualización del Padrón Catastral.
 2. Modernización de la Gestión de Derechos.
 3. Mayor Fiscalización del Impuesto Predial.
 4. Diversificación de Fuentes Propias de Ingreso.

V.1. ANÁLISIS DETALLADO POR RUBROS DE INGRESOS

1. Impuestos:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Impuesto Predial: Representa una fuente significativa de ingresos. Se ha mantenido estable, con esfuerzos por mejorar la recaudación mediante actualizaciones catastrales y programas de regularización.
- Traslado de Dominio: Ha mostrado incrementos moderados, reflejando la dinámica del mercado inmobiliario local.

2. Derechos:

- Licencias y Permisos: Incluyen ingresos por licencias de construcción, funcionamiento y otros permisos municipales. Se ha observado una tendencia al alza, posiblemente debido a una mayor actividad económica y mejoras en la eficiencia administrativa.
- Servicios Públicos: Ingresos por servicios como recolección de basura y mantenimiento de panteones han mostrado incrementos, reflejando una mejor prestación de servicios y una mayor conciencia ciudadana sobre el pago de los mismos.

3. Productos y Aprovechamientos:

- Productos Financieros: Incluyen rendimientos de inversiones y otros ingresos financieros. Se han mantenido estables, con ligeras variaciones según las condiciones del mercado.
- Multas y Sanciones: Ingresos por multas de tránsito y otras sanciones administrativas, han mostrado incrementos, lo que puede indicar una mayor vigilancia y cumplimiento de las normativas municipales.

4. Participaciones y Aportaciones:

- Participaciones Federales: Constituyen una parte importante del presupuesto municipal. Han mostrado incrementos acordes con las fórmulas de distribución federal y el desempeño en la recaudación local.
- Aportaciones Estatales: Han sido consistentes, con variaciones menores, y están destinadas a programas específicos como infraestructura social y fortalecimiento municipal.

V.2. RECOMENDACIONES



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Fortalecimiento de la Recaudación Propia:** Es esencial continuar con programas de actualización catastral y regularización de predios para incrementar el impuesto predial.
- **Mejora en la Prestación de Servicios:** Optimizar los servicios públicos puede justificar ajustes en las tarifas y mejorar la percepción ciudadana, incentivando el pago oportuno.
- **Diversificación de Ingresos:** Explorar nuevas fuentes de ingresos, como convenios con entidades privadas y aprovechamiento de activos municipales, puede reducir la dependencia de participaciones federales.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Mantener una comunicación clara y transparente sobre el uso de los recursos, fortalecerá la confianza ciudadana y la disposición al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El presente análisis permite identificar, de manera integral, los factores internos y externos que inciden en el desempeño institucional de la Dirección, y orienta la formulación de estrategias para el fortalecimiento de su capacidad operativa y de gestión.

En cuanto a sus fortalezas, la Dirección cuenta con un marco jurídico sólido y actualizado, sustentado en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en la Ley de Ingresos 2025, que otorga certidumbre y legalidad a sus atribuciones y procesos. La experiencia y profesionalismo del equipo directivo, así como la claridad en las prioridades institucionales detectadas en la entrevista, representan activos importantes para el cumplimiento de sus responsabilidades. Asimismo, la Dirección tiene previsto un claro proyecto para fortalecer la hacienda municipal, mediante la implementación de cajas móviles de recaudación, cobros electrónicos y el uso de códigos QR para el control documental, lo que demuestra una orientación hacia la modernización administrativa. La disposición a fortalecer la transparencia y la rendición

V.3. ANÁLISIS FODA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

de cuentas constituye también un elemento clave en su desempeño.

Entre las oportunidades que el entorno ofrece, destaca el potencial de ampliar la base tributaria mediante programas de regularización catastral y de incentivos fiscales. La posibilidad de implementar tecnologías de la información para automatizar la gestión financiera y fiscal es otro campo de acción prioritario. La Dirección puede fortalecer su coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales, lo que permitirá optimizar los procesos recaudatorios. Por otra parte, la participación ciudadana en el seguimiento y control del presupuesto, mediante indicadores de gestión, y la promoción de una cultura contributiva a través de campañas de información, representan oportunidades para mejorar la legitimidad y eficacia de la gestión fiscal.

Sin embargo, también persisten debilidades internas que deben ser atendidas con prioridad. La insuficiencia de equipamiento operativo es uno de los retos más apremiantes: se requiere la adquisición de vehículos, equipos de

cómputo modernos y plataformas digitales integradas. Asimismo, la Dirección enfrenta un déficit de personal técnico y operativo en áreas fundamentales como fiscalización, control contable y catastro. La limitada capacidad de movilidad para el personal de supervisión y fiscalización —derivada de la carencia de vehículos y de presupuesto para combustibles— restringe el alcance de las acciones en territorio. La persistencia de procesos administrativos manuales incrementa los riesgos de errores y genera retrasos en la gestión fiscal. Además, la Dirección no dispone actualmente de recursos suficientes para llevar a cabo campañas permanentes de comunicación y sensibilización tributaria hacia la ciudadanía.

En el plano externo, se identifican amenazas que podrían impactar el desempeño de la Dirección. La presión presupuestaria limita la capacidad de inversión en la modernización administrativa. Asimismo, el rezago histórico en el registro catastral y fiscal de inmuebles constituye un desafío estructural que afecta el potencial de recaudación. La percepción pública



sobre la calidad de los servicios municipales también puede incidir negativamente en la disposición de la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones fiscales. Finalmente, factores macroeconómicos y locales, tales como la incertidumbre económica y la resistencia de sectores informales, pueden dificultar el cumplimiento de las metas recaudatorias.

En conclusión, la Dirección de Finanzas del Municipio de Tenosique cuenta con fortalezas institucionales importantes y con oportunidades claras para consolidar una Hacienda Pública Municipal más robusta, moderna y transparente.

No obstante, es imprescindible atender con decisión las debilidades operativas y enfrentar las amenazas identificadas, mediante un programa de fortalecimiento institucional que permita dotarla de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para garantizar una gestión fiscal eficiente, transparente y orientada al desarrollo municipal.

MISIÓN

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Administrar de manera eficaz, transparente y responsable los recursos públicos municipales, fortaleciendo la hacienda municipal mediante una gestión financiera integral que garantice la sostenibilidad fiscal, el cumplimiento de las obligaciones legales y la generación de bienestar para la población.

VISIÓN

Consolidar una Dirección de Finanzas moderna, innovadora y profesional, referente en la transparencia, eficiencia recaudatoria y uso responsable de los recursos públicos, que contribuya a la transformación de Tenosique en un municipio con finanzas sanas, servicios de calidad y desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal a través de la modernización de los procesos de administración financiera, la optimización del gasto, el incremento sostenido de la recaudación local y el cumplimiento normativo, promoviendo una cultura de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Handwritten signature and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.1.1.- Modernización de la gestión financiera municipal.

Líneas de Acción:

9.1.1.1.- Actualizar y homologar los reglamentos y manuales de operación en materia de ingresos y egresos.

9.1.1.2.- Digitalizar y organizar el archivo contable, fiscal y presupuestal de la Dirección de Finanzas.

9.1.1.3.- Implementar sistemas electrónicos de recaudación y cobro en línea.

9.1.1.4.- Elaborar y presentar en tiempo y forma los estados financieros y reportes presupuestales.

Estrategia 9.1.2.- Fortalecimiento de la recaudación local.

Líneas de Acción:

9.1.2.1.- Actualizar el Padrón Municipal de Contribuyentes.

9.1.2.2.- Revisar y actualizar el tabulador de cobro de permisos de funcionamiento.

9.1.2.3.- Establecer cajas recaudadoras móviles.

9.1.2.4.- Crear incentivos y programas de subsidios para promover el pago oportuno de impuestos y derechos.

9.1.2.5.- Implementar el uso de código QR en permisos y documentos fiscales para prevenir falsificaciones.

Estrategia 9.1.3.- Sostenibilidad y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Líneas de Acción:

9.1.3.1.- Asegurar el pago puntual y ordenado de nómina y prestaciones del personal municipal.

9.1.3.2.- Aplicar criterios de austeridad y racionalidad en el gasto.

9.1.3.3.- Optimizar el consumo de servicios básicos (electricidad, agua, combustibles, etc.).

Handwritten signatures and initials: "3 CA A" and a large stylized signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.1.3.4.- Priorizar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestaria.

9.1.3.5.- Consolidar proyectos autofinanciables (ej. sistema de grúas, regularización catastral).

Estrategia 9.1.4.- Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

9.1.4.1.- Publicar en tiempo y forma la información financiera en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

9.1.4.2.- Fortalecer los mecanismos de control presupuestal a través de indicadores de gestión.

9.1.4.3.- Socializar y difundir la Ley de Ingresos Municipal y los programas derivados.

9.1.4.4.- Facilitar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los recursos públicos.

Estrategia 9.1.5.- Cumplimiento de la normatividad y control fiscal.

Líneas de Acción:

9.1.5.1.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante inspecciones, revisiones y visitas domiciliarias.

9.1.5.2.- Realizar auditorías internas y externas a los procesos recaudatorios y contables.

9.1.5.3.- Ejercer la facultad económico-coactiva para la recuperación de créditos fiscales.

9.1.5.4.- Tramitar y resolver los recursos administrativos en el ámbito de competencia de la Dirección.

9.1.5.5.- Coordinar el ejercicio de las funciones catastrales en el municipio. 2

9.1.5.6.- Integrar y actualizar el registro y control de la deuda pública municipal.

3. C A d



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.1.5.7.- Participar en las solventaciones derivadas de las observaciones a la cuenta pública.

9.1.5.8.- Colaborar con las dependencias federales y estatales en la administración fiscal en el marco de los convenios vigentes.

9.1.1. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar que la Dirección de Finanzas cuente con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, logísticos y financieros indispensables para el cumplimiento eficaz de sus atribuciones legales, objetivos estratégicos y líneas de acción, promoviendo una gestión fiscal moderna, transparente y eficiente.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.1.1.1.- Fortalecimiento administrativo e institucional de la Dirección de Finanzas.

Líneas de Acción:

9.1.1.1.1.- Gestionar la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y herramientas tecnológicas, que permitan el adecuado desempeño de las funciones administrativas y operativas de la Dirección.

9.1.1.1.2.- Dotar a la Dirección de equipos de cómputo actualizados con capacidad para soportar sistemas de gestión financiera, bases de datos fiscales, software contable y programas de análisis financiero.

9.1.1.1.3.- Contratar e implementar sistemas electrónicos para la recepción de pagos en línea, el almacenamiento seguro de la información financiera, y la automatización de procesos contables, presupuestales y fiscales.

Handwritten marks and signatures, including a checkmark and a signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.1.1.1.4.- Asegurar la conectividad digital mediante la contratación de servicios de Internet de alta velocidad para todas las áreas de la Dirección, garantizando el acceso en tiempo real a los sistemas electrónicos municipales y plataformas fiscales.

9.1.1.1.5.- Gestionar la adquisición de un vehículo utilitario para el traslado de supervisores, ejecutores fiscales y personal operativo, facilitando el cumplimiento de visitas de inspección, verificaciones fiscales, entrega de notificaciones y demás actos administrativos.

9.1.1.1.6.- Dotar de combustible de manera permanente para la operación de los vehículos destinados a las actividades de supervisión fiscal, visitas domiciliarias y actos de fiscalización.

9.1.1.1.7.- Contratar el personal técnico, administrativo y operativo necesario para atender de manera eficaz las funciones de recaudación, contabilidad, control fiscal, atención a contribuyentes, emisión de permisos y servicios administrativos.

9.1.1.1.8.- Destinar recursos para la impresión de material fiscal y de comunicación, incluyendo la elaboración de recibos oficiales, notificaciones, formatos, folletos informativos y materiales de difusión.

9.1.1.1.9.- Contratar servicios profesionales de diseño, publicidad y comunicación para la planeación y ejecución de campañas de difusión de programas de subsidios fiscales, descuentos y estímulos a los contribuyentes.

9.1.1.1.10.- Asignar recursos para viáticos, traslados y pasajes, que permitan al personal realizar comisiones oficiales, participar en capacitaciones interinstitucionales, reuniones fiscales y gestiones ante dependencias estatales y federales.

9.1.1.1.11.- Establecer mecanismos para otorgar apoyos alimentarios al personal que, por necesidades del servicio, deba realizar jornadas extraordinarias de trabajo, en el marco de eventos, cierres fiscales o periodos de alta carga operativa.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.1.1.1.12.- Diseñar e implementar un programa anual de capacitación y actualización técnica para todo el personal de la Dirección, en temas de legislación fiscal, contabilidad gubernamental, armonización contable, fiscalización, auditoría y atención ciudadana.

9.1.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

En el horizonte del periodo 2024 – 2027, la Dirección de Finanzas proyecta un proceso sostenido de modernización institucional, orientado a consolidar un modelo de gestión hacendaria eficiente, transparente y tecnológicamente avanzado.

Se prevé la automatización integral de los procesos de recaudación y control fiscal, con el uso de plataformas digitales que permitirán ampliar la cobertura tributaria, facilitar los pagos en línea, mejorar la atención a los contribuyentes y fortalecer los mecanismos de fiscalización. La actualización del padrón de contribuyentes y la modernización del sistema catastral serán prioritarios para

ampliar la base recaudatoria y optimizar los ingresos propios.

La Dirección consolidará procesos de planeación financiera más robustos, fortaleciendo la capacidad de análisis y previsión presupuestal, en estrecha coordinación con las demás áreas del Ayuntamiento. Asimismo, se promoverá una mayor interacción con la ciudadanía, mediante la difusión proactiva de la información financiera y la incorporación de mecanismos participativos en el seguimiento del gasto público.

El fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Dirección permitirá atender de manera más eficaz las auditorías y solventaciones, garantizando el cumplimiento de los estándares de transparencia y rendición de cuentas exigidos por los órganos fiscalizadores y por la sociedad.

En síntesis, se avanza hacia una Dirección de Finanzas que combine el rigor técnico con la apertura institucional, y que sea un referente de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos municipales.



9.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Programación desempeña un papel estratégico en la gestión pública municipal, al ser la instancia encargada de coordinar la planeación institucional, programar el ejercicio del gasto y dar seguimiento puntual a los programas y acciones gubernamentales. Su función no solo se limita a ordenar el uso de los recursos, sino que garantiza que cada peso se aplique con responsabilidad, transparencia y orientación a resultados.

Este programa de trabajo se encuentra alineado con el Eje 9 del Plan Estatal de Desarrollo: "Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación", el cual impulsa el uso eficiente y honesto de los recursos públicos como eje de la gobernanza. Asimismo, responde directamente al Eje 9, del Plan Municipal de Desarrollo: "Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia", que busca consolidar una administración eficiente, que escuche a la ciudadanía, que planifique

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

con rigor técnico y que rinda cuentas claras a la sociedad.

A través de la formulación de presupuestos participativos, la implementación de herramientas modernas de evaluación y control, y el fortalecimiento de capacidades institucionales, este programa permitirá generar condiciones para una gestión responsable del gasto, articulada con los objetivos del desarrollo municipal, estatal y nacional.

La Dirección de Programación, con este plan, reitera su compromiso con una administración pública ordenada, austera, transparente y cercana a la ciudadanía, que traduzca la planeación en bienestar tangible para las comunidades del municipio.

DIAGNÓSTICO

A la Dirección de Programación le corresponde por disposición de Ley el diseño de la política de gasto del municipio, y, por tanto, debe elaborar entre otros aspectos el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal. Este debe, entre otros aspectos, elaborarse en congruencia con la Ley de Ingresos que proyecte la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Dirección de Finanzas, a efectos de que los egresos correspondan a las cantidades de dinero que el ente pueda percibir conforme a su capacidad recaudatoria.

El presupuesto que se proyecte para cada ejercicio fiscal debe alinearse al proyecto de gobierno municipal planteado en el Plan Municipal de Desarrollo y a los planes de desarrollo estatal y federal, a efectos de vincularse de manera efectiva al proyecto de Estado.

Además, deberá efectuar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto a través del diseño de Matrices de Indicadores para Resultados, a través de los cuales será posible medir el valor público de cada asignación de gasto, y por tanto, determinar la continuidad de las políticas establecidas, o bien la necesidad de reorientar las acciones y rediseñar las estrategias.

Para estas y otras acciones relativas a la instrumentación de los programas de gasto del municipio, la Dirección de Programación cuenta con un nivel directivo conformado por el director, un subdirector y un coordinador, así como

tres departamentos funcionales: el Departamento de Tecnologías de la Información, el Departamento de Evaluación y el Departamento de Control Presupuestal. Asimismo, dispone de personal de apoyo administrativo y operativo.

Esta configuración organizativa, le permite atender de manera efectiva las funciones normativas más relevantes, tales como la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la integración de los programas operativos anuales, la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el establecimiento de sistemas de control presupuestal y seguimiento del destino del ejercicio del gasto público.

Un aspecto relevante para considerar es que, si bien la Dirección cumple adecuadamente con las funciones relativas a la programación y control presupuestal, se identifican áreas susceptibles de fortalecimiento en lo referente a la gestión de los programas de inversión pública. Actualmente, la estructura no contempla un área específica dedicada al registro, seguimiento y evaluación de la inversión física municipal, lo que limita



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

el cumplimiento pleno de las atribuciones establecidas en las fracciones V, VI y VII del artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Asimismo, la Dirección presenta oportunidades de mejora en el desarrollo de un sistema de estadística municipal robusto y en la consolidación de un enfoque integral de planeación estratégica, que articule los objetivos institucionales con las necesidades del territorio y las políticas públicas del Estado y la Federación.

En términos generales, se puede concluir que la Dirección de Programación dispone de una estructura funcional básica que le permite dar cumplimiento a sus atribuciones sustantivas en materia de programación y control presupuestal. No obstante, para transitar hacia un modelo de gestión pública moderna y orientada a resultados, resulta necesario fortalecer su capacidad en las áreas de planeación estratégica, evaluación del desempeño, gestión d

la inversión pública y sistemas de información y estadística municipal.

**I. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE TENOSIQUE 2025**

I.1. MONTO TOTAL APROBADO

El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 asciende a \$559,259,206.10 pesos, consolidando una tendencia de crecimiento sostenido en línea con el comportamiento histórico de los ingresos municipales.

Tabla 89. Clasificación Funcional del Gasto.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
Gobierno	\$232,505,059.00
Desarrollo Social	\$172,728,918.79
Desarrollo Económico	\$154,025,228.30

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del municipio de Tenosique para el Ejercicio Fiscal 2025¹⁴⁷.

La estructura del gasto refleja una asignación equilibrada que fortalece los ejes de gobierno y desarrollo económico y social.

Tabla 90. Clasificación por Objeto del Gasto.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

¹⁴⁷ **Fuente:** Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición No.- 269, Extraordinario, Suplemento 0. Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025.

Disponible para su Consulta:
https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf

Handwritten signature and the number '34' are present in the bottom right corner of the page.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

RUBRO	MONTO (\$)	% DEL TOTAL
Servicios Personales	\$270,338,782.34	48.3%
Materiales y Suministros	\$49,247,407.09	8.8%
Servicios Generales	\$62,229,805.20	11.1%
Transferencias, Asignaciones y Ayudas	\$34,993,015.90	6.2%
Inversiones Financieras y Provisiones	\$142,450,195.57	25.5%
TOTAL	\$559,259,206.10	100%

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del municipio de Tenosique para el Ejercicio Fiscal 2025¹⁴⁸.

El presupuesto garantiza la continuidad operativa de la administración municipal, fortaleciendo las áreas estratégicas de atención ciudadana y gestión financiera.

Tabla 91. Clasificación por Fuente de Financiamiento.

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ORIGEN DEL RECURSO	IMPORTE
Ramo 33 (Aportaciones Federales)	\$170,123,716.51
Participaciones Federales y Estatales	\$347,944,926.34
Convenios Generados	\$1,504,421.12
Otras Provisiones	\$31,234,275.93

Fuente: Elaboración propia mediante análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del municipio de Tenosique para el Ejercicio Fiscal 2025.

El financiamiento se sustenta principalmente en recursos federales y

¹⁴⁸ Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición No.- 269, Extraordinario, Suplemento 0. Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025. Disponible para su Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf

estatales, lo que asegura la ejecución de los programas prioritarios para el municipio.

I.2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La gestión presupuestal 2025 se caracteriza por la eliminación de deuda pública vigente, el cumplimiento de los principios de austeridad y transparencia, y el fortalecimiento de reservas para atender contingencias.

Tabla 92. Análisis Comparativo del Presupuesto (2023-2025).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL			
AÑO	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES DE PESOS)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
2023	432.06	—	—
2024	503.10	+71.04	+16.44 %
2025	559.26	+56.16	+11.16 %

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025¹⁴⁹.

Este comportamiento fortalece la capacidad financiera y de gestión del municipio.

¹⁴⁹ Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición No.- 269, Extraordinario, Suplemento 0. Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025. Disponible para su Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf

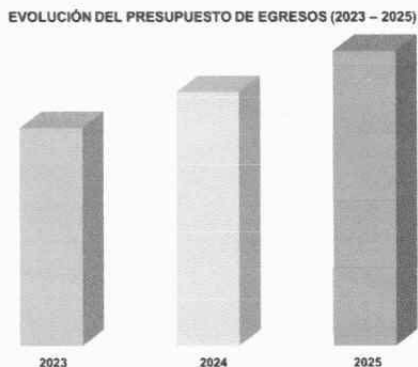
Handwritten signature and number '34'.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

El presupuesto ha mostrado un crecimiento constante, con un aumento del 16.44% en 2024 y un 11.16% en 2025. Lo que conlleva a superar los niveles de inflación, reflejando una tendencia de fortalecimiento presupuestal.

Ilustración 37. Evolución del Presupuesto Total de Egresos (2023-2025).



Fuente: Elaboración propia con información consultada del Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025¹⁵⁰.

Tabla 93. Comparativa por Objeto del Gasto (Millones de Pesos).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL			
OBJETO DEL GASTO	2023	2024	2025
Servicios Personales	228.95	245.19	270.34
Materiales y Suministros	43.71	47.35	49.25
2025	559.26	+56.16	+11.16 %
Materiales y Suministros	43.71	47.35	49.25
Servicios Generales	51.85	62.03	62.23
Transferencias y Ayudas	18.42	20.03	34.99
Inversiones y Provisiones	87.31	128.49	142.45
Deuda Pública	1.82	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.

¹⁵⁰ Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025. Disponible para su Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024. Disponible para su Consulta: <https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/1.-Presupuesto-de-Egresos-2024.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. Disponible para su Consulta: <https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Presupuesto-de-Egresos-2023.pdf>

Handwritten signatures and initials, including a large '3' and 'L'.

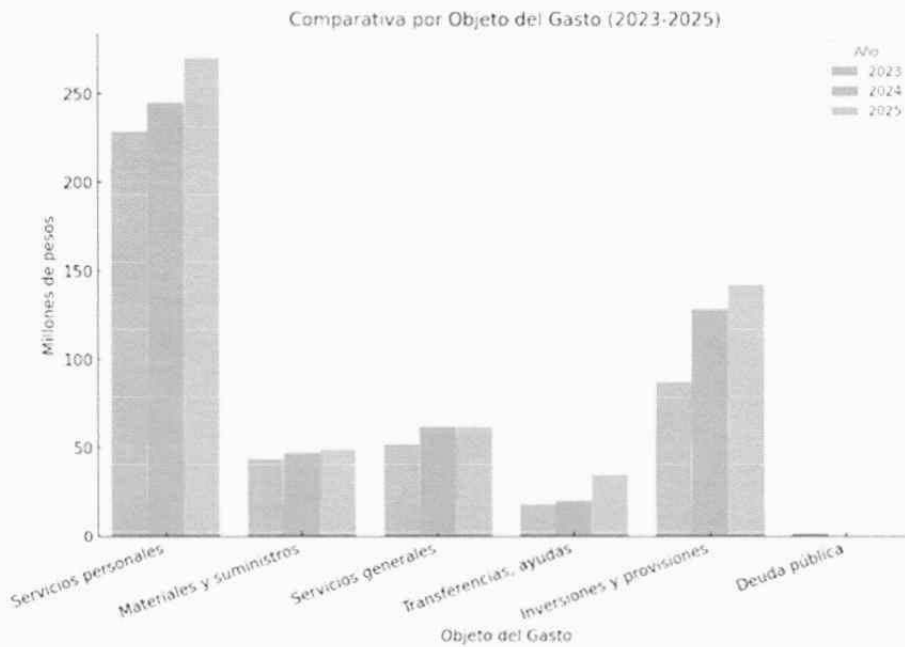


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Se observa que el gasto en servicios personales sigue representando la mayor proporción del presupuesto municipal. Por otro lado, destaca el fuerte incremento en transferencias, asignaciones y ayudas, así como en

provisiones financieras, lo que evidencia una creciente orientación hacia programas sociales, y la optimización del gasto en inversión financiera.

Ilustración 38. Comparativa por Objeto del Gasto (2023-2025).



Fuente: Elaboración propia con información consultada del Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025¹⁵¹.

¹⁵¹ Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025. Disponible para su Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6511/firmado_qr.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024. Disponible para su Consulta: <https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/1.-Presupuesto-de-Egresos-2024.pdf>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023. Disponible para su Consulta: <https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Presupuesto-de-Egresos-2023.pdf>

Handwritten marks: '36' and a signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

MISIÓN

Asegurar una gestión eficaz, eficiente y participativa de los recursos presupuestarios del municipio, impulsando una cultura de planeación orientada a resultados que favorezca la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible de Tenosique.

VISIÓN

Consolidar a la Dirección de Programación como el ente rector de la planeación y programación presupuestaria del municipio, fortaleciendo la articulación interinstitucional, la participación ciudadana y el uso de herramientas modernas para la toma de decisiones y el monitoreo de la gestión pública.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un sistema integral de planeación, programación y seguimiento presupuestario que asegure la congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y los planes estatal y

I.3. CONCLUSIONES

- El presupuesto muestra una tendencia positiva y sostenible.
- La eliminación de deuda fortalece la estabilidad financiera municipal.
- La estructura del gasto permite atender de manera equilibrada las áreas operativas y sociales.
- La administración municipal impulsa una gestión financiera ordenada y responsable.

I.4. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los ingresos propios municipales.
- Consolidar la eficiencia en el gasto corriente.
- Promover proyectos de inversión pública en beneficio del desarrollo local.
- Mantener estrategias de manejo prudente del gasto, acorde a los principios de transparencia y disciplina financiera.



federal, optimizando el uso de los recursos municipales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.2.1.- Planeación, coordinación y vinculación ciudadana e intergubernamental.

Líneas de Acción:

9.2.1.1.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo con base en diagnósticos participativos, consultas ciudadanas, alineación y vinculación intergubernamental.

9.2.1.2.- Establecer y diseñar los programas de las unidades administrativas de manera coordinada con las metas y objetivos de los planes estatal y federal.

9.2.1.3.- Fungir como Secretaría Técnica del Comité de Planeación Municipal para la coordinación e integración de los programas.

9.2.1.4.- Colaborar con la Presidencia Municipal para la instalación del COPLADEMUN, a

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

efectos de generar espacios para la colaboración ciudadana en el diseño de las políticas públicas del municipio.

9.2.1.5.- Publicar, difundir el presupuesto anual de egresos y los programas derivados del mismo, para facilitar su conocimiento.

9.2.1.6.- Impulsar acuerdos de colaboración con diferentes niveles de gobierno para la elaboración de proyectos conjuntos.

9.2.1.7.- Impulsar el uso de plataformas digitales y la implementación de medios accesibles que faciliten la participación activa de la población en la definición y priorización del gasto público.

9.2.1.8.- Promover la participación ciudadana para una mejor definición y priorización del gasto, mediante foros, consultas y mecanismos de rendición de cuentas.

Estrategia 9.2.2.- Gestión eficiente del gasto público y seguimiento presupuestario.



Líneas de Acción:

9.2.2.1.- Emitir criterios técnicos para la clasificación y programación del gasto.

9.2.2.2.- Formular el anteproyecto del Presupuesto de Egresos con base en las prioridades de gasto y la disponibilidad financiera del municipio.

9.2.2.3.- Brindar orientación y asesorías a las dependencias y unidades administrativas para la formulación de sus programas presupuestarios.

9.2.2.4.- Evaluar el cumplimiento de metas a través de indicadores y sistemas de seguimiento.

9.2.2.5.- Coordinar evaluaciones de desempeño, aplicar sus recomendaciones mediante el establecimiento de acciones de mejora.

9.2.2.6.- Cumplimentar el Programa Anual de Evaluación Municipal.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

9.2.2.7.- Implementar un sistema para la recopilación, análisis y control de datos que permitan la generación de reportes y la integración de información financiera.

9.2.2.8.- Implementar un sistema de control, seguimiento y evaluación del gasto y los programas derivados del mismo.

Estrategia 9.2.3.- Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

9.2.3.1.- Elaborar informes sobre el uso, ejercicio y destino del gasto y resultados alcanzados.

9.2.3.2.- Garantizar la publicación oportuna y accesible de la información presupuestal. ~

9.2.3.3.- Impulsar la digitalización de procesos presupuestarios y financieros.

9.2.3.4.- Fortalecer los mecanismos internos de auditoría y control presupuestal. 3 4 el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.2.3.5.- Fomentar la participación ciudadana en la supervisión del uso de los recursos.

9.2.3.6.- Poner a disposición del público la información presupuestal a través del sitio web de la institución.

Estrategia 9.2.4.- Formación continua y fortalecimiento de capacidades.

Líneas de Acción:

9.2.4.1.- Capacitar al personal en planeación, gestión y presupuesto basado en resultados, diseño de políticas públicas y demás normativas vigentes.

9.2.4.2.- Contratar servicios externos, asesorías, evaluaciones y auditorías necesarias para el mejor desempeño de la Dirección.

9.2.4.3.- Suscribir convenios de colaboración que permitan tener la asistencia y especialización necesaria para la operatividad.

9.2.4.4.- Establecer alianzas con instituciones públicas o privadas para especialización técnica.

9.2.4.5.- Proveer asistencia a las unidades administrativas para integrar sus programas de gasto y de trabajo alineados a los planes de desarrollo municipal, estatal y federal.

9.2.4.6.- Promover las directrices y políticas del presupuesto y la gestión basada en resultados.

9.2.4.7.- Cumplimentar los aspectos susceptibles de mejora para promover acciones de fortalecimiento de la gestión pública.

Estrategia 9.2.5.- Articulación interinstitucional y gestión colaborativa.

Líneas de Acción:

9.2.5.1.- Participar activamente en reuniones de planeación y evaluación municipales y estatales.

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.2.5.2.- Establecer canales de comunicación permanentes con los gobiernos estatal y federal.

9.2.5.3.- Impulsar esquemas de coinversión y colaboración en proyectos estratégicos.

9.2.5.4.- Coordinar agendas con otras áreas del municipio para evitar duplicidades.

9.2.5.5.- Integrarse a los comités institucionales para cumplimentar las obligaciones y atribuciones que las normas le establezcan.

Estrategia 9.2.6.- Monitoreo, control y mejora del desempeño presupuestario.

Líneas de Acción:

9.2.6.1.- Diseñar herramientas de seguimiento físico-financiero de programas y proyectos.

9.2.6.2.- Implementar indicadores para resultados, a efectos de evaluar la eficacia del gasto público.

9.2.6.3.- Autorizar y controlar el registro de actos derivados de programas de inversión.

9.2.6.4.- Generar informes de autoevaluación para organismos fiscalizadores.

Estrategia 9.2.7.- Modernización operativa y fortalecimiento institucional.

Líneas de Acción:

9.2.7.1.- Impulsar la creación del Comité de Tecnologías de la Información e impulsar políticas de actualización, modernización e innovación tecnológica.

9.2.7.2.- Destinar recursos para la mejora de la tecnología, procesamiento, resguardo y gestión de la información financiera.

9.2.7.3.- Actualizar procedimientos internos mediante tecnologías de la información.

9.2.7.4.- Automatizar procesos clave para optimizar la eficiencia en el trabajo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.2.7.5.- Solicitar las contrataciones de personal suficiente y necesario para el desempeño de los trabajos en la Dirección.

9.2.7.6.- Adquirir el mobiliario y equipamiento necesario para la Dirección.

9.2.7.7.- Gestionar la adquisición de materiales e insumos para la operatividad del área.

9.2.7.8.- Prever los recursos para mejorar la infraestructura operativa de la Dirección.

9.2.7.9.- Tramitar los viáticos y gastos de representación necesarios para que los integrantes de la Dirección puedan asistir a reuniones de trabajo.

9.2.7.10.- Incorporar sistemas de información robustos y fiables para la toma de decisiones.

9.2.1. PROSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

La Dirección de Programación del Municipio de Tenosique se proyecta, en el mediano y largo plazo, como una

instancia clave para consolidar un modelo de gestión pública más eficiente, transparente y orientado a resultados. A través del fortalecimiento institucional, la implementación de herramientas digitales, y el impulso de una cultura de evaluación permanente, se busca evolucionar de una planeación tradicional a un esquema integral que articule objetivos, recursos y resultados de manera efectiva.

En este horizonte, se prevé una Dirección con mayores capacidades técnicas para diseñar y evaluar programas presupuestarios, que promuevan una planeación participativa y vinculada a las verdaderas prioridades del territorio, y que actúe como eje articulador entre las políticas públicas del municipio, del Estado y de la Federación.

Se proyecta una administración municipal que adopte con firmeza el presupuesto basado en resultados, que utilice sistemas de información interconectados y en tiempo real, y que cuente con indicadores confiables para la toma de decisiones. Asimismo, se espera una ciudadanía más involucrada en los procesos de programación del



gasto y más vigilante de su correcta ejecución.

Con esta visión de futuro, el presente programa constituye una hoja de ruta para posicionar a la Dirección de Programación como garante de una planeación estratégica, responsable y transparente, que fortalezca la gobernanza municipal y contribuya al desarrollo sostenible de Tenosique.

9.3. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Este Programa de Trabajo, constituye el instrumento rector mediante el cual se planifican, articulan y ejecutan las acciones orientadas a fortalecer la vigilancia, el control y la evaluación del ejercicio del gasto público municipal. Este documento se alinea con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública, y responde a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

La Contraloría Municipal tiene como finalidad garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, así como prevenir y combatir prácticas contrarias a la ética pública. En este sentido, el programa integra una serie de estrategias y líneas de acción enfocadas en la fiscalización del gasto, la supervisión de adquisiciones y obras públicas, la verificación del cumplimiento de las obligaciones patrimoniales de los servidores públicos y la promoción de una cultura institucional de integridad.

Este plan se construye con base en un diagnóstico institucional y conforme a las aportaciones recepcionadas en el *Foro de Consulta Ciudadana*, así como conforme a las entrevistas y aportaciones directas de quienes decidieron compartir su visión sobre las acciones necesarias para mejorar e impulsar la operatividad del área.

Este ejercicio ha permitido identificar las principales áreas de mejora, así como los retos actuales en materia de control interno y rendición de cuentas, que requieren impulsarse durante este periodo de gobierno.

Handwritten signature and initials, including the letters 'F S L' and a stylized signature.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

El Programa de Trabajo de la Contraloría Municipal se encuentra plenamente alineado con el Eje 9 del Plan Estatal de Desarrollo: "Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación" y forma parte del Eje 9 del Plan Municipal de Desarrollo: "Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia", lo que reafirma su papel estratégico dentro del proceso de transformación institucional y de fortalecimiento del buen gobierno en el municipio.

A través de este programa, la Contraloría Municipal manifiesta su compromiso con la ciudadanía de Tenosique de actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo, contribuyendo a consolidar una administración pública confiable, moderna y orientada al bienestar colectivo.

DIAGNÓSTICO

La Contraloría Municipal de Tenosique es el órgano interno de control que tiene a su cargo la vigilancia, fiscalización, evaluación y control de la gestión administrativa del Ayuntamiento, en

cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para esto debe poseer una estructura organizada y funcional que comprende las siguientes áreas:

- Contralor Municipal (titular).
- Subcontralor.
- Unidad de Oficialía de Partes.
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación de Auditorías.
- Coordinación de Fiscalización de Obra Pública.
- Coordinación de Normatividad y Control de Procesos.
- Coordinación de Investigación.
- Coordinación Substanciadora. ~
- Coordinación Resolutora.

Cada coordinación debe contar con personal operativo: jefes de área, auditores, supervisores, auxiliares administrativos, auxiliares contables y secretarías de acuerdos. En la medida en que esta estructura permita atender de manera integral las funciones



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

normativas de control interno, auditoría, investigación y sanción.

I. ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO RECIENTE

Conforme a los informes mensuales del periodo octubre 2024 – abril 2025, se identifican una amplia gama de actividades realizadas, entre las que destacan:

II.1. INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Consistentes en el seguimiento a diversas carpetas de investigación, comparecencias, recepción de pruebas y emisión de resoluciones administrativas.

II.2. ACCIONES DE COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN CON ORGANISMOS FISCALIZADORES

La colaboración para la atención de auditorías a los entes fiscalizadores como el OSFE y la Auditoría Superior de la Federación incluye, además de ser el enlace para la tramitación, solventación y contestación de los

pliegos de requerimientos, la supervisión de obras que incluyen visitas físicas a proyectos de infraestructura.

De igual forma, corresponde la verificación del cumplimiento de contratos mediante la verificación de órdenes de pago y su correspondiente autorización.

II.3. ACCIONES DE CONTROL PATRIMONIAL

Se han ejecutado las acciones de recepción, validación y reporte de declaraciones patrimoniales de servidores públicos, salientes, entrantes, y dentro del periodo de modificación patrimonial, se tiene previsto el Programa de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos en funciones, que deben presentarse en las bajas o altas correspondientes al presente ejercicio fiscal, y los subsecuentes.

II.4. PROCESOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN

Ha correspondido a la Contraloría Municipal participar de los procesos de entrega-recepción de la administración



saliente y entrante en el mes de octubre de 2024, así como también le ha correspondido asistir y verificar los procesos de entrega-recepción interna que se han suscitado en el periodo. Se tiene previsto participar en todos aquellos en los que sea necesario asistir por razones de servicio.

II.5. TRANSPARENCIA

La atención a solicitudes de información y cumplimiento de obligaciones de actualización en materia de transparencia y acceso a la información constituyen una acción periódica a ejecutar cada tres meses.

II.6. ASESORÍA NORMATIVA

En materia de asesoría normativa, se ha brindado el apoyo a otras direcciones municipales en la elaboración de manuales de organización, manuales de procedimientos y revisión de reglas de operación de programas. Así también se asiste puntualmente a las sesiones de los Comités y órganos colegiados que se encuentran instalados en la institución, tales como: Comité de Compras, Comité de Obras, Comité de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Ética, Comité de Control y Desempeño Institucional, entre otros.

II.7. CONTROL DOCUMENTAL

Validación de talonarios y recibos para el control de los ingresos municipales.

Por último, se encuentran los procesos de investigación, substanciación y resolución de expedientes de probable responsabilidad administrativa, derivados de diferentes procedimientos. Estas acciones reflejan una Contraloría activa y comprometida con el fortalecimiento del control interno y la fiscalización de los recursos públicos.

II.8. ANÁLISIS FODA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

FORTALEZAS:

- Estructura organizativa, con áreas especializadas en auditoría, fiscalización de obra pública, investigación, substanciación, control jurídico y asesoría normativa.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Capacidad de coordinación interinstitucional, demostrada en el trabajo conjunto con el OSFE, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, Secretaría de Bienestar y otras áreas municipales.
- Cobertura integral de funciones de control interno, incluyendo procesos de auditoría financiera y técnica, investigaciones administrativas, control de la declaración patrimonial, atención a la transparencia y fiscalización de obra pública.
- Participación activa en la mejora institucional, asesorando a otras direcciones en la elaboración de manuales de organización y procedimientos.

OPORTUNIDADES:

- Fortalecimiento del marco normativo estatal y nacional en materia de combate a la corrupción, transparencia y fiscalización, que impulsa el rol estratégico de las contralorías municipales.
- Acceso a plataformas digitales (como la plataforma "Declara

Autónomos" y los sistemas de transparencia), que permiten modernizar y agilizar los procesos de control interno.

- Disponibilidad de programas de capacitación por parte de órganos estatales y federales para la profesionalización del personal de control interno.
- Creciente demanda social por gobiernos transparentes y responsables, que brinda respaldo a las acciones de fiscalización y control.

DEBILIDADES:

- Carga operativa creciente, con múltiples carpetas de investigación y procesos administrativos en curso, lo que puede generar cuellos de botella en la resolución oportuna.
- Limitaciones en recursos humanos, tecnológicos, materiales, dado que muchos procesos aún requieren mayor sistematización y digitalización (seguimiento de auditorías, control documental, monitoreo de obras públicas).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Capacitación insuficiente en algunas áreas técnicas, considerando la complejidad de las funciones y los constantes cambios normativos.
- Plantilla de personal limitada para el volumen de funciones, sobre todo en áreas como auditoría de obra pública y substanciación de responsabilidades.
- Limitaciones presupuestarias, que pueden restringir la modernización tecnológica o la contratación de personal especializado.

Como puede observarse, la Contraloría Municipal muestra un funcionamiento sólido y un compromiso institucional evidente con el cumplimiento de sus atribuciones legales. Su capacidad de coordinación interinstitucional, el avance en procesos de fiscalización y su participación en la mejora de la gestión municipal son aspectos destacables.

AMENAZAS:

- Incremento en la complejidad de la normativa y de los procedimientos de control y fiscalización, lo que exige actualización constante y capacidades técnicas avanzadas.
- Riesgo de resistencia institucional o falta de colaboración por parte de otras áreas del Ayuntamiento en los procesos de fiscalización.
- Presión social y política sobre procedimientos de control y sanción, especialmente en casos de alto perfil.

No obstante, enfrenta retos importantes derivados de la complejidad creciente de sus funciones y de la necesidad de modernizar sus procesos y fortalecer sus capacidades técnicas. Estos elementos deberán ser considerados en la planeación estratégica de su Programa de Trabajo del periodo institucional, en el marco de un modelo de control interno orientado a resultados, transparencia y legalidad.

Handwritten signature and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**FILOSOFÍA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

MISIÓN

Vigilar y supervisar el ejercicio eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos municipales, mediante la implementación de sistemas de control, fiscalización y evaluación que garanticen el cumplimiento de la normatividad, fomenten la rendición de cuentas y contribuyan a prevenir actos de corrupción en la administración municipal.

VISIÓN

Consolidar una Contraloría Municipal sólida, confiable y profesional, reconocida por su capacidad técnica, ética y de vinculación interinstitucional, que contribuya activamente al desarrollo administrativo del municipio y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el gobierno local.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el ejercicio eficiente, transparente y conforme a la legalidad de los recursos públicos municipales, mediante la implementación de sistemas de control, fiscalización y evaluación, que fortalezcan la rendición de cuentas, prevengan actos de corrupción y promuevan la mejora continua de la gestión administrativa en beneficio de la ciudadanía de Tenosique.

VALORES

Respeto, Responsabilidad, Ética, Unidad, Disciplina, Lealtad, Honestidad, Solidaridad y Equidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.3.1.- Fortalecer el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público.

Líneas de Acción:

9.3.1.1.- Realizar auditorías programadas a todas las áreas que manejan recursos públicos, priorizando las de mayor incidencia financiera.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.3.1.2.- Implementar mecanismos de seguimiento físico-financiero del ejercicio presupuestal.

9.3.1.3.- Verificar el cumplimiento de metas del Plan Municipal de Desarrollo.

9.3.1.4.- Emitir dictámenes técnicos sobre adquisiciones, obras y servicios.

9.3.1.5.- Realizar auditorías y revisiones periódicas a las dependencias y unidades administrativas municipales, con el propósito de verificar la adecuada aplicación de los recursos conforme al presupuesto de egresos autorizado.

9.3.1.6.- Supervisar los procesos de adquisición y ejecución de obras públicas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes.

9.3.1.7.- Implementar anualmente el sistema de declaraciones iniciales, de modificación y de conclusión patrimoniales en el municipio y vigilar

que se le dé cumplimiento conforme a la forma y plazos establecidos.

9.3.1.8.- Participar activamente en la implementación y operación del sistema municipal de control y evaluación del desempeño, promoviendo la mejora continua de la gestión pública.

Estrategia 9.3.2.- Impulsar la transparencia institucional y la rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

9.3.2.1.- Actualizar periódicamente la información pública de oficio y mínima obligatoria.

9.3.2.2.- Respaldar la información generada por las unidades administrativas en servidores seguros.

9.3.2.3.- Promover la rendición de informes públicos disponibles en la página web municipal.

9.3.2.4.- Participar en los comités de transparencia y de ética municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.3.2.5.- Integrar informes de autoevaluación del gasto en la forma y periodicidad establecida en las leyes y reglamentos vigentes.

9.3.2.6.- Integrar un sistema estadístico de informes y resultados en conjunto con la Dirección de Programación para el mejor seguimiento del cumplimiento de objetivos y avances de los planes y programas.

Estrategia 9.3.3.- Prevenir y combatir la corrupción en la administración pública municipal.

Líneas de Acción:

9.3.3.1.- Instalar buzones para denuncias ciudadanas y canalizar su atención.

9.3.3.2.- Capacitar al personal municipal en temas de ética, derechos y obligaciones de los servidores públicos.

9.3.3.3.- Coadyuvar a la capacitación de las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector para que estos coadyuven en los programas

de prevención de la corrupción y la difusión de la ética pública y ciudadana.

9.3.3.4.- Vigilar el cumplimiento del código de ética y conducta.

9.3.3.5.- Investigar y sancionar administrativamente las faltas cometidas por servidores públicos no graves, y canalizar las graves al Tribunal de Justicia Administrativa.

9.3.3.6.- Fortalecer las áreas de investigación, substanciación y resolución de expedientes de probable responsabilidad administrativa para un mejor desempeño de sus funciones.

Estrategia 9.3.4.- Profesionalizar y mejorar los procesos internos de la Contraloría.

Líneas de Acción:

9.3.4.1.- Revisar y actualizar los manuales de organización y procedimientos, periódicamente, ajustándolos a la normatividad vigente.

9.3.4.2.- Implementar acciones de mejora regulatoria.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.3.4.3.- Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación permanente sobre normatividad, fiscalización, transparencia y uso adecuado de recursos.

9.3.4.4.- Participar activamente en los comités internos del Ayuntamiento, como autoridad normativa, para orientar sus procesos al marco legal vigente.

Estrategia 9.3.5.- Consolidar la coordinación institucional para la supervisión y fiscalización.

Líneas de Acción:

9.3.5.1.- Establecer mecanismos de colaboración con el OSFE, la Secretaría de la Función Pública y el SESEA.

9.3.5.2.- Participar en las entregas-recepción de las unidades administrativas de las áreas municipales, para que estas se ajusten a los procedimientos establecidos en la Ley.

9.3.5.3.- Verificar y dictaminar los estados financieros elaborados por la Dirección de Finanzas.

9.3.5.4.- Coordinar la vigilancia y supervisión del uso adecuado de recursos federales, estatales y municipales.

9.3.5.5.- Coadyuvar a la atención, solventación y seguimiento a los procesos de auditoría establecidos por la Federación y otros entes reguladores.

9.3.5.6.- Establecer relaciones de coordinación efectiva con instancias estatales y federales en materia de fiscalización y combate a la corrupción.

9.3.5.7.- Coadyuvar a la gestión y atención de auditorías técnicas, financieras y de desempeño con los órganos fiscalizadores externos.

Estrategia 9.3.6.- Fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de la Contraloría, mediante la debida previsión de recursos.



Líneas de Acción:

9.3.6.1.- Incorporar el personal técnico y operativo requerido para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones de supervisión, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal.

9.3.6.2.- Dotar a las áreas internas de la Contraloría Municipal con el equipamiento, materiales, insumos y tecnología necesarios que permitan optimizar su funcionamiento y desempeño administrativo.

9.3.6.3.- Asignar al personal de la Contraloría para participar en la atención de observaciones, visitas de supervisión y actos vinculados con los procesos de fiscalización y representación institucional.

9.3.6.4.- Promover la adquisición y mejora continua de los bienes, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo eficaz de las funciones encomendadas a la Contraloría.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.3.6.5.- Gestionar la contratación de servicios especializados de asesoría, consultoría y auditoría externa que fortalezcan la capacidad técnica y operativa de la Contraloría Municipal.

9.3.6.6.- Destinar recursos para la asistencia a reuniones, proporcionando los viáticos, combustibles y gastos de camino necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas.

9.3.6.7.- Suscribir convenios de colaboración con entes públicos o privados para fortalecer la capacidad operativa y funcional de la Contraloría Municipal mediante el intercambio de información, sistemas y la obtención de herramientas digitales o de capacitación.

9.3.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

La Contraloría Municipal de Tenosique se proyecta como una instancia clave en la consolidación de un gobierno honesto, eficiente y transparente. A mediano plazo, se prevé fortalecer su



capacidad técnica y operativa mediante la incorporación de herramientas digitales para la supervisión, la estandarización de procesos y la evaluación permanente del desempeño administrativo. Asimismo, se consolidará una cultura de legalidad y rendición de cuentas, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la colaboración con organismos fiscalizadores externos. Esta visión permitirá reducir riesgos de corrupción, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la calidad del servicio gubernamental en beneficio de la población tenosiquense.

9.4. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Trabajo de la Dirección de Administración constituye el instrumento rector para la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios generales del Ayuntamiento de Tenosique. Su finalidad es fortalecer la capacidad operativa y organizacional del gobierno municipal, garantizando que las áreas administrativas cuenten

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

con los elementos necesarios para el cumplimiento oportuno y eficaz de sus funciones en beneficio de la ciudadanía.

A través de sus subprogramas de Normatividad y Actualización Orgánica, Recursos Humanos, Servicios Generales y Recursos Materiales, la Dirección de Administración establece un marco de actuación que impulsa la mejora continua, la profesionalización del personal, la correcta administración del patrimonio municipal y la adopción de buenas prácticas en materia de adquisiciones y control de inventarios.

El programa se alinea con los principios de legalidad, austeridad, eficiencia y rendición de cuentas que orientan la administración pública municipal, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la consolidación de un gobierno moderno, responsable y cercano a la población.

DIAGNÓSTICO

La Dirección de Administración del Ayuntamiento de Tenosique enfrenta importantes responsabilidades relacionadas con la gestión eficiente y ordenada de los recursos humanos, materiales e infraestructura pública



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

municipal. Actualmente, con corte del 30 de abril de 2025¹⁵², la plantilla laboral del Ayuntamiento se compone de un total significativo de personal que asciende a 1,281 trabajadores, distribuidos en diversas categorías como personal sindicalizado, eventual y de confianza, lo cual requiere una administración eficaz para garantizar el cumplimiento normativo, laboral y de transparencia.

Tabla 94. Plantilla Laboral del Municipio de Tenosique, Tabasco.

PLANTILLA LABORAL	NÚMERO TOTAL DEL PERSONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
Presidente Municipal	1	Elección popular
Regidores	4	Elección popular
Directores	12	Confianza
Coordinadores Generales	4	Confianza
Personal de Confianza	186	Indeterminada
Personal de Base	311	Sindicalizados
	763	Eventuales

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

En términos de infraestructura, la Dirección de Administración gestiona directamente un total de 19 edificios públicos propios que abarcan desde espacios culturales, educativos,

¹⁵² Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Administración.

deportivos y administrativos hasta instalaciones destinadas a servicios esenciales como seguridad pública y asistencia social. Asimismo, supervisa cinco edificios rentados, destinados principalmente al almacenamiento y resguardo de maquinaria agrícola y materiales diversos, así como proporciona el apoyo a otras dependencias de diferente nivel de gobierno, al conceder el uso de oficinas como la Delegación de la Fiscalía General de la República, entre otras instancias, lo que implica un importante esfuerzo administrativo en materia de arrendamientos y contratos.

El parque vehicular municipal está compuesto por 75 unidades, incluyendo autobuses, automóviles, vehículos especializados como camiones recolectores, camión de bomberos, grúas y motocicletas. Esto demanda una gestión precisa en el mantenimiento, resguardo y empleo adecuado de estos recursos para garantizar la operatividad efectiva de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials: A, L, and a large signature.



Tabla 95. Parque Vehicular del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

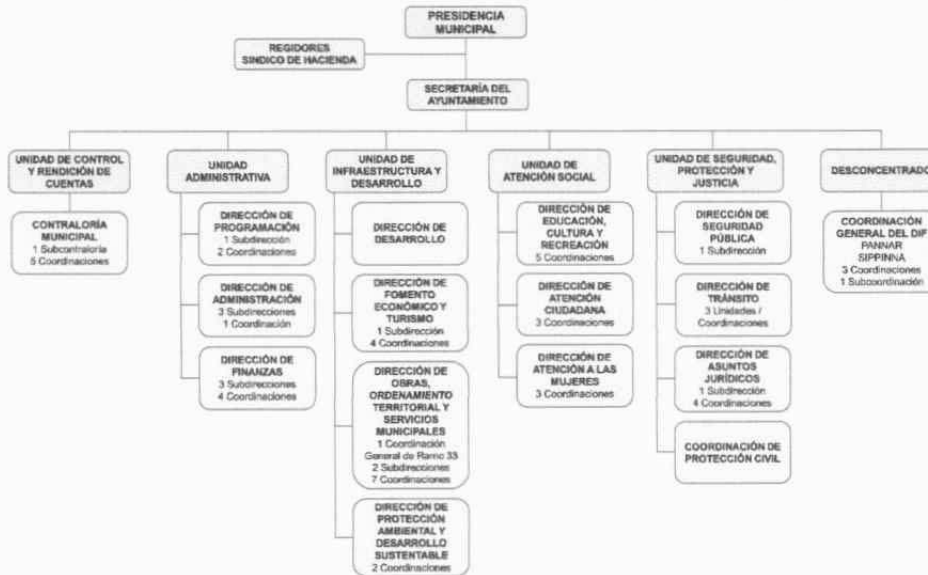
PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO	
TIPO DE UNIDAD VEHICULAR	CANTIDAD
Autobús	1
Automóvil	6
Camión Pipa	2
Camión Recolector	10
Camión Volteo	3
Camioneta Pick Up	30
Camioneta Vans	3
Camioneta Suv Light/Crossover	2
Grúa Plataforma de Tránsito	1
Grúa de Elevación de Alumbrado Público	2
Motocicletas	15
TOTAL	75

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Adicionalmente, la Dirección de Administración coordina directamente una extensa red organizacional, conformada por titulares y subdirectores de diversas áreas que incluyen Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales. El desafío central es mantener la comunicación efectiva, la eficiencia en los procesos internos y un seguimiento continuo de las actividades para asegurar que las responsabilidades administrativas, logísticas y operativas se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Ilustración 39. Organigrama General de la Administración Municipal de Tenosique 2024 - 2027.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.



En conclusión, la Dirección de Administración presenta fortalezas claras en términos de infraestructura y recursos disponibles, pero también enfrenta el desafío constante de optimizar los procesos administrativos, asegurar la correcta utilización del patrimonio municipal y gestionar eficazmente al personal. Es indispensable, por lo tanto, impulsar acciones estratégicas que mejoren la planificación, el control interno y la rendición de cuentas, aspectos fundamentales para el logro de los objetivos institucionales y la prestación efectiva de los servicios públicos.

MISIÓN

Garantizar el funcionamiento eficiente de la administración pública municipal mediante una gestión integral de los recursos humanos, materiales y de servicios, asegurando el cumplimiento normativo, el fortalecimiento institucional y la mejora continua en beneficio de la operatividad del Ayuntamiento y de los ciudadanos a los que se les prestan servicios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

VISIÓN

Ser una Dirección consolidada, profesional y transparente, que optimice los recursos del Ayuntamiento y fortalezca la capacidad operativa de las áreas municipales, promoviendo una gestión pública moderna, eficiente y sustentable.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la administración municipal a través de la planeación, gestión y supervisión eficiente de los recursos humanos, materiales, servicios generales y del marco normativo, para garantizar un gobierno eficaz, austero y responsable.

9.4.1. SUBPROGRAMA DE NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIÓN ORGÁNICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Actualizar y fortalecer el marco normativo y los instrumentos de organización administrativa municipal.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.4.1.1.- Desarrollo de normas y procedimientos para la mejora de las actuaciones públicas.

Líneas de Acción:

9.4.1.1.1.- Elaborar y actualizar el Manual General de Organización del Ayuntamiento y coadyuvar a la integración de los manuales de las Unidades Administrativas.

9.4.1.1.2.- Establecer el Reglamento Interior de Trabajo y darlo a conocer entre las unidades administrativas para su observancia y aplicación.

9.4.1.1.3.- Implementar estudios y diagnósticos para la mejora del clima laboral.

9.4.1.1.4.- Asegurar la cobertura de seguros de vida, accidentes y responsabilidad para el personal de base y operativo con tareas de riesgo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.1.1.5.- Dotar al personal de las diferentes Unidades Administrativas de uniformes, equipos de protección y enseres que les permitan el desarrollo de sus tareas con seguridad.

9.4.1.1.6.- Instalar e integrar las comisiones mixtas de seguridad e higiene.

9.4.1.1.7.- Integrar los comités, comisiones y mesas de trabajo que sean necesarios para el trabajo coordinado entre las unidades administrativas.

9.4.1.1.8.- Impulsar el sistema de gestión de riesgos institucionales y el consecuente plan de mitigación.

9.4.1.1.9.- Coordinar el sistema de control y desempeño municipal para el seguimiento óptimo de las tareas del Ayuntamiento.

9.4.1.1.10.- Reglamentar los Comités y órganos colegiados de competencia administrativa.

34 A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.1.1.11.- Atender las auditorías y procesos de supervisión para la buena marcha de la administración.

9.4.1.1.12.- Emitir las circulares y comunicados internos que orienten el funcionamiento general de las Unidades Administrativas.

9.4.2. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Optimizar la gestión del capital humano mediante procesos eficientes de reclutamiento, evaluación, desarrollo y bienestar del personal.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.4.2.1.- Consolidar una administración laboral ordenada mediante el cumplimiento de las normas y procedimientos.

Líneas de Acción:

9.4.2.1.1.- Diseñar, integrar y administrar las estructuras orgánicas del Ayuntamiento en función de las necesidades de servicio de cada Unidad Administrativa.

9.4.2.1.2.- Estructurar y actualizar anualmente, los tabuladores de salarios, conforme a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

9.4.2.1.3.- Integrar y operar las nóminas conforme a estructuras vigentes y tabuladores.

9.4.2.1.4.- Elaborar los contratos de personal conforme a las estructuras laborales autorizadas.

9.4.2.1.5.- Integrar los expedientes del personal y mantenerlos actualizados.

9.4.2.1.6.- Supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales y la atención a bajas conforme a la ley.

9.4.2.1.7.- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con las representaciones sindicales, asegurando condiciones laborales dignas y apegadas a derecho.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.2.1.8.- Cumplimentar las condiciones generales de trabajo establecidas en los contratos colectivos de trabajo.

9.4.2.1.9.- Promover una relación armónica entre las autoridades del Ayuntamiento y las representaciones sindicales.

9.4.2.1.10.- Efectuar las altas, registros y pagos de cuotas necesarios para que los trabajadores del Ayuntamiento reciban los servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales.

Estrategia 9.4.2.2.- Profesionalizar al recurso humano del Ayuntamiento a través de la evaluación y la capacitación.

Líneas de Acción:

9.4.2.2.1.- Integrar y constituir el Comité de Evaluación de Desempeño de personal.

9.4.2.2.2.- Implementar un sistema de evaluación del desempeño laboral para el desarrollo de incentivos y la detección de necesidades de capacitación.

9.4.2.2.3.- Establecer un programa anual de capacitación con base en diagnósticos de necesidades.

9.4.2.2.4.- Promover un sistema de incentivos para el personal con mejor desempeño.

9.4.2.2.5.- Suscribir convenios con instituciones académicas, de especialización o bien con prestadores de servicios para los procesos de evaluación, capacitación y certificación del personal.

9.4.3. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la calidad de los servicios administrativos internos garantizando el mantenimiento y equipamiento adecuado de la infraestructura municipal.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.4.3.1.- Eficientar la prestación de servicios a las unidades administrativas mediante la planeación y sistematización de información.

Líneas de Acción:

9.4.3.1.1.- Atender solicitudes de mantenimiento y provisión de servicios por parte de las unidades administrativas.

9.4.3.1.2.- Implementar un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, equipos, maquinarias y mobiliarios.

9.4.3.1.3.- Coordinar el suministro de mobiliario, equipos y materiales de oficina, de limpieza y demás insumos y enseres necesarios para el funcionamiento de las direcciones y unidades administrativas.

9.4.3.1.4.- Optimizar el uso de energía eléctrica y materiales mediante acciones de ahorro y reciclaje.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.3.1.5.- Gestionar la rehabilitación, mejora y equipamiento de los equipos de oficina.

9.4.3.1.6.- Proveer a las unidades administrativas los vehículos y combustibles necesarios para el desarrollo de las tareas asignadas.

9.4.3.1.7.- Autorizar los pasajes, viáticos y gastos de camino necesarios para el cumplimiento de los planes y proyectos.

9.4.3.1.8.- Proporcionar a las unidades administrativas los gastos de alimentación de personas cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.

9.4.3.1.9.- Destinar recursos para la atención de visitantes, gastos de representación y otros actos protocolarios.

9.4.3.1.10.- Provisionar todo lo necesario para la presentación del informe anual de gobierno, el desarrollo de actos cívicos, desfiles y otros actos protocolarios del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.3.1.11.- Gestionar las contrataciones de servicios necesarios para la conectividad del Ayuntamiento, tales como redes de internet, página web, recursos tecnológicos y servicio telefónico.

9.4.3.1.12.- Controlar, registrar y ordenar el patrimonio inmobiliario del municipio.

9.4.3.1.13.- Destinar recursos a los pagos de servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, entre otros.

9.4.4. SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Asegurar el abasto eficiente y transparente de bienes y servicios, así como el adecuado control de almacenes e inventarios.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.4.4.1.- Consolidar procesos de adquisiciones y control de inventarios y mejorar la

trazabilidad y resguardo de bienes municipales.

Líneas de Acción:

9.4.4.1.1.- Integrar el Comité de Compras Municipal y ejecutar a través de este los procesos de adquisiciones y contrataciones de servicios.

9.4.4.1.2.- Operar procesos de compra con base en la normatividad vigente y criterios de austeridad.

9.4.4.1.3.- Diseñar y aplicar procedimientos estandarizados para la planeación, adquisición y suministro de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

9.4.4.1.4.- Implementar mecanismos de control y supervisión en los procesos de adquisición, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

9.4.4.1.5.- Integrar y actualizar el Padrón de Proveedores y prestadores de servicios del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.4.1.6.- Suscribir los contratos de adquisiciones y prestación de servicios que requiera la prestación del servicio a su cargo.

9.4.4.1.7.- Elaborar e integrar el Programa Anual de Adquisiciones, conforme a las solicitudes de las unidades administrativas y la disponibilidad de recursos.

9.4.4.1.8.- Capacitar al personal responsable en materia de adquisiciones, control de inventarios y manejo de almacenes, para fortalecer sus capacidades operativas y administrativas.

9.4.4.1.9.- Promover la rendición de cuentas y la publicación periódica de información sobre adquisiciones y movimientos de inventarios, en apego a los principios de transparencia.

9.4.4.1.10.- Concretar los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas.

9.4.4.1.11.- Adquirir los seguros necesarios para los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

9.4.4.1.12.- Recibir y tramitar el pago de las facturas por bienes o servicios prestados.

Estrategia 9.4.4.2.- Instrumentar procesos de control y seguimiento de bienes para la optimización de los recursos municipales.

Líneas de Acción:

9.4.4.2.1.- Supervisar el funcionamiento del almacén y la entrega de materiales a las áreas.

9.4.4.2.2.- Consolidar un sistema digital para el registro de adquisiciones y movimientos de inventario.

9.4.4.2.3.- Actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles.

9.4.4.2.4.- Aplicar resguardos físicos y documentales sobre bienes asignados.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.4.4.2.5.- Optimizar los procesos de recepción, almacenamiento y distribución de bienes, asegurando su conservación, uso eficiente y la entrega oportuna a las áreas solicitantes.

9.4.4.2.6.- Desarrollar e implementar herramientas digitales para la gestión integral de inventarios y la generación de reportes en tiempo real.

9.4.4.2.7.- Establecer y mantener actualizado un sistema de registro y control de almacenes e inventarios, que permita la trazabilidad de los bienes municipales.

9.4.4.2.8.- Instrumentar los procesos para la baja y destino final de bienes en obsolescencia y en desuso.

9.4.4.2.9.- Realizar auditorías internas periódicas a los procesos de almacén e inventarios, para verificar el cumplimiento de las políticas de control y resguardo de bienes.

9.4.4.2.10.- Tramitar las altas, bajas y pagos necesarios para el adecuado registro de las unidades vehiculares propiedad del Ayuntamiento.

9.4.5. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En los próximos años, la Dirección de Administración aspira a consolidarse como un pilar estratégico para el funcionamiento integral del Ayuntamiento, mediante la implementación de procesos administrativos cada vez más ágiles, transparentes y orientados a resultados. Se proyecta avanzar hacia una gestión pública basada en estándares de calidad y en el uso de tecnologías de información, que permitan mejorar el control de los recursos, optimizar la operación institucional y fortalecer la cultura de la rendición de cuentas.

La actualización permanente del marco normativo, la profesionalización del capital humano, el fortalecimiento de los sistemas de control y trazabilidad de bienes, y la modernización de los servicios generales, serán ejes prioritarios para asegurar una administración pública más eficiente y orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad.



Con este enfoque, la Dirección de Administración contribuirá activamente a la construcción de un gobierno municipal más sólido, transparente y eficiente, que responda de manera oportuna y eficaz a los desafíos de la gestión pública y a las expectativas de la ciudadanía de Tenosique.

9.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos es el área responsable de brindar soporte legal a la administración pública municipal de Tenosique. Entre sus principales atribuciones, destacan la representación del Ayuntamiento en procesos legales, la asesoría jurídica integral a las distintas unidades administrativas, la elaboración y revisión de reglamentos, la supervisión del actuar de los jueces calificadores, y la defensa de los derechos e intereses del municipio.

Este programa de trabajo establece las acciones que se ejecutarán durante el periodo 2024–2027 con el objetivo de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

fortalecer el marco jurídico municipal, prevenir conflictos legales y garantizar el respeto al estado de derecho.

DIAGNÓSTICO

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Tenosique constituye un órgano fundamental para la adecuada defensa legal, representación jurídica y asesoría normativa de la administración municipal. Su misión es velar por el cumplimiento del marco jurídico aplicable, proteger los intereses del Ayuntamiento y coadyuvar en la legalidad de los actos administrativos.

Actualmente, la Dirección enfrenta una importante carga de trabajo, derivada de la atención de múltiples procedimientos legales en distintas materias. De acuerdo con el reporte actualizado al 16 de mayo de 2025, la dependencia gestiona un total de 57 casos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, lo que refleja una alta incidencia de conflictos laborales que requieren atención especializada y constante seguimiento. Asimismo, se encuentran en trámite 8 casos ante el Tribunal de Justicia Administrativa, lo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

cual exige una respuesta jurídica oportuna y técnicamente sólida para la adecuada defensa de los actos de autoridad.

Por otro lado, en el ámbito de la justicia común, no se reportan juicios penales ni civiles en curso, lo que constituye un área de relativa estabilidad. Sin embargo, en materia mercantil se registran 2 juicios en proceso por cobro de fianzas, uno de los cuales ha sido resuelto favorablemente en fechas recientes, reflejando la capacidad de respuesta de la Dirección en este tipo de procedimientos.

Se encuentran en proceso de gestión los pagos por 2 laudos y una sentencia administrativa en proceso de ejecución.

En cuanto a su estructura operativa, la Dirección cuenta con una plantilla de 12 servidores públicos, que incluyen: un Director, un Jefe de Área, un Jefe de Departamento, dos Coordinadores, un Juez Calificador, un Médico (adscrito para casos de certificación o atención pericial), dos Asistentes, una Secretaria y dos Auxiliares Administrativos. Esta estructura permite atender las diferentes funciones que competen a la Dirección, si bien el número y perfil del

personal deben evaluarse en relación con la creciente complejidad y volumen de los asuntos legales que enfrentan en la administración municipal.

Un aspecto que destaca es la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección, particularmente en lo que respecta a la actualización normativa, la sistematización de expedientes, el desarrollo de mecanismos preventivos de litigios y el establecimiento de procedimientos más ágiles de atención y resolución de controversias.

En conclusión, la Dirección de Asuntos Jurídicos desempeña un papel estratégico en la gobernanza municipal, garantizando la legalidad y el respaldo jurídico de las decisiones administrativas. No obstante, enfrenta desafíos importantes en términos de carga laboral, actualización profesional, y fortalecimiento institucional, aspectos que deberán ser considerados en el diseño del Programa de Trabajo y en el marco de las estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.



I. ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

FORTALEZAS:

- Capacidad de Respuesta Comprobada: La reciente resolución favorable de un juicio mercantil demuestra efectividad en la atención de procesos legales.
- Personal Especializado: La Dirección cuenta con estructura básica que incluye Director, Jefes de Área y Departamento, Coordinadores y Juez Calificador, lo que permite abordar distintos tipos de procedimientos.
- Experiencia Acumulada: La gestión de 57 casos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y 8 en el Tribunal de Justicia Administrativa refleja experiencia en litigios laborales y administrativos.
- Articulación Institucional: Coordinación directa con la Secretaría del Ayuntamiento, lo que facilita la integración de criterios jurídicos en los procesos administrativos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

OPORTUNIDADES:

- Fortalecimiento Normativo: Avances en la actualización de marcos legales municipales ofrecen la posibilidad de mejorar la prevención de litigios.
- Capacitación Continua: Existen programas estatales y federales de formación para personal jurídico municipal que podrían aprovecharse.
- Digitalización de Procesos: Implementación de tecnologías para la gestión de expedientes y documentación electrónica.
- Sinergia con Órganos Jurisdiccionales: Posibilidad de establecer mejores canales de comunicación y coordinación con tribunales y zonas militares para agilizar trámites y procesos.

DEBILIDADES:

- Alta Carga de Trabajo: La gestión de un elevado número de casos laborales puede generar rezagos o saturación en la atención.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Recursos Humanos Limitados: Aunque la estructura es funcional, el volumen y diversidad de casos sugieren la necesidad de más personal jurídico especializado.
- Necesidad de Actualización: Requiere un fortalecimiento en la actualización normativa y en técnicas modernas de litigio y gestión administrativa.
- Carencia de Procesos Sistematizados: Falta de herramientas tecnológicas para el control y seguimiento automatizado de expedientes.
- Presión Social y Política: El manejo de casos sensibles puede estar expuesto a presiones externas que dificulten una defensa jurídica imparcial.
- Riesgos Reputacionales: Una posible acumulación de sentencias desfavorables o procedimientos mal gestionados podría afectar la imagen institucional del Ayuntamiento.

MISIÓN

Garantizar la legalidad de los actos del Ayuntamiento mediante la asesoría, defensa y representación jurídica, contribuyendo a una administración municipal transparente, eficiente y respetuosa de los derechos de la ciudadanía.

VISIÓN

Ser una Dirección jurídica profesional, eficiente y confiable, reconocida por su capacidad para prevenir y resolver conflictos legales, impulsar la actualización normativa y salvaguardar los intereses jurídicos del municipio con base en el respeto a la ley.

AMENAZAS:

- Incremento de Litigios Laborales: El contexto de relaciones laborales complejas en la administración pública podría aumentar la judicialización de conflictos.
- Cambios Normativos Frecuentes: La constante modificación de leyes y criterios jurisprudenciales representa un desafío para la actualización permanente.



OBJETIVO GENERAL

Asegurar la legalidad y el sustento jurídico de los actos, resoluciones y procedimientos del Ayuntamiento, facilitando el acceso a la justicia a la ciudadanía a través de la asesoría jurídica, y proporcionando acompañamiento y representación legal a las áreas municipales ante diversas instancias, en estricto apego a la ley.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.5.1.- Establecer mecanismos de atención jurídica permanente a las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

9.5.1.1.- Brindar asesoría jurídica y legal, a demanda de las direcciones, coordinaciones y unidades administrativas.

9.5.1.2.- Elaborar opiniones y dictámenes jurídicos conforme a las necesidades del servicio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.5.1.3.- Emitir opinión jurídica sobre los contratos, convenios, acuerdos y demás documentos que el Ayuntamiento suscriba como parte interesada.

9.5.1.4.- Participar en los comités, órganos colegiados, como órgano asesor y consultivo del Ayuntamiento.

9.5.1.5.- Asesorar, capacitar y orientar jurídicamente a los jueces calificadores en sus funciones legales.

Estrategia 9.5.2.- Fortalecer la representación jurídica del Ayuntamiento mediante la atención oportuna de los procesos judiciales.

Líneas de Acción:

9.5.2.1.- Defender los intereses del Ayuntamiento en los procesos judiciales y administrativos, en los que sea parte. ~

9.5.2.2.- Diseñar estrategias de defensa jurídica con enfoque conciliatorio, siempre que esto sea posible.

S G f



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.5.2.3.- Atender y dar seguimiento a los requerimientos y resoluciones dictadas por autoridad competente, sean: tribunales o cualesquiera otras instancias en ejercicio de una atribución legal.

9.5.2.4.- Gestionar en tiempo y forma que la representación legal del Ayuntamiento ante instancias jurisdiccionales, pueda darse de manera eficaz y eficiente.

9.5.2.5.- Actuar como mandatario del Ayuntamiento ante cualquier autoridad o persona, siempre que así se le instruya.

Estrategia 9.5.3.- Gestionar con oportunidad la atención de laudos y resoluciones judiciales.

Líneas de Acción:

9.5.3.1.- Elaborar un diagnóstico actualizado de los juicios activos y pasivos legales, a efectos de evitar multas y procedimientos sancionatorios en contra del Ayuntamiento.

9.5.3.2.- Proponer alternativas de conciliación y cumplimiento progresivo de sentencias.

9.5.3.3.- Coordinar con las direcciones de Finanzas, Programación y Presidencia, los pagos de aquellos laudos y cumplimientos de sentencias instruidos por autoridad competente.

9.5.3.4.- Contratar aquellos servicios de representación y apoyo jurídico que resulten necesarios para el mejor despacho y desahogo de asuntos encomendados a la Dirección.

Estrategia 9.5.4.- Actualizar y fortalecer el marco jurídico municipal con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y apego al principio de legalidad.

Líneas de Acción:

9.5.4.1.- Actualizar y mejorar los reglamentos y documentos normativos municipales, a efectos de que sean concordantes con los derechos humanos, la cultura de la paz y la igualdad de género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.5.4.2.- Coadyuvar a la emisión de normatividad propia, a efectos de ordenar y regular la conducta de ciudadanos en el municipio, acorde con los principios constitucionales y la normatividad vigente.

9.5.4.3.- Impulsar que las normas, reglamentos y demás documentos regulatorios que se emiten sean difundidos con oportunidad en las páginas y medios legales establecidos (sitio web, periódico oficial, estrados públicos, tableros de aviso, medios de difusión, etc.).

Estrategia 9.5.5.- Fortalecer la capacidad técnica en la elaboración normativa.

Líneas de Acción:

9.5.5.1.- Gestionar procesos de capacitación a efectos de que los servidores públicos puedan cumplir con eficacia y eficiencia las labores encomendadas.

9.5.5.2.- Brindar capacitación a otras áreas y dependencias del Ayuntamiento para el mejor desarrollo de sus funciones.

9.5.5.3.- Asistir a las capacitaciones a las que se invite al Ayuntamiento con el objetivo de mantener actualizado al personal de la Dirección.

9.5.5.4.- Contratar los servicios externos de asesoría, consultoría y apoyo jurídico que resulten necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

9.5.5.5.- Establecer lineamientos para la elaboración de manuales, reglamentos, reglas de operación y otros protocolos internos.

Estrategia 9.5.6.- Impulsar la cultura de la legalidad en el municipio a través de orientación y asesoría jurídica gratuita.

Líneas de Acción:

9.5.6.1.- Promover la cultura jurídica para el fortalecimiento del estado de derecho en el municipio.

9.5.6.2.- Establecer módulos itinerantes de asesoría legal en comunidades.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.5.6.3.- Proveer asesoría jurídica gratuita a toda persona, sean ciudadanos mexicanos o extranjeros, que soliciten la atención.

9.5.6.4.- Incentivar el conocimiento de los derechos de las mujeres, adolescentes, niñas y niños para promover su respeto y cuidado.

9.5.6.5.- Brindar asesoría a personas en diversas materias, para la atención de sus problemáticas.

9.5.6.6.- Coadyuvar a la difusión y conocimiento de los derechos que les asisten a las personas migrantes o en tránsito por el municipio en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y otras instancias.

9.5.6.7.- Elaborar campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos como mecanismo para el fortalecimiento a la cultura de la legalidad.

Estrategia 9.5.7.- Impulsar y promover una cultura de paz promoviendo la participación ciudadana.

Líneas de Acción:

9.5.7.1.- Impulsar el conocimiento y la práctica de los medios alternos de solución de conflictos para la resolución pacífica de situaciones entre las personas.

9.5.7.2.- Fomentar e impulsar la cultura jurídica en el municipio, mediante la impartición de pláticas, conferencias, talleres y otras actividades en las que se promueva el conocimiento de los derechos y obligaciones de las personas.

9.5.7.3.- Instrumentar procesos de mediación o de resolución pacífica de conflictos, antes de ejecutar o promover acciones contenciosas, siempre que beneficien al Ayuntamiento y no perjudiquen a la población.

9.5.7.4.- Coadyuvar a la celebración de consultas populares, mesas de diálogo, entre otros eventos que tengan como propósito la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

participación ciudadana y el diálogo entre el gobierno y la población.

el patrimonio municipal ante las instancias competentes.

Estrategia 9.5.8.- Mejorar el ordenamiento territorial y regularizar la tenencia de la tierra en el municipio.

Estrategia 9.5.9.- Proporcionar un soporte operativo integral a la Dirección de Asuntos Jurídicos, garantizando el acceso oportuno a bienes, servicios y recursos necesarios para el desempeño óptimo de sus funciones.

Líneas de Acción:

Líneas de Acción:

9.5.8.1.- Implementar programas de regularización de la tierra en coordinación con otras instancias municipales y/o estatales.

9.5.9.1.- Asignar recursos para el equipamiento de las áreas operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

9.5.8.2.- Celebrar y mantener vigentes los convenios con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y otras dependencias encargadas.

9.5.9.2.- Gestionar los viáticos, traslados y el material necesario para la correcta ejecución de notificaciones, traslados de documentos, presentación de informes y demás actividades de la Dirección.

9.5.8.3.- Garantizar la certeza jurídica de la propiedad ciudadana a través de asesoría y acompañamiento legal en procesos de regularización comunitaria.

9.5.9.3.- Celebrar los contratos que sean indispensables para la implementación de los programas de trabajo a su cargo.

9.5.8.4.- Colaborar con la Dirección de Administración y otras instancias municipales, para regularizar y ordenar

9.5.9.4.- Promover acuerdos de colaboración entre dependencias para el uso compartido de vehículos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

9.5.9.5.- Gestionar los recursos económicos para cubrir gastos de representación y transporte, permitiendo el seguimiento y la supervisión efectiva de los asuntos del programa de trabajo de la Dirección.

la participación ciudadana mediante acciones de orientación legal comunitaria, fomentando una sociedad más informada, consciente y respetuosa del marco legal.

9.5.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Durante el periodo 2024 – 2027, la Dirección de Asuntos Jurídicos enfrentará el reto de mejorar su capacidad operativa pese a las limitaciones presupuestarias para la modernización tecnológica de la Dirección, el fortalecimiento del equipo humano, una mejor gestión de los procesos legales y la consolidación de la cultura jurídica institucional en el municipio.

La digitalización progresiva de expedientes, el uso eficiente de los recursos legales y la implementación de mecanismos de conciliación, permitirán reducir la carga litigiosa del Ayuntamiento. Asimismo, se impulsará

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a squiggle, the number '3', and several illegible signatures.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

9.6. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 9

Tabla 96. Alineación del Programa de la Dirección de Finanzas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. – Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. – Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 3.1. Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos. – Objetivo 3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. – Objetivo 3.3. Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 9.12.4. Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado. – Objetivo 9.12.5. Fortalecer las finanzas públicas para garantizar la sostenibilidad financiera del estado y mejorar la calidad de los servicios públicos y el apoyo a los grupos vulnerables. – Objetivo 9.12.6. Mejorar el sistema catastral. – Objetivo 9.12.8. Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente. – Objetivo 9.12.11. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. – Objetivo 9.12.12. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. – Objetivo 9.12.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. – Objetivo 9.12.18. Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. – Objetivo 9.12.19. Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten marks: a squiggle resembling a '2', a large signature, and the numbers '34'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 96. Alineación del Programa de la Dirección de Finanzas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> – 9.1. Programa de la Dirección de Finanzas. – 9.1.1. Subprograma de Fortalecimiento Administrativo.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. – Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. – Meta 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo. – Meta 17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo – Meta 17.5. Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados. – Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. – Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34 f



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 97. Alineación del Programa de la Dirección de Programación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	- Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
	- Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
	- Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	- Objetivo 3.1. Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	- Objetivo 9.12.1. Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030).
	- Objetivo 9.12.4. Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado.
	- Objetivo 9.12.8. Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente.
	- Objetivo 9.12.9. Establecer la política de gobierno digital por medio de la implementación eficaz de los instrumentos vinculados con el Consejo Estatal de Gobierno Digital.
	- Objetivo 9.12.11. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.
	- Objetivo 9.12.12. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.
	- Objetivo 9.12.15. Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso a través de la capacitación y el uso de las TIC.
	- Objetivo 9.12.18. Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
	- Objetivo 9.12.19. Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.
	- Objetivo 9.12.20. Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 97. Alineación del Programa de la Dirección de Programación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.	– 9.2. Programa de la Dirección de Programación.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. – Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas. – Meta 17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. – Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. – Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 98. Alineación del Programa de la Contraloría Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. – Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la [redacted] y la no discriminación. – Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. – Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[Handwritten signature]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 98. Alineación del Programa de la Contraloría Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 9.12.11. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. – Objetivo 9.12.12. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. – Objetivo 9.12.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. – Objetivo 9.12.18. Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. – Objetivo 9.12.19. Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.	– 9.3. Programa de la Contraloría Municipal.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 10: Reducir la Desigualdad en y entre los Países.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. – Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. – Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten numbers and signatures: 3, 4, and a signature.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 99. Alineación del Programa de la Dirección de Administración.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	- Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
	- Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
	- Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	- Objetivo 3.1. Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
	- Objetivo 3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	- Objetivo 9.12.1. Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030).
	- Objetivo 9.12.2. Mejorar la calidad y la oportunidad de la información estadística y geográfica del estado, así como para su divulgación, para la definición de políticas públicas.
	- Objetivo 9.12.8. Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente.
	- Objetivo 9.12.11. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.
	- Objetivo 9.12.12. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.
	- Objetivo 9.12.13. Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la obtención de mejores condiciones de compra.
	- Objetivo 9.12.14. Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la administración pública estatal.
	- Objetivo 9.12.15. Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso a través de la capacitación y el uso de las TIC.
- Objetivo 9.12.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3 CA A d



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 99. Alineación del Programa de la Dirección de Administración.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	– Objetivo 9.12.18. Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
	– Objetivo 9.12.19. Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.
	– Objetivo 9.12.20. Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.	– 9.4. Programa de la Dirección de Administración. – 9.4.1. Subprograma de Normatividad y Actualización Orgánica. – 9.4.2. Subprograma de Recursos Humanos. – 9.4.3. Subprograma de Servicios Generales. – 9.4.4. Subprograma de Recursos Materiales.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 10: Reducir la Desigualdad en y entre los Países.	– Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
	– Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	– Meta 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
	– Meta 17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
	– Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
	– Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signature and initials.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 100. Alineación del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. – Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. – Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	<ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 9.12.11. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. – Objetivo 9.12.13. Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la obtención de mejores condiciones de compra. – Objetivo 9.12.16. Incrementar la eficiencia en la administración de Capital Humano en diferentes áreas de la Administración Pública Estatal. – Objetivo 9.12.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. – Objetivo 9.12.18. Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. – Objetivo 9.12.19. Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción. – Objetivo 9.12.20. Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
EJE	PROGRAMA / SUB – PROGRAMA
Eje Estratégico 9. Gobierno Responsable: Planeación, Control y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> – 9.5. Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 16: Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos – Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Handwritten signatures and initials, including a large 'Z' and '3'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 100. Alineación del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 16: Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas.	- Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹⁵³, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹⁵⁴ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁵⁵.

¹⁵³ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

¹⁵⁴ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

¹⁵⁵ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Handwritten marks and signatures, including a squiggle at the top and a signature 'S. C. A. M.' at the bottom right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

9.7. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 9

Tabla 101. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Finanzas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Índice de eficiencia recaudatoria y de ejecución presupuestal de la Dirección de Finanzas.
DEFINICIÓN	Mide la eficacia y eficiencia del Programa de Trabajo de la Dirección de Finanzas, integrando dos componentes clave: el desempeño en la recaudación de ingresos propios y el grado de cumplimiento del ejercicio presupuestal en tiempo y forma.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Ingresos Propios Recaudados / Ingresos Propios Estimados en la Ley de Ingresos x 50%) + (Gasto Ejercido Conforme a Presupuesto Aprobado / Presupuesto Aprobado x 50)
FÓRMULA	(IPR / IPE x 50) + (GECPA / PA x 50)
UNIDAD DE MEDIDA	Índice de eficiencia recaudatoria y de ejecución presupuestal.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice de eficiencia recaudatoria y de ejecución presupuestal.
LÍNEA BASE	Índice de eficiencia recaudatoria y de ejecución presupuestal registrado el año anterior.
META	Se sugiere cumplimentar al menos el 90%.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Estados financieros mensuales. - Informe de avance de gestión financiera. - Reporte de recaudación de ingresos propios. - Informe de cumplimiento del presupuesto aprobado.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Estados financieros mensuales. - Informe de avance de gestión financiera. - Reporte de recaudación de ingresos propios. - Informe de cumplimiento del presupuesto aprobado.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Finanzas.

Fuente: Elaboración propia.

2

3 4 f d



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 102. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Programación.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Tasa de variaciones en el presupuesto del municipio.
DEFINICIÓN	Contribuir a la mejora de la conducción del gasto público municipal mediante la aplicación de elementos de planeación, programación y evaluación del presupuesto que permitirán una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos económicos.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total del Presupuesto Ejercido en el Periodo Actual) entre el (Total del Presupuesto Ejercido en el Año Anterior) – 1) x 100
FÓRMULA	$((TPEPA) (TPEAA) - 1) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Presupuesto ejercido en el periodo actual.
LÍNEA BASE	Total del presupuesto ejercido en el municipio durante el año anterior inmediato.
META	Mejorar la conducción del gasto público municipal.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Presupuesto de Egresos, Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique, Tabasco.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Presupuesto de Egresos, Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique, Tabasco.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Programación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 103. Indicador Estratégico del Programa de la Contraloría Municipal.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de cumplimiento del programa de fiscalización, supervisión y control.
DEFINICIÓN	Contribuir al buen manejo y administración de los recursos públicos municipales mediante la aplicación de fiscalización, supervisión y control adecuado.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Actividades de Supervisión y Fiscalización Ejecutadas) entre el (Número de Actividades de Supervisión y Fiscalización Programadas) x 100
FÓRMULA	$(NASFE) / (NASFP) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Actividades de supervisión y fiscalización ejecutadas.
LÍNEA BASE	Total de actividades de supervisión y fiscalización ejecutadas en el año anterior.
META	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión y fiscalización programadas a realizar durante el año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes de auditoría y reportes de supervisión.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de auditoría y reportes de supervisión.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Contraloría Municipal.

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 104. Indicador Estratégico del Subprograma de Normatividad y Actualización Orgánica.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de instrumentos normativos y organizacionales actualizados y aplicados.
DEFINICIÓN	Medir el nivel de avance en la actualización y aplicación de manuales, reglamentos, protocolos, comités y otros instrumentos normativos que fortalecen la organización administrativa.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Instrumentos Normativos y Organizacionales Actualizados y Vigentes) entre el (Número Total de Instrumentos Programados para Actualizar o Emitir en el Año) x 100
FÓRMULA	$(NINOAV/ NTIPAEA) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Instrumentos normativos y organizacionales actualizados y vigentes.
LÍNEA BASE	Total de instrumentos normativos y organizacionales actualizados y vigentes registrados el año anterior.
META	Actualizar los instrumentos normativos y organizacionales.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe de actualización normativa y organizacional validado por la Dirección de Administración.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe de actualización normativa y organizacional validado por la Dirección de Administración.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Administración.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Un mayor porcentaje indica un mejor nivel de actualización y alineación de los instrumentos normativos con las necesidades institucionales.

Handwritten marks and a signature in the bottom right corner of the page.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 105. Indicador Estratégico del Subprograma de Recursos Humanos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de personal con expediente actualizado y evaluado anualmente.
DEFINICIÓN	Evaluar la eficacia de la gestión de capital humano en cuanto al control documental, cumplimiento normativo y proceso de evaluación y desarrollo del personal.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Empleados con Expediente Completo y con Evaluación de Desempeño Aplicada) entre el (Total de Empleados del Ayuntamiento) x 100
FÓRMULA	(NEECEDA/TEA) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Personal con expediente actualizado y evaluado.
LÍNEA BASE	Total del personal con expediente actualizado y evaluado registrado el año anterior inmediato.
META	Actualizar y evaluar el 100% de los expedientes del personal en un periodo de 3 años.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Sistema de control de personal y reportes de evaluación de desempeño.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de control de personal y reportes de evaluación de desempeño.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Administración, Subprograma de Recursos Humanos.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Un alto porcentaje refleja una gestión eficaz del capital humano y cumplimiento de procesos clave de evaluación y control.

2

Handwritten signatures and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 106. Indicador Estratégico del Subprograma de Servicios Generales.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Nivel de satisfacción de las unidades administrativas con los servicios generales proporcionados.
DEFINICIÓN	Medir la eficacia y calidad de la atención brindada en mantenimiento, provisión de servicios e insumos, atención a requerimientos de infraestructura y logística administrativa.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Respuestas Positivas en Encuestas de Satisfacción) entre el (Total de Respuestas Recibidas en la Encuesta) x 100
FÓRMULA	$(NRPEs/TRRE) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Encuestas de satisfacción.
LÍNEA BASE	Total de encuestas de satisfacción registradas el año anterior inmediato.
META	Cumplir al 100% con la satisfacción de las unidades administrativas con los servicios generales proporcionados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Encuestas de satisfacción aplicadas a responsables de las unidades administrativas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuestas de satisfacción aplicadas a responsables de las unidades administrativas.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Administración, Subprograma de Servicios Generales.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Un alto nivel de satisfacción indica que los servicios generales cumplen con las expectativas y necesidades operativas de las unidades.

Handwritten signature and initials.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 107. Indicador Estratégico del Subprograma de Recursos Materiales.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de bienes inventariados y actualizados.
DEFINICIÓN	Medir la eficacia de los procesos de adquisiciones, control de almacenes, inventarios y resguardo de los bienes municipales.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Bienes con Registro Actualizado, Trazabilidad y Resguardo Validado) entre el (Total de Bienes Registrados en el Inventario) x 100
FÓRMULA	$(NBRA\text{TRV}/\text{TBRI}) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Bienes inventariados y actualizados.
LÍNEA BASE	Total de bienes inventariados y actualizados el año anterior inmediato.
META	Eficientar los procesos de adquisición y resguardo de bienes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Sistema de control patrimonial e informes de auditoría de inventarios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Dirección de Administración, Subprograma de Recursos Materiales.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Administración, Subprograma de Recursos Materiales.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Un alto porcentaje refleja un control eficaz y actualizado del patrimonio municipal.

Tabla 108. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de asesorías y apoyos a las dependencias a efecto de que su actuar se ajuste a la normatividad aplicable.
DEFINICIÓN	Observar y cumplimentar las disposiciones legales aplicables, brindando soporte y apoyo legal interno y externo.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Asesorías y Apoyos Realizadas) entre el (Total de Asesorías y Apoyos Solicitados) x 100
FÓRMULA	$(\text{TAAR}) / (\text{TAAS}) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Asesorías y apoyos a las dependencias a efecto de que su actuar se ajuste a la normatividad aplicable.
LÍNEA BASE	Total de asesorías y apoyos brindados a las dependencias en el año anterior.
META	Atender al 100% las asesorías y apoyos solicitados a la Dirección de Atención de Asuntos Jurídicos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Atención de Asuntos Jurídicos.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe de actividades de la Dirección de Atención de Asuntos Jurídicos.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Atención de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaboración propia.



EJE ESTRATÉGICO 10

TERRITORIO SUSTENTABLE Y SOCIEDAD RESPONSABLE.

10.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

Handwritten signature and date: 3/4/25





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE ESTRATÉGICO 10. TERRITORIO SUSTENTABLE Y SOCIEDAD RESPONSABLE

10.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

INTRODUCCIÓN

Tenosique es un municipio rico en recursos naturales, pese a esta riqueza, el entorno ambiental del municipio presenta serias amenazas, provocadas mayormente por la actividad humana y una gestión poco eficiente de los recursos naturales.

Las condiciones del entorno, así como su condición de municipio fronterizo, que es paso obligado para casi 7 mil migrantes al año, hace sumamente difícil ordenar y salvaguardar el territorio y sobre todo, proteger los recursos naturales, disminuyendo la deforestación, la caza ilegal y la contaminación del suelo y de las aguas.

Estas acciones resultan imperativas en un momento histórico, en el que el

territorio nacional presenta un incremento sostenido de las temperaturas hasta en tres grados¹⁵⁶, y una pérdida muy sustantiva en los recursos hídricos del país. Por ello, resulta innegable atender con máxima responsabilidad el territorio mediante el diseño de políticas que se ejecuten con plena responsabilidad, no solo por parte del Estado en su conjunto, sino con la participación activa de la sociedad tenosiquense.

Para el cumplimiento de esto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable desempeña una función clave en la implementación de políticas públicas orientadas a la preservación de los recursos naturales, la regulación ambiental municipal, la promoción de una cultura de respeto y adecuada convivencia con el entorno ecológico, y la atención de denuncias por afectaciones y daño al medio ambiente.

¹⁵⁶ Fuente: Nota Periodística: México se calienta más que el resto del mundo: Alerta la UNAM. Disponible para Consulta: <https://es-us.noticias.yahoo.com/pais-arde-mexico-calienta-resto-223439156.htm#:~:text=Newsweek->

El país donde México se calienta más que el resto del mundo: Alerta la UNAM y el texto: El calentamiento de México, no ha ocurrido" C se señaló



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

El cuidado y la protección del entorno es responsabilidad de todas las personas que habitan y transitan por Tenosique, en ese tenor, es necesario fomentar e impulsar su protección y cuidado, de manera constante y cotidiana, hasta lograr un cambio cultural en el que se vuelva práctica común tratar adecuadamente los residuos generados por la actividad humana, promover la creación de una cultura ambiental que sea consciente de la importancia de preservar los recursos naturales disponibles en el municipio.

Así también, se requiere comunicar adecuadamente las sanciones por la inobservancia de las normativas y reglamentaciones, y reforzar la vigilancia y la supervisión de su cumplimiento a efectos de lograr que incluso quienes transitan por el municipio deberán ser respetuosos del entorno para disminuir su vulneración.

Solo actuando con responsabilidad social ambiental y con plena conciencia de la importancia de su cuidado, lograremos un Tenosique más limpio,

más sano y preservaremos su riqueza en beneficio de toda la región.

Para lo anterior, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se presenta este programa de trabajo que sistematiza los objetivos, estrategias y acciones que guiarán la gestión ambiental en Tenosique.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Tenosique, ubicado en la región de Los Ríos, al sur del estado de Tabasco, constituye una de las zonas de mayor riqueza ecológica y biodiversidad del estado, además de representar una frontera natural y cultural con el estado de Chiapas y la República de Guatemala. Su vasta extensión territorial de 2,098.10¹⁵⁷ kilómetros², correspondientes al 8.48% del total estatal, se distingue por una combinación única de ecosistemas que exigen una atención estratégica e

¹⁵⁷ Fuente: Información recuperada del Sitio Web. Disponible para Consulta: <https://tenosique.gob.mx/acerca-de-tenosique/>



integral en materia de protección ambiental.

El relieve de Tenosique se caracteriza principalmente por una llanura costera del Golfo Sur y zonas de sierra baja, lo que lo convierte en una región propensa a inundaciones y susceptible a cambios significativos en el uso de suelo. Su hidrografía, dominada por los ríos Usumacinta y San Pedro Mártir, así como por múltiples lagunas y arroyos, constituye una de las principales fuentes de vida y biodiversidad del municipio, pero también representa un reto permanente en términos de preservación y control de contaminantes.

En términos climáticos, el municipio experimenta un clima cálido húmedo, con lluvias intensas durante gran parte del año, lo cual favorece la presencia de selvas y humedales, pero también incrementa la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos y la presión humana sobre los ecosistemas naturales.

Los principales ecosistemas del municipio incluyen selvas tropicales, zonas de tular y cuerpos de agua interiores, todos ellos, hábitats de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

especies de flora y fauna en riesgo. La cobertura vegetal está en proceso de transformación acelerada, debido al crecimiento de zonas de pastizal cultivado (63.17%) y a las prácticas de agricultura extensiva, lo que ha provocado una reducción progresiva de las áreas de selva (23.23%). Este proceso de cambio en el uso del suelo compromete no solo la biodiversidad sino también el equilibrio ecológico de la región.

La flora nativa del municipio, conformada por especies como el cedro rojo, la caoba, el macuilis y el chicozapote, se encuentra en estado de amenaza, lo que evidencia la presión ejercida por la deforestación, la tala ilegal y la pérdida de hábitat. En el mismo sentido, la fauna local enfrenta una situación crítica, mamíferos como: el tigrillo, el venado cola blanca y el tepezcuintle, así como aves emblemáticas, como: la guacamaya y el tucán, se encuentran amenazadas; al igual que varias especies de reptiles, peces y quelonios, incluyendo el manatí.

3 4 1 1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Este panorama refleja la urgente necesidad de implementar políticas de protección ambiental que respondan a los desafíos ecológicos del municipio. La Dirección de Protección Ambiental enfrenta un contexto donde la riqueza natural está seriamente amenazada por la presión antropogénica, la expansión de actividades agropecuarias, la explotación forestal no regulada, y la falta de una cultura ambiental sólida entre la población.

Asimismo, la limitada superficie urbana (0.57%) y la alta dispersión territorial dificultan el monitoreo y vigilancia de los recursos naturales. Es imperativo fortalecer las capacidades técnicas, operativas y presupuestarias de la Dirección para impulsar acciones de restauración ecológica, protección de especies en peligro, educación ambiental comunitaria, y supervisión del cumplimiento normativo en actividades productivas¹⁵⁸.

Por tanto, el reto principal para la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Tenosique consiste en establecer una gobernanza ambiental efectiva que permita equilibrar el desarrollo económico del municipio con la conservación de su valioso patrimonio natural, garantizando así la sostenibilidad del territorio en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

MISIÓN

Proteger y conservar los recursos naturales y el ambiente del municipio de Tenosique mediante el establecimiento de regulaciones en la materia, la educación ecológica, la atención a denuncias ciudadanas y la coordinación interinstitucional para garantizar el desarrollo sustentable en la demarcación.

¹⁵⁸ **Nota Metodológica:** La información de este Diagnóstico y los datos con los que ha sido redactado, provienen del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Tenosique, Tabasco.- Documento

Técnico.- 30 de Noviembre de 2022.- Disponible para Consulta: https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/FINAL-TENOSIQUE_30112021.pdf.



VISIÓN

Ser una Dirección consolidada, profesional y comprometida con el desarrollo sustentable que promueve una cultura ecológica activa y protege eficazmente los recursos naturales del municipio para las generaciones presentes y futuras.

OBJETIVO GENERAL

Proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural del municipio, mediante la implementación de políticas ambientales integrales que promuevan el uso sustentable de los recursos, la preservación de la biodiversidad, el cumplimiento normativo y la corresponsabilidad social con el fin de garantizar un entorno sano y equilibrado para las generaciones presentes y futuras.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 10.1.1.- Fortalecer la regulación y vigilancia ambiental en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Líneas de Acción:

10.1.1.1.- Implementar procedimientos técnicos para la autorización, evaluación y dictamen de actividades en materia de impacto ambiental.

10.1.1.2.- Emitir permisos para derribo y traslado de árboles conforme al Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio.

10.1.1.3.- Atender denuncias por daño ambiental y realizar inspecciones correspondientes.

10.1.1.4.- Implementar campañas de reforestación con especies nativas en zonas críticas de pérdida forestal.

10.1.1.5.- Establecer convenios con instituciones académicas y ambientales para el monitoreo ecológico.

10.1.1.6.- Vincularse con otros órdenes y niveles de gobierno para una mejor gestión de las acciones de protección y cuidado al medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.1.1.7.- Fortalecer la participación del municipio en el Comité de Prevención de Incendios Forestales.

10.1.1.8.- Operar el Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental en conjunto con autoridades estatales y federales.

10.1.1.9.- Facilitar la denuncia ciudadana en materia ambiental mediante medios accesibles, y actuar en consecuencia mediante la aplicación efectiva de sanciones, conforme al Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Tenosique, Tabasco.

Estrategia 10.1.2.- Coordinar la vigilancia y cumplimiento normativo de las disposiciones vigentes en materia ambiental aplicable a comercios, edificaciones y proyectos ecoturísticos.

Líneas de Acción:

10.1.2.1.- Regular el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

10.1.2.2.- Inspeccionar obras para asegurar que no generen afectaciones al ecosistema.

10.1.2.3.- Coordinarse con la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales para validar requisitos ambientales antes de emitir permisos de construcción o de uso de suelo.

10.1.2.4.- Impulsar y promover la creación de impuestos verdes, así como la prohibición de uso de plásticos contaminantes en el municipio.

10.1.2.5.- Emitir dictámenes técnicos y constancias de no alteración del ambiente a establecimientos comerciales y proyectos ecoturísticos.

Estrategia 10.1.3.- Impulsar campañas y talleres de educación ambiental.

Líneas de Acción:

10.1.3.1.- Implementar campañas de reforestación, limpieza de ríos y cuerpos de agua, así como de acopio de pilas, pinos naturales y otros materiales.

3 C A A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.1.3.2.- Realizar ponencias y actividades conmemorativas (Día Mundial del Agua y el Día Mundial del Medio Ambiente).

10.1.3.3.- Vincularse con el sector empresarial y turístico del municipio para la elaboración de acciones conjuntas para el cuidado del medio ambiente, la adecuada gestión y tratamiento de residuos, promoción de una cultura ambiental de cuidado y respeto al entorno.

10.1.3.4.- Fomentar y desarrollar campañas permanentes de sensibilización en escuelas, comunidades y centros de trabajo, sobre biodiversidad y manejo de residuos.

Estrategia 10.1.4.- Involucrar a la ciudadanía en el cuidado ambiental.

Líneas de Acción:

10.1.4.1.- Establecer centros comunitarios de educación ambiental en colaboración con las delegaciones, las jefaturas de sector y de sección en los Centros de Desarrollo Regional.

10.1.4.2.- Brindar capacitación a comerciantes, emprendedores y sector turístico para el desarrollo de acciones conjuntas para la protección y cuidado del medio ambiente.

10.1.4.3.- Organizar jornadas municipales de limpieza y conservación de cuerpos de agua y zonas verdes.

10.1.4.4.- Establecer mecanismos de participación comunitaria en campañas de reforestación y protección de zonas arqueológicas y rutas ecoturísticas.

10.1.4.5.- Incluir el componente ambiental en festivales, ferias y eventos culturales municipales.

10.1.4.6.- Impulsar la creación de señalética destinada al cuidado y protección del medio ambiente, no solo en zona urbana sino en zona rural, así como en las rutas ecoturísticas.

10.1.4.7.- Instalar y activar el Consejo Municipal de Protección Ambiental como órgano de consulta y desarrollo de acciones.

34 f
al



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10.1.4.8.- Promover comités comunitarios de vigilancia ambiental en localidades con alta biodiversidad.

10.1.4.9.- Impulsar redes de voluntariado ambiental juvenil y brigadas ecológicas.

Estrategia 10.1.5.- Desarrollar infraestructura y programas para el aprovechamiento sustentable de recursos.

Líneas de Acción:

10.1.5.1.- Crear con el apoyo de organizaciones público-privadas un vivero municipal para plantas medicinales, forestales y ornamentales.

10.1.5.2.- Promover el embellecimiento de áreas verdes urbanas en coordinación con el área de Servicios Municipales.

Estrategia 10.1.6.- Dotar y equipar a la Dirección de los elementos humanos, tecnológicos, herramientas y servicios necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción:

10.1.6.1.- Gestionar la contratación de personal suficiente, calificado y adecuado para la ejecución de las funciones de la Dirección.

10.1.6.2.- Solicitar el equipamiento de bienes, vehículos, mobiliario, herramientas, equipos de protección y demás enseres necesarios para las tareas previstas en el programa.

10.1.6.3.- Tramitar la existencia de combustibles que permitan efectuar los traslados, supervisiones y demás tareas de movilización.

10.1.6.4.- Prever la suficiencia de viáticos, pasajes y gastos de traslado, con la finalidad de atender aquellas reuniones de coordinación y desempeño de funciones.

10.1.6.5.- Proveer al personal de la Dirección los cursos de capacitación y adiestramiento para el mejoramiento de sus habilidades y un mejor desempeño de las tareas.

Handwritten signatures and initials, including a large '4' and 'S'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

10.1.6.6.- Contratar los servicios de asesoría, consultoría y apoyo externo que permitan la debida ejecución, desarrollo de planes y programas de trabajo.

10.1.6.7.- Vigilar que los bienes, equipos y áreas de trabajo asignadas a la Dirección, se mantengan en buen estado, mediante la realización de mantenimientos y suministros correspondientes.

10.1.6.8.- Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con otras instancias, tanto públicas como privadas para la ejecución de trabajos conjuntos.

10.1.6.9.- Proporcionar al personal los alimentos, pasajes, transportes, equipos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

10.1.6.10.- Asistir a las reuniones, atender las comisiones que la Dirección requiera según el programa de trabajo, y en consecuencia, cubrir los gastos operativos de estas acciones.

10.1.6.11.- Destinar recursos para la compra de árboles, plantas y otro tipo de insumos necesarios para las acciones de reforestación.

10.1.6.12.- Prever la necesidad de efectuar estudios especializados del suelo, subsuelo, calidad del agua, entre otras situaciones, que permitan medir el impacto del daño o deterioro del medio ambiente en el municipio.

10.1.6.13.- Gestionar la existencia de recursos para pagos de certificaciones relacionadas con la protección, cuidado y sostenibilidad del medio ambiente

10.1.1. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Tenosique enfrenta la oportunidad histórica de convertirse en un eje transformador del desarrollo municipal sostenible. Durante el trienio 2024 – 2027, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable enfrentará desafíos como el crecimiento urbano desordenado, la generación excesiva



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

de residuos, y la escasa cultura ambiental en todos los sectores.

Sin embargo, la rica biodiversidad del territorio, su valor como corredor biológico transfronterizo y la presencia de especies emblemáticas en riesgo, colocan al municipio en una posición estratégica para impulsar políticas de conservación ambiental con alcance regional.

Para ello, la Dirección habrá logrado una gestión ambiental activa, integrando herramientas normativas, educación comunitaria y coordinación interinstitucional para atender las problemáticas ambientales locales.

Con estas políticas, en el mediano plazo, se logrará la implementación efectiva de políticas integrales que podrán reducir los impactos negativos sobre los ecosistemas locales, mejorar la calidad de vida de la población mediante ambientes más sanos, y sentar las bases para nuevas actividades económicas sustentables,

como el ecoturismo y la producción agroforestal certificada.

Se espera que, a la conclusión del periodo se encuentren consolidados los procedimientos administrativos como los permisos ambientales y dictámenes técnicos, se hayan fortalecido los programas de participación social y se cuente con financiamiento y colaboración con instituciones estatales y federales.

Hacia el 2030, Tenosique puede consolidarse como un referente en la conservación ambiental del sureste mexicano, siempre que se asegure una adecuada articulación institucional, un marco normativo local robusto, una ciudadanía comprometida, y una coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada. Y con ello, Tenosique habrá transitado hacia un modelo de desarrollo verdaderamente sustentable, equitativo y consciente de su riqueza natural.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10.2. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 10

Tabla 109. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje General 4. Desarrollo sustentable.	- Objetivo 4.3. Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
	- Objetivo 4.4. Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.
	- Objetivo 4.5. Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
	- Objetivo 4.6. Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
EJE	OBJETIVO
Eje Transformador 10. La Transformación y Nuestro Entorno	- Objetivo 10.13.1. Mejorar la conservación, protección, restauración y la recuperación del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de la población del estado.
	- Objetivo 10.13.2. Lograr el cumplimiento del marco normativo ambiental, para una gestión sostenible con el entorno.
	- Objetivo 10.13.3. Mejorar el entorno a través del fomento del saneamiento ambiental.
	- Objetivo 10.13.5. Incrementar acciones a favor del medio ambiente y el entorno, a través del Programa de Cambio Climático Estatal.
	- Objetivo 10.13.7. Establecer acciones con los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior e investigación científica, así como del sector privado y organizaciones internacionales, en favor del desarrollo energético sostenible.
	- Objetivo 10.13.8. Reducir los impactos generados por infraestructura y actividades del sector energético, con base en las necesidades del desarrollo social y económico en el estado, de forma segura, amigable y respetuosa con el medio ambiente.
	- Objetivo 10.13.9. Contar con una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, para impulsar el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional.
	- Objetivo 10.13.12. Lograr la eficiencia energética y promover la responsabilidad social y ambiental, para consolidar la cultura del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 109. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

EJE	OBJETIVO
Eje Estratégico 10. Territorio Sustentable y Sociedad Responsable.	<ul style="list-style-type: none"> – 10.1. Programa de Trabajo de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. – Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
Objetivo 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> – Meta 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. – Meta 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo. – Meta 15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. – Meta 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. – Meta 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030¹⁵⁹, Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030¹⁶⁰ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁶¹.

2

¹⁵⁹ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
¹⁶⁰ Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf
¹⁶¹ Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para Consulta: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

[Handwritten signature]



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

10.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 10

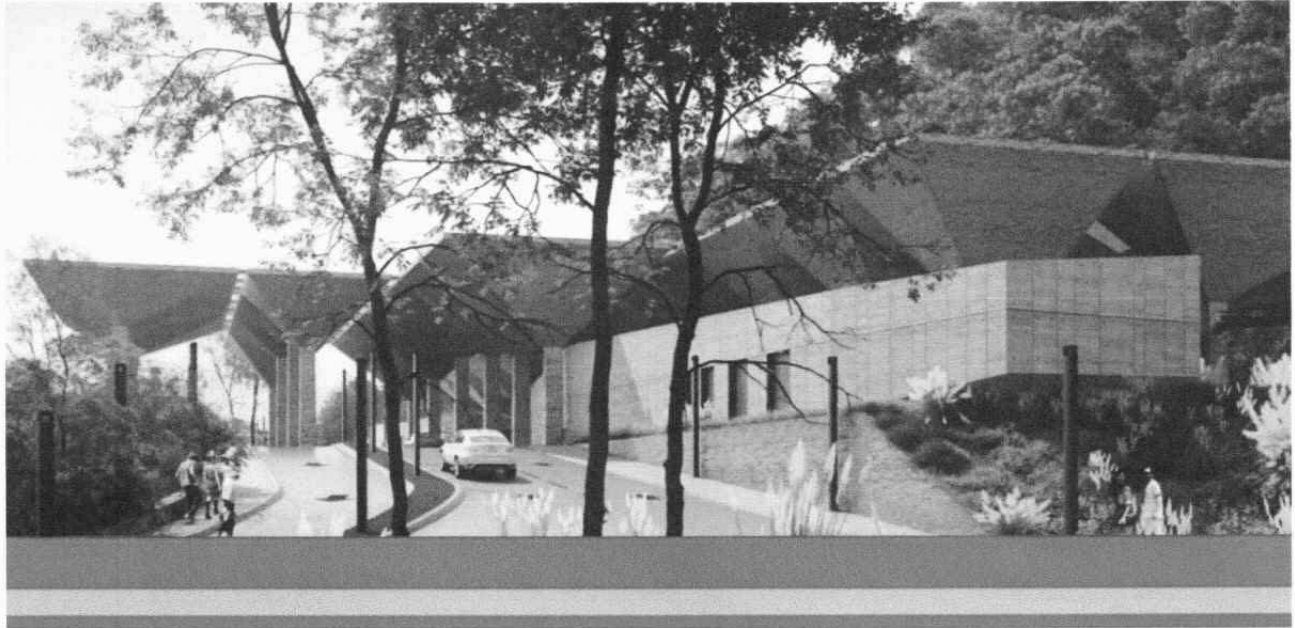
Tabla 110. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de campañas y talleres para la promoción de prácticas ambientales.
DEFINICIÓN	Promover prácticas de reciclaje, manejo responsable de residuos, cuidado del agua y/o acciones de prevención de incendios en la vida cotidiana o en el ámbito de trabajo, mediante campañas de difusión, pláticas, cursos y talleres impartidos.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Campañas y Talleres Impartidos) entre el (Total de Campañas y Talleres Programados) x 100.
FÓRMULA	$(TCTI) / (TCTP) \times 100$.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Campañas de difusión, pláticas, cursos y talleres impartidos por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
LÍNEA BASE	Total de campañas de difusión, pláticas, cursos y talleres impartidos en el municipio durante el año anterior, o bien, durante el primer periodo de medición.
META	Proporcionar conocimientos sobre temas ambientales a un porcentaje de la población del municipio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia firmadas. - Constancias de participación. - Reportes de capacitaciones realizadas. - Evidencias fotográficas y audiovisuales. - Reportes de Actividades de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Fuente: Elaboración propia.

2

3 C F



PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

12. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO

12.1. PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024

Tabla 111. Obras Realizadas en el Periodo de Octubre a Diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Calle 40 Entre Calle 27 y Calle 31, Col. Cocoyol.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Calle Paraíso entre Calle Emiliano Zapata y Av. Constitución, Col. Municipal.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Calle Ignacio Allende entre Calle 28 y Calle Corregidora, Col. Lázaro Cárdenas del Río.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Calle 4 y 1, Col. Pueblo Unido.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Av. Constitución Entre 26 y 28, Col. Lázaro Cárdenas del Río.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Red de Agua Potable en Av. Constitución Entre 26 y 28, Col. Lázaro Cárdenas del Río.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería del Pob. Boca del Cerro al Ej. Centro Usumacinta.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería del Ej. Hermenegildo Galeana al Entronque de Carretera Tenosique al Pob. La Palma.	Pob. La Palma	K018 Mejoramiento para la infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería del Ej. Benito Juárez 1ra. Sección al Ej. Benito Juárez 2da. Sección.	Ej. Benito Juárez 2da. Sección	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería, Ej. Veinte de Noviembre.	Ej. Veinte de Noviembre	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería al Ej. Nuevo Progreso.	Ej. Nuevo Progreso	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería del Crucero Ej. Adolfo López Mateos al Ej. Santa Rosa.	Ej. Adolfo López Mateos	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 111. Obras Realizadas en el Periodo de Octubre a Diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería, Ej. Emiliano Zapata 2da. Sección.	Ej. Emiliano Zapata 2da. Sección.	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería, Ej. Tata Lázaro de los Olivos.	Ej. Tata Lázaro de los Olivos	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería al Ej. Arena de Hidalgo.	Ej. Arena de Hidalgo	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería, Ej. Santa Lucía.	Ej. Santa Lucía	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería, Ej. El Faisán 1ra. Sección.	Ej. El Faisán 1ra. Sección.	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Camino de Acceso de Terracería al Ej. José Ma. Pino Suárez 1ra. Sección.	Ej. José Ma. Pino Suárez 1ra. Sección.	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Ej. Lucio Blanco.	Ej. Lucio Blanco	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Ramo 33 Fondo III 2024
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Jalpa entre Calle Nacajuca y Av. Luis Donaldo Colosio, Col. Municipal.	Cd. Tenosique de Pino Suárez.	K004 Urbanización	Ramo 33 Fondo IV 2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

12.2. PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2025

Tabla 112. Proyectos Realizados Durante el Periodo de Enero a Abril de 2024.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Equipamiento con Transformador de 25 kVA para el Mejoramiento de Vivienda, Ej. Álvaro Obregón.	Ej. Álvaro Obregón	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Hidrocarburos 2024 (Remanentes)
Equipamiento con Transformador de 37.5 kVA para el Mejoramiento de Vivienda, Pob. Arena de Hidalgo.	Pob. Arena de Hidalgo	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Hidrocarburos 2024 (Remanentes)
Equipamiento con Transformador para Sistema de Agua Potable en el Ej. El Pedregal.	Ej. El Pedregal	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Hidrocarburos 2024 (Remanentes)
Bacheo de Concreto Hidráulico y Asfáltico en Diversas Calles de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal	Hidrocarburos 2024 (Remanentes)

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

**12.3. PROPUESTAS DE OBRAS A LARGO PLAZO POR LA ADMINISTRACIÓN
2024 – 2027**

Tabla 113. Proyectos de Pavimentos Hidráulicos.

DESCRIPCIÓN (PAVIMENTOS HIDRÁULICOS)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Calle 50 Tramo 1 (Av. Constitución y Calle Profesor Florencio Jiménez García) Tramo 2 (Entre Calle 31 y Calle 17).	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Luis Gómez Z. Calle Jobillo Entre Calle Pucte y Calle Macuilis.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Tabla 114. Proyectos de Pavimentos Hidráulicos con Guarniciones y Banquetas.

DESCRIPCIÓN (PAVIMENTOS HIDRÁULICOS CON GUARNICIONES Y BANQUETAS)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Obrera, Calle Carpinteros.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Obrera, Calle 1ro. de Mayo.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Obrera, Calle Albañiles.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Lázaro Cárdenas, Av. Constitución Entre Calle 26 y Calle 28.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Municipal, Calle Jalpa entre Av. Constitución y Av. Luis Donaldo Colosio.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Handwritten signatures and initials, including 'M', 'L', 'A', and 'al'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 115. Proyectos de Pavimento con Concreto Asfáltico.

DESCRIPCIÓN (PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento de Concreto Asfáltico en Periférico entre Carretera al Pob. Mactún y Pob. La Palma.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Tabla 116. Proyectos de Redes Eléctricas.

DESCRIPCIÓN (REDES ELÉCTRICAS)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión para Sistema de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ej. La Isla.	Ej. La Isla	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	SOTOP
Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión en el Municipio de Tenosique, Ej. Estapilla 2da. Sección.	Ej. Estapilla 2da. Sección	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Tabla 117. Proyectos Destinados para la Colonia Lázaro Cárdenas del Río.

DESCRIPCIÓN (CALLE GUADALUPE VICTORIA, COL. LÁZARO CÁRDENAS)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Guadalupe Victoria.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Guadalupe Victoria.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, calle Guadalupe Victoria.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Guadalupe Victoria.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

Tabla 117. Proyectos Destinados para la Colonia Lázaro Cárdenas del Río.

DESCRIPCIÓN (CALLE HERMENEGILDO GALEANA, COL. LÁZARO CÁRDENAS)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Hermenegildo Galeana.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Hermenegildo Galeana.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Hermenegildo Galeana.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Hermenegildo Galeana.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Benito Juárez.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Benito Juárez.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Benito Juárez.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Lázaro Cárdenas, Calle Benito Juárez.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Handwritten signature and initials



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 118. Proyectos Destinados para la Colonia Municipal.

DESCRIPCIÓN (CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. MUNICIPAL)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Municipal, Calle Emiliano Zapata.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Municipal, Calle Emiliano Zapata.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Municipal, Calle Emiliano Zapata.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Municipal, Calle Emiliano Zapata.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Tabla 119. Proyectos Destinados para la Colonia San Miguelito.

DESCRIPCIÓN (CALLE 39, COL. SAN MIGUELITO)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. San Miguelito, Calle 39.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. San Miguelito, Calle 39.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. San Miguelito, Calle 39.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. San Miguelito, Calle 39.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 120. Proyectos Destinados para la Colonia Héroe de Nacozari.

DESCRIPCIÓN (NIÑOS HÉROES, COL. HÉROE DE NACOZARI)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Pavimento Hidráulico en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Héroe de Nacozari, Calle Niños Héroes.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Héroe de Nacozari, Calle Niños Héroes.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K040 Infraestructura para la Movilidad Municipal.	SOTOP
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Héroe de Nacozari, Calle Niños Héroes.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	SOTOP
Construcción de Red de Agua Potable en el Municipio de Tenosique, Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Col. Héroe de Nacozari, Calle Niños Héroes.	Cd. Tenosique de Pino Suárez	K002 Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Tabla 121. Proyectos Destinados para el Ejido Nueva Esperanza.

DESCRIPCIÓN (EJ. NUEVA ESPERANZA)	LOCALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE
Construcción de Camino con Concreto Asfáltico en el Municipio de Tenosique, Ejido Nueva Esperanza.	Ej. Nueva Esperanza	K018 Mejoramiento para la infraestructura del Bienestar Social	SOTOP

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DOOTSM.

Handwritten signatures and initials.



PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

13.1. PRESENTACIÓN

El gasto público es el principal instrumento con el que el Gobierno Municipal contribuye al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de la población. Su adecuada planeación, ejecución y control constituyen un compromiso fundamental con la ciudadanía.

El Programa de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público Municipal es el marco institucional que organiza y coordina las actividades destinadas a supervisar y evaluar el uso de los recursos públicos en el municipio de Tenosique, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión gubernamental.

A través de este programa, el Ayuntamiento de Tenosique dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad federal y estatal en materia de ejercicio del gasto público, asegurando que los resultados de la acción gubernamental

sean verificables y estén alineados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

13.2. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.
- Lineamientos y Disposiciones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Finanzas del Estado.



13.3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión del gasto público municipal, a través de procesos sistemáticos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que aseguren la alineación del gasto con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

13.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Monitorear de manera continua la ejecución de los programas y proyectos municipales.
- Garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Contribuir al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de evaluación y mejora continua en la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

13.4. ALCANCE

El Programa de Seguimiento y Evaluación se aplicará a todos los programas, proyectos y acciones incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mediante los siguientes instrumentos:

- Informes de seguimiento trimestrales, semestrales y anuales sobre indicadores estratégicos.
- Evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa Anual de Evaluación Municipal (PAE), conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los procesos de evaluación.

13.5. POBLACIÓN OBJETIVO

Ciudadanía del Municipio de Tenosique, órganos de control y fiscalización estatal y federal, y dependencias municipales responsables de la planeación, ejecución y evaluación del gasto público.



13.6. METODOLOGÍA

- **Recopilación y Concentración de Información:** Las unidades responsables recabarán la información de manera mensual, trimestral o anual, según corresponda.
- **Análisis y Sistematización de Datos:** Revisión y análisis de la información financiera y programática, identificación de desviaciones y formulación de recomendaciones.
- **Evaluación y Recomendaciones:** Emisión de observaciones y propuestas de mejora.
- **Seguimiento a Acciones Correctivas:** Establecimiento de plazos para la corrección de desviaciones.
- **Informes de Resultados y Retroalimentación:** Presentación de resultados a la Presidencia Municipal y difusión institucional de los avances.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

13.7. INFORMES A RENDIR

- Informe sobre los Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Informes de Cuenta Pública.
- Autoevaluación Programática y Presupuestal.
- Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).
- Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (Plataforma Nacional de Transparencia).
- Informe de Evaluación de los Programas Presupuestarios (Portal SHCP).
- Información Estadística y Geográfica (INEGI).

13.8. RESPONSABILIDADES

- **Dirección de Programación:** Coordinación general del Programa, análisis de resultados y elaboración de reportes. 2
- **Dirección de Finanzas:** Integración de la información contable y presupuestal, atención a observaciones financieras. f 3 4



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- **Contraloría Municipal:** Revisión de la autoevaluación programática y presupuestal, vigilancia del cumplimiento de metas.
- **Secretaría Técnica Municipal:** Integración de la información estadística y geográfica.
- **Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal:** Supervisión global de avances y seguimiento a recomendaciones.

13.9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- **Planeación e Integración:** Difusión del Programa y capacitación inicial (primer mes).
- **Recopilación y Análisis:** Consolidación de información de manera continua.
- **Emisión de Recomendaciones:** Trimestral y anual.
- **Implementación de Acciones Correctivas:** Seguimiento continuo.

13.10. CONCLUSIÓN

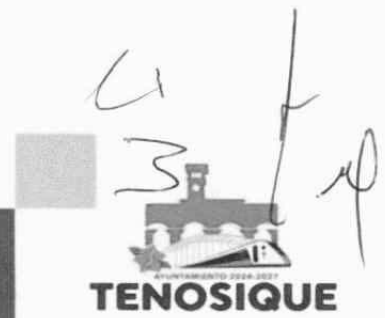
El Programa de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público Municipal es una herramienta clave para garantizar un gobierno eficiente, responsable y comprometido con el desarrollo de Tenosique. Su correcta aplicación permitirá fortalecer la confianza ciudadana, consolidar una cultura institucional de evaluación y contribuir a que cada recurso público se traduzca en beneficios reales para la población.

321 A 4



ANEXOS

UNIDOS HACIENDO HISTORIA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

14. ANEXOS

14.1. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Tabla 122. Directorio de Funcionarios Públicos.

CARGO	FUNCIONARIO
Presidenta Municipal Primer Regidora	Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez
Síndico de Hacienda Segundo Regidor	Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
Tercer Regidora	Lic. Yulissa Aes Mosqueda
Cuarto Regidor	C. Armando Díaz Lara
Quinta Regidora	Lic. Amalia Montejo Ochoa
Secretario del Ayuntamiento	M.C. Ernesto Castillo Domínguez
Director de Finanzas	L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Programación	L.E. Jorge Ortega Morales
Contralor Municipal	Mtro. Agustín Cornelio Mari
Director de Desarrollo	Ing. Esaú Sánchez Meza
Director de Fomento Económico y Turismo	M.D.A.S. Gustavo Rodríguez Abarca
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Arq. Carlos Jorge Sánchez Panadero Villanueva
Director de Educación Cultura y Recreación	L.C.P. Druso Mosqueda Gómez
Directora de Administración	L.I.A. Ana Isabel Suárez Chávez
Director de Seguridad Pública	Lic. Enoc Roberto Cruz Uco
Director de Tránsito	C. Gerardo Luna Medina
Director de Asuntos Jurídicos	Mtro. Guillermo Parra Durán
Director de Atención Ciudadana	Q.F.B. Raúl Jesús Rodríguez Cortes
Directora de Atención a las Mujeres	Lic. Rosario Adriana Margalli Pool
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	C. Genaro Antonio Alvarado Cortes
Coordinador de Protección Civil	C. Javier Mendoza Blancas
Coordinador General del DIF	Q.F.B. Lenin Gutiérrez Cruz
Secretario Particular	Lic. Francisco Antonio Hernández Quen
Secretario Técnico	Prof. Gaspar Gerónimo González
Coordinador de Giras y Logística	C. Benito Cruz López
Coordinador de la Junta de Reclutamiento Municipal	C. Javier Alfonso Mex Suárez
Coordinador de Delegados	Ing. Hugo Aguilar Mendoza
Coordinador de Asuntos Religiosos	C. Germán Domínguez Mosqueda
Coordinador de Asuntos Indígenas	C. Enoch Pérez Castillo
Oficial 01 del Registro Civil	C. Edith Márquez Aparicio
Subdirector de Finanzas	C. Benis Francisco Chan Jiménez
Subdirector de Catastro	C. Roque Jiménez Domínguez
Coordinador de Fiscalización y Normatividad	C. Eduardo García Pérez
Subdirector de Programación	C. Rigoberto Gómez Custodio

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 122. Directorio de Funcionarios Públicos.

CARGO	FUNCIONARIO
Coordinador de Ramo 33	L.C.P. Linderman Pérez Arcos
Subcontralor	C. Fausto Flores Córdova
Coordinadora de la Unidad de Transparencia	C. Beatriz Baños Chan
Coordinadora de Servicio Municipal de Empleo	Lic. Alejandra Isabel Alcudia Hernández
Coordinador de Turismo	C. Ricardo Francisco Domínguez Marengo
Coordinador de Mejora Regulatoria	M.A. Pedro Luis Ortiz García
Coordinador de PYMES	C. Gustavo May Shequen
Subdirector de Ordenamiento Territorial	Arq. Carlos José Valenzuela Nieto
Subdirector de Estudios y Proyectos	C. Ricardo Joel Martínez Cortez
Subdirector de Servicios Municipales	Tec. Javier Camacho Jiménez
Subdirectora de Educación, Cultura y Recreación	C. Lucila del Carmen Nieto Cuj
Coordinador de Bibliotecas	C. Marcos Jesús Pezet Zúñiga
Coordinador de Deportes	C. Arturo Solórzano Antonio
Coordinadora de Cultura	C. Estefanía Isabel Hernández Balán
Coordinador de Educación	C. José Luis Villanueva Rodríguez
Coordinador de Museos	C. Omar Iván Alanís Llanes
Subdirector de Recursos Humanos	Lic. César Augusto López Hernández
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Lázaro del Carmen Ara Romero
Subdirector de Seguridad Pública	C. Santiago Laguna Contreras
Titular de la Unidad Municipal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Policia Segundo Lázaro Pablino Pérez López
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Seguridad Pública)	Policia Tercero Magdaleno Perales Vásquez
Titular de la Policía Municipal con Perspectiva de Género	Policia Tercero Itzel Maricela Perales Vásquez
Titular de la Plataforma México	Suboficial Adelfo Sabino López
Subdirector de Tránsito	C. Jhonny Alberto García Córdova
Coordinador de Tránsito	C. Ernesto Ángel Andrade Aes
Titular de la Unidad Operativa de la Coordinación de Protección Civil	C. Javier Mendoza Blancas
Subcoordinador del DIF	C. Carmen Romero Reyes
Titular del Departamento de Adultos Mayores	C. Mirna Rocio Náhuatl Canto
Titular de la Unidad Administrativa	C. Jorge Montilla Blanca
Titular de PAMAR	C. Jordy Jesús López Alamilla
Titular de la Coordinación UNETE (UTI)	C. Karla Paola Romero Pérez
Titular del Área de Psicología	Psicóloga Sandra Yatziri Bustos Morales Psicóloga Rocio May López Psicóloga Chantal Jovanka Figueroa Paz
Titular de la Unidad de Talleres Comunitarios	C. Francisca Ortiz Arreola
Titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA	Lic. Gema Pérez Arcos

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

14.2. DIRECTORIO FUNCIONAL

14.2.1. UNIDADES MÉDICAS

Tabla 123. Directorio de Unidades Médicas del Municipio de Tenosique.

NOMBRE	TIPO DE UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECEN
Hospital HGSMF 4 Tenosique	Unidad Médica	Calle 20 S/N Tenosique de Pino Suárez, Col. Centro, CP. 86900, Tabasco	IMSS
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Unidad de Medicina Familiar	Col. Luis Gómez Zepeda	ISSET
Hospital General	Unidad de Medicina Familiar	Col. Municipal. CP. 86904	HOSPITAL GENERAL
SEDENA	Unidad Médica	Calle 27, Col. San Miguelito, C.P. 86902	SEDENA
Cruz Roja	Unidad Médica	Calle 26, Col. Luis Gómez Zepeda	Cruz Roja
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Unidad Médica	Calle Magisterial	ISSTE
Centro de Salud	Unidad Médica	Guayacán	Secretaría de Salud (SSA)
Centro de Salud	Unidad Médica	Ejido Santa Rosa	Secretaría de Salud (SSA)
Centro de Salud	Unidad Médica	Ejido Pedregal	Secretaría de Salud (SSA)
Centro de Salud	Unidad Médica	Ubicados en 20 áreas distintas del territorio de Tenosique, Tabasco.	Secretaría de Salud (SSA)

Fuente: Elaboración propia.

14.2.2. COMERCIANTES

Tabla 124. Principales Comercios Locales del Municipio.

NOMBRE COMERCIAL	GIRO	PRODUCTOS ACCESORIOS
Abarrotes la Fresita	Venta	Frutería
Mr. Gabo	Venta	Comida Tradicional
Fonda Yane	Venta	Venta de Antojitos
La Poblana	Venta	Especies
Bioclin	Laboratorio	Tipo Clínico
Trapitos Bazar de Ropa	Venta	Venta de Ropa
Bazar de Ropa Shein	Venta	Venta de Ropa
Meme Shop	Venta	Venta de Ropa
Curiosidades	Venta	Venta de Accesorios

Fuente: Elaboración propia.

A 5 4 d p



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 124. Principales Comercios Locales del Municipio.

NOMBRE COMERCIAL	GIRO	PRODUCTOS ACCESORIOS
Casa de Empeño	Compra y Venta	Bisutería en Oro y Plata
El Pollazo	Venta	Pollos Asados/Carbón
Tortillería Negrete	Venta	Venta de Tortilla
Electrón	Venta	Servicio de Compostura Eléctricos
Parripollo	Venta y Comedor	Venta de Pollo Asado / Carbón
Italia	Venta	Venta y Accesorios
Arceo Joven	Vinos y Licores	Venta de Licor
Carnicería Cortez Tenosique	Venta de Carne	Venta de Carne Res / Cerdo
Centro Médico Universal	Venta de Medicina Naturista	Medicina Naturista
Despacho Jurídico Canto	Servicios	Servicios Profesionales
Pollos Guerrero	Venta	Venta de Pollos
Vela Boutique	Servicios	Servicios y Accesorios
Zaak Pinturas	Venta	Venta de Pintura
Zurita Música	Venta	Artículos Musicales
Artículos de Limpieza Andreshua	Venta	Artículos Varios
Cositas Lindas y Accesorios	Venta	Venta General
Coma y Beba	Venta	Venta de Comida
Pepe Gym	Servicios	Servicios Profesionales Gimnasia
La Fresita 2	Venta	Frutería
El Trébol de Oro	Venta	Abarrotes General
La Otra Ferretería	Venta	Tlapalería
Mondongo Sierra	Venta	Cocina Económica
Refaccionaria Jesús	Venta	Refacciones
Pollos Crun Tenosique	Venta	Venta de Pollos
Refaccionaria Cornejo Tenosique	Venta	Venta de Refacciones
Exhibidores Maceda	Venta	Exhibidoras y Artículos de Venta
Frutería la Banana	Venta	Frutería
Refaccionaria la Rana	Venta / Servicio	Refacciones
Dulcería Galleto Fiesta	Venta	Artículos de Fiesta
Modelorama el Chelo	Venta	Venta de Cerveza
Megacable	Servicios	Servicios de Tv
Tiendas Coppel	Venta/ Servicio	Muebles y Artículos Varios
Ferretería la Precisa	Venta	Ferretería General
Tlapalería del Centro	Venta	Ferretería

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 124. Principales Comercios Locales del Municipio.

NOMBRE COMERCIAL	GIRO	PRODUCTOS ACCESORIOS
Refacciones Doña Ana	Venta	Ferretería
Tipos Regalo	Venta	Accesorios y Regalos
Agro Veterinaria el Torito	Venta	Veterinaria
Artículos de Limpieza General	Venta	Artículos de Limpia
Ropa Americana	Venta	Venta de Ropa
Panadería el Tigral	Venta	Panadería General
Estilo y Etiqueta Ropa Americana	Venta	Venta de Ropa
Joyería Iván	Venta	Venta de Oro y Plata
Carnicería Lety	Venta	Venta de Carne Res / Cerdo

Fuente: Elaboración propia.

14.2.3. ARTESANOS

Tabla 125. Padrón de Artesanos del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL ARTESANO	RAMA	SUBRAMA	TELEFONO
Guadalupe del C. Arias Sánchez	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341151561
Rosa Graciela Mosqueda	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341124699
Elizabeth Magaña	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341115805
María del Carmen Magaña	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341121811
Ernestina Hernández Santos	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341005907
María Azucena Jiménez	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341276461
Silvia Valencia	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9931071314
Verónica Cantoral Castillo	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9321179901
Georgina Alejo Isidoro	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	2211983952
Josefa Mosqueda	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341028198
Patricia Gálvez Pérez	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341156395
Rocío Jiménez	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9343496473
Rosa López Que	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341161417
Silvia García Hernández	Bordado Tabasqueño	Punto de Lomillo	9341134748

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and initials, including a large '3' and 'FL'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 125. Padrón de Artesanos del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL ARTESANO	RAMA	SUBRAMA	TELEFONO
Norma A. Castillo Domínguez	Bordado de Imágenes	Cintas Tabasqueñas y Figuras en Tela Caneva	9341228686
Petrona Luis Que	Figuras en Manta	Bordado en Manta	9341144610
Evangelina Silva	Bordados de Figuras	Punto de Cruz	9341234622
Guadalupe Arias Sánchez	Borda Paisajes	Cuadros de Figuras Bordadas	9341151561
Ramona Cruz Méndez	Bordado de Figuras	Figuras en Manteleros	9341129274
Guadalupe Martínez	Pasta Flexible	Figuras y Adornos	9341166476
Adriana Thompson Marín	Pasta Flexible	Joyería y Souvenirs Tabasqueños	9341208599
Guadalupe Pérez Pérez	Pasta Flexible	Souvenirs de la Danza del Pocho	9341260941
Lucía Magaña Torres	Cerámica y Manualidades	Tabasqueñas Pintadas Tocado Tabasqueño	9341170734
Rosa Magalí Alcudia García	Muñecas Artesanal	Muñecos de la Danza del Pocho y Tocado	9343486166
Oscar Estrada Castillo	Pedrería y Collares	Pulseras y Collares	9981572305
Concepción Álvarez	Joyería	Aretes, Pulseras Collares, Semillas	9341106799
Maricela Olan Marín	Joyería	Aretes, Pulseras Collares, Semillas	9341144916
José Eduardo Suárez	Joyería	Aretes, Pulseras Collares, Semillas	9341036008
Rosaura Mosqueda Olan	Crochet	Flores Muñecas de Hilo de Algodón	9341043244
Ana Dominga Broca Carrascosa	Pasta	Lámparas Casas Adornos	9618656878
Guadalupe Isabel Chan López	Tocado en Cerámica	Pintura en Cerámica y Tocados Tabasqueño	9341124001
Nidia Uscanga	Veladoras	Velas con Temática Tabasqueña	9342440608
Ana Celia Rodríguez López	Jabones Orgánicos	Orgánicos Sábila, Arroz, Cúrcuma, Etc.	9341010285
Gerardo Palma	Piñatas Estilizadas	Figuras a Tamaño Real	9341233934
Pedro Demeza Méndez	Piedra Fósil	Tallado de Cuarzos	9341111278
Karina F. Cabañas G.	Postres Tradicional	Merengues y Chongos Tabasqueños	9341116995
Patricia Aquino Morales	Postres Tradicional	dulces y conservas	9341189053
Ernesto Paz	Postres Tradicional	Dulces y Conservas	9342002783
Reina García	Dulces Tradicional	Dulces de Coco y Leche	9341346048
María Alba Zapata Noriega Pamela Gómez Zapata	Producto de Maní y Nueces	Crema de Maní sin Conservadores	9341222783
Christians Alejandro Arroyo	Licor y Chocolates	Elaborado a Base de Cacao	9341173708
Ignacio Ramírez Cornelio	Vinos	Elaborado de Jamaica	9341267829
Lázaro Juárez Hernández	Vinos	Elaborado de Jamaica	9341231731

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 125. Padrón de Artesanos del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL ARTESANO	RAMA	SUBRAMA	TELEFONO
Dani Marín Rodríguez	Vinos	Elaborado de Frutos de la Región	9341136050
Eduardo Guillermo	Vinos	Producción Propia de Pitahaya	221268245
Luis Mateos Hoyos	Vinos	Elaborado de Uva	9932875995
Rogelio Alonzo Huerta	Vinos	Elaborado de Frutos de la Región	9341300087
Patricia Landero Castellano	Miel	Extraída de su Apiario	9341228405
Jessica López	Miel	Extraída de su Apiario	9341157220
Jorge Alberto Ara Cabrera	Miel	Extraída de su Apiario	9347420286
Jorge Alberto García	Butifarra	Tradición Familiar	9935613437
Federico Sánchez Rodríguez	Helados Tradición Familiar	Inventor del Helado de Pozol	9341019429
Fernando A. Gutiérrez A.	Madera	Caretas, Figuras	9341152749
Juan Morgado	Madera	Ebanista, Figuras Maceteros Labrados	9341055912
José Rafael Pérez	Madera	Especialidad Caretas y Llaveros de Careta	9341163901
Romeo Díaz Vázquez	Madera	Tablas de Picar, Cucharas, Caletas	9341270182
Miguel Ángel Jiménez Ara	Madera	Trenes, Carros Juguetes	9341239075
Laura Isabel Cano Luis	Madera	Servilleteros, Caretas	9341144610
Rubice Parra Mosqueda	Madera	Especialista en Caretas	9341310162
Edgar Miramontes Berlanga	Madera	Aretes de Careta de Cojo, Arte en Madera	8140244298
Elda Alonso Torres	Confección de Ropa de Dama	Faldas de Tabasqueña y Blusas	9341007290
Pedro López Guzmán	Madera	Bastidores para Joyería, Talla Figuras	9342461969
Mauricio Jiménez	Madera	Caretas, Cayucos en Llaveros y Aretes	9341009079
Liliana del Rosario González Hernández	Madera y Pintura	Pintura en Tazas, Yetis, Caretas	9341162412
René Cruz Méndez	Palma Jipi-Japa	Sombreros para Dama y Caballero, Pulseras, Collares, Anillos	8121729073
Merary Vera Domínguez	Emprendedora	Extensiones de Cabello Estilizados	9341169176
José Luis Martínez Velázquez	Artes Plásticas	Dibujo con Lápiz, Paisajes o Personas	9341232248
Gladys Alejandra Sánchez	Artes Plásticas	Murales, Paisajes en Cuadros en Cualquier Material	9343487292
Irene Sofía Avendaño	Artes Plásticas	Murales, Paisajes en Cuadros en Cualquier Material	9342607372
Ada Anel Cano	Artes Plásticas	Cuadros y Pinta de Yetis	9341245966

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 125. Padrón de Artesanos del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL ARTESANO	RAMA	SUBRAMA	TELEFONO
Geovanni Andrade	Artes Plásticas	Murales, Arte con Lápiz, Imágenes	9342455702
Ángel Pineda	Artes Plásticas	Especialista Arte en Cuadros, Paisajes, Caretas Murales. Óleo y Acrílico	9341147059
Héctor Castro	Artes Plásticas	Especialista en Cuadros	9341053577
José Luis Pineda Amalla	Artes Plásticas	Experto en Óleo, Madera, Manta, etc.	9341024109
José Luis Mosqueda	Artes Plásticas	Experto en Óleo, Lienzo, Manta, Tela, Madera	9341011918
Milton Ramírez	Artes Plásticas	Experto Acuarelista	9343495412
María Antonia Cejas Ortiz	Bordados	Cintas Tabasqueñas	9341034632
Rosario Adriana Margalli Pool	Pasta Flexible	Souvenirs, Llaveros, Lapiceros de la danza del Pocho, Aretes	9341277053
María Antonieta Olan Marín	Flores	Cáscara de Ajo, Tomate, Figuras de Joloche de Maíz, Jabones Orgánicos	9341358303

Fuente: Elaboración propia.

14.2.4. HOTELES

Tabla 126. Directorio de Hoteles del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL HOTEL	TIPO DE HOTEL	DIRECCIÓN
Hotel Josefina	Hotel	Calle 33 x 50 #17, Col. Benito Juárez, Tenosique, Tabasco.
Auto Hotel El Suspiro	Auto Hotel	Carretera Tenosique-Emiliano Zapata. Km. 15, Ejido el Faisán, Tenosique, Tabasco.
Auto Hotel California	Auto Hotel	Camino a San Juan No. 2, Col. Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
Hotel Cortés	Hotel	Calle 28 s/n, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Hotel Central	Hotel	Calle 22 x 50 #17, Col. Benito Juárez, Tenosique, Tabasco.
Hotel San Juan	Hotel	Calle 20 s/n, Col. San Román, Tenosique, Tabasco.
Hotel Luz de Luna	Hotel	Calle 26 No. 71, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco.
El Gran Hotel	Hotel	Calle Benito Juárez s/n, Col. Psíquica, Tenosique, Tabasco.
Hotel La Roca	Hotel	Calle 39 No. 318, Col. San Miguelito, Tenosique, Tabasco.
Hotel Casona Doña María Elena	Hotel	Calle 27 #8, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 126. Directorio de Hoteles del Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL HOTEL	TIPO DE HOTEL	DIRECCIÓN
Hotel Rome	Hotel	Calle 25 Entre 26 y 28, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Hotel Don José	Hotel	Calle 27 No. 103 Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Hotel Carbot	Hotel	Calle 31 Entre 52 y 54 Col. Benito Juárez, Tenosique, Tabasco.
Hotel Alva Boutique	Hotel	Calle No. 16 entre 26 y 28 Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Hotel Capitán	Hotel	Calle 28, Fraccionamiento María Luisa, Tenosique, Tabasco.
Cabañas del Tío Rodo	Hotel	Calle Rivera del Faisán 1 S/n, Ejido el Faisán, Hacienda los Álbares, Tenosique, Tabasco.
Cabañas La Loma	Hotel	A 100 Metros del Malecón Nuevo, Col. Pueblo Nuevo, Tenosique, Tabasco.
Cabañas Campiña Coco	Hotel	Rancho Sonido 101 Int.3, Tenosique, Tabasco.
Hotel Jacalito El Palomo	Hotel	Calle 38 x 15 Col. Cocoyol, Tenosique, Tabasco.
Hotel Luna Maya	Hotel	Calle Álvaro Obregón Col. Lázaro Cárdenas, Tenosique, Tabasco.
Hotel La Cascada	Hotel	Calle Caoba, Atrás del Laboratorio Chontalpa en la Calle Cerrada, Edificio de 2 Plantas, Tenosique, Tabasco.
Hacienda Tabasqueña	Hotel	Av. Paseo de la Lealtad No. 512, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
La Arcadia Suites	Hotel	Calle 47 S/n. Col. La Trinchera, Tenosique, Tabasco.
Casa Castillo Cabañas	Hotel	Calle Principal, Manzana 5, Lote 4, Pob. San Carlos Boca del Cerro, Tenosique, Tabasco.
Hotel Pardo	Hotel	Calle 10 x 57 S/n, Col. San Román, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signature and initials: S G f ap



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

14.2.5. RESTAURANTES

Tabla 127. Directorio de Restaurantes en el Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL RESTAURANTE	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Palapa El Desencruce	Restaurante	Calle 33, Manzana 2, Lote 1 Fracc. Santa Bárbara Tenosique, Tabasco.
Casita del Río	Restaurante	Col. Pueblo Malecón Nuevo, pasando el puente al final de la toma de agua, Tenosique, Tabasco.
Señorial	Restaurante	Calle 32, Col. San Miguelito, Tenosique, Tabasco.
Essencia Café	Cafetería	Calle 26 #797, Col. Chivo Negro, Tenosique, Tabasco.
Café Cuna de Lobos	Cafetería	Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Taquería Marcial	Taquería	Col. Pueblo Nuevo, Local 26 Inferior del Mercado Manuel Bartlett, Tenosique, Tabasco.
Los Tulipanes	Restaurante	Calle 53, Col. Ingenio, Tenosique, Tabasco.
Café Tito	Restaurante	Col. Pueblo Nuevo, a un costado del Mercado Manuel Bartlett, Tenosique, Tabasco.
Pizzería "Los Ángeles"	Pizzería	Calle 28, Col. Centro, frente al Parque Central, Tenosique, Tabasco.
Pizzería Nappien	Restaurante	Calle 25 #138, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Ribera Bistró	Restaurante	Calle 16 x 33 Malecón, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Taco Félix	Taquería	Cancha 4, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco.
Café La Jiribilla	Restaurante	Calle 28 #31, Col. Cocoyol, Tenosique, Tabasco.
Buffet Getsemaní	Restaurante	Calle 47 #4, Col. Pueblo Nuevo, entre Calle 10 y 8, Tenosique, Tabasco.
D'Manolo's Pizza	Pizzería	Calle 26, frente a la Glorietta de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco.
Tortas Sagundo	Restaurante	Calle 47, Col. La Trinchera, Tenosique, Tabasco.
El Suaderito	Taquería	Av. Paseo de la Lealtad, Col Luis Gómez Z., antes de llegar a las vías del tren, Tenosique, Tabasco.
La Sushería	Restaurante	Calle 51 Col. Pueblo Nuevo #103, entre Calle 16 y 20, Tenosique, Tabasco.
Chololo's Pizza	Pizzería	Av. Paseo de la Lealtad #220, Col. Luis Gómez, Tenosique, Tabasco.
El Rey del Taco	Taquería	Calle 50, Col. La Trinchera, Tenosique, Tabasco.
Coma y Beba	Restaurante	Calle 28, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Tacos El Gordo	Taquería	Calle 26, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco.
Las Conchitas	Restaurante	Calle 55 #135, Tenosique, Tabasco.
Angelo's Pizza	Pizzería	Calle Bambú 1 b, Col. Luis Gómez, Tenosique, Tabasco.
D' Nahú Pizzas	Pizzería	Calle 26, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Casa Castillo Restaurante	Restaurante	Calle Principal, Manzana 5, Lote 2, Pob. San Carlos, Boca del Cerro, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

Tabla 127. Directorio de Restaurantes en el Municipio de Tenosique.

NOMBRE DEL RESTAURANTE	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Café De Altura	Restaurante	Calle 25 entre Calle 26 y 22, Planta Alta, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Hot Daniel 's	Restaurante	Calle Bari entre Pucte y Guapaque, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco.
Baruch	Restaurante	Calle 30 #307, Col. Cocoyol, Tenosique, Tabasco.
Viking Wing's	Restaurante	Calle 26, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
Coctelera Jiménez	Restaurante	Col. Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
Café Palm's	Restaurante	Prolongación de Calle 28 s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Tenosique, Tabasco.
Mr. Oso Tenosique	Cafetería	Calle Macuillis, Esquina Guayacán, Col. Luis Gómez, Tenosique, Tabasco.
Guisados Marchely	Restaurante	Calle 37, entre 26 y 21, Tenosique, Tabasco.
Antojitos Don Pepe	Restaurante	Col. Belén, Calle Gardenia por Visora, Tenosique, Tabasco.
Don Pech	Restaurante	Calle 49 a un lado de la Gloria, Col. Pueblo Nuevo, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia.

~

34 f d



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027, FUE APROBADO POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 18 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCERA REGIDOR

C. ARMANDO DÍAZ LARA
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTA REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027

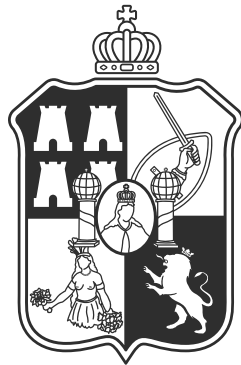
M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027



2
d



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Fn3qLAqYUXi2STmm2m+9NdtHFdB111vESmBTvmw0pBe7pB/OQwkkaCeWXynYqX2poAsg7HUX0lnV22Exnadm2YVIWqQRSu8iEsN/5qx/3C0db1zP3G4NNhrs4emhPf5dprKwrEgny4ZSGhcmLH/52Ngp9DNB7+8LFFnFxmPZMeFmAgI8nRqpN6EHKA4p/qrJ7MOTtpgRtGZ2K7vcrcqI/dpchh87pYT54U8IOi/I56YSus5PywDsNFdkGCHwvIhxij//IMxnOF4KoXi7HM6sJFdk924J/dvNZvFCPuLrABSIGwylRpk1EUYWGbGHYRXVrsuY01vmZd8QHt4AC5I4g==